Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.886 | Buenos Aires, viernes 18 de febrero de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Secretaría de Industria

IMPORTACION

Libéranse de gravámenes las importaciones de las partes, piezas y repuestos con destino a la planta industrial de una empresa.

DECRETO Nº 919 - Bs. As., 10|2|66

VISTO la presentación efectuada en el expediente SEIM. Nº 340.952/65 por la firma Hughes Tool Company Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, beneficiaria de los Decretos autoritativos de inversión de capital extranjero Nros. 3.928/63 y 7.109/1964, y

CONSIDERANDO:

Que la producción de la empresa se destina exclusivamente a la industria de extracción de petróleo, de lo que se desprende la fundamental importancia que el normal funcionamiento de su planta industrial reviste para la economía nacional.

Que el criterio que presidió la autorización del plan industrial de integración creciente para la fabricación de trépanos para la industria petrolífera fue el de alentar su producción nacional en condiciones competitivas.

Que para ello es necesario que las partes, piezas o repuestos destinados al referido plan y que deben ser introducidos del exterior sean liberados de los impuestos aduaneros que gravan su importación.

Que la imposición de impuestos aduaneros conspira contra el cumplimiento del plan de fabricación previsto, desde que el tratamiento aduanero para el producto terminado contempla su total liberación si su destino es la industria petrolífera.

Que es conveniente completar las disposiciones del Decreto Nº 7.109/64, dejando debidamente establecido que las partes a importar por la interesada, destinadas al cumplimiento del plan de producción estipulado en el Decreto número 3.928/63, se introducirán liberadas de todo impuesto aduanero por motivo de su importación.

Que ante la vigencia de la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas y sus normas complementarias y aclaratorias, procede consolidar la situación aduanera de las partes, piezas o repuestos a importar con destino al plan industrial citado.

Que en el presente caso es imprescindible que las disposiciones correspondientes entren en vigor inmediatamente, pues el mantenimiento de la situación actual por cualquier lapso implica trabar el funcionamiento de la empresa y, en consecuencia, la provisión de trépanos a las explotaciones petrolíferas nacionales, con grave detrimento del volumen de la producción de estas últimas, pues no existe producción nacional suficiente que pueda suplir esa circunstancia.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confieren los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.690 y los artículos 138, tercer párrafo, y 211 de la ley de aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los efectos pertinentes, decláranse exentas del pago de derechos aduaneros las importaciones de las partes, piezas y repuestos efectuadas hasta la entrada en vigor del presente decreto por la firma Hughes Tool Company Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, beneficiaria de la radicación de capital extranjero autorizada por el Decreto número 3.928/63 y destinadas al plan industrial aprobado en el artículo 10 del decreto últimamente citado.

Art. 2º — Exímese de los recargos determinados en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 16.690 a las importaciones que realice la firma indicada en el artículo anterior al amparo de los artículos 10 y 12 del Decreto Nº 3.928/63.

Art. 3º — El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

CINEMATOGRAFIA

Se amplía la prórroga acordada por Decreto 456/65, sobre aplicación del beneficio de recuperación industrial.

DECRETO Nº 882 - Bs. As., 9|2|66

VISTO:

El régimen de otorgamiento de "Fondos de Recuperación Industrial" para las películas argentinas calificadas "A", dispuesto en el artículo 17º, inciso a) del Decreto-Ley 62/57, modificado por Ley Nº 15.335, y las normas establecidas por Decreto Nº 6.947/58, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 456/65, para la aplicación de dichas normas, acordaba plazo hasta el 30 de setiembre del corriente año;

Que en razón de no haberse efectuado hasta el presente la reforma de ley que modificaría el sistema de liquidación del beneficio de Recuperación Industrial y a fin de no perjudicar a la actividad cinematográfica argentina, resulta procedente disponer la ampliación del referido plazo;

Por ello,

Y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 30 de setiembre de 1966, la prórroga acordada por Decreto 456/65, para la aplicación de las normas establecidas por el Decreto 6.947/58, referente a la liquidación del beneficio de Recuperación Industrial instituido en el artículo 17º, inciso a) del Decreto-Ley 62/57, modificado por Ley Nº 15.335.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

CERTAMEN NACIONAL DE ENSAYOS JUAN BAUTISTA ALBERDI

Institúyese.

DECRETO Nº 989. — Bs. As., 11|2|66.

VISTO la propuesta formulada por el Ministerio de Educación y Justicia a fin de instituir el Certamen Nacional de Ensayos Juan Bautista Alberdi, destinado a premiar las obras que más se destaquen en la investigación, crítica e interpretación de la realidad nacional en sus aspectos esenciales y dinámica histórica, y

CONSIDERANDO:

Que a 150 años de la Declaración de la Independencia y en un tramo decisivo de su historia, cuando sobre el umbral del desarrollo pleno debe dar un salto hacia el futuro, la Nación Argentina necesita más que nunca conocerse, comprenderse y escrutar esclarecidamente su destino para dirigir armónicamente sus energías materiales y espirituales;

Que la inteligencia nacional que piensa y siente con hondura en el destino del país, merece un reconocimiento y un estímulo públicos y permanentes;

Que en la órbita de los premios que otorga el Estado Nacional no existe una categoría referida específicamente a aquel aspecto de la actividad intelectual, que ha tenido en nuestro país una ejemplar trayectoria;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Institúyese, con periodicidad bienal, el Certamen Nacional de Ensayos Juan Bautista Alberdi, destinado a premiar las obras producidas en ese período que más se destaquen en la investigación, crítica e interpretación de la realidad nacional en sus aspectos esenciales y dinámica histórica.

Art. 2º — Este Certamen incluirá tres premios: un primero y dos segundos, y se substanciará por intermedio de la Subsecretaría de Cultura (División Premios y Becas), de acuerdo con las prescripciones del reglamento determinado en planillas anexas, que se aprueba por el presente.

Art. 3º — En el primer año de vigencia del Certamen, se aplicarán excepcionalmente las siguientes disposiciones: a) se tomarán en cuenta las obras editadas o inéditas producidas desde el 1º de enero de 1955 hasta el 31 de diciembre de 1965, que no hubiesen obtenido premio Nacional o Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. El período de inscripción de las obras se cerrará el 30 de abril de 1966, fecha hasta la cual podrán ser depositadas en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual aquellas que no lo estén al 31 de diciembre de 1965; b) En casos especiales se admitirá la presentación de menos de cinco (5) ejemplares, tratándose de obras impresas.

Art. 4º — El Jurado estará integrado por el Ministro de Educación y Justicia como presidente, por el Presidente del Consejo Interuniversitario, o por la persona que designe en su reemplazo; por el Presidente de la Sociedad Argentina de Escritores, o por la persona que designe en su reemplazo; por el Presidente de la Academia Argentina de Letras o la persona que designe en su reemplazo, y por un titular de Premio Nacional de Ensayo.

Art. 5º — El monto de los premios será esta vez como sigue: primer premio, de m$n. 200.000, y los dos segundos, de m$n. 100.000 cada uno. El total de los importes consignados precedentemente, se atenderá en el corriente ejercicio de 1966, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 9 — 5 — 7 — 46 — 2425 "Contribuciones varias" del presupuesto en vigor.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 2º

PREMIO JUAN BAUTISTA ALBERDI

REGLAMENTO

Artículo 1º — Podrán inscribirse en este certamen con cualquier número de obras éditas o inéditas solamente autores argentinos, sean nativos o bien naturalizados, con cinco años, por lo menos, en el ejercicio de la ciudadanía.

Artículo 2º — Las obras deberán estar escritas en castellano y ser primeras ediciones en caso de estar impresas. Como fecha de producción, a los efectos de la periodicidad establecida valdrán para las obras impresas, la fe-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18|2|66 (68 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

CONCESION Nº 908

IV

19660218

su edición y para las inéditas, la de su depósito en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. No se admitirán obras éditas o inéditas cuyos autores no hayan cumplido con este último requisito.

Artículo 3º — Las obras presentadas deberán tener una estructura orgánica, sea que desarrollen un tema vertebral o que consten de varios ensayos menores y su longitud no deberá ser inferior a 25.000 palabras, aproximadamente. No se admitirán antologías, compilaciones bibliográficas ni panegíricos personales o de sistemas políticos o ideológicos. La elaboración personal del tema será requisito inexcusable. Las transcripciones, salvo de documentos inéditos o poco conocidos no podrán superar el 25 % del volumen del libro.

Artículo 4º — Los autores deberán satisfacer los siguientes requisitos de inscripción: 1 — Formalizar su presentación con una nota dirigida al Señor Subsecretario de Cultura; 2 — Declarar sus datos de identidad y domicilio; 3 — En su caso, incluir una breve hoja de antecedentes intelectuales; 4 — Exhibir el recibo del depósito legal en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual; 5 — Acompañar cinco ejemplares de su obra. De ser ésta inédita, deberá estar mecanografiada en un solo lado de la hoja, con doble espacio, margen a la izquierda y 30 líneas de 70 espacios por página. Los libros, editados o inéditos, serán devueltos a sus autores si así lo pidieren éstos al inscribirse. La inscripción se abrirá el 1º de marzo y se cerrará el 30 de diciembre o el último día hábil anterior del correspondiente año.

Artículo 5º — Los premios instituídos serán indivisibles, salvo que sean varios los autores del libro, quienes, en tal caso, manifestarán conjuntamente en qué proporción se les liquidará el importe del premio, de obtener alguno.

Artículo 6º — El Jurado, después de excluir las obras que no se ajustaren por su tema o su método a las bases del certamen, se reunirá en sesión plenaria, antes de los 90 días contados desde la recepción de los libros y emitirá su dictamen. El dictamen se determinará por simple mayoría de votos. En caso de empate, la decisión corresponderá al Ministro de Educación y Justicia. Los premios podrán ser declarados total o parcialmente desiertos.

Artículo 7º — Efectuada la reunión final del Jurado se redactarán las actas en las que constarán las observaciones de los miembros del Jurado. Los premios serán otorgados por el Ministro de Educación y Justicia y su importe, así como el respectivo diploma, se entregarán en acto público.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES.
Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 31 — Bs. As., 5|1|66

VISTO:

El expediente Nro. 69.926|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual la señorita Angela Ternavasio, por intermedio de apoderado, deduce recurso jerárquico contra la Resolución Ministerial Nº 3.807 de fecha 1º de octubre de 1963, ratificada por su similar Nº 371 del 12 de febrero de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que por la aludida Resolución Nº 3.807, se dispone la separación de la recurrente de las tareas docentes que con carácter de suplente desempeñaba en el Liceo Nacional de Mendoza;

Que la medida adoptada fue consecuencia de la investigación realizada por su actuación al frente de la cátedra de Literatura y que diera origen a la denuncia efectuada por padres de sus ex alumnas por haberles sugerido la lectura de libros manifiestamente inconvenientes para menores;

Que por otra parte, tratándose de una docente que se desempeñaba como suplente no le alcanzaba la garantía de estabilidad que consagra la Ley Nº 14.473 habida cuenta que el régimen disciplinario que el Estatuto del Docente establece, contiene prescripciones absolutamente irreferibles a los profesores: "interinos" y "suplentes", conforme lo tiene dictaminado el señor Procurador del Tesoro de la Nación en el expediente Nº 65.364|62 en re "Clérico Higinio Carlos s|abandono de cargo", por lo que la medida aplicada por la Resolución impugnada, no puede ser atacada de ilegitimidad;

Que sin perjuicio de lo expuesto, habiendo solicitado la recurrente el pronunciamiento del Poder Ejecutivo, a fin de agotar la vía administrativa y a los efectos del artículo 1º de la Ley Nº 3.952, corresponde dar a la denegatoria del recurso interpuesto los alcances de la aludida Ley modificada por su similar Nº 11.634;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Angela Ternavasio, contra la Resolución Nº 371|64 que ratificó su similar número 3.807|63, dándosele a la presente denegatoria el alcance establecido por el artículo 1º de la Ley Nro. 3.952 y su modificatoria Nro. 11.634.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Disponibilidad.

DECRETO Nº 94. — Bs. As., 10|1|66.

VISTO el expediente Nº 48.681|65 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita el pase a disponibilidad del Subalcaide (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Salomón Isaac, quien se halla comprendido en el Artículo 30º, Inciso b) de la Ley 14.515,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en Disponibilidad a partir del 1º de diciembre de 1965, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30º, Inciso b) del Estatuto del Servicio Penitenciario de la Nación (Ley 14.515), al Subalcaide (Personal Superior de Seguridad y Defensa, señor Salomón Isaac (Cl. 1922 - D. M. 66 - Mt. Nº 1.599.424 - C. I. 7.487 Pol. Río Negro).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública
EMPLEADOS

DECRETO Nº 114. — Bs. As., 10|1|66.

VISTO lo solicitado por el Instituto Nacional de Salud Mental, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26º "in fine" de la Ley Nº 14.370 faculta al Poder Ejecutivo a establecer límite de compatibilidad entre el monto de una jubilación y la remuneración correspondiente al desempeño de un cargo, teniendo en cuenta el carácter de las funciones que desempeñan los beneficiarios,

Que en el presente caso las funciones asignadas al señor Alberto Silva están directamente afectadas a la etapa de la intervención al Instituto Nacional de Salud Mental, como consecuencia de lo dispuesto en el decreto Nº 1.349|63.

Que las razones aludidas motivaron la contratación transitoria del funcionario de que se trata, no pudiendo ello llegar a constituir una lesión al derecho patrimonial del causante, por lo que procede la excepción de la incompatibilidad legislada en el primer párrafo del recordado artículo 26º de la Ley Nº 14.370,

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase compatible el goce de la jubilación que percibe el señor Alberto Silva, del Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley Nº 4.349, con la remuneración que le corresponde por las tareas especiales que realiza como contratado en el Instituto Nacional de Salud Mental, desde el 1º de enero de 1966, hasta el 31 de diciembre de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 115. — Bs. As., 10|1|66.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26º "in fine" de la Ley Nº 14.370 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a establecer límite de compatibilidad entre el monto de una jubilación y la remuneración correspondiente al desempeño de un cargo, teniendo en cuenta el carácter de las funciones que desempeñan los beneficiarios,

Que en el presente caso las funciones asignadas al señor Flavio Lorenzo Niño están directamente afectadas a la reorganización del Laboratorio de Parasitología Sanitaria de la Dirección de Enfermedades Transmisibles de dicho Departamento de Estado.

Que las razones aludidas motivaron la contratación transitoria del funcionario de que se trata, no pudiendo ello llegar a constituir una lesión al derecho patrimonial del causante, por lo que procede la excepción de la incompatibilidad legislada en el primer párrafo del recordado artículo 26º de la Ley Nº 14.370,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase compatible el goce de la jubilación que percibe el señor Flavio Lorenzo Niño, del Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley Nº 4.349, con la remuneración que le corresponda por las tareas especiales que realiza como contratado en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, desde el 1º de enero de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 116. — Bs. As., 10|1|66.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26º "in fine" de la Ley Nº 14.370 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a establecer límite de compatibilidad entre el monto de una jubilación y la remuneración correspondiente al desempeño de un cargo, teniendo en cuenta el carácter de las funciones que desempeñan los beneficiarios,

Que en el presente caso las funciones asignadas al doctor Santiago Alejandro Celsi están directamente afectadas a la etapa de organización del Instituto Nacional de Farmacología y Normalización de Drogas y Medicamentos dependiente del citado Departamento de Estado,

Que las razones aludidas motivaron la contratación transitoria del funcionario de que se trata, no pudiendo ello llegar a constituir una lesión al derecho patrimonial del causante, por lo que procede la excepción de la incompatibilidad legislada en el primer párrafo del recordado artículo 26º de la Ley Nº 14.370,

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase compatible el goce de la jubilación que percibe el doctor Santiago Alejandro Celsi, del Instituto Nacional de Previsión Social, Sección Ley Nº 4.349, con la remuneración que le corresponde por las tareas especiales que realiza como contratado en el Instituto Nacional de Farmacología y Normalización de Drogas y Medicamentos, desde el 1º de enero de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 117. — Bs. As., 10|1|66.

VISTO lo solicitado por el Instituto Nacional de Salud Mental, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26º "in fine" de la Ley Nº 14.370 faculta al Poder Ejecutivo a establecer límite de compatibilidad entre el monto de una jubilación y la remuneración correspondiente al desempeño de un cargo, teniendo en cuenta el carácter de las funciones que desempeñan los beneficiarios,

Que en el presente caso las funciones de Interventor en el Instituto Nacional de Salud Mental asignadas al señor profesor doctor Alberto Bonhour, de por sí significan su índole transitoria, siendo una lógica consecuencia de lo dispuesto en el decreto Nº 1.349|63,

Que en mérito a lo expuesto, la aceptación al cargo por parte del mismo, no puede ni debe constituir una lesión a su derecho patrimonial, por lo que procede la excepción de la incompatibilidad legislada en el primer párrafo del recordado artículo 26º de la Ley número 14.370.

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase compatible el goce de la jubilación que percibe el señor Profesor doctor Alberto Bonhour, del Instituto Nacional de Previsión Social, sección Ley Nº 4.349, con la remuneración que le correspone por las tareas especiales que realiza como Interventor en el Instituto Nacional de Salud Mental, desde el 1º de enero de 1966 hasta el 31 de diciembre de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
TIERRAS FISCALES
Título de propiedad.

DECRETO Nº 1[illegible]. — Bs. As., 10|1|66.

VISTO este expediente Nº 148.477|54 (A.G.P.N.), del que resulta:

Que con fecha [illegible] de agosto de 1954 (fs. 14), la Administración General de Parques Nacionales —hoy Dirección General de Parques Nacionales—, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, concedió en venta a don Horacio Oscar González y a doña Leonor Eufemia Góndola de González, de conformidad con las obligaciones establecidas por la ley número 12.103 y su decreto reglamentario, el lote 9 a. Sección A de la Villa Llao-Llao. Parque Nacional de Nahuel Huapí, Provincia de Río Negro (fs. 62), y

CONSIDERANDO:

Que como la inspección practicada a la tierra de que se trata (fs. 67), ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y estando abonado el precio estipulado (fs. 58), corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por los adquirentes y otorgarles el respectivo título de propiedad.

Por ello, atento las informaciones producidas, el dictamen legal de fojas 102|103 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declaranse cumplidas por don Horacio Oscar González, argentino, matrícula individual número 315.572, distrito militar 3º, división 1ª, clase 1910, y por doña Leonor Eufemia Góndola de González, argentina, libreta cívica Nº 0.199.914, las obligaciones impuestas por la ley Nº 12.103 y su decreto reglamentario, decreto-ley 654 de fecha 21 de enero de 1958, decreto Nº 54.237 del 1º de febrero de 1940, por el decreto Nº 11.763 del 27 de abril de 1946 y por el decreto Nº 32.530 de 21 de octubre de 1948, en el lote 9 a, Sección A, de la Villa Llao-Llao, Parque Nacional de Nahuel Huapí, Provincia de Río Negro, y otórguenseles, en consecuencia, el respectivo título de propiedad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 106. — Bs. As., 10|1|66.

VISTOS los expedientes números 9.800|64 y 409.593|65, referentes a obras del "Barrio Ranelagh" y

CONSIDERANDO:

Que en dichos actuados ante la paralización de las obras en cuestión y en razón del evidente perjuicio que ello causa a todas las partes intervinientes, se dictó la Resolución Nº 1 del 19 de enero de 1965, por la que el señor Interventor de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, ordenó la rescisión del contrato de mutuo que fuera celebrado entre la Asociación Marítima Argentina (A.M.A.) y la mencionada Dirección con la fecha y ante el Notario que dicha Resolución informa, resolviendo asimismo notificar lo proveído al Consejo Administrativo Liquidador de Gremios Marítimos e intimarle bajo apercibimiento el pago de la suma que allí se consigna;

Que notificado el Consejo Administrativo Liquidador de Gremios Marítimos interpuso recurso de revocatoria contra la Resolución en cuestión Nº 1|65 por ante el mismo señor Interventor de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real para que, por contrario imperio deje sin efecto la Resolución recurrida y deduciendo en subsidio recurso jerárquico en los términos del Decreto 7.520|44;

Que el recurso de revocatoria fué rechazado según Resolución 43|65 de la precitada Intervención, donde además fue subsanado un error material deslizado en la anterior Resolución 1|65;

Que con tal motivo se dedujo por expediente Nº 409.593|65 recurso jerárquico contra la Resolución 1|65, fundándolo en las mismas consideraciones anteriormente vertidas, sin que sea aportado elemento alguno de relevancia;

Que el decreto 7.520|44, admite el llamado recurso jerárquico impropio, para ante el Presidente de la Nación contra una Resolución de la autoridad superior de un ente descentralizado;

Que este recurso procede contra todo acto de la Administración Pública centralizada o descentralizada, porque ella, por principio, nunca puede dictar actos que sean totalmente de derecho privado;

Que tal es el caso de autos, donde si bien el contenido u objeto del acto que se impugna —que es un mutuo— es dable considerarlo sujeto a normas de derecho privado, la competencia, la voluntad y la forma si están regladas por el derecho público;

Que si bien el contrato de mutuo con garantía hipotecaria es de carácter consensual, ello nunca puede enervar el derecho de la parte acreedora a hacer ejecutar las garantías que en defensa de su crédito fueron libremente pactadas por las partes;

Que resulta reprobable la actitud de quien pretende dilatar el pago de lo que debe y que en su momento bien y en tiempo recibió;

Que si bien la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, haciendo uso de las atribuciones que libremente pactaron las partes en el precitado contrato de mutuo, ante la mora del deudor tomó a su cargo la terminación de los trabajos proyectados, tomando posesión de la obra conforme a la Resolución del 10 de diciembre de 1957, ello nunca puede ser argumento suficiente para eximir desde ese momento de responsabilidad a la parte obligada, porque los contratos se hacen para cumplirse en todas sus partes y consecuencias, y hasta ese momento las partes quedan ligadas a tal tarea, siendo responsables de los daños y perjuicios que surjan de la inobservancia de las normas pactadas;

Que los principios aplicables al procedimiento administrativo, similares al procedimiento judicial, indican que las nulidades no pueden prosperar por un simple prurito formal, y por lo tanto, al impugnarse la liquidación, debe indicarse en ese momento y no después en qué se funda dicha oposición;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Consejo Administrativo Liquidador de Gremios Marítimos contra la Resolución Nº 1|65 de la Intervención de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 63 — Bs. As. 7|1|66

VISTO el expediente Nº 59.445|61 y agregados del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y

CONSIDERANDO

Que los señores Angel y Julio Restucci, en representación de la firma Filey Industrial Química S. R. L. interponen recurso jerárquico contra la Disposición Nº 2.986|63 dictada por la Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en cuanto no hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto anteriormente con el objeto de dejar sin efecto las Disposiciones Nros. 5.599|61 y 146|62 de la misma Dirección;

Que las disposiciones citadas en último término habían reconocido al Dr. Manuel Graña Etcheverry como representante de la firma Torres S. A. de San Pablo, Brasil, para la comercialización de los productos "Necrotón" y "Glico Necrotón";

Que el recurso jerárquico persigue se revoque lo resuelto por los artículos 2º y 3º de la disposición citada en primer término en cuanto suspendió la autorización de venta de estas especialidades medicinales e intimó a la firma Filey Industrial Química S. R. L. y al doctor Manuel Graña Etcheverry para que, en el término de cinco (5) días hábiles de su notificación procedan a reintegrar los certificados respectivos;

Que mientras no exista sentencia judicial en sentido contrario a lo que resulta del título de la marca "Necrotón" la Administración Pública debe tener como titular de ella a quien exhibe el título extendido a su favor, conforme con la Ley Nº 3.975, es decir a Filey Industrial Química S. R. L., no habiendo sido cuestionado la validez extrínseca de dicho título;

Que es indiscutible la preferencia que en la sede administrativa debe concederse al título marcario formalmente válido, ya que la Ley Nº 4.687 y su reglamentación tienen el objetivo preciso limitado a los propósitos de fiscalizar la fabricación y comercialización de especialidades medicinales en condiciones óptimas para su consumo;

Que con respecto al producto "Glico Necrotón", Filey Industrial Química S. R. L. no ha acreditado, conforme lo alegara en su recurso, que es un derivado del "Necrotón" sino que, por el contrario los informes técnicos glosados que se examinaron de acuerdo a las reglas de la sana crítica han puesto de manifiesto que se trata de un producto distinto, a cuyo respecto no caben las consideraciones expuestas con relación a la presunción de legitimidad a favor de Filey S. R. L. del respectivo título marcario que a dicho producto;

Que por todo ello y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Filey Industrial Química S. R. L. y en consecuencia, dejar sin efecto los artículos 2º y 3º de la Disposición Nº 2.986|63 dictada por la Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en lo que se refiere al producto "Necrotón".

Art. 2º — La derogación de los mencionados artículos no afecta los derechos que pudieran corresponder a Laboratorios Torres S. A. de San Pablo, Brasil, representado por el Dr. Manuel Graña Etcheverry para la producción, comercialización y venta del "Glico Necrotón"

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Marina

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones

DECRETO Nº 12.426 — Bs. As. 31|12|65

VISTO el presente expediente P. C. dt. Nº 17.158|65, y

CONSIDERANDO:

Que atento la sentencia dictada por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, en el juicio "Duarte, Víctor, contra Gobierno de la Nación, sobre retiro militar", a la parte actora le asiste el derecho a percibir los beneficios que prescribe el artículo 102, inciso 1º) apartado b) de la ley para el Personal Militar número 13.996; sin perjuicio de las mejoras que pudieran acordarle leyes posteriores;

Que asimismo, por el mencionado pronunciamiento judicial, corresponde declarar de legítimo abono las mensualidades no percibidas por el causante, desde el 3 de setiembre de 1954, hasta el 28 de febrero de 1965, con más sus intereses desde la fecha de notificación de la demanda.

Por ello y atento lo informado por el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a partir del 3 de setiembre de 1954 al ex Marinero 1º de Mar Registro de Armada Nº 74.067 Víctor Duarte, un haber mensual de ochocientos setenta pesos moneda nacional (m$n. 870) equivalente al cien por ciento (100 %) del sueldo y suplementos generales del grado de Cabo Segundo, sin perjuicio de las mejoras que pudieran acordarles leyes posteriores.

Art. 2º — El mencionado haber se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares dieciséis pesos moneda nacional (m$n. 16.—), quince por ciento (15 %) de ciento diez pesos moneda nacional (m$n. 110.—), Nº 166 del Decreto 20.949|50 y al Presupuesto — Ejercicio 1965 — 1 — I — 2 — 1 — 31 — 52 — 7 — 322 — 10 — 618 — 2427 — 6221—, ochocientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 854.—).

Art. 3º — Declárase de legítimo abono la cantidad de quinientos diecinueve mil quinientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 519.564), correspondiente a las mensualidades no percibidas por el mismo desde el día 3 de septiembre de 1954, hasta el 28 de febrero de 1965, con más sus intereses desde la fecha de notificación de la demanda, importe éste que deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina (Oficina Tribunales), a la orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Contencioso Administrativo Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del doctor Armando Emilio Grau, Secretaría Nº 67 del doctor Carlos Pereira Pinto, como perteneciente al juicio de referencia y correspondiente al ex-Marinero 1º de Mar Registro de Armada Nº 74.087 Víctor Duarte.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese en la Dirección General del Personal Naval, pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación, y archívese en la expresada Dirección General del Personal Naval.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita

Secretaría de Comercio

VITIVINICULTURA

Fíjase una sobretasa por litro de vino expedido al consumo.

DECRETO Nº 971 - Bs. As., 11|2|66

VISTO la Ley 16.773, por la que se modifica el artículo 9º, inciso a) de la Ley 14.878 de creación del Instituto Nacional de Vitivinicultura, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario otorgar al mencionado organismo los recursos requeridos para el cabal cumplimiento de las finalidades que específicamente le impone la ley de su creación;

Que la Ley Nº 16.773 ha previsto los medios para hacer efectivos tales propósitos;

Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Economía de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en cincuenta centavos moneda nacional ($ 0,50 m|n.) la sobretasa por litro de vino expedido al consumo, prevista por el artículo 9º, inciso a) de la Ley Nº 14.878, modificado por el artículo 1º de la Ley 16.773.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Hacienda, por intermedio de la Dirección General Impositiva, proseguirá realizando la recaudación de dicha sobretasa, conforme a las normas contenidas en los artículos 9º y 11º de la Ley 14.878 y transferirá mensualmente al Instituto Nacional de Vitivinicultura el monto de las sumas ingresadas por ese concepto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

Se aprueban acuerdos sobre intercambio de tráfico de telecomunicaciones y telegráfico suscriptos con la República del Paraguay

DECRETO Nº 982 - Bs. As., 11|2|66

VISTO el presente expediente, letra S. C., número 40969, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.935, del 24 de agosto de 1965, se autorizó al señor Secretario de Estado de Comunicaciones para establecer acuerdos con la República del Paraguay, sobre servicios de telecomunicaciones;

Que en cumplimiento de ello se firmaron —ad referéndum de los respectivos Gobiernos—, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, un Acuerdo relativo al intercambio de tráfico de telecomunicaciones (fojas 1/7) y otro al establecimiento de una red de emergencia de radioaficionados (fojas 16/18);

Que, asimismo, se han suscripto sendos anexos al Acuerdo mencionado en primer término, sobre tráfico telegráfico (fojas 8/11) y telefónico (fojas 12/15), entre la Dirección General de Telecomunicaciones y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, respectivamente, ambas de la República Argentina, por una parte, y por la otra, la Administración Nacional de Telecomunicaciones del Paraguay;

Que los acuerdos referidos, y sus anexos, contemplan la incorporación de esenciales mejoras para la explotación de los servicios, lo que redundará en mutuo beneficio de las partes, afianzando de esa manera la política nacional en materia de comunicaciones públicas;

Que, además, en los documentos suscriptos se proponen expresamente las tarifas a aplicar en los distintos servicios y las normas operativas y administrativas que regirán los mismos;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Acuerdo sobre intercambio de tráfico de telecomunicaciones entre la República Argentina y la República del Paraguay (fojas 1/7) y sus anexos I y II, relativos —éstos— a los servicios telegráfico (fojas 8/11) y telefónico (fojas 12/15), respectivamente, donde se especifican las tarifas a aplicarse en tales servicios y las normas operativas y administrativas que los regirán.

Art. 2º — Apruébase, asimismo, el Acuerdo argentino-paraguayo para establecer una red de emergencia de radioaficionados (fojas 16/18).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Defensa Nacional

SECRETARIA DE AERONAUTICA

Se faculta a las reparticiones responsables del suministro de combustibles y lubricantes en organismos de aeronáutica para, aprobar sin limitación de montos, los gastos relativos en ese concepto.

DECRETO Nº 999 - Bs. As., 11|2|66

VISTO el expediente Nº 32.798 (C. A. Ley 3.305) - Nº 87.733/1 (S. A.), atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 6.072, de fecha 6 de mayo de 1926, se determinó la obligatoriedad para las reparticiones públicas de adquirir a Yacimientos Petrolíferos Fiscales los combustibles y lubricantes que demanden sus necesidades;

Que en el caso particular de los organismos de Aeronáutica, dicha obligatoriedad está complementada con el régimen establecido por Decreto 12.982, de fecha 27 de junio de 1950, y su ampliatorio Nº 4.339, del 18 de agosto de 1952;

Que se considera necesario dotar a los organismos responsables del suministro de combustibles y lubricantes de la facultad que les permita aprobar, sin limitación de monto, los gastos relativos al concepto expresado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Comisión Administrativa Ley 3.305 podrá delegar en los organismos responsables del suministro de combustibles y lubricantes las facultades de autorización, adjudicación y aprobación de las contrataciones directas con Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Empresa del Estado, por importes superiores a los determinados en los párrafos 149 y 150 de la Reglamentación Jurisdiccional vigente aprobada por Decreto número 1.875/59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 101. — Bs. Aires, 10|1|66

VISTO los Decretos Nros. 4.366|65; 6.051|65; 9.349|65 y 11.496|65, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las causales que en su momento justificaron las medidas que por dichas normas legales se ratificaron, y

Atento lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase en todas sus cláusulas hasta el 31 de diciembre de 1966, los contratos de locación de obras, suscriptos por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y por el Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, ratificados por Decretos números 4.366|65, 6.051|65, 9.349|65 y 11.496|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 102. — Bs. Aires, 10|1|66

VISTO que el día 25 de enero de 1966, se iniciará en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) el Tercer Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, creada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina ha intervenido activamente en el Primer y Segundo Período de Sesiones de la referida Junta, como así también en sus diversas Comisiones de Preferencias, de Productos Básicos, de Manufactura, de Transportes Marítimos y de Invisibles y Financiamiento;

Que es necesario asegurar la continuidad de los trabajos emprendidos por el Gobierno de la República en tal sentido, designando una representación integrada por funcionarios especializados, de los distintos organismos vinculados a los problemas a tratarse;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Desígnase Presidente de la Delegación de la República al Tercer Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, a S.E. el señor Representante Permanente de la República ante las Naciones Unidas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario doctor José María Ruda.**

Art. 2º — La Delegación estará integrada por los siguientes funcionarios: Señor Director del Departamento de Cooperación Internacional de la Cancillería, Consejero de Embajada Dr. Roberto Tiscornia; Señor Jefe del Departamento de Organismos Internacionales de la Secretaría de Comercio, doctor Héctor Bernardo; Señor Consejero Económico de la Misión Permanente de la República en Nueva York, doctor Eduardo Bradley; Señor Consejero Agrícola de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, Ingeniero Agrónomo Gastón Enrique Valente y Señor Agregado de Embajada, Dr. Ricardo Pedro Quadri.

Art. 3º — Asígnase a cada uno de los funcionarios designados en el artículo 2º, con excepción del Consejero Bradley, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de viáticos, autorizándose a pagar las asignaciones citadas en la divisa que corresponda, considerando que la misión tendrá una duración aproximada de treinta (30) días.

Art. 4º — Autorízanse a los respectivos servicios administrativos a entregar las órdenes de pasaje correspondientes a cada uno de los representantes designados en el artículo 2º, con exclusión del Consejero Bradley, exceptuándose a tal efecto de lo dispuesto por el Decreto Nº 15.896|49.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados de la siguiente manera:

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (Estudios, Comisiones y Misiones Especiales), del Presupuesto para el año 1966.

Secretaría de Estado de Comercio: 2 — 1 — 54 — 9 — 495 — 7 — 39 — 269 (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales), del Presupuesto para el año 1966.

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería: 2 — 1 — 51 — 9 — 575 — 7 — 40 — 378 — 5284 (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales) del Presupuesto para el año 1966.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Orden de Disposición de Fondos.

DECRETO Nº 3 — Bs. As., 3|1|1966.

VISTO el artículo 13 de la Ley de Contabilidad y atento la facultad conferida por el artículo 30 de la misma Ley

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — La Tesorería General de la Nación **pondrá a disposición del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado), hasta la suma de pesos moneda nacional cuatrocientos veinticuatro millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres (m$n. 424.683.843,—)** con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1966, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. — Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado orden **conjunta** Jefe Departamento Administrativo-Contable y Jefe División Tesorería:

Presupuesto de Gastos - Sección 1ª. - Título I - Servicios (Sector 2) A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1	403.848.125
Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Sección 2ª - Título I - Inversiones (Sector 4) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3 ..	20.835.718

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 10 — Bs. As., 4|1|1966.

VISTO:

Lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir un cargo vacante en el presupuesto de dicho Departamento para atender urgentes necesidades del servicio;

Que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad y especialización que la hace apta para las funciones que ha de desempeñar en cumplimiento de los planes previstos por el Superior Gobierno de la Nación,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 5 — 31 — 803 — 2849 — 4031) en la Clase D - Grupo IV, al señor D. José María Zangroniz (M. 4.651.505 - D. M. 13 B. A. - Clase 1923).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Cesantías.

DECRETO Nº 118. — Bs. As., 10|1|66.

VISTO: el expediente Nº 41.617|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el sumario instruído a la Preceptora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 "Domingo Faustino Sarmiento", señorita Victoria Daravigas, según lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 2.310 del 1º de marzo de 1963 (fs. 12); y

CONSIDERANDO:

Que de la instrucción sumarial resulta acreditado que la señorita Daravigas, en su carácter de Preceptora, a cargo de los cursos de 3er. año, 3ra. división y de 4to. año, Sección Letras, 2ª división, del citado establecimiento, ha transgredido en forma reiterada los deberes propios de sus funciones, al no haber computado y registrado las faltas de asistencia de las alumnas de los cursos ya referidos;

Que las faltas de asistencia no registradas por la señorita Daravigas, alcanzan aproximadamente a doscientas, cantidad ésta que revela por sí sola la extrema gravedad de la falta cometida por la docente mencionada, todo lo cual implica reiterada violación de los deberes impuestos por el artículo 5º, inciso a) del Estatuto del Docente y artículo 6º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que por lo expuesto corresponde disponer la cesantía de la nombrada preceptora conforme se aconseja a fs. 81 en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia;

Por ello, atento que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 58 del Estatuto del Docente, habiendo dictaminado la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 66|70) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 81) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Art. 54, inciso g) del Estatuto del Docente) a la señorita Victoria Daravigas (Cédula de Identidad Nº 2.068.010 Policía de la Capital Federal - L. C. número 1.072.702) en el cargo de Preceptora de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 119. — Bs. As., 10|1|66.

VISTO: El expediente Nº 57.666|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación de la señora Ana María Teresa Gladys Schauman de Mercante, titular de un cargo de maestra de grado en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial Nº 23 del 3 de febrero de 1965 se dispuso instruir sumario administrativo a la nombrada docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que la señora de Mercante tuvo diversas licencias reglamentarias hasta el 7 de septiembre de 1962, fecha después de la cual no se reintegró a sus tareas, ni solicitó tampoco en tiempo oportuno prórroga de su licencia;

Que seis meses después de la fecha indicada precedentemente, la señora de Mercante remite en marzo de 1963, desde la ciudad de Zurich (Suiza), la nota de fs. 1 en la que solicita licencia sin sueldo en razón de estar cursando estudios en aquella ciudad;

Que dicha nota no solo no sigue la vía jerárquica correspondiente, sino que además resulta extemporánea, sin que a ello obsten las manifestaciones de descargo de fs. 25|26, ya que las mismas se hallan desvirtuadas por los informes de fs. 37|2 vta. y 37|4;

Que desde otro punto de vista, la nota de fs. 1 revela que la señora de Mercante se ausentó del país sin haber solicitado licencia y, en el supuesto de haberla pedido, sin esperar resolución o autorización para hacerlo, contrariando así expresas disposiciones del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos (Decreto 8.567|61 y su reglamentación);

Por lo expuesto cabe concluir que la señora de Mercante ha incurrido en abandono de cargo, correspondiendo, en consecuencia, disponer su cesantía conforme lo aconsejan los distintos organismos que han intervenido en estas actuaciones;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 47|50), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 51 vta.) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 53) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (Artículo 54, inciso g) del Estatuto del Docente), por abandono de cargo, a la señora Ana María Teresa Gladys Schauman de Mercante (L. C. número 0.826.051) en el cargo de maestra de grado de que es titular en la Escuela Normal Nº 3 "Bernardino Rivadavia", de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Marina

POLICIA DE ESTABLECIMIENTOS NAVALES

ESTATUTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 12.207 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965.

VISTO lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional, Secretaría de Estado de Marina, en expediente letra B.P. Nº 339|965, y lo resuelto por el Gabinete Económico y Social a fojas 5 de las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el personal regido por el Estatuto de la Policía de Establecimientos Navales no ha sido beneficiado con los últimos aumentos otorgados a la Administración Pública Nacional;

Que las retribuciones actuales del mencionado personal fueron fijadas en base a estudios comparativos de los sueldos que percibía la Policía Federal, la Policía de la Provincia de Buenos Aires y la Prefectura Nacional Marítima en el año 1962;

Que el alza experimentada en el costo de la vida han tornado inadecuadas las remuneraciones de estos agentes;

Que es de estricta justicia por lo tanto actualizar las retribuciones del personal policial de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplazar los Anexos 2, 3, 4 y 5 de la Reglamentación del Estatuto de la Policía de Establecimientos Navales, por los siguientes:

ANEXO 2

SUELDOS

Clases y Categorías	Sueldos m$n.
Clase Personal Superior	
Comisario Inspector	26.000
Comisario	23.000
Subcomisario	21.500
Oficial Principal	20.000
Oficial Inspector	18.500
Oficial Subinspector	17.000
Oficial Ayudante	15.500
Oficial Subayudante	14.500
Clase Personal Subalterno	
Suboficial Escribiente	19.000
Sargento 1º	18.000
Sargento	16.000
Cabo	14.500
Agente de 1ra.	14.000
Agente de 2da.	13.000

ANEXO 3

SUPLEMENTO POR FUNCION

a) Las categorías de las Clases Personal Superior y Subalterno que se indican, serán retribuidas en concepto de Suplemento por Función, con los siguientes importes mensuales

	m$n.
Comisario Inspector	3.000
Comisario	3.000
Subcomisario	2.500
Oficial Principal	2.500
Oficial Inspector	2.000
Oficial Subinspector	2.000
Oficial Ayudante	1.500
Oficial Subayudante	1.500
Suboficial Escribiente	2.000
Sargento 1º	2.000
Sargento	2.000
Cabo	1.500

b) La liquidación del Suplemento por Función, se ajustará a las siguientes prescripciones:
1. Mientras se desempeñe en la categoría retribuida con este Suplemento.
2. Durante el término de la licencia por descanso anual (Art. 1.203).
3. Hasta treinta (30) días continuados por inasistencias motivadas por enfermedad común, de acuerdo con lo especificado en el artículo 1.208.
4. Durante la licencia por tratamiento prolongado, de acuerdo con lo especificado en el artículo 1.213.
5. Durante la licencia por accidente o enfermedad profesional, de acuerdo con lo especificado en el artículo 1.219.
6. Durante la licencia por asuntos de familia, de acuerdo con lo especificado en el artículo 1.224.
7. Durante el término de las comisiones del servicio que realice en el país, vinculadas con sus funciones.

c) Los días no trabajados por falta de asistencia o sanciones correctivas, serán descontados proporcionalmente del Suplemento por Función que tenga asignado.

d) Al personal nombrado o ascendido en categoría que corresponda Suplemento por Función, se le liquidará el mismo a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha de su designación.

ANEXO 4

PREMIO POR ASISTENCIA

a) El personal de las categorías de la Clase Personal Subalterno que se indica, será retribuido en concepto de Premio por Asistencia con los siguientes importes mensuales:

Agente de 1ra.	m$n.	1.000
Agente de 2da.	„	1.000

b) El Premio por Asistencia se liquidará de acuerdo con las siguientes normas:
1. Integramente, cuando el agente hubiera trabajado en el mes la totalidad de los días establecidos para el desempeño de las tareas.
2. Por cada día que el agente no concurra en el mes a prestar servicios, salvo las excepciones que más adelante se especifican, se le deducirá el 25 % del importe a percibir en concepto de Premio por Asistencia.
3. No serán deducibles a los fines del inciso precedente, las ausencias motivadas por las siguientes causales contempladas en las disposiciones en vigor:
(a) Licencia por descanso anual.
(b) Licencia por asuntos de familia, en los casos previstos en el artículo 1.224.
(c) Licencias con goce de retribución por enfermedad, de acuerdo con lo especificado en los artículos 1.203, 1.213 y 1.219.
(d) El Premio por Asistencia se considera adicional a la retribución a los efectos de todas las disposiciones en vigor.

ANEXO 5

BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD

a) El personal de Policía de Establecimientos Navales percibirá en concepto de Bonificación por Antigüedad, el importe que en cada caso se determina:

Clase Personal Superior	m$n.
Al cumplir 1 año de antigüedad	2.000
„ „ 4 años „ „	4.000
„ „ 8 „ „ „	6.000
„ „ 12 „ „ „	7.500
„ „ 15 „ „ „	9.000
„ „ 20 „ „ „	10.500

Clase Personal Subalterno	m$n.
Al cumplir 1 año de antigüedad	1.500
„ „ 5 años „ „	3.000
„ „ 10 „ „ „	4.500
„ „ 15 „ „ „	6.000
„ „ 20 „ „ „	7.000
„ „ 25 „ „ „	8.000

Art. 2º — La mayor erogación que se origine como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, será absorbida con disponibilidades del Anexo 62, Secretaría de Estado de Marina, del Presupuesto General de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional, Secretaría de Estado de Marina.

ILLIA — Juan C. Pugliese. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS.

DECRETO Nº 12.232 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965.

VISTO el Expediente Nº 379.751|65 y sus agregados, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes social, asistencial, educacional y deportivo;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan.

SOCIEDAD COOPERADORA DE LA ESCUELA "MATIAS ZAPIOLA" (San Carlos - Prov. de Mendoza)	$	100.000
COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL Nº 94 (El Barrial - Dpto. San Carlos - Prov. de Salta)	„	100.000
FUNDACION VIVIANA LUCKCHAUS (Capital Federal)	„	150.000
ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE ADOLESCENTES Y ADULTOS Nº 27 "BARTOLOME MITRE" (Florencio Varela - Prov. de Buenos Aires)	„	250.000
ASOCIACION CRUZDELEJEÑA DE BOCHAS (Cruz del Eje - Prov. de Córdoba)	„	50.000
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA (Con destino a la adquisición de una ambulancia)	„	898.500
DIRECCION MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA (Capilla del Monte - Prov. de Córdoba)	„	250.000
SOCIEDAD COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL Nº 105 (Las Paredes - Prov. de Mendoza)	„	100.000
COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL Nº 135 (San Rafael - Prov. de Mendoza)	„	100.000
COOPERADORA DE LA ESCUELA HOGAR Nº 8 "FLORENTINO AMEGHINO" (Telén - Prov. de La Pampa)	„	500.000
COMISION COOPERADORA DE LA ESCUELA NACIONAL Nº 216 (La Llave - San Rafael - Prov. de Mendoza)	„	100.000
ASOCIACION DE AYUDA A LOS NIÑOS ESCOLARES "TENIENTE GENERAL ROSENDO M. FRAGA" (Capital Federal)	„	200.000
COOPERADORA DE LA ESCUELA PROVINCIAL "BERNARDINO RIVADAVIA (Las Varillas - Prov. de Córdoba)	„	100.000
COLEGIO "CORAZON DE MARIA" DE LAS HERMANAS TERCIARIAS FRANCISCANAS DE LA CARIDAD (Capital Federal	„	150.000
CLUB ATLETICO CENTRAL NORTE ARGENTINO (Cruz del Eje - Prov. de Córdoba)	„	300.000
CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA "SILVIO PELLICO" (Silvio Pellico - Prov. de Córdoba)	„	300.000
TOTAL	$	3.648.500

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El Gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.648.500), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400.— Parcial 3503 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 12.231 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965.

VISTO el Expediente Nº 380.088|65 y sus agregados, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes educacional, espiritual, social, científico, deportivo y asistencial;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

COMISION PRO COLEGIO EPISCOPAL - DIOCESIS DE CRUZ DEL EJE (Prov. de Córdoba)	$	750.000
CLUB DADORES VOLUNTARIOS DE SANGRE DE ALTA GRACIA (Prov. de Córdoba)	„	300.000
ASOCIACION MARCOSJUARENSE DE BOCHAS (Marcos Juárez Prov. de Córdoba)	„	100.000
ALUMNOS DE QUINTO AÑO, SEGUNDA DIVISION DE LA ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (General San Martín - Prov. de Mendoza) - Viaje de fin de curso	„	150.000
BIBLIOTECA "BERNARDINO RIVADAVIA" Y SUS ANEXOS INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA Y UNIVERSIDAD POPULAR (Villa María - Prov. de Córdoba)	„	500.000
COMISION VECINAL DE VILLA YACANTO DE CALAMUCHITA (Prov. de Córdoba)	„	300.000
DIRECCION MUNICIPAL DE FOMENTO TURISTICO DE TANDIL (Prov. de Buenos Aires)	„	500.000
CLUB ATLETICO "EL PORVENIR" (Victoria - Prov. de Entre Ríos)	„	200.000
ALUMNOS DE QUINTO AÑO DE LA ESCUELA NORMAL MIXTA Nº 2 "MARIANO MORENO" (Presidencia Roque Sáenz Peña - Prov. del Chaco) - Viaje de Estudios	„	50.000
CLUB ATLETICO SAN PEDRO (San Pedro de Jujuy)	„	200.000
SOCIEDAD DE FOMENTO CULTURAL Y DEPORTIVA "CORONEL BRANDSEN" (Tablada - Prov. de Buenos Aires)	„	50.000
TOTAL	$	3.100.000

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Tres Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.100.000), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 3503 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Presupuesto.

DECRETO Nº 12.059 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965.

VISTO el expediente Nº 28.622|65 del registro de la Junta Nacional del Algodón, Organismo Descentralizado de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita el refuerzo de los créditos de algunas partidas del Presupuesto vigente para el presente Ejercicio;

Que dado el carácter industrial y comercial del mencionado Organismo, las previsiones que se efectúan pueden sufrir alteraciones imprevistas al producirse un volumen operativo de desmote superior al estimado;

Que con tal motivo debe disponerse de una mayor mano de obra con el consecuente reflejo en las partidas de jornales, subsidio familiar, aportes, etc.;

Que asimismo se refuerzan otras partidas para asegurar los compromisos a contraer hasta la finalización del presente ejercicio;

Que todos estos incrementos serán compensados por la Junta Nacional del Algodón con una mayor recaudación en materia de aranceles por desmote y el mayor movimiento de almacenaje en desmotadoras;

Que a fin de facilitar el normal desenvolvimiento económico, industrial y administrativo resulta necesario aprobar lo solicitado;

Por ello, atento lo propuesto por la Junta Nacional del Algodón y lo informado por el Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se determina en el resumen que a continuación se menciona y de conformidad con el detalle consignado en planillas anexas, el Presupuesto para el Ejercicio 1965 de la Sección 1a., Título I, Servicios (Sector 6 C), Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del Anexo 200, Secretaría de Agricultura y Ganadería (Nº 51), Organismo Descentralizado Nº 84, Junta Nacional del Algodón.

Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2)

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	130.800.400
Inciso 9 - Otros Gastos	„	52.902.700
Total	m$n.	183.703.100

Art. 2º — Estímase en la suma de ciento noventa y un millones seiscientos sesenta y ocho mil cien pesos moneda nacional (m$n. 191.668.100) los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1a. y 2da., Presupuesto de Gastos,

Inversiones Patrimoniales y Trabajos Públicos (Sector 6) B) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del Anexo 200, Secretaría de Agricultura y Ganadería (Nº 51) Organismo Descentralizado Nº 84, Junta Nacional del Algodón, de conformidad con el detalle consignado en planilla anexa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación Pública.

DECRETO Nº 11.937 Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965.

VISTO el presente Expediente Nº 47.625|65 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación solicita la aprobación de la Licitación Pública Nº 95 realizada el 11 de octubre de 1965, con el objeto de resolver la adquisición de carne y derivados destinados a atender las necesidades del racionamiento general en los Establecimientos Penitenciarios con asiento en la Capital Federal durante el transcurso del bimestre noviembre|diciembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación pública se realizó de conformidad con las prescripciones legales y administrativas que rigen la materia;

Que previamente, y de conformidad con lo determinado en el Decreto Nro. 3.010|65, se solicitó de las firmas comerciales "José Biasoli" y "Carmon S. C. A." una prórroga hasta el 31 de diciembre del año en curso, en los plazos de entrega de las Ordenes de Provisión Nº 880 y Nº 884 respectivamente extendidas oportunamente a favor de las mismas por Expediente D. 122|65 (IP), Exp. Registro Subsecretaría de Justicia Nº 45.213|65, como así también una cantidad mayor de kilogramos de los renglones licitados, según constancias obrantes a fojas 49 y 51;

Que las firmas de que se trata, por notas obrantes a fojas 50 y 52, manifestaron su negativa ante el requerimiento formulado por la citada Dirección Nacional y al cual se alude precedentemente;

Que las adjudicaciones aconsejadas en el acto licitario mencionado en primer término, ofrecen un mayor beneficio para el Estado y están fundadas en las razones que da cuenta el Cuadro Comparativo de Precios de fojas 38 y el despacho de la Comisión de Pre-Adjudicaciones de la Dependencia recurrente (Acta Nº 628-fojas 39), pudiendo atenderse el gasto que las mismas originen con cargo al Presupuesto General de Gastos del presente Ejercicio Financiero 1965, según constancias de fojas 1 vta. y 39 vta.;

Por ello y atento lo prescripto en el artículo 1º, del Decreto Nº 6.264|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 95 realizada por la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el día 11 de octubre del corriente año, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna y derivados, destinados a atender el racionamiento general en los Establecimientos Penitenciarios con asiento en la Capital Federal, durante el transcurso del bimestre noviembre|diciembre del año en curso.

Art. 2º — Adjudicar a favor de las firmas que se indican a continuación, el suministro de los renglones de que se trata, de conformidad con sus correspondientes propuestas que se aprueban por la suma de Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional ($n. 12.474.980), en la siguiente forma:

a **"José Antonio Ramos"** - Reg. Prov. Estado Nº 49.386

Renglón Nº 1	$	10.948.560
		NETO

a **"José Biasoli"** - Reg. Prov. Estado Nº 52.735

Renglón Nº 2	"	462.000
Renglón Nº 4	"	400.150
Renglón Nº 5	"	437.270
Renglón Nº 7	"	15.000
	$	1.314.420
		NETO

a **"Corrado Valente"** - Reg. Prov. Estado Nº 55.100

Renglón Nº 3	$	118.400
		NETO

a **"Carmon, Soc. Com. por Acc."** - Reg. Prov. Estado Nº 58.321

Renglón Nº 6	$	93.600

1 % descuento p|pago a 30 días fecha p|fact.

Art. 3º — El importe de Doce Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 12.474.980), será atendido con cargo a: 4 — 1 — 28 — 9 — 382 — 0 — 7 — 040 — 0 — 0 — 288 — 0 del presente Ejercicio Financiero 1965.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Se la autoriza para efectuar liquidaciones a diversas empresas.

DECRETO Nº 12.301 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965.

VISTO el presente expediente Nº 2.860|65 por el que la Secretaría de Estado de Obras Públicas pone de manifiesto la situación irregular existente en el Departamento Industria de la Madera, de su jurisdicción, en cuanto se relaciona expresamente con las deudas contraídas con distintos proveedores que entregaron sus mercaderías y que por circunstancias ajenas a los mismos, no obtuvieron, en tiempo y forma, el correlativo pago de sus facturas; y

CONSIDERANDO:

Que las operaciones en cuestión fueron realizadas, en parte, por la Cooperativa Maderera Argentina Limitada (en liquidación), como así también por las autoridades del Departamento Industria de la Madera, concretadas por esta última, al margen de las disposiciones reglamentarias en vigor;

Que, en su oportunidad, la Secretaría de Estado de Obras Públicas encaró la investigación de éste y otros hechos, en forma prolija y amplia enmarcándolos en actuaciones que corren por expediente Nº 545|65 y del que surgiendo pruebas concretas, epilogaron con la aplicación de ejemplarizadoras medidas disciplinarias en el orden administrativo con la colateral intervención de la Justicia Federal;

Que las distintas y anacrónicas modalidades empleadas para convenir las operaciones de que se trata y la variada gama de los materiales provistos y recepcionados de conformidad, obligó, en razón de la simultaneidad de obras en ejecución a cargo de la ex Cooperativa y del Departamento Industria de la Madera, a determinar fehacientemente mediante un exhaustivo examen, el porcentaje de su utilización en cada tipo de trabajo;

Que definido este aspecto fundamental, deberá ser la ex Cooperativa Maderera Argentina Limitada la que asuma la responsabilidad de la liquidación y pago de lo que adeuda a terceros por la utilización de materiales en sus propias obras;

Que asimismo, deberá quedar a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas la financiación de aquellos materiales y|o elementos invertidos en los trabajos ejecutados y en ejecución por cuenta de los respectivos comitentes, como así también de aquellos incorporados a las existencias del Departamento Industria de la Madera, dado que el Estado no puede beneficiarse con lo recibido por constituir un evidente enriquecimiento ilegítimo;

Que sin perjuicio de la dilucidación final de los cargos a que pueda dar lugar oportunamente la irregularidad de tales procedimientos, no cabe, en la emergencia, otra alternativa que la de regularizar el pago urgente de lo adeudado por el Estado, impidiendo con ello que los distintos acreedores puedan encarar el ejercicio de acciones judiciales en mérito a la morosidad evidenciada en la satisfacción de sus créditos y al cúmulo de documentos protestados;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a liquidar a favor de las empresas y por los montos indicados en Planilla Anexa, que forma parte del presente, los créditos emergentes con motivo de la apropiación de materiales y|o elementos destinados a trabajos ejecutados y en ejecución encomendados por terceros a dicha Secretaría de Estado, como así también los que fueron incorporados a las existencias del Departamento Industria de la Madera.

Art. 2º — El importe total de trece millones quinientos sesenta mil cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 13.560.460) será atendido con cargo a las distintas partidas vinculadas con la cuenta especial Industria de la Madera, Trabajos Especiales", Item 824, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

RESUMEN GENERAL

Acreedor	Monto a reconocer m$n.
Juan B. Rimoldi e Hijos	179.836
Verrascina y Sacchi, S.A.	781.095
Maderamen, S.R.L.	746.864
Maderpin, Com. e Ind.	239.359
Yalov y Strutz, S.A.	72.728
Goodlass Wall y Cía.	140.000
José Delbosco, S.A.	35.450
Lianor, S.R.L.	21.300
Jorge Azar	552.875
Oks Hnos. y Cía., S.A.	6.447.184
Emanuel y Donato Martino, S.R.L.	373.280
A.C.I., S.A.	27.038
Oderima, S.A.	1.061.724
Gonzalo Pando y Cía.	452.354
Dannenberg y Cía., S.A.	190.600
Nicolás Nikolov	4.436
David Hogg y Cía., S.A.	5.281
Cirol, S.A.	1.918.034
Sthil Comercial	242.602
Total:........	13.560.460

Ministerio de Educación y Justicia

CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES INFERIORES

Presupuesto.

DECRETO Nº 12.252 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965.

VISTO la Ley 16.725 por la que se amplía, a partir del 1º de agosto de 1965, a la cantidad de ciento treinta mil pesos moneda nacional el monto establecido en el artículo 3º del Decreto-Ley 6.335|63; lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por la citada Ley 16.725 y en cumplimiento del artículo 2º de la Ley 16.494, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en su Resolución Nº 93 de fecha 18 de octubre de 1965, ha establecido que los aumentos resultantes del Artículo 1º de la Ley 16.725, deben imputarse al concepto "Compensación por responsabilidad jerárquica";

Que en consecuencia, es menester reforzar los créditos del Anexo 23, Corte Suprema y Tribunales Inferiores, para regularizar el pago de las referidas mejoras;

Que asimismo, y ante los reajustes del salario vital mínimo establecido por las Resoluciones del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil números 12 y 14 del corriente año, es necesario adecuar los créditos de la respectiva partida presupuestaria;

Por ello y en uso de las facultades atribuidas al Poder Ejecutivo Nacional por los artículos 3º de la Ley 16.725 y 17º de la Ley 15.021, modificado por el artículo 32 de la Ley 16.662, e incorporado a la Ley 11.672 por el artículo 68 de la Ley 15.796,

El presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 23, Corte Suprema y Tribunales Inferiores, Sección 1ra., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios Sector 2, Financiación 1, inciso 7 "Gastos en Personal" del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, la suma de doscientos noventa y tres millones treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 293.030.000), de conformidad con el detalle de planillas anexas.

Art. 2º — En uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 17º de la Ley 15.021, modificado por el artículo 32 de la Ley 16.662, e incorporado a la Ley 11.672 por artículo 68 de la Ley 15.793, los créditos incorporados por el artículo precedente responden a previsiones por un período menor de doce meses.

Art. 3º — La incorporación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto se tomará de Rentas Generales.

Art. 4º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a imputar los gastos correspondientes a los créditos de las partidas respectivas del Anexo 23, del presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, sin sujeción a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto).

Art. 5º — Incrementase la Orden de Disposición de Fondos Nº 1 del ejercicio 1965, A) A financiar con recursos de Rentas Generales en la suma de trescientos seis millones setenta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos moneda nacional (m$n. 306.079.732) y anúlase la Orden de Disposición de Fondos Nº 5 del ejercicio 1965, de fecha 7 de octubre ppdo. (Dto. Nº 8.705|65), transfiriéndose las sumas imputadas a la misma a la presente Orden de Disposición.

Art. 6º — Increméntase la Orden de Disposición de Fondos Nº 1 del ejercicio 1965, B) A financiar con recursos provenientes del uso del crédito en la suma de seis millones ciento sesenta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 6.163.000).

Art. 7º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, orden conjunta: Director General, Contador General y Tesorero, hasta la suma de trescientos doce millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos treinta y dos pesos moneda nacional (m$n. 312.242.732).

Art. 8º — Fíjase el total de la Orden de Disposición de Fondos Nº 1 para el ejercicio 1965 en la suma de tres mil quinientos sesenta y ocho millones ciento treinta y nueve mil ciento setenta y un pesos moneda nacional (m$n. 3.568.139.171), de acuerdo al siguiente detalle:

A — A financiar con recursos de Rentas Generales.	m$n.	3.543.589.171.—
B — A financiar con recursos provenientes del uso del crédito	„	24.550.000.—
Total	m$n.	3.568.139.171.—

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES. — **Plan de Acción y Presupuesto.**

DECRETO Nº 12.105 — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965.

VISTO, la necesidad de la Secretaría de Estado de Transporte, por la que se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto Integral del Programa Financiero de la Empresa del Estado - Subterráneos de Buenos Aires para el Ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto Integral del Programa Financiero presentados responden a las necesidades de la Empresa del Estado - Subterráneos de Buenos Aires para dicho período;

Que la citada Empresa ha confeccionado su Presupuesto de conformidad con lo prescripto por el artículo 4º de la Ley 13.653 (t. o.), modificada por la Ley 15.023;

Que en el Presupuesto Integral del Programa Financiero la Empresa del Estado - Subterráneos de Buenos Aires ha efectuado las previsiones necesarias para proseguir con su programa para el Ejercicio 1965;

Que es imprescindible dotar a la Empresa del Estado - Subterráneos de Buenos Aires del instrumento que le permita desenvolver legalmente sus actividades;

Que es primordialmente necesario mantener la continuidad de los servicios que presta dentro de la máxima eficiencia;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires para el Ejercicio 1965 (1º de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965), que corre como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa del Estado - Subterráneos de Buenos Aires para el Ejercicio 1965 (1º de enero de 1965 al 31 de diciembre de 1965) en un total de dos mil quinientos veinte y siete millones ciento diez mil pesos moneda nacional (m$n. 2.527.110.000), y estímase los recursos ordinarios y extraordinarios en dos mil quinientos veinte y siete millones ciento diez mil pesos moneda nacional (m$n. 2.527.110.000) en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 3º — Las retribuciones del personal superior de la Empresa del Estado - Subterráneos de Buenos Aires que obran en la planilla anexa Nº 2, solo podrán ser modificadas por vía presupuestaria, dejándose establecido, asimismo, que para el ajuste de los créditos acordados por el Título II - Rubro 1 - Inciso 1 - Gastos en Personal - Apartado a) Sueldos - Partida Principal 1 - Personal Superior, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con la intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Sin perjuicio de la aprobación que se da por el presente decreto, la Empresa del Estado - Subterráneos de Buenos Aires deberá proporcionar al Ministerio de Economía, dentro de los quince (15) días de la fecha, un detalle de las obras contempladas en el Plan, con una estimación de los costos respectivos y de la erogación de divisas que su realización habrá de significar en el presente Ejercicio Fiscal y venidero a fin de facilitar, por parte del aludido Ministerio, la consideración de la procedencia de cada operación, en cumplimiento del Decreto Nº 5.007/61 y disposiciones complementarias.

Art. 5º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la realización del ejercicio la Empresa del Estado - Subterráneos de Buenos Aires, deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

EMPRESA DEL ESTADO — SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

PLAN DE ACCION — EJERCICIO 1965

En el presupuesto para el ejercicio financiero comprendido entre el 1º de enero de 1965 y el 31 de diciembre de 1965, la Empresa del Estado - Subterráneos de Buenos Aires, ha efectuado las previsiones necesarias para continuar la prestación del servicio público de transporte subterráneo de pasajeros en la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo cumplirá los servicios y actividades accesorias, industriales y comerciales, necesarias y complementarias de su objetivo principal, dentro de las facultades que le acuerda su Estatuto Orgánico, aprobado por Decreto Nº 4.405 de fecha 31 de mayo de 1963.

A tal efecto la Empresa ha efectuado las previsiones necesarias tendientes a cumplimentar su Plan de Acción, el cual prevé un mejor servicio al público usuario de acuerdo con la programación efectuada para la fabricación, reacondicionamiento, adquisición de repuestos, accesorios y materiales destinados a las unidades de su flota e instalaciones, para su mantenimiento y conservación.

Además, se continuará con las obras de prolongación de la línea "E", y en general, con todas aquellas operaciones y realizaciones que complementan su actividad técnico-operativo-comercial.

Dentro de los lineamientos generales precedentemente señalados, la Empresa ha planificado sus necesidades para continuar con la normal prestación de los servicios a su cargo, previendo las partidas necesarias de recursos y gastos para el período comprendido desde el 1/1/65 al 31/12/65.

I - RECURSOS

Los ingresos a obtener en el ejercicio financiero comprendido entre el 1º de enero de 1965 y el 31 de diciembre de 1965, en concepto de recursos ordinarios, se estiman en $ 1.519.210.000 cifra que se discrimina en la siguiente forma:

Pasajeros			$	1.349.210.000.—
Por Molinete	$	1.311.700.000		
1) 46.100.000 pasajeros a 5,— pesos (1/1/65-31/3/65	„	230.500.000		
2) 180.200.000 pasajeros a 6,— pesos (1/4/65-31/12/65)	„	1.081.200.000		
Por Abonos	„	37.510.000		
1) 2.400.00 pasajeros a $ 250,— y $ 290,— (1/1/65-31/3/65)	„	6.900.000		
2) 9.000.000 pasajeros a $ 300,— y $ 350,— (1/4/65-31/12/65)	„	30.610.000		
Ingresos Varios			„	170.000.000.—
1) Publicidad en coches e instalaciones	$	84.000.000		
2) Alquiler de espacios para kioscos	„	44.000.000		
3) Venta de material de rezago	„	8.000.000		
4) Varios (Venta de pliegos de licitaciones, venta de planos, indemnizaciones, incautación depósitos de garantía, etc.	„	5.000.000		
5) Ingresos por servicios prestados a Terceros	„	29.000.000		

En lo que se refiere a los recursos extraordinarios la suma de $ 629.000.000, solicitada será destinada a financiar las inversiones del Plan de Trabajos Públicos. El importe incluido en dicho rubro por $ 31.000.000, corresponde a reintegros a efectuar por Transportes de Buenos Aires (e/l.) por el suministro de energía eléctrica, que, con cargo a ella, proporciona Subterráneos de Buenos Aires a las compañías preadjudicatarias del sistema trolebuses. En cuanto al importe de $ 32.900.000, corresponde a reintegros por suministros realizados durante el Ejercicio 1964 por el concepto precedentemente señalado.

Además, dentro del rubro mencionado está incluida la suma de $ 315.000.000, prevista para utilización de crédito del sector privado que la Empresa gestionara ante las compañías de electricidad.

El total de gastos para atender la explotación de los servicios, asciende a $ 1.867.110.000, de los cuales se destinarán para cumplimentar las necesidades en "Gastos en Personal" y "Energía Eléctrica, Combustibles y Lubricantes" las sumas de m$n. 1.358.200.000 y 320.000.000, respectivamente, es decir que los dos conceptos enunciados, absorben el 89,87 % del total del presupuesto de gastos, con índice de 72,74 en el primer caso y del 17,13 % en el segundo.

El crédito de $ 1.358.200.000, para "Gastos en Personal" es para afrontar el pago de los sueldos y bonificaciones aprobadas por el Convenio Colectivo de Trabajo y demás disposiciones legales que amparan al personal de la Empresa y cuyos conceptos se discriminan en la planilla anexa Nº 2.

La dotación de personal al comienzo del presente período se eleva a 4.175 agentes, cifra que la Empresa considera inferior a los requerimientos normales de la explotación. Puntualiza que al 1/6/63, fecha de creación de Subterráneos de Buenos Aires, el plantel existente alcanzaba a 4.507 agentes, cantidad incluída en el presupuesto correspondiente a dicho ejercicio —primero de la empresa—, que fuera aprobado por Decreto Nº 8.922 de fecha 8/10/63; la disminución de 332 agentes, operada desde entonces, ha sido como consecuencia del decrecimiento vegetativo producido en los cuadros a causa de jubilaciones, fallecimientos y renuncias del personal y de la imposibilidad de cubrir las bajas registradas, debido a la vigencia de disposiciones legales sobre congelamiento de vacantes.

A fin de no resentir la normal prestación del servicio, dado que una disminución de éste, repercutiría desfavorablemente en la gran masa de la población usuaria del sistema e incluso en el rendimiento económico de la explotación, la empresa, frente a la insuficiencia de personal referida, ha debido recurrir a la habilitación de horarios extraordinarios de labor, consiguiendo mediante dicho arbitrio, mantener en índices altamente significativos la programación del servicio público a su cargo.

La partida presupuestaria prevista en concepto de horas extras, asciende a $ 45.600.000, cifra sensiblemente menor a la que representaría el pago de sueldos al personal que ha egresado desde la creación de la empresa.

La segunda partida de gastos, en orden de importancia comprende al rubro "Energía Eléctrica, Combustibles y Lubricantes", habiéndose previsto para el mismo, un crédito de $ 320.000.000, destinándose la suma de $ 315.000.000 a energía eléctrica por el suministro a efectuar por las Compañías S. E. G. B. A. y C. I. A. D. E. para un consumo equivalente a 67.091.000 de kwh. El resto de la partida por $ 5.000.000 contempla las necesidades de lubricantes (grasas y aceites) y combustibles (nafta, gas-oil y gas).

Para la adquisición de materiales y repuestos, se ha previsto una partida de $ 125.000.000 necesaria para el mantenimiento de la flota de material rodante e instalaciones, en gran parte excedida en su vida útil y que como consecuencia de su prolongado uso, requiere una permanente e intensiva atención para el mejor rendimiento y eficiencia del servicio.

Para cumplir las necesidades de la explotación se adquirirán:

Para el Mantenimiento de la Flota			$	86.500.000.—
Repuestos	$	52.000.000.—		
Materias Primas	„	33.000.000.—		
Herramienta	„	1.500.000.—		
Para el Mantenimiento de las Instalaciones			$	35.500.000.—
Repuestos	$	13.000.000.—		
Materias Primas	„	22.000.000.—		
Herramientas	„	500.000.—		
Varios			$	3.000.000.—
Utiles de escritorio, limpieza, etc.	$	3.000.000.—		

Los gastos de Administración y Explotación ascienden a $ 26.400.000, siendo sus subrubros más importantes los que a continuación se enumeran:

Uniformes y Equipos: Se ha previsto una partida de $ 8.500.000 para afrontar las necesidades mínimas de entrega de uniformes y equipos al personal, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo. La provisión del vestuario ha sido efectuada en forma irregular desde la creación de la Empresa, originando ello, insistentes reclamos de la Entidad Gremial que agrupa al personal; en el presente ejercicio podrán solucionarse en gran parte los inconvenientes mencionados.

Trabajos a realizar por Terceros: Se prevé un crédito de m$n. 5.000.000, para hacer frente a los gastos de: fijación y retiro de afiches, limpieza de estaciones y trabajos varios encomendados a terceros como ser: Arreglo de máquinas de escribir, calcular y sumar, servicio de vigilancia, etc.

Honorarios: Partida para contratar personal con capacidad y conocimientos necesarios para la prestación del servicio, en el nuevo tramo de la línea "E" que se habilitará en el presente ejercicio.

La partida prevista para Gastos Diversos se fija en un total de $ 37.510.000, estando la misma formada por los subrubros que se detallan a continuación:

Subsidios y Subvenciones: $ 18.510.000 para hacer frente al aporte a la Mutualidad del 2 % de los sueldos básicos y $ 75 por cada agente escalafonado a la Unión Tranviarios Automotor dispuesto por la Convención Colectiva de Trabajo, en concepto de aporte asistencial.

Servicios Financieros: $ 12.000.000 por amortización e intereses por inversiones del Plan de Trabajos Públicos y pago de intereses por el crédito del sector privado.

El resto de la partida de Gastos Diversos es necesaria para hacer frente a las indemnizaciones por accidentes y fallecimientos y para la contratación de seguros de bienes e instalaciones.

III - INVERSIONES

a) **Flota**

Ampliación de los Servicios: Para aumentar los coches en servicio y para la habilitación de los nuevos tramos en ejecución, han sido adquiridos durante el ejercicio 1961, 80 coches. Esta compra se efectuó a la General Elec-

tric Argentina S. A. y la misma se realizó con dólares del C. A. E., con pagos escalonados cuyo vencimiento recién se opera en el ejercicio 1968. Además, con los equipos adquiridos con créditos del Export-Import Bank de Washington y las carrocerías contratadas en el ejercicio 1961 a la Dirección General de Fabricaciones Militares, se armarán 14 coches para reforzar los servicios.

b) Ampliación del Túnel

Se continuarán con las obras en ejecución como ser:

Tramo SanJosé - Plaza de Mayo: Esta obra se encuentra bastante adelantada y de no surgir inconvenientes se estima poder habilitarla durante el corriente ejercicio; con ello se facilitará un medio de comunicación entre la zona sud y el centro de la Capital. La misma comprende la ampliación de la línea "E" en dos tramos: el "A" desde el km. 0,0055000 hasta el km. 1,147327 con las estaciones Bolívar y Belgrano y el "B" desde el km. 1,147327 hasta el km. 2,604620 con las estaciones Independencia y San José.

Tramo Boedo - Avenida La Plata: La partida solicitada es para continuar su ejecución y comprende la prolongación de la actual línea "E" que tiene por finalidad facilitar un medio de comunicación entre la zona sud con el centro de la Capital contando con una estación tipo "Anden Central" en la Avenida La Plata que por su importancia tendrá cuatro bocas de acceso. Este tramo fue ampliado desde el km. 3,904625 hasta el km. 4,88000; esta obra se encuentra muy adelantada y se prevé su terminación durante el corriente ejercicio.

Señalización línea "E": La partida solicitada es necesaria para proveer y montar el sistema de señalización con todos los accesorios y conexiones listas para ser puestas en servicio y provisión de los materiales necesarios para la instalación en el tramo Boedo - Avenida La Plata.

Instalación Red Telefónica: Esta obra fue adjudicada durante el ejercicio 1961 a la firma Siemens Argentina S. A., la misma se está realizando en los túneles en ejecución.

Expropiación de Subsuelos: La partida solicitada es para atender los posibles compromisos de pago por expropiaciones de subsuelos de las propiedades que afecten los nuevos túneles.

Materiales Varios: El crédito solicitado es para la adquisición de cables armados necesarios para la habilitación de los dos túneles en ejecución.

Subusina Martín Fierro: Se trata de la construcción del edificio, ya terminado, situado en el subsuelo de la calle Saavedra esquina San Juan. En el mismo se está instalando la subusina adquirida a la Compagnia Generale di Electricitta de Milán, con ella se procederá a alimentar a la línea "E"; este equipo ya fue recibido y su pago se efectúa con pago diferido cuyo vencimiento se opera en el ejercicio 1967.

Renovación y Mejoramiento de las Instalaciones: Con el fin de mejorar la prestación del servicio y aumentar el caudal de pasajeros, se iniciarán las siguientes obras:

Ampliación cochera Palermo: Esta obra permitirá la formación de trenes sin afectar las vías principales, aumentando por lógica consecuencia, el rendimiento de las mismas. Ello traerá aparejado un mejor funcionamiento en todos los servicios de la línea "D", permitiendo usar la cochera Canning como taller de conservación. Este trabajo lo estaba ejecutando la firma C. O. C. S. A., por incumplimiento de la misma fue rescindido el contrato, cuando ya se había realizado el 65 % de la obra. Por administración se realizan trabajos de saneamiento y oportunamente se llamará a licitación para su terminación.

Grupos Sanitarios: Se trata de dotar de un grupo sanitario completo a la estación José María Moreno para el uso del personal, con esta obra se evitará que los agentes que se desempeñan en la oficina de recaudación de la línea (35 agentes) tengan que abandonar su lugar de trabajo, como lo hacen en la actualidad hacia la superficie, para satisfacer sus necesidades fisiológicas.

Remodelación y Modernización de la Cabina del Jefe de Servicio en la Estación Primera Junta y Remodelación de las Boleterías en la línea "A": Esta obra permitirá otorgar mayor espacio para el desplazamiento del público al poder ubicar las rejas de la boletería en la línea de los pasillos existentes, además la remodelación y modernización de la oficina del jefe cuya ubicación actual impide que el trabajo específico allí desarrollado pueda ser efectivo, dado que las órdenes de servicio no siempre pueden ser escuchadas con claridad por el ruido casi constante del tráfico de trenes.

Construcción casillas para control de revisor, con instalaciones para funcionar como boletería de emergencia para un solo boletero: Estas casillas permitirán en las horas de poca afluencia de público y en las estaciones de escaso movimiento, restar a un agente en la explotación del servicio. Las disposiciones de las boleterías y las casillas del revisor existentes, impiden que ambas funciones puedan ser realizadas con eficiencia por un solo agente.

Modificación y/o renovación del sistema de iluminación en las estaciones: El cambio del sistema actual de iluminación de las estaciones por el de vapor de mercurio, además de lograr un aumento de lúmines en el orden del 165 %, originará una reducción equivalente al 32,5 % de la potencia instalada. Del estudio realizado en la estación Florida, de la línea "B", como estación tipo en su género, con dos entrepisos, establecen que el valor de las obras que se proyecta realizar será amortizado en aproximadamente cuatro años, mediante economías que las mismas representarán para la explotación.

Línea "B": Se continuará con el trabajo de mejoramiento en las instalaciones de esta línea, renovando las vías, cambio de balasto, distribución del sistema de energía, modificación de alumbrado, automatización del sistema comando de coches, etc.

Subusina Chacarita: Se procederá a la iniciación de los trabajos en la renovación integral de esta subusina, con este trabajo se logrará una economía considerable en el consumo de energía.

Renovación y Mejoramiento - Varias Líneas: La partida solicitada es necesaria para la renovación o ampliación de las instalaciones, trabajos de imprescindible necesidad para la prestación del servicio.

Remodelación de la Estación Constitución: Esta obra permitirá contar con un nuevo acceso sobre la Plaza Constitución y desplazar la oficina de movimiento con boleterías y servicio de vestíbulo, en principio, previstos a nivel, con objeto de servir a todo el público usuario proveniente de medios urbanos e interurbanos que en la actualidad debe desplazarse más de 100 metros para encontrar una entrada al subterráneo. Tales obras además de ganar pasajeros contribuirá a aliviar los accesos que utilizan los usuarios provenientes del ferrocarril.

Escaleras Mecánicas: Se efectuará la renovación de las que no admiten arreglos por haber llegado al fin de su vida útil y en otras cuya reparación resulta antieconómica y conspira con la normal prestación de este servicio.

GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS CON CARGO A TERCEROS: Partida necesaria para atender el suministro de energía eléctrica, durante el lapso que se mantenga la preadjudicación del sistema trolebuses. El gasto originado por el proceso de transformación de alta tensión a tensión de servicio será objeto de facturación a la Empresa Transportes de Buenos Aires (e./l.), ya que ésta mantiene el vínculo contractual con las empresas usuarias de dicha energía, por lo que se crea la partida de recursos para el reembolso del mismo.

Donaciones: Ante el requerimiento de Instituciones Sociales, Culturales, Cooperativas, Escuelas de Capacitación, etc., la Empresa podrá hacer donaciones de elementos fuera de uso, de acuerdo a las facultades que le confiere el inciso d) del artículo 5º del Estatuto Orgánico aprobado por Decreto Nº 4.405/63.

Además, la Empresa ha previsto la venta de vehículos radiados del servicio, materiales de rezago, etc. Esta operación se realizará conforme a las disposiciones que rigen en la materia.

Cumplimiento Decreto Nº 6.150/65: La partida del Inciso I _ Gastos en Personal, prevé con exceso las limitaciones prescriptas por el mencionado decreto.

SERVICIOS

La Empresa ha programado la puesta en servicio de un promedio diario en día hábil de 217 unidades y un máximo de 260 coches, estimándose recorrer durante el ejercicio 22.339.500 kilómetros y transportar 237,7 millones de pasajeros, según detalle que se indica en la planilla anexa Nº 3.

Ministerio de Educación y Justicia

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 64 — Bs. As. 7|1|66

VISTO:

El expediente Nº 41.066|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual el representante de "Aseguradores Argentinos" interpone recurso jerárquico contra lo resuelto por el señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, con fecha 27 de octubre de 1964; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso jerárquico instaurado es formalmente improcedente, toda vez que no se ha planteado el recurso de revocatoria ante la autoridad superior de la Universidad de Buenos Aires, o sea, ante el Consejo Superior Universitario, tal como lo prevé el artículo 2º, apartado 3º del decreto Nº 7.520|44 y que es presupuesto necesario para la interposición del jerárquico;

Que el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 10.775|56, ratificado por la Ley número 14.467, dispone que contra las decisiones del Consejo de la Universidad, no habrá recurso jerárquico;

Que tal disposición es aplicable, siempre que del examen del particular caso tratado, éste no resultare justiciable y el caso no encontrare solución dentro de la esfera universitaria, ya que en tales supuestos se hallaría ante un conflicto sin solución por la vía judicial o universitaria, comprometiendo, con respecto a las Universidades, las premisas fundamentales que informan el ordenamiento jurídico;

Que sin perjuicio de lo expuesto, en el caso de autos no se dan los presupuestos que autorizarían a declarar formalmente procedente el recurso deducido, ya que el caso planteado podría haber encontrado solución dentro de la esfera universitaria, si el recurrente hubiera interpuesto oportunamente el recurso de revocatoria o de apelación ante el Consejo Superior Universitario, por lo que cabe observar, que no se agotó la vía administrativa;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el señor Carlos Santos Murga, en su carácter de Gerente y representante de "Aseguradores Argentinos" — Póliza única para cubrir los riesgos del Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Dirección Nacional de Abastecimiento

ABASTECIMIENTO

PRECIOS MAXIMOS. — **Fíjanse para diversos artículos de primera necesidad.**

RESOL. Nº 23. — Bs. As., 17|2|66

VISTO:

Que se ha observado una tendencia en las etapas intermediarias a elevar indebidamente el precio de artículos de primera necesidad, y

CONSIDERANDO:

Que es firme propósito reprimir toda alza abusiva o artificial en los precios, por lo que resulta conveniente establecer los topes a que podrán ser comercializados, contemplando los intereses del consumidor y de la producción;

Que la Ley Nº 16.454, en su artículo 3º y 8º inciso a) facultan a esta Dirección Nacional a adoptar medidas de tal naturaleza;

Por ello;

El Director Nacional de Abastecimiento,
Resuelve:

1º — Fíjanse los precios máximos para la venta al público de los artículos que se detallan en la lista anexa, que forma parte de la presente resolución.

2º — Los industriales y comerciantes de los artículos comprendidos en la presente deberán, en todas las etapas de comercialización, mantener sus niveles habituales de producción y oferta.

3º — Los minoristas deberán colocar a la vista de los compradores, con caracteres destacados, una copia de la planilla de precios máximos anexa.

4º — Cuando los mayoristas y minoristas no tenga existencia de los productos enumerados en la mencionada lista, deberán vender, a los precios fijados en la misma, los artículos similares de igual o superior calidad que posean.

5º — Los precios máximos establecidos en virtud del apartado 1º entrarán en vigencia a partir de la fecha de la presente resolución y regirán hasta el próximo 31 de marzo.

6º — Las infracciones a esta Disposición serán sancionadas conforme a las disposiciones de la Ley Nº 16.454.

7º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roberto Cabiche.

LISTA ANEXA

Fruta Fresca		**m$n.**
Ciruela	1 Kgr.	45.—
Durazno	1 Kgr.	65.—
Manzana	1 Kgr.	50.—
Verdura Fresca		
Tomate	1 Kgr.	40.—
Acelga	1 Kgr.	17.—
Azúcar	1 Kgr.	35.—
Huevos para consumo	1 docena	55.—

Nota: Estos precios regirán para calidades comunes.

Roberto Cabiche.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Nº de Inscripción 7.480
Asamblea del 20|8|65

VISTOS:

Que la sociedad Ganadera Minera Santa Fe S. A., Agrop., Com. e Ind., no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a Asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 21|9|64, esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurren en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia,
Resuelve:

1º Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquella;

2º Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica;

3º Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965.

Miguel Amílcar Mercader

$ 1.800. e.18|2 Nº 48.858 v.18|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO
Expediente Nº 10.624|65

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su Reglamento.

Nombre de la Empresa: "Autotransportes San Juan", S.A.C.I.F.A. Domicilio de la misma: Av. Libertador General San Martín esq. Sarmiento, Ciudad de San Juan. Clase de Servicios: Pasajeros. — Itinerario: San Juan, Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires), pasando por Encón, San Luis, La Carlota, Venado Tuerto, Colón, Rojas, Chivilcoy, Saladillo, Azul y Tandil, utilizando rutas nacionales Nros. 147, 7, 8, provincial y 226. — Los servicios serán directos y se prestarán exclusivamente en temporadas de verano con una frecuencia semanal de ida y vuelta. — Servicios a implantar. — El Director.

$ 1.120. e.18|2 Nº 48.925 v.18|2|66

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO DE RESGUARDO
Sección Rezagos

Por disposición del senor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado por el Art. 208, Inc. F. del T. O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

Rezago Nº 272/65, vapor Argentina Marú, registro 2993, entrado el 14|6|1965, (1) un automóvil marca Mercury Monterrey, consignado a Alfredo Rosiano, depositado en Galpón C.

Rezago Nº 320/65, vapor Federico C, registro 3390, entrado el 12|7|1965, (1) automóvil marca Mercedes Benz, consignado a Ernesto Henz, depositado en Galpón C.

Rezago Nº 337/65, vapor Giulio Cesare, registro 4017, entrado el 19|8|65, (1) un automóvil marca Mercedes Benz, consignado a Aldo Tuttobene, depositado en Galpón C.

Rezago Nº 400/65, vapor Amazón, registro 4125, entrado el 25|8|65, (1) un automóvil marca Prefect, consignado a Mr. B. A. Thonson, depositado en Galpón C.

e.18|2 Nº 1.196 v.18|2|66

Expediente Nº 602.019/62

Se hace saber al señor JOSE PORTAS SANTORUS que en el expediente número 602.019/62 y con fecha 9 de agosto de 1965, se dictó el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería denunciada. Condenar a José Portas Santorus al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada, cuyo importe ingresará a Rentas Generales. Absolver a José Pastor de la Fuente, en los términos del artículo 1054 de la Ley 810. — Departamento Contencioso, noviembre 9 de 1965. — Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital.

e.18|2 Nº 1.198 v.18|2|66

Expediente Nº 100.068/65

Se hace saber a la señora ESTEHER GREGORIA LUNA DE URDINAGIO que en el expediente Nº 100.068/65 y con fecha 9 de agosto de 1965, se dictó el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos de conformidad con lo determinado en el Art. 1º del Decreto Nº 4.531/62 y en concordancia con lo determinado en el Art. 2º de la Ley 14.792, en lo que respecta al comiso. — Departamento Contencioso, noviembre 9 de 1965 — Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital.

e.18|2 Nº 1.199 v.18|2|66

Expediente Nº 605.807/1959

Se hace saber a quien corresponda que en el expediente Nº 605.807/59 y con fecha 1º de octubre de 1965, se dictó el fallo que resuelve: Condenar a la firma LUIS BENARDELLO al pago de una multa igual al triple perjuicio fiscal ocasionado para los 17.006 kilos denunciados en exceso, despachándose por la Partida 1657 0.056 al 5 % y 10 %, en los términos del Art. 167 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Condenar a la firma Luis Benardello al pago de una multa igual a dos veces las diferencias existentes en concepto de recargos cambiarios, para los 17.006 kilos que resultaron en exceso de la Partida 1657 kilo 0.056 al 5 % y 10 %, con un recargo del 40 %, en los términos del Art. 171 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962. — Departamento Contencioso, noviembre 9 de 1965. — Firmado: Jorgé A. Garlan. Administrador (Int.) Aduana de la Capital.

e.18|2 Nº 1.200 v.18|2|66

Expediente Nº 100.110/65

Se hace saber al señor MAXIMO MENDEZ que en el expediente Nº 100.110/65 y con fecha 24 de setiembre de 1965, se dictó el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto Nº 4.531/62 y en concordancia con lo determinado en el Art. 2º de la Ley 14.792. — Departamento Contencioso, noviembre 9 de 1965. — Fdo.: Horacio T. Kutrulis. Sub-Administrador (Int.) Aduana de la Capital.

e.18|2 Nº 1.201 v.18|2|66

Expediente Nº 100.102/65

Se hace saber al señor DOMINGO ISMAEL MANES que en el expediente 100.102/65 y con fecha 24 de setiembre de 1965, se dictó el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos de acuerdo con el Art. 1º del Decreto Nº 4.531/62, concordante con el Art. 2º de la Ley 14.792. — Departamento Contencioso, noviembre 9 de 1965. — Fdo.: Horacio T. Kutrulis Sub-Administrador (Int.) Aduana de la Capital.

e.18|2 Nº 1.202 v.18|2|66

Expediente Nº 602.594/1959

Se hace saber al señor RODOLFO FARIÑON que en el expediente 602.594/59 y con fecha 9 de febrero de 1965, se dictó la resolución que dice: Visto y Considerando: Que traídas a Despacho las presentes actuaciones a efecto de modificar la distribución de la pena recaída en el fallo Nº 370, en virtud que en el mismo figura como denunciante y aprehensor el marinero Rodolfo Fariñon, y teniendo en cuenta que en el acta del procedimiento de referencia, corriente a fojas dos, figura el nombrado como custodia del detenido, motivos por los cuales no le corresponde ningún beneficio. — Departamento Contencioso, noviembre 9 de 1965. — Fdo.: Genaro F. Rolfo. Vocal de la Comisión Interventora.

e.18|2 Nº 1.203 v.18|2|66

Expedientes Nos. 600.150/64 y 600.186/63

Se da vista de lo actuado a todo el que se considere con derechos en los expediente números 600.150/64 y 600.186/63, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruye, a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas, apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se les declerará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962. — Departamento Contencioso, noviembre 9 de 1965. — Jorge A. Garlan. Administrador (Int.) Aduana de la Capital.

e.18|2 Nº 1.204 v.18|2|66

Expediente Nº 600.420/64

Se hace saber a quien correspondiere que en el expediente Nº 600.420/64 y con fecha 5 de octubre de 1965, se dictó el fallo que resuelve: Comisar las mercaderías secuestradas. Proceder a la destrucción de siete cajitas de pomada afrodisíaca cuya venta no está autorizada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con las formalidades de práctica. Condenar a la señora ROSA ELIAS de LOPEZ al pago de una multa accesoria igual a tres veces el valor corriente en plaza de la totalidad de las mercaderías secuestradas. — Departamento Contencioso, noviembre 16 de 1965. — Fdo.: Jorge A. Garlan. Administrador (Int.) Aduana de la Capital.

e.18|2 Nº 1.205 v.18|2|66

Ley de Aduana (T.O. 1962)
Expediente Nº 440.153|61

Se hace saber a quien correspondiere que en el expediente 440153|61 y con fecha 5 de Octubre de 1965 se dictó el fallo que resuelve: Condenar a "DELTA LINE" INC. AGENTE MARITIMO al pago de una multa igual a m$n. 1.000 (Un mil pesos m|n) por cada bulto faltante en los términos del art. 105 de la Ley 810. modificado por el art. 208 inc. K) de la Ley de Aduana (t. o. 1962). Formúlese cargo a los consignatarios por los derechos correspondientes a la mercadería faltante de acuerdo a lo preceptuado por el art. 155 de la Ley de Aduana t. o. 1962.

Fdo.: Jorge Andrés Garlan. Administrador (int.) Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, noviembre 16 de 1965.

e.18|2. — Nº 1.206 v.18|2|66

Expediente Nº 702.545|58

Se hace saber al señor FEDERICO GUSTAVO BUSSINGER, que en el expediente Nº 702.545|58 y con fecha 27 de octubre de 1965 se dictó la providencia que dice: "Visto lo actuado y no habiendo comparecido el causante a hacer efectivo el importe del cargo 20220|65 obrante a fojas 65. no obstante las intimaciones cursadas, declárase embargada la mercadería afectada al mencionado cargo. en los términos del artículo 96 de la Ley de Aduana T. O. 1962.

Fdo.: Horacio T. Kutrulis. Sub-Administrador (Int.) Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, noviembre 16 de 1965.

e.18|2. — Nº 1.207 v.18|2|66

Expediente Nº 100.072|65

Se hace saber al señor VICENTE LEONE, que en el expediente 100072|65 y con fecha 14 de julio de 1965, se dictó el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos de conformidad con lo determinado en el Art. 1º del Decreto Nº 4.531|62 y en concordancia con lo determinado en el Art. 2º de la Ley 14.792. en lo que respecta al comiso.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo. Vocal de la Comisión Interventora. — Departamento Contencioso. noviembre 22 de 1965.

e 18|2. — Nº 1.208 v.18|2|66

Expediente Nº 100.160|65

Se hace saber al señor ENRIQUE AMADEO SABATTINI que en el expediente 100160|65 y con fecha 1º de octubre de 1965, se dictó el fallo que resuelve: Comisar cinco cortes de género de lana mezcla. — Absolver un pantalón de lana mezcla haciendo entrega del mismo previo pago de los gravámenes correspondientes.

Fdo.: Horacio T. Kutrulis. Sub-Administrador (Int.). Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, noviembre 22 de 1965.

e.18|2. — Nº 1.209 v.18|2|66

Expediente R.C. Nº 2248

Se hace saber a quién o quienes se consideren con derecho sobre la mercadería hallada en el sótano del edificio de la calle VIAMONTE 723, Capital y que diera origen al R.C.2248, que se les concede 72 (setenta y dos) horas a efectos de alegar los descargos y presentar las pruebas que hagan a su derecho.

Fdo.: Horacio T. Kutrulis, Sub-Administrador Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, noviembre 23 de 1965.

e.18|2. — Nº 1.210 v.18|2|66

Expediente Nº 456.079|64

Se hace saber al señor JUAN CARLOS FERMAN, que en el expediente 456079|64 y con fecha 18 de febrero de 1965, se dictó el fallo que resuelve: Condenar a la firma Juan Carlos Ferman al pago de una multa igual al triple perjuicio fiscal ocasionado por la infracción ocurrida sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, condenar a la firma Juan Carlos Ferman, al pago de una multa igual a dos veces las diferencias existentes en concepto de recargos cambiarios sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, noviembre 23 de 1965.

e.18|2. — Nº 1.211 v.18|2|66

Expediente Nº 468.406|61

Se hace saber a quien corresponda que en el expediente 468406|61 y con fecha 19 de octubre de 1965 se dictó el fallo que resuelve: Condenar a la AGENCIA MARITIMA DODERO S. A. al pago de m$n. 1.000 —Un mil pesos moneda nacional por bulto faltante— formular cargo al consignatario por los derechos correspondientes a la mercadería faltante.

Fdo.: Jorge Andrés Garlan, Administrador (Int.), Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, noviembre 23 de 1965.

e.18|2. — Nº 1.212 v.18|2|66

Se hace saber a quienes se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas en los expedientes que a continuación se detallan cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo de comiso en las fechas que se indican:

Expediente Nº 600172|65. Lugar del secuestro: Salida calle Maipú. Fecha del fallo 1º|10|65. — Expediente Nº 459960|64. Lugar del secuestro: Dique 4, Sec. 2da. Fecha del fallo 2|11|65. — Expediente 600886|64. Lugar del secuestro: Dársena "A", Rib. Sur. Fecha del fallo 5|11|65. — Expediente Nº 600642|64. Lugar del secuestro: Dársena "C", Rib. Sur. Fecha del fallo 29|9|65. — Expediente Nº 600681|63. Lugar del secuestro: Dársena "C", Rib. Sur. Fecha del fallo 5|11|65.

Fdo.: Jorge Andrés Garlan, Administrador (Int.), Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, noviembre 25 de 1965.

e.18|2. — Nº 1.213 v.18|2|66

Departamento de Resguardo — Sección Rezagos

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital Don Francisco Barreiro, se hace saber a los dueños y/o consignatarios de las mercaderías que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 208, Inc. F. del T. O. en 1962 de la Ley de Aduanas.

Expediente Nº 472.517/65 - Nota Nº 202/65

SERIE	AVION ó VAPOR	FECHA	CANTIDAD
SERIE	AVION ó VAPOR	FECHA	CANTIDAD
8.038	LVJGC	1/3/60	1
9.684	LVGJC	15/3/60	1
8.496	LVGJC	6/3/60	1
9.863	N-708	18/3/60	1
9.864	N-708	18/3/60	1
8.039	LVGJC	1/3/60	1
5.276.	N-703	9/2/60	1
6.294	N-711	16/2/60	1
8.497	LVGJC	6/3/60	1
9.683	LVGJC	15/3/60	1
9.865	N-708	18/3/60	1
15.378	N-703	26/4/60	1
15.377	N-708	26/4/60	1
15.376	N-708	26/4/60	1
15.379	N-708	26/4/60	1
11.036	N-774	27/3/60	1
11.037	N-776	27/3/60	1
11.035	N-775	27/3/60	1
8.572	LVGJC	8/3/60	1
8.870	LVGJC	8/3/60	1
8.871	LVGJC	8/3/60	1
8.037	LVGJC	1/3/60	1
6.295	N-711	16/2/60	1
8.436	LVGJC	6/3/60	1
5.275	N-703	9/2/60	1
9.682	LVGJC	15/3/6	1
6.296	N-711	16/2/60	1
10.431	N-712	22/3/60	1
10.429	N-712	22/3/60	1
10.430	N-712	22/3/60	1

Expediente Nº 473.392/65 - Nota Nº 203/65

SERIE	AVION ó VAPOR	FECHA	CANTIDAD
7.521	LVFTV	4/3/59	1
7.522	LV-FTV	4/3/59	1
7.523	LV-FTV	4/3/59	1
17.436	LV-FTV	13/5/59	1
17.437	LV-FTV	13/5/59	1
17.438	LV-FTV	13/5/59	1
19.874	LV-FTV	8/6/59	1
19.875	LV-FTV	8/6/59	1
19.876	LV-FTV	8/6/59	1
20.949	LV-FTV	18/6/59	1
20.950	LV-FTV	18/6/59	1
20.951	LV-FTV	18/6/59	1
S/S	—	—	1

Expediente Nº 473.753/65 - Nota Nº 207/65

SERIE	AVION ó VAPOR	FECHA	CANTIDAD
4.321	—	—	1
S/S	—	—	1
S/S	—	—	1
4.459	HB-IBK	1/2/60	1
26.815	N-804	17/3/61	1
32.744	N-727	21/6/63	1
69.867	N-7075	16/11/63	1
72.557	LV-AHV	28/11/63	1
68.374	PP-VJA	12/11/63	1
63.378	CX-AQP	22/10/63	1
24.924	ID-IWB	3/5/63	1
65.465	N-8274	2/11/63	1
72.558	LV-AHV	28/11/63	1
79.589	LV-AHN	21/12/63	1
65.466	N-8274	2/11/63	1
3.199	Kyushu Marú	31/12/63	1
64.951	PFP-DS	30/10/63	1
17.315	N-725	15/3/64	1

Emilio A. O'Higgins, 2º Jefe (Int.).

e.18|2-Nº 1.197-v.18|2|66

Expediente Nº 602.324|60

Se hace saber al señor JUAN C. PICCONE que en el expediente 602324|60 y con fecha 5 de agosto de 1964 se dictó el fallo que resuelve: comisar setecientos sesenta cartones de cigarrillos L. S. de acuerdo al Art. 198 de la Ley de Aduana t.o. 1962 dando por redimida la pena con la destrucción de los mismos, condenar a Amadeo Lépore al pago de una multa igual a tres veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada. Absolver a Juan C. Piccone y a la siguiente mercadería: novecientos noventa y un cartones de cigarrillos Chesterfield de acuerdo con el Art. 1054 de la Ley 810, dando intervención a la Dirección Nacional de Comercio Interior (Dpto. Identificación de Mercaderías) por el Art. 48 de la Ley 3.975 y por la Ley 11.275 y modificatoria 13.526.

Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.

Habiendo sido aprobado por la Dirección Nacional de Aduanas con fecha 5 de noviembre de 1964 en los siguientes términos: "Apruébase por sus fundamentos y en razón de hallarse ajustado a derecho el fallo dictado en autos por la Administración de la Aduana de la Capital que de conformidad con la facultad que confiere el Art. 1054 de la Ley 810, absuelve en las presentes actuaciones novecientos noventa y un cartones de cigarrillos marca Chesterfield, haciendo extensivo este temperamento al señor Juan C. Piccone.

Fdo.: Samuel Ernesto Aracena, Presidente de la Comisión Interventora — Dir. Nac. de Ad. — Departamento Contencioso, noviembre 25 de 1965.

e.18|2. — Nº 1.214 v.18|2|66

Expediente Nº 601.344|63

Se hace saber a los señores FRANCISCO LUIS CARENA, LUIS OSCAR CRUZ, HECTOR ARGEL, LUIS SILVERO y ALBERTO MIÑO, que en el expediente 601344|63 y con fecha 16 de septiembre de 1965 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada — Condenar a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas al pago de una multa accesoria igual al valor corriente en plaza de las mercaderías comisadas — Adjudicar el producido de las sanciones impuestas de acuerdo al Art. 204 de la Ley de Aduana t.o. 1962 de la siguiente manera: 50 o|o a la cuenta de la Prefectura Nacional Marítima y el 50 o|o restante a los señores Francisco Luis Carena, Luis Oscar Cruz, Héctor Argel, Luis Silvero y Alberto Miño en su doble carácter de denunciantes y aprehensores.

Fdo.: Jorge Andrés Garlan, Administrador (Int.) — Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, noviembre 25 de 1965.

e.18|2. — Nº 1.215 v.18|2|66

Expediente Nº 600.413|65

Se hace saber al señor RAUL D'JANANI, que en el expediente 600413|65 y con fecha 24 de agosto de 1965 se dictó el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida — Condenar a Raúl D'Janani al pago de una multa igual a dos veces el valor en plaza de los efectos incautados cuyo destino será Rentas Generales.

Fdo.: Horacio T. Kutrulis, Sub-Administrador (Int.) — Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, noviembre 25 de 1965.

e.18|2. — Nº 1.216 v.18|2|66

ADUANA DE POSADAS

Art. 50 de la Ley de Aduanas (T. O. 1962)

Se hace saber a quienes se consideran con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se detallan en los cuales se ha dictado sentencia; que dispondrán de (5) cinco días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se darán por consentidos y pasados a autoridad de cosa juzgada las citadas actuaciones:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Causante	Fallo
66/1965	Muelle Puerto	Desconocido	Comiso
67/ ,,	,, ,,	,,	,,
68/ ,,	,, ,,	,,	,,
69/ ,,	,, ,,	,,	,,
73/ ,,	,, ,,	,,	,,
75/ ,,	,, ,,	,,	,,

Posadas, noviembre 18 de 1965. — Marcelo R. Arzaloza, Administrador.

e.18|2-Nº 1.223-v.18|2|66

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ROSARIO

El Interventor de la Aduana de Rosario, en los términos del Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962), hace saber al señor Alfredo Antonio Galíndez, con domicilio desconocido, que en los autos registrados bajo Nº 74|J| 1960, caratulado: "Junta Nacional Represión del Contrabando c|Juan Ricca - Secuestro automotor (entregado en depósito judicial al causante)" que se tramita por ante esta aduana, se ha dictado resolución con fecha 11 de marzo de 1965, cuya parte dispositiva dice así: "El Interventor de la Aduana de Rosario, Resuelve: 1º) Condenar disponiendo la incautación de la unidad tratada en autos en los términos del Art. 8º del Superior Decreto Nº 18.910, la que se pondrá a disposición de la Superioridad a los fines ulteriores consignados en la citada disposición legal, sin perjuicio de tomarse en consideración el pedido formulado por el Dr. Juan Ricca sobre su nacionalización, por cuanto abona en su favor la buena fe demostrada en la emergencia. — 2º) Absolver: en esta denuncia a lo señores Dr. Juan Ricca, y señores Juan Candela y Dermidio Amuchástegui, pues han demostrado en el curso de la instancia la buena fe con que actuaron en el caso de autos, en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810. — 3º) Dejar abierta esta causa hasta tanto sea habido Alfredo Antonio Galíndez y establecer así las responsabilidades penales que pudieran corresponderle. — 4º) Elevar estos pronunciamientos a la aprobación de la Superioridad en los términos del Art. 66 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — Firmado Luis A. Ferrazzini, Interventor de la Aduana de Rosario.

Fallo Nº 1.508. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — VISTO: Apruébase por sus fundamentos el fallo dictado por la Administración de la Aduana de Rosario en cuanto dispone absolver en los términos del artículo 1.054 de la Ley 810 a los señores Juan Ricca, Juan Candela y Dermidio Amuchástegui, por haberse demostrado su buena fe en las operaciones relacionadas con el automotor en cuestión. Modifícase el fallo citado, en cuanto resuelve dejar abierta la causa hasta tanto sea habido Alfredo Antonio Galíndez, en razón de que esta Dirección Nacional entiende —Compartiendo el criterio sostenido al respecto por el Departamento Asesoría Legal en su dictamen Nº37.840| 65— no existen pruebas contra el nombrado, por lo que se dispone extender al mismo la absolución decretada. Asimismo teniendo en cuenta lo informado en fs. 21 vta. por la Administración de la Aduana de la Capital en el sentido de que la documentación cuya fotocopia se acompaña contiene firmas apócrifas, dése intervención a la autoridad judicial competente, en los términos del artículo 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Los presentes actuados fueron elevados a esta Dirección Nacional en los términos del artículo 66 de la ley de aduana (t. o. 1962). — Paso a Administración de la Aduana de Rosario a sus efectos. — Firmado: Angel Bottero Torres, Interventor Int. en la Dirección Nacional de Aduanas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, noviembre 16 de 1965. — Luis A. Ferrazzini, Interventor.

e. 18|2 Nº 1.232 v. 18|2|66

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ROSARIO

El Interventor en la Aduana de Rosario, en los términos de los Arts. 40 y 48 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962), hace saber a Guido Baggio que en el procedimiento que dio origen a los autos caratulados "Personal de la Subprefectura marítima de Rosario contra Guido Baggio por mercadería en supuesta infracción a las leyes represivas del conrabando", ha recaído con fecha 26 de octubre del corriente año resolución cuya parte dispositiva dice así: "El Interventor en la Aduana de Rosario. Resuelve: 1º) Condenar disponiendo el comiso irredimible de la mercadería en causa de acuerdo al Art. 196 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962), la que se venderá en pública subasta para que con su importe se cubran las acreencias fiscales y el remanente, de existir, se adjudique en la forma prevista por el Art. 204 del precepto legal mencionado, esto es, 50 o|o al Fondo de Estímulo y el 50 o|o restante entre los denunciantes y aprehensores Héctor Carlos W. Barbieri, Rogelio Alfredo Costa, Carlos Hidalgo y Eduardo Comeris. 2º) Condenar imponiendo al causante Guido Baggio de conformidad al Art. 198 del citado cuerpo legal, una multa equivalente a tres veces el valor en plaza de la mercadería secuestrada, según informe de Liquidaciones de hojas 3 vta., adjudicable de acuerdo al Art. 204 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962), o sea el 50 o|o al fondo de estímulo y el 50 o|o restantes entre los denunciantes y aprehensores citados en el punto 1º). 3º) Dar intervención a la Justicia Federal de esta ciudad de conformidad al Art. 188 de la ya citada disposición legal. Notifíquese a las partes, al causante en la forma prevista por el Art. 48, primer parágrafo parte in-fine. Remítase copia de esta resolución a la Justicia Federal; consentido, tramítese a Contaduría para su ejecución y demás efectos. Finiquitados todos los trámites, archívese por Sumarios. — Fdo.: Luis A. Ferrazzini, Interventor, Aduana de Rosario".

Rosario, 27 de octubre de 1965. — Angel Irago, Jefe Sección Liquidación de Gastos a|c Sección Liquidación de Haberes.

e. 18|2 Nº 1.231 v. 18|2|66

ADUANA DE SAN NICOLAS

Art. 40 de la Ley de Aduana t. o. 1962. — El Sub-Administrador a|c señor ROBERTO CLYDE HINDMAN, en virtud de desconocerse su actual domicilio, que en el Expte. Nº 402.625|965| DNA., se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, noviembre 11 de 1965. — El Sub-Administrador a cargo de la Aduana de San Nicolás, Resuelve: 1º) Disponer la venta en pública subasta del automotor de que se trata, conforme al Art. 5º del aludido Decreto Nº 18.910|950, debiendo ingresar su importe conforme lo establecido en dicho artículo de ese acto de Estado. — 2º) Liberar de toda responsabilidad a la Sociedad Mixta Siderurgia Argentina que actuó como garantía de la importación temporal del automotor de marras. — 3º) Notifíquese a la aludida firma y mediante edictos al señor Robert C. Hindman, en razón de desconocerse el domicilio actual del nombrado. — 4º) Cumplido, no habiendo observación que formular y pasado en autoridad de cosa juzgada, tramítese a Contaduría para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo reservarse estas actuaciones hasta la oportunidad de producirse el remate dispuesto". — Firmado: Manuel Ignacio Romo, Sub-Administrador a cargo de la Aduana de San Nicolás.

Lo que se hace saber al interesado a los fines legales que correspondan en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Angel Irago, Jefe Sección Liquidación de Gastos a|c Sección Liquidación de Haberes.

e. 18|2 Nº 1.233 v. 18|2 66

ADUANA DE PUERTO MADRYN

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación que se ha dictado fallo condenando al pago de multas en las fechas que se indican:

Sumario Nº 6|59 APM; Fecha de fallo: 25|6|1963; Responsable: Eulogio Rabal.

Puerto Madryn, noviembre 10 de 1965. — Gabriel Tignanelli, administrador.

e.18|2 Nº 1.224 v.18|2|66

ADUANA DE PUERTO MADRYN

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación que se ha dictado fallo condenando al pago de multas en las fechas que se indican:

Sumario Nº 120|1958; Fecha de fallo: 9|8|1965 y 5|10|1965; Responsables: Néstor Milano, Italo Ballerio (Absuelto), Carlos Enrique Otaño (Absuelto), Carlos Enrique Euberreiter (Absuelto), Alfredo Batlle Llepart (Absuelto.

Sumario Nº 10|1960; Fecha de fallo: 22|7|965 y 7|10|965; Responsables: Emilio Gandeone, Salomón Sabag (Absuelto), Jorge Galli (Absuelto), Francisco María Garcea (Absuelto).

Sumario Nº 9|1960; Fecha de fallo: 22|7|965 y 7|10|965; Responsables: Miguel Radovic, Nelly Raquel de Ruiz, Vicente Galluzzo (Absuelto). Raúl De Antonio (Absuelto).

Puerto Madryn, octubre 15 de 1965. — Gabriel Tignanelli, administrador.

e.18|2 Nº 1.225 v.18|2|66

ADUANA DE PUERTO MADRYN

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación que se ha dictado fallo condenando al pago de multas en las fechas que se indican:

Sumario Nº 85|1960; Fecha de fallo: 3|8|1965 y 5|10|1965; Responsables: José Manuel Martínez, Luis Carlos Dorronsoro, Omar Lumelli, José Brussolo (Absuelto), Carlos Emilio Stauzt (Absuelto), Nicolás Di Nezio (Absuelto), Héctor Anchorena (Absuelto).

Sumario Nº 68|1960; Fecha de fallo: 27|7|965 y 5|10|965; Responsables: Daniel Abundio Olaiz, Matías Villagra Elmor Williams, María Carcelero de Carcelero (Absuelta).

Puerto Madryn, octubre 15 de 1965. — Gabriel Tignanelli, administrador.

e.18|2 Nº 1.226 v.18|2|66

ADUANA DE PUERTO MADRYN

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación que se ha dictado fallo condenando al pago de multas en las fechas que se indican:

Sumario Nº 165|958; Fecha de fallo: 16|8|965 y 14|10|965; Responsables: Horacio Augusto Beltrán, Juan José Rojas, José Demetrio Nale (Absuelto), Ruben Osvaldo Ormart (Absuelto), Moisés Cohen (Absuelto).

Sumario Nº 15|958; Fecha de fallo: 2|9|965 y 13|10|965; Responsables: Luis Juan Yatzky, Juan Carlos Eduardo Winckler (Absuelto), Esteban Arias (Absuelto), Angel Roberto Cabezón (Absuelto), Juan Natalio Fernández (Absuelto.

Puerto Madryn, octubre 28 de 1965. — Gabriel Tignanelli, administrador.

e.18|2 Nº 1.227 v.18|2|66

ADUANA DE PUERTO MADRYN

Art. 10 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación que se ha dictado fallo condenando al pago de multas en las fechas que se indican:

Sumario Nº 66 L|1963; Fecha de fallo: 21|6|65 y 6|10|965; Responsables: Alejandro Badeni, Alberto Pastor, Sabino Sabini, Manuel Castañón (Absuelto), Fábrega y Alonso (Absuelto).

Puerto Madryn, octubre 26 de 1965. — Gabriel Tignanelli, administrador.

e.18|2 Nº 1.228 v.18|2|66

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE RIO GRANDE

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

En los términos del Art. 40º de la Ley de Aduana (t. o. 962), se hace saber a JUAN BAUTISTA AGUILAR MELLA, en el sumario que más abajo se detalla se ha dictado fallo absolviendo por falta de mérito para proceder en contrario, respecto a las mercaderías entregadas a fs. 20. Fallo aprobado por la Dirección Nacional, el 8 de octubre de 1965.

Sumario Nº 8|960-RRG. — Fallo número: 21|965-RRG. — y fallo número: 1.324-D.N.A.. — Lugar procedimiento: Río Grande (T. del Fuego): Mercaderías: Textiles.

Recept. de Río Grande, noviembre 4 de 1965. — Walterio Saravia, receptor.

e.18|2 Nº 1.229 v.18|2|66

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE RIO GRANDE

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 48º de la Ley de Aduana (t. o. 962), se hace saber a WAYNE HALEY y|o a quienes se consideren con derecho, que en el sumario que a continuación se detalla, se ha dictado fallo disponiendo el comiso irredimible del automóvil, marca Chevrolet, Motor F-0508-A, Serial Nº 11111-S-225904.

Sumario Nº 30|964-RRG; Fallo número 26|965 de fecha 11 de noviembre 1965. Lugar procedimiento: Río Grande (Tierra del Fuego).

Recept. Río Grande, 11 de noviembre de 1965. — Walterio Saravia, receptor.

c.18|2 Nº 1.230 v.18|2|66

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

Art. 48º de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº 33|1965 APL; lugar del secuestro: Puente Internacional; fecha del fallo: 9|9|1965; responsables: desconocidos.

Sumario Nº 41|1965 APL; lugar del secuestro: Laguna Mansa y Puente Internacional; fecha del fallo: 30|9|1965; responsables: desconocidos.

Paso de los Libres. — Horacio Queirolo, administrador.

c.18|2 Nº 1.221 v.18|2|66

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (CORRIENTES)

Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

En los términos del artículo 46 de la Ley de Aduana t. o. 1962, se corre vista a los interesados y a quienes se consideron con derecho a las mercaderías afectadas al Sumario que más abajo se indica, por ser desconocidos, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar intervención en autos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieren a su derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía (art. 48 del referido texto legal) y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumario Nº 9|65; lugar del secuestro: Km. 674 del río Uruguay; responsables: desconocidos; mercaderías: (400) cuatrocientos kilos de sal gruesa y una embarcación de madera; 10 bolsas vacías arpillera de yute.

Alvear, Corrientes, Noviembre 10 de de 1965. — Pablo R. Rodríguez, receptor de rentas aduaneras.

e.18|2 Nº 1.217 v.18|2|66

ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA

Art. 40º Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se hace saber a BENJAMIN VIEGAS POZAS y a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías afectadas al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso y condenando a la persona citada, al pago de una multa de Siete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 7.500,00), de acuerdo al Artículo 198º, párrafo 3º, de la Ley de Aduanas (t. o. 1962):

Sumario Nº 1-ACR-962 (175-ACR-965); lugar del secuestro: C. Olivia (Sta. Cruz); fecha del fallo: 12|11|965; responsables: Benjamín Viegas Pozas.

Comodoro Rivadavia. — Aníbal Sergio Negri, administrador.

e.18|2 Nº 1.218 v.18|2|66

Art. 40º Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se llama, cita y emplaza a LENINE JESUS IGLESIAS LOZANO y a quienes se consideren con derechos sobre el automóvil Chevrolet año 1957, Motor Nº C57T-196722, afectado al Expediente Sumario Nº 28-ACR963 (536.390|958), en los términos del artículo 46º de la ley de aduanas (t. o. 1962), por el término de diez (10) días perentorios, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será seguida la causa en rebeldía (artículo 48º de la misma Ley).

Comodoro Rivadavia. — Aníbal Sergio Negri, administrador.

e.18|2 Nº 1.219 v.18|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ADUANA DE LA PLATA

Art. 48º de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho y al señor JOSE CUÑA, afectado al sumario Nº 20|962, que se ha dictado la resolución-fallo Nº 3|965, condenando al nombrado José Cuña al pago de una multa igual al valor del vehículo, en sustitución del comiso más una multa accesoria igual a tres veces el valor del vehículo secuestrado.

Sumario Nº 20|962; lugar del secuestro: Avellaneda; fecha del fallo: 18|9|965; responsable: José Balabán.

Octubre 27 de 1965. — Telmo Fidel Farcone, administrador.

e.18|2 Nº 1.220 v.18|2|66

ADUANA DE POSADAS

Artículo 50 de la Ley de Aduanas (T. O. 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se detallan en los cuales se ha dictado sentencia; que dispondrán de (5) cinco días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se darán por consentidos y pasados a autoridad de cosa juzgada las citadas actuaciones.:

Sumario Nº 102|1963: lugar del secuestro: Ferry-Boat; causante: desconocido; fallo: Comiso.

Sumario Nº 82|1965; lugar del secuestro: Zona Puerto; causante: desconocido; fallo: Comiso.

Posadas, Noviembre 9 de 1965. — Marcelo R. Arrioza, administrador.

e.18|2 Nº 1.222 v.18|2|66

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE USHUAIA

Art. 48 Ley Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de comiso y multa en la fecha que se indica:

Sumario Nº 8|961, lugar del secuestro: Resguardo, Ushuaia, fecha del fallo: 8|11|965, responsables: Antonio Batista.

Ushuaia, noviembre 8 de 1965.

e. 18|2 — Nº 1.236 — v. 18|2|66

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE SAN PEDRO

Art. 48 Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre la mercadería afectada al sumario que más abajo se indica, que se ha dictado fallo de comiso en la fecha que se detalla, como asimismo condenando al pago de multas.

Sumario Nº: 9|1963; lugar del secuestro: Ciudad de 9 de Julio en la vía pública, fecha del fallo: 19|10|965; responsable: José Guillermo Bidegaray.

e. 18|2 — Nº 1.234 — v. 18|2|66

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE SAN PEDRO

Art. 46 Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumario Nº: 2|1962; lugar del secuestro: Establecimiento "Don Julián", sito en Río Tala, Cuartel 4º, del partido de San Pedro (Bs. As.); responsable: Miguel Ernesto Maidana.

e. 18|2 — Nº 1.237 — v. 18|2|66

ADUANA DE SANTA FE

Art. 48 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado el fallo de comiso y parte absolutorio en la fecha que se indica:

Sumario Nº: 16-P-63; lugar del secuestro: Santa Fe; fecha del fallo: 28|IX|965; responsable: "Fortuna Botbol de Benmergui".

Sumarios, noviembre 19 de 1965.

e. 18|2 — Nº 1.235 — v. 18|2|66

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 4 de marzo de 1966, a partir de las 17.30 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 3, de la Capital Federal, realizará un remate con base de: Pick-ups "Willys", modelo 1948, Jeeps Land Rover, mod. 1950 y 1952 y marca Ika, mod. 1958; camión marca Bedford, mod. 1955, repuestos varios para automotores, películas radiográficas; motores; equipos de soldadura eléctrica; máquinas de escribir, de calcular y de contabilidad, cubiertas sin uso (varias marcas), electrobomba, grupos electrógenos, tanques subterráneos, varios, rezagos y repuestos para perforadoras Frank y Western.

Los materiales se encuentran depositados en Almacén Central de Puerto Nuevo, Planta de Almacenaje Tucumán, Oleoductos y Gasoductos de Monte Cristo (Córdoba), Planta de Almacenaje, Monte Cristo (Córdoba), Planta de Aviación y Depósito Planta Córdoba y depósito de Campana. La exhibición se hará a partir del día 16 de febrero de 1966.

Informes y catálogos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Oficina de Operaciones Oficiales y Especiales (4º piso) y en Planta Baja, Oficina de Informes, de lunes a viernes, de 14 a 20 horas.

e.17|2. — Nº 1.440 v.18|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

GENDARMERIA NACIONAL

JUZGADO DE INSTRUCCION MILITAR Nº 3

Se cita y emplaza al Gendarme, del Cuerpo de Comando, Emilio Mendoza, Clase 1939, Matrícula Individual Nº 5.177.800, Distrito Militar 19, Oficina Enroladora Florencio Varela, perteneciente a la Escuela de Gendarmería Nacional "General D. Martín Miguel Güemes", de 1,64 mts. de estatura, color de la piel, trigueño; Ojos marrones; nariz base horizontal-dorso recto, sin señas particulares, con último domicilio en la intersección de las calles Garibaldi y Limay, sin número, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, de profesión Gendarme, para que dentro de diez (10) días contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Juzgado de Instrucción Militar Nº 3, de Gendarmería Nacional, con asiento en la Avenida Del Libertador 1144, 2º piso, Capital Federal, a las nueve horas, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por deserción, exhortándose a todas las autoridades a su captura.

e.17|2. — Nº 1.455 v.23|2|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AREVALO, Luciano Antonio; ARANDA, Edmundo Ramón; BENIVATTI, Cayetano; CARABAJAL, Pedro; CHURA, VEGA, Miguel; CARDENAS VELAZQUEZ, Juan; FEGAN, Enrique Domingo; GUANES, Bernardo; GALVAN, Pedro Oscar; GONZALEZ, Reynaldo Adalberto; IEREGUI, José Ramón; JOHANSEN, Pedro Federico; MOLINA, Demetrio; MASON, Primo; MANSILLA, Luis Enrique; MIÑOS, Alba Luz; NAVEDA, Víctor Enrique; ORELLANA, Horacio Ranulfo; SUAREZ, Francisco; SCOTTA, Juan Carlos; SOTELO, Edmundo; TAPIA, GARZON, Moisés y VILA, Justino Esteban.

e.14|2-Nº 1.285 v.1º|3|66

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 52

Fíjase el día 25 de marzo de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano Nº 1549, 4to. piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 52 "para la adquisición de capacitores, resistores, conectores, etc., Código Collins, resistores, capacitores, transformadores etc., Código Comvor, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549 4to. piso T. E. 38 - 2401.

e.18|2-Nº 1.457-v.24|2|66

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para la confección y adquisición de Condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo", en sus diversos grados. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 1º de marzo de 1966, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Cláusulas Particulares, las especificaciones de las mismas y los cuños respectivos están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos calle Venezuela 155, 3er. piso, Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — El Director General de Administración.

e.18|2-Nº 1.485-v.24|2|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 32|66

Expte. Nº 39.706|66

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de marzo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de un Acondicionador de Forrajes, un Distribuidor de Fertilizantes y un Equipo Pulverizador Herbicidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.18|2-Nº 1.458-v.24|2|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 42 P|66, para la adquisición de una bomba centrífuga horizontal de alta presión, según el detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura y lectura de propuestas se realizará el día 1º de marzo del corriente año, a las dieciséis horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.18|2-Nº 1.459-v.24|2|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.039|66 CM. Apertura: el 7|3|66, a las 13.30 hs.: papeles varios.

Expte. Nº 338.237|62 CM. Apertura: el 10|3|66, a las 13 hs.: Máquina rectificadora p|superficie plana.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.18|2-Nº 1.460-v.24|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.340, para la construcción de dos (2) Monobloques Tipo C. 2, con un total de 46 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado entre las calle 25 de Mayo y L. N. Alem de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: m$n. 40.152.740.

Garantía de Licitación: m$n. 401.527.

Fecha y hora de apertura: 28 de marzo de 1966, a las 16 hs.

Lugares de apertura e informes y pliegos Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Carlos Pellegrini Esq. Alberdi, Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

e.18|2-Nº 1.461-v.7|3|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 58.335|65

Llámase a Licitación Pública número 26, el día 8 de marzo de 1966, a las doce y treinta horas, por la provisión de material de consumo para uso sanitario.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.18|2 Nº 1.486 v.24|2|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. Nº 1252-Cs|965

Licitación Pública Nº 24|966

Apertura: 8|3|66, 16.00.

Adquisición de papeles y cartulinas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.18|2 Nº 1.462 v.24|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.159: Contratación vehículo en las zonas de Tigre, San Fernando, Punta Lara y Cap. Fed. — Apertura: 8|3|66, a las 10,30 hs.

Pliego Nº 6.163: Adq. vajilla. — Apertura: 14|3|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.164: Adq. magnetos para motocompresores Clark. — Apertura: 17|3|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.166: Adq. repuestos y accesorios para aparato marca Titrilog. — Apertura: 15|3|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.169: Adq. bridas de acero forjadas y espárragos. — Apertura: 16|3|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.172: Adq. especies químicas. — Apertura: 16|3|66, a las 11 horas.

Pliego Nº 6.179: Adq. electrodos. — Apertura: 17|3|66, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.180: Adq. repuestos para instrumentos analizadores. — Apertura: 17|3|66, a las 13 hs.

Pliego Nº 6.181: Adq. discos de cuero para medidores. — Apertura: 16|3|66, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.184: Adq. formularios. — Apertura: 18|3|66, a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.18|2 Nº 1.463 v.28|2|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.170: Instalación aprox. 2.800 mts. gasoducto de alimentación y construcción estaciones reductoras de presión en Córdoba. — Apertura: 18|3|66, a las 10 hs. — Valor de documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.171: Construcción gasoducto de alimentación, estaciones reductoras de presión e instalación aprox. 7.600 mts. cañería red distribución y servicios en Base Aeronaval Comandante Espora (Prov. Bs. As.). — Apertura: 17|3|66, a las 10 hs. — Valor de documentación: m$n. 2.000.

Pliego Nº 6.174: Transporte en camiones tanques de gas licuado a granel (butano y|o propano), entre Ptas. Tucumán y Tres Cerritos (Salta). — Apertura: 15|3|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.175: Pintura de edificios en Pta. Compresora Cañadón Seco, Prov. Sta. Cruz. — Apertura: 18|3|66, a las 9 hs. — Valor de documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.176: Ampliación sistema provisión de agua potable a Pta. Compresora Lumbreras (Salta). — Apertura: 23|3|66, a las 9 hs. — Valor de documentación: m$n. 300.

Pliego Nº 6.177: Adq. silicagel. — Apertura: 18|3|66, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.178: Adq. metanol industrial. — Apertura: 17|3|66, a las 11 horas.

Pliego Nº 6.182: Adq. papel blanco continuo con carbónicos. — Apertura: 15|3|66, a las 12 hs.

Pliego Nº 6.183: Adq. papel satinado y medio hilo. — Apertura: 18|3|66, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.18|2 Nº 1.464 v.7|8|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 133|66

Maquinarias y herramientas.

Fecha de apertura dispuesta para el **día 23 de febrero de 1966, a las 11 horas. — Ha sido anulada.**

Datos: Sarmiento 770 (Planta baja), **Capital Federal.**

e.18|2 Nº 1.490 v.24|2|66

Y.P.F. - PLAZA HUINCUL

(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 1.006

Sobre adquisición postes para líneas telefónicas, por un monto total aproximado de $ 12.000.000 m|n.

Fecha de apertura: 25 de marzo de 1966, a las 11 horas, en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul o en nuestra Dirección General, sita en Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.491 v.28|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. I. 1.447|65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 30, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|3|66 a las 15 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la provisión de hielo.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.18|2-Nº 1.487-v.24|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. I.89|66 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 29, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|3|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P. Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la provisión de pintura en pasta, sintética, brochas, pinceles, etc.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.18|2-Nº 1.488-v.24|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 292

Expediente Nº 409.041

Llámase a licitación pública para la provisión de "tubos fluorescentes y lámparas claras", con destino a mantenimiento de esta Facultad.

Fecha de apertura: 28 de febrero de 1966, a las 15 hs.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 3º piso de 14 a 20 horas. — El Decano.

c.18|2-Nº 1.465-v.24|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Licitación Pública Nº 293

Expediente Nº 409.092

Llámase a licitación pública para la provisión de "instrumental para laboratorio", con destino al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad.

Fecha de apertura: 28 de febrero de 1966 a las 16 hs.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 20 horas. — El Decano.

e.18|2-Nº 1.466-v.24|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

INSTITUTO DE ONCOLOGIA

Expediente Nº 98.016|57

Llámase a licitación pública para las obras de mantenimiento y remodelación del Instituto de Oncología.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y adquirirse en la suma de pesos moneda nacional un mil (pesos 1.000.— m|n.) en la Dirección de Movimiento de Fondos, **Viamonte 640, 3º piso, días hábiles de 9 a 11 horas.**

Presupuesto oficial de la obra por el sistema de coste y costas ($ 6.698.000.— m|n.). Garantía de la oferta según Ley Nº 13.064.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 3 de marzo de 1966 a las 16 horas, en el Departamento de **Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, 2º piso.**

Bs. As., 14 de febrero de 1966. — El Director General de Administración.

e.18|2-Nº 1.489-v.24|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Expediente Nº 39-D|66

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos, uso laboratorio.

Apertura: 1º|III|1966, 11 hs.

Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Santiago del Estero 2829, Santa Fe.

e.18|2-Nº 1.499-v.24|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública número 16|66 a **realizarse** el día 3 de marzo de 1966 a horas 12, por la adquisición de caños, codos, canillas, lavatorio, inodoro, bidet, pileta, botiquín, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Calpe, km. 1.626 - F.C. G.B. - Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e.18|2 Nº 1.467 v.24|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública número 17|66, a realizarse el día 4 de marzo de 1966 a las 9 horas, por la adquisición de caños, codos, plancha de empaquetadura de amianto, chapa de acero y alambre negro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Calpe, Km. 1.626, FCGB., Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.18|2 Nº 1.468 v.24|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 29|66, para el día 3 de marzo de 1966 a las 11,00 horas, por la provisión de Plomo en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.18|2 Nº 1.469 v.24|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 31|66, para el día 3 de marzo de 1966, a las 11,30 horas, por la provisión de caolín coloidal impalpable, carbonato de magnesio liviano y estearato de zinc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$nacional 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.18|2 Nº 1.470 v.24|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 30|66, para el día 3 de marzo de 1966, a las 11,15 horas, por la provisión de Gabanes paño de lana, Camisas, Pantalones tipo gabardina, Birretes, Botines o Zapatos de seguridad, etc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$nacional 50.—), valor de la respectivas documentación.

e.18|2 Nº 1.471 v.24|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 979.

Fecha de apertura: 2 de Marzo de 1966, a las 10,30 hs.

Por: Transporte de Slabs y Mineral de hierro.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.18|2-Nº 1.492-v.24|2|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.311|66

Provisión de aves y huevos.

Apertura: 7 de marzo de 1966, a las **13,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.**

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.18|2 Nº 1.493 v.24,2|66

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.310|66

Provisión de leche, manteca y crema de leche, fresca pasteurizada.

Apertura: 7 de marzo de 1966, a las 13 horas, en Paseo Colón 185. 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12 a 17 horas en la oficina 107.

e.18|2 Nº 1.494 v.24|2|66

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.309|66

Provisión de pan inglés, felipe, mignon y grisines.

Apertura: 7 de marzo de 1966, a las 12,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.18|2 Nº 1.495 v.24|2|66

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.308|66

Provisión de jamón cocido y crudo.

Apertura: 7 de marzo de 1966, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.18|2 Nº 1.496 v.24|2|66

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 1.307|66

Provisión de carne vacuna, de cordero y cerdo.

Apertura: 7 de marzo de 1966, a las 11,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.18|2 Nº 1.497 v.24|2|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Expediente Nº 31.982|64

Llámase a Licitación Pública número 25|66, para el día 2 del mes de marzo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Equipo tractor pequeño motocultivador.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — El Director General de Administración.

e.18|2 Nº 1.472 v.24|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 2.968|66

Llámase a licitación pública Nº 5|66 INS, para el día 4 de marzo de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades **se refieren a: uniformes y equipos.**

Villa Sarmiento, **9 de febrero de 1966. — El Director.**

e.18|2 Nº 1.473 v.24|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.830

Para la adquisición de brocas desmontables, varillas barrenadoras y mechas demoledoras. — $ 5.400.000. — Presentación propuestas: 4 de marzo, a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|2 Nº 1.474 v.24|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.832

Para la adquisición de 10 motores completos para tractores Fiat-60R. — **$ 7.000.000. — Presentación propuestas:** 11 de marzo, a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|2 Nº 1.475 v.24|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.831

Para la adquisición de repuestos para terminadoras Barber Greene 879-A. — $ 2.000.000. — Presentacin propuestas: 7 de marzo, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|2 Nº 1.476 v.24|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.828

Para la adquisición de repuestos para cargadora frontal International mod. BDT-6, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 400.000. Presentación propuestas: 7 de marzo a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|2 Nº 1.477 v.24|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 394-MC, hasta el día 4 de marzo de 1966, a las 16 horas. — Provisión de: mosaicos de cemento comprimido.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: $ 30 moneda nacional.

e.18|2 Nº 1.478 v.24|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 2.825|1966

Contratación del servicio de distribución a domicilio, en la ciudad de Rosario, de las boletas para el cobro de servicios sanitarios. Apertura: 3|3|1966 a las 15 en el distrito Rosario, calle Salta 1451. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.18|2-Nº 1.479-v.24|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 44.054|1965

Báscula para camiones y vagones. 17|3|1966 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|2-Nº 1.480-v.24|2|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de papel, tinta, barniz, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de marzo de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.18|2-Nº 1.481-v.24|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 38.199 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de febrero de 1966 a las 11, en el Distrito 2º, La Plata para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Santa Teresita", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 610, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.18|2-Nº 1.482-v.24|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 11.639 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de febrero de 1966, a las 11 en el Distrito 6º, Córdoba para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 8, Córdoba", dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.18|2-Nº 1.483-v.24|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14-P|66

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 14-P|66 que había sido fijada para el 24|2|66 a las 8,30 horas, ha sido postergada para el 17|3|66 a las 10,30 horas. La misma ampara la adquisición de clavijas para conmutador.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e.18|2-Nº 1.501-v.28|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Privada Nº 43|66

Se comunica que la apertura de la Licitación Privada Nº 43|66, que había sido fijada para el 18|2|66, a las 9 horas, ha sido postergada para el 7|3|66 a las 8.30 horas. La misma ampara la construcción de un edificio a erigirse en la cima del Cerro Mogote de los Congos, Dto. de Santa María, Pcia. de Córdoba.

Monto estimado: m$n. 8.000.000.—

Valor del pliego: m$n. 1.000.—

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737 o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último, donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 8.30 a 12.30 y de 7.30 a 13.30, respectivamente.

También los pliegos se podrán abonar y retirar en nuestras Oficinas Comerciales de Córdoba y Santa Fe, sitas en Colón 210 y Mendoza 2430, 1er. piso, respectivamente.

e.18|2-Nº 1.502-v.28|2|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C.P. 8|66
Licitaciones Públicas

29 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 51|65 Ax. 10 Lic. Nº 86|65 - Cojinetes a bolillas de una y dos hileras.

30 de marzo de 1966 - 14 horas - O.C. 63|65 Ax. 15 Lic. Nº 108|65 - Sulfuro de carbono.

30 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 63|65 Ax. 6 Lic. Nº 143|66 - Material p|piso de vagones.

31 de marzo de 1966 -14 horas - O.C. 42|65 Ax. 1 Lic. Nº 134|65 Cadenas de hierro calibradas y comunes.

31 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 46|66 Ax. 3 Lic. Nº 133|66 - Impresión de fórmulas varias.

Consulta y retiro de pliegos: en Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Of. de Licitaciones Local Nº 35, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. — La Gerencia.

e.18|2-Nº 1.503-v.7|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1.214 S.T.|66
(85-M-66 D.G. de Ad.)

Llámase a Licitación Pública Nº 43, hasta el día 1º de marzo del cte. año, a las 15 horas, para la adquisición de carátulas y fichas de cartulina.

Pliego de condiciones y apertura en la Dirección General de Administración (Adq. y Suministros), Avda. Maipú 4, 1er. piso, Oficina 106. — El Director General de Administración.

e.18|2-Nº 1.484-v.24|2|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 10|66: adquisición de máquinas y herramientas.

Fecha de apertura: 10 de marzo de 1966, a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.—

Lugar de apertura y venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.18|2-Nº 1.498-v.28|2|66

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 53

Fíjase el día 28 de febrero de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 53, "para la adquisición de antenas omnidireccionales para frecuencia 159|160 Mc./s., ajustada a la frecuencia de 154,650 Mc./s., de alta ganancia, polarización vertical, totalmente desarmable; cable coaxil especial para estaciones bases VHF, FM, tipo Heliax Andreuw y juegos conector especial para estaciones bases VHF, FM, tipo Heliax Andreuw, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401.

e. 17|2 Nº 1.435 v. 23|2|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 54

Fíjase el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 54, "para la adquisición de papel heliográfico violeta, transparente y rojo y papel velado, con destino a la Dirección Bomberos y sección Gabinete Planimétrico de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T.E. 38-2401.

e. 17|2 Nº 1.436 v. 23|2|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 51

Fíjase el día 25 de febrero de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 51 "para la provisión de oxígeno industrial y acetileno disuelto para la Guardia de Infantería, sección Automotores y sección Talleres de esta Policía Federal, durante los períodos 15|3 al 31|12|1966, 15|3 al 15|5|66 y 15|3 al 15|9|66, respectivamente".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.16|2-Nº 1.380-v.18|2|66

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 27.738|65

Llámase a Licitación Pública para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción del edificio destinado a la Escuela de Comercio y Escuela Industrial - Segunda Etapa Constructiva, en la ciudad de San Juan:

Presupuesto Oficial: $ 50.308.025,00 moneda nacional.

Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el Presupuesto Oficial, constituida en un depósito efectuado en efectivo o en Títulos o en Bonos Nacionales en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de este Organismo o bien una Fianza Bancaria a satisfacción de esta entidad.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 24 de marzo del corriente año, a las once (11) horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el edificio "9 de Julio", primer piso - Avda. José I. de la Roza esq. Jujuy - San Juan, donde pueden requerirse mayores informes y|o adquirirse el Pliego de Condiciones y demás documentación que servirá de base para dicho acto, cuyo valor se ha fijado en $ 10.000.— moneda nacional.

San Juan, 2 de febrero de 1966.

e.11|2-Nº 1.157-v.7|3|66

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de rollos de papel para Teleimpresora Siemens en diversas medidas y cintas carbónicas para la misma. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — El Director General de Administración.

e. 17|2 N- 1.454 v. 23|2|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31|66
Act. 80.831|65

Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de una cámara frigorífica metálica y una heladera tipo familiar eléctrica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 17|2 Nº 1.411 v. 23|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|66 (2º llm.)
Act. M-109.671|65

Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes de febrero de 1966, a las 15 horas, para la atención y limpieza dos (2) veces por mes de las instalaciones sanitarias, de los edificios que ocupa la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 17|2 Nº 1.412 v. 23|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|66
Act. 24.806|65

Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes de febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de arados rastras y rodillos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 17|2 Nº 1.413 v. 23|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 26|66
Act. 24.809|65

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de Febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de criadoras, corralitos de aluminio, comedores para BB., bebederos automáticos, jaulas, nidales metálicos despicadoras eléctricas comederos automáticos y tolbas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal — El Director General.

e.16|2-Nº 1.348-v.18|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 159|65
(2º llamado)
Act. Nº 95.911|65

Llámase a licitación pública para el día 25 de Febrero de 1966, a las 15 horas, para la obra Reparaciones en tanques y fosas en edificio escritorio, en Depósito Anexo de Olavarría (Buenos Aires) dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, Of. Nº 205, Capital y en el citado Depósito, al precio de m$n. 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 985. — El Director General.

e.16|2-Nº 1.350-v.18|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 29|66
Act. Nº 24.895|65

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de Febrero de 1966, a las 16 horas para la adquisición de rollos de alambre, postes de lapacho, torniquetes, tranqueras, tanque australiano, caños de hierro, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|2-Nº 1.409-v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA - INTA
DIRECCION DE ADIMNISTRACION
Licitación Pública Nº 521
Expediente Nº 107.581|66

Llámase a licitación pública para el día 22 de Marzo de 1966 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Perforación y Bomba" en la Estación Experimental Agropecuaria de Mendoza, Provincia de Mendoza, con un presupuesto oficial de m$n. 2.332.500.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 23.325. — (Horario para adquirir pliegos: de 14 a 17 hs.). — Dirección de Administración.

e.14|2 Nº 1.290 v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
MAPA DE SUELOS DE LA REGION PAMPEANA
Licitación Pública Nº 10
Actuación 254536/65

Llámase a licitación pública para el día 21 de marzo próximo, a las 10 horas para la confección de 130 mosaicos y su reproducción fotográfica, de un sector de la Región Pampeana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Instituto, Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Buenos Aires, febrero de 1966.

e.17|2 Nº 1.410 v.4|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADIMNISTRACION
Licitación Pública Nº 522
Expediente Nº 107.582|66

Llámase a licitación pública para el día 24 de marzo de 1966, a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Agua para riego, perforación, bomba, casillas y li-

nea eléct. aérea" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 3.325.360.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 33.254. — (Horario para adquirir pliegos: de 14 a 17 hs.). — Dirección de Administración.

e.14|2 Nº 1.358 v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 520
Expediente Nº 107.585|66

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo de 1966, a las 10, para la impresión de un libro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración. 9 febrero 1966.

e.16|2-Nº 1.381-v.23|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 523
Expediente Nº 107.593|36

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1966, a las 10, para la impresión de una revista.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 9 febrero 1966.

e.16|2-Nº 1.382-v.18|2|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 38-P/66, realizada para la provisión de repuestos para motores Diesel marca "Lister Blackstone", de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 28 de febrero del año en curso, a las 17 horas. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.17|2 Nº 1.414 v.23|2|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 1/966, para la adquisición de ladrillos refractarios y cemento refractario, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1966, a las 10 horas, en las oficinas de la División Administración, adyacentes al elevador de la Unidad, Puerto Santa Fe (Casilla de Correo Nº 125). — El Delegado.

e.17|2 Nº 1.438 v.23|2|66

DIRECION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Act. 6973/65

Llámase a Licitación Pública Nº 1150: "Carrozado chasis Bedford (3 unidades) para ómnibus.

Apertura: El 4|3|66, a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, donde pueden retirarse los pliegos sin cargo alguno. Garantía presentación: 1 % de la oferta total, según pliego. — El Director Contaduría.

e.17|2 Nº 1.437 v.23|2|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 con el objeto de contratar el fresado de 2 coronas de bronce; la construcción de una rueda dentada de micarta y 6 piñones cónicos, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 25 de febrero de 1966 a las 10 horas en la División precitada.

Rosario, 16 de febrero de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.16|2-Nº 1.349-v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 7|66
Expediente Nº 323.365|65

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Febrero de 1966, a las 12,00 horas, para la adquisición de repuestos, trabajos de chapería, tapicería y pintura para el arreglo de estanciera marca IKA, motor Nº 626.074.229, chapa Nº 01809.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º Piso, Oficina 201, Mendoza.

e.16|2-Nº 1.383-v.18|2|65

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 12|66
Expediente Nº 133.995|66

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Febrero de 1966 a las 11,00 horas, para la adquisición de cajones de madera para vinos de exportación.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º Piso. Oficina 201, Mendoza.

e.16|2-Nº 1.384-v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 11|66
Expediente Nº 133.652|65

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Febrero de 1966, a las 10,00 horas, para la adquisición de sellos de goma y de bronce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º piso, Oficina 201. Mendoza.

e.16|2-Nº 1.385-v.18|2|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. 4663/65)

Llámase a Licitación Pública Nº 5/66, para el día 25 de febrero de 1966, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de diversos elementos de limpieza y menaje, con destino a uso general de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio —planta baja— División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.17|2 Nº 1.415 v.23|2|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 4779|65)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 1º de marzo de 1966 a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de diversos útiles de escritorio.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. Piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicados.

En el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.16|2-Nº 1.352-v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a licitación pública Nº 17|66, para el día 7 de marzo de 1966, a las 10 hs., para la adquisición de treinta y seis toneladas de fertilizante con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.10|2-Nº 1.117 v.25|2|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A
Licitación Pública Nº 3|66

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el día 1º de marzo de 1966 a las 16 horas, para la contratación de un servicio de transporte de hacienda desde Esquel, Las Plumas, Gobernador Costa y adyacencias, hasta Laboratorio de Selsa, Chorroarín 184, Capital Federal y|o campo ex-Pereyra Iraola, camino a La Plata, Provincia de Buenos Aires, y movimiento de haciendas entre estos dos últimos establecimientos.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Generales, se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias Selsa, Administración y Contabilidad —Compras y Suministros— Diagonal Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas.

e.14|2 Nº 1.291 v.18|2|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de marzo de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.278/66 DNQ, a las 13.20 horas. Artículos P/Laboratorio.

Expte. Nº 315.251/66 DNQ, a las 13.30 horas. Guardapolvos.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, interno 50.

e.17|2 Nº 1.416 v.23|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones: Expediente Nº 335.458|66 CM. — Apert. el 1º|3|66, a las 13.30 horas. Tricloroetileno Industrial. — Expte. Nº 315.261|66 CM. — Apert. el 3|3|66, a las 13 horas. Silicones - Relais - Motor Eléctrico, etc.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T.E. 37-9051, Int. 50.

e.17|2. — Nº 1.417 v.23|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expte. Nº 315.258|63)

Llámase a licitación pública para la prov. de camisas, capas impermeables - SH.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1966, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.17|2. — Nº 1.418 v.23|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 317.725.65)

Llámase a licitación pública para la prov. de dos máquinas de escribir eléctricas. —CNH—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo de 1966, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.16|2-Nº 1.254-v.18|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expte. Nº 315.284|66

Llámase a licitación pública para la prov. de ficheros metálicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de Marzo de 1966 a las 13,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.16|2-Nº 1.353-v.18|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 315.267|66)

Llámase a licitación pública para la prov. de ficheros metálicos —DNA—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1966, a las 13.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.16|2-Nº 1.355-v.18|2|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.222|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para efectuar el servicio de limpieza en el Distrito Chivilcoy desde el 1º de abril hasta el 31 de diciembre de 1966.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de marzo de 1966, a las diez (10) horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Distrito Chivilcoy, calle Belgrano Nº 64, Chivilcoy (Bs. As.).

e.16|2-Nº 1.356-v.18|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.653/65

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1966, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital - T.E. 37-9051 Int. 50.

e.9|2 Nº 1.085 v.24|2|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 02|66, para la provisión de fórmulas impresas de uso general. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 15.30. — Apertura: el 14 de marzo de 1966, a las 16.

e.17|2. — Nº 1.419 v.25|2|66

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 457

Adquisición de artículos de electricidad y lámparas eléctricas.

Pliego de condiciones: podrán ser retirados, concurriendo a la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 2|3|66, a las 14 horas.

e.16|2-Nº 1.386-v.18|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 rollos de papel para máquina de calcular. — Apertura: 3 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración —Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.17|2. — Nº 1.420 v.23|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de papel en blanco y cartón gris Nº 40. Apertura: 23 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.15|2 Nº 1.340 v.2|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.341, para contratar la provisión, colocación y ajuste en obra, de caminos alfombrados y cortinados en accesos del Salón de Actos de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un presupuesto oficial para el Item a) de m$n. 350.000, y para el Item b) de m$n. 140 000.

Garantía de Licitación: 1 o|o del presupuesto oficial del Item que se cotice. — Fecha y lugar de apertura: 17 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.17|2. — Nº 1.421 v.1º|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Número 1.325. para la adquisición al contado, de un terreno en la Ciudad de San Carlos de Bariloche. — Ubicación: En el radio comprendido por la Avda. Costanera 12 de Octubre y las calles F. Beschetdt, Francisco P. Moreno y Urquiza, excluyéndose las fincas con frente a esta última calle. — Se tendrán en cuenta ambas aceras de las calles, Francisco P. Moreno y F. Beschtedt.

Apertura: 11 de marzo de 1966, a las 16 horas. — Lugares de apertura e Informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros. Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Sucursal San Carlos de Bariloche, calle Villegas 355, San Carlos de Bariloche. — Garantía de Licitación: Uno por ciento (1 o|o) del valor de la propuesta.

e.7|2 — Nº 951 v.18|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.948 para el día 18 de marzo de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, 2º piso, oficina 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, oficina 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.10|2 Nº 1.123 v.25|2|66

Banco Hipotecario Nacional
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.335, para la construcción de cuatro (4) monobloques Tipo C.3 y dos (2) Tipo C.4, con un total de 138 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a ejecutarse en el terreno comprendido, por las calles General M. Belgrano, Alsina, Maipú y 4 de Abril de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Sector I: m$nac. 68.102.340. — Garantía de Licitación: m$n. 681.023.

Presupuesto Oficial: Sector II: m$nac. 67.012.840. — Garantía de Licitación: m$n. 670.128.

Presupuesto Oficial Total: m$nac. 135.115.180.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y Hora de Apertura: 21 de marzo de 1966, a las 16 horas.

Lugares de Apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitacio-

nes, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Belgrano esquina Chacabuco, Tandil, Provincia de Buenos Aires.

e.11|2 Nº 1.166 v.28|2|66

Secretaría de Comercio

COMITE DE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo de 1966, a las 11 horas, para la publicidad en los laterales exteriores de los vehículos de pasajeros de la Capital Federal y Gran Buenos Aires por el período marzo-mayo tendientes a fomentar el consumo de la yerba mate, en todas sus formas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas.

e.16|2-Nº 1.402-v.18|2|66

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a licitación para la provisión de 500.000 bolsas de papel Craft 80 gr. de 3 y|o 4 pliegos, para cemento. — Pliegos y apertura: en Av. J. R. Roca 651, 1er. piso, Capital Federal. — Apertura: 21 de marzo de 1966, a las 16 horas.

e.11|2 Nº 1.187 v.28|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 310|66 para la adquisición de: un microfotómetro comparador con registrador de consola para laboratorio de espectrografía.

Apertura: 24 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. Jorge Moquedze Mazalan, Subgerente de Finanzas.

e.16|2-Nº 1.357-v.18|2|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 21|66, para el día 25 de febrero de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de: Machetes de monte; Bidones metálicos de veinte litros; Alambre de hierro; Herraduras, clavos, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.16|2-Nº 1.358-v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 20|66, para el día 25 de febrero de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Bancos plegadizos y trescientos metros de lanilla (diferentes colores).

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.16-2-Nº 1.359-v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N. 19|66, para el día 25 de febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de: "Monturas completas, tipo mejicanas sin pico, con asiento acanalado; Alforjas confeccionadas en lona y maneas de cuero crudo".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.16|2-Nº 1.360-v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 18|66, para el día 24 de febrero de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de: "Carpas tipo "Cacique" modelo vivienda o similar; Bolsas de dormir tipo "Cacique" modelo "confort" o similar; Sillas plegadizas, etc. etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.16|2-Nº 1.361-v.18|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

14 de marzo de 1966

L. Pública Nº 41|66: a las 14.30 horas. 25.000 medidores de energía eléctrica para corriente alterna monofásica de 5 (20) A y repuestos para los mismos.

16 de marzo de 1966

L. Pública Nº 42|66: a las 12,30 horas. Pernos, tillas, soportes, bulones de hierro galvanizado y conos de bronce.

L. Pública Nº 43|66: a las 13.00 horas. Transformadores eléctricos.

L. Pública Nº 44|66: a las 13,30 horas. Seccionadores, cortacircuito fusible intemperie, interruptores tripolares, descargadores tipo autoválvula, pararrayos y portafusibles aéreos.

L. Pública Nº 45|66: a las 14,00 horas. 72 bobinas p|rebobinar los estactores de alternadores marca Secheron.

17 de marzo de 1966

L. Pública Nº 46|66: a las 12,00 horas. Repuestos p|motores Nordberg, Fiat-Ansaldo y turbo compresor de sobrealimentación.

L. Pública Nº 47|66: a las 12,30 horas. Autógrafo universal de alta precisión especial para la aerotriangulación y restitución estereoscópica de fotogramas aéreos a terrestres, para el trazado de mapas.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.15|2-Nº 1.344 v.2|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA Nº 73|66

Construcción Subestación Transformadora en Dársena de Inflamable Puerto DockSud. (Dispuesta para el día 23|2|66, 14.30 horas). Se prorroga su apertura para el día 18 de marzo de 1966, a las 14.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000. Venta: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777 - Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal. — Consulta: Sarmiento 770 (Planta Baja), e Ingeniería (Sarmiento 778, 9º piso), Capital Federal.

e.17|2. — Nº 1.441 v.23|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 182|66. — Construcción de edificios para pavimentos y playas, cerco de alambre tejido y red de agua potable en zona II — Destilería de La Plata.

Fecha de apertura para el día 14 de marzo de 1966 a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 3.000.

Pliegos: Venta. Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos Of. 716 7º P.), Capital Federal.

Consultas: Sarmiento 770 (Planta Baja), Capital Federal. Sede Central (Gerencia de Industrialización, Of. 601).

e.15|2-Nº 1.345 v.23|2|66

Y. P. F., PLAZA HUINCUL (Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|1003

s|Adquisición vehículos (Pick-Up con cabina y caja de carga para una capacidad de 700 a 1.000 Kg.); por un monto total aproximado de $.34.000.000 m|n.

Fecha de apertura: 15 de Marzo de 1966, a las 11 horas, en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul (provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul, o en nuestra Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.16|2-Nº 1.379-v.24|2|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL (Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|1.005: Provisión y montaje de dos (2) galpones metálicos de 90 x 30 mts. y 34,30 x 20 metros, para Tracción Mecánica en Plaza Huincul (Neuquén).

Fecha de Apertura: 18 de marzo de 1966, a las 11 horas, en la Administración Y. P. F. Plaza Huincul (Prov. del Neuquén) F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y. P. F. Plaza Huincul, siendo su valor de $ 3.000 m|n.

e.14|2 Nº 1.293 v.18|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 166/66. Máquinas camineras.

Fecha de apertura para el día 22 de marzo de 1966, a las 14.30.

Pliegos y datos: Sarmiento 770 (planta baja), Capital Federal.

e.7|2 Nº 1.000 v.18|2|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas con apertura para el día: 4|III a las 13 hs., Nº 21 Comestibles; a las 13.15 hs., Nº 22 Fideos, harinas; para el día 8 de marzo a las 13 hs., Nº 23 Tanques intermediarias. Para el día 25|III, a las 13 hs., Nº 24 Transportadoras blindadas doble cadena; a las 13,15 hs., Nº 25 Equipo cepillo Hobel. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Ca- Capital, de 14 a 17 horas.

e.16|2-Nº 1.404-v.3|3|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 4 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 11|66: Ollas, cacerolas, etc., de acero inoxidable, para los Comedores del Yacimiento Río Turbio; a las 14,30 horas: Nº 12|66: Cubiertas y cámaras; y a las 14,45 horas: Nº 13|66: Construcción de piezas para caldera. — Para el día 8 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 14|66: Rodamientos; y a las 14,30 horas: Nº 15|66: Caños de acero y accesorios. — Para el día 18 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 16|66: Repartidores blindados de doble cadena; a las 14,30 horas: Nº 17|66: Ventiladores Industriales; y a las 14,15 horas: Nº 18|66: Empujadores alternativos de vagonetas. — Para el día 25 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 19|66: Cargadoras de discos y grúas; y a las 14,30 horas: Nº 20|66: Palas cargadoras neumáticas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|2 Nº 1.062 v.24|2|66

GAS DEL ESTADO Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.161: Reparación veredas y pavimentos en Puerto Madryn, Prov. Chubut. Apertura: 16|3|66, a las 9 hs. Valor de Documentación: m$n. 300.

Pliego Nº 6.165: Adq. pinzas voltamperimétricas. Apertura: 15|3|66, a las 10 horas.

Pliego Nº 6.167: Transporte en camiones de Trietilene Glicol en tambores desde Puerto Cap. Fed. hasta Pico Truncado, Prov. Sta. Cruz. Apertura 11|3|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.168: Transporte en camiones de Etilene Glicol en tambores desde Llavallol hasta Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 11|3|66, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 17|2 — Nº 1.442 — v. 4|3|66

GAS DEL ESTADO Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.155: Adq. calcomanías. Apertura: 9|3|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.157: Contratación rural en Salta. Apertura: 9|3|66 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.158: Instalación balanza para pesaje de camiones en La Plata. Apertura: 8|3|66 a las 9,30 hs. Valor de Documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.162: Contratación servicio de refrigeración en La Plata. Apertura: 9|3|66 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.15|2-Nº 1.331 v.2|3|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.114: Transporte en camión de 3.100 ton. de cañería. — Prorrogada para el día 4|3|66, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.11|2 Nº 1.189 v.28|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES ESCUELA PENITENCIARIA DE LA NACION (Expte. T.26|66 (IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 27, cuya apertura tendrá lugar el día 25|2|66 a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Materiales de Construcción, Caños, Pintura, Sanitarios, Arts. de Electricidad, etc., con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.16|2 Nº 1.362 v.18|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES (Expte. T. 25|66 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 26, cuya apertura tendrá lugar el día 28|2|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de puertas de madera y carpintería metálica, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e. 17|2 — Nº 1.423 — v. 23|2|66

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, para el día 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de chapas de chapadur y madera de pino Paraná o Brasil, con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e. 17|2 —. Nº 1.422 — v. 23|2|66

DEPARTAMENTO DE OBRAS E INSPECCION DE LA COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Nº 562 para el día 16 de marzo de 1966 a las quince horas, para la adquisición de 180 Kg. de fluido refrigerante, dicloro-difluor metano (R 12), sin envase ,con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 — Artículo6º. — Presupuesto Oficial: $ 189.000 m|n. Pliego: sin cargo. — Nº 563: para el día 16 de marzo de 1966, a las 15.10 horas, para la provisión y colocación de una caldera para el equipo de esterilización central del Instituto de Maternidad "Pedro A. Pardo" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires y provisión para el mismo equipo de un termostato para calderín para una temperatura de hasta 160º. — Presupuesto Oficial: $ 250.000 m|n. — Pliego: sin cargo.

Nº 564: Para el día 16 de marzo de 1966 a las 15,20 horas, para la provisión de extractores de aires y extractor aspirador centrífugo, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Artículo 6º. — Presupuesto Oficial: $ 506.000 m|n. — Pliego: sin cargo.

Los plegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Artículo 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — El Secretario.

e.16|2 Nº 1.387 v.18|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES ESCUELA DE COMERCIO CARLOS PELLEGRINI

Expte. Nº 6.992|65

Llámase a licitación pública para ampliación y mantenimiento de los servicios sanitarios de la Escuela de Comercio Carlos Pellegrini.

Presupuesto Oficial: m$n. 450.000.

Garantía de la oferta según Ley 13.064.

Los pliegos de condiciones y planos pueden ser adquiridos en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 640, 9º piso, de 7 a 13 horas, en la suma de trescientos pesos m|n. (m$n. 300) y la apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, el día 4 de marzo de 1966 a las 16 horas. — Bs. As., 7 de Febrero de 1966. — El Director General de Administración.

e.16|2 Nº 1.363 v.18|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES ESCUELA DE COMERCIO CARLOS PELLEGRINI

Expediente Nº 60.322|65

Llámase a licitación pública para la provisión y contratación de mano de obra y reposición de tres ventanales en las aulas de la planta baja y 1er. piso de la Escuela de Comercio Carlos Pellegrini.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.200.000).

Garantía de la oferta según Ley 13.064.

Los pliegos y condiciones y planos pueden ser adquiridos en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 640, 9º piso, de 7 a 13 horas, en la suma de pesos moneda nacional un mil (m$n 1.000) y la apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, el día 4 de Marzo de 1966, a las 16,30 horas.

Bs. As., 7 de febrero de 1966. — El Director General de Administración.

e. 16|2 Nº 1.364 v. 18|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4039|65

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de placards con destino al Departamento de Orientación Vocacional.

Los pliegos y planos pueden ser consultados y retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 7 de marzo de 1966, a las 16 horas.

Bs. As., 8 de febrero de 1966. — El Director General de Administración.

e. 17|2 — Nº 1.424 — v. 23|2|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 17.045|65
Resolución Nº 2.928|C-65

Llámase a Licitación Pública Nº 806, para el día 28 de febrero de 1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, Planta Baja (Capital Federal), para la locación de un inmueble apto para la Escuela Nacional de Educación Técnica (femenina) de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, constituido por no menos de (10) diez habitaciones y dos baños, galería cubierta y patio descubierto o espacio libre. De las diez habitaciones indicadas (6) seis o más deben poseer superficie mínima de 20 m2. cada una y el espacio libre con una superficie superior a los 250 m2. Ubicado en el radio comprendido por las calles Maipú, España, Chacabuco y Santamarina de la localidad de Tandil, Pcia. de Buenos Aires. Alquiler máximo mensual m$n. 50.000. Contrato de locación por (2) dos años con opción a (2) dos más.

Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 17 horas, de Capital Federal, y en la ENET, calle Leandro N. Alem 285, de Tandil, Pcia. de Buenos Aires.

e. 17|2 — Nº 1.443 — v. 23|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública Nº 3|66, según actuación Nº 277|65, por el término de tres (3) días para la provisión de 14 resmas de papel obra 1ª alisado, 72 x 92 de 28 kg.; 14 resmas de papel de las mismas características, de 24 kg. y 10.000 sobres oficio, color blanco. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, hasta el día de apertura de sobres que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1966, a las 12 horas. Consultas y pliegos en la misma oficina. — Director General de Administración.

e. 17|2 — Nº 1.425 — v. 23|2|66

Universidad Nacional de La Plata
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública por el término de cuatro (4) días según expediente 100-7.336|65 para la provisión de siete (7) máquinas de calcular eléctricas tipo Olivetti o similar "Divisumma"; dos (2) máquinas de sumar a manivela tipo Olivetti o similar (teclado reducido); una (1) máquina de escribir de 195 espacios; dos (2) máquinas de escribir de 250 espacios y cuatro (4) de escribir de 125 espacios.

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Administración — Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, hasta el día de la apertura de sobres que tendrá lugar el día 3 (tres) de marzo de 1966, a las 12 horas.

Consultas y pliegos en la misma oficina. — Director General de Administración.

e.17|2 Nº 1.445 v.24|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Calle 6 Nº 775, La Plata.
Expediente Código 500-108505|65

Por el término de tres (3) días, llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble con comodidades mínimas de doce (12) habitaciones, destinado para el funcionamiento de Departamentos de esta Facultad. La ubicación de bien, deberá estar dentro del radio urbano de la ciudad. Los pliegos de condiciones se pueden retirar en la Administración de lunes a viernes de 8 a 17 horas y el costo del mismo será de $ 500. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 28 de febrero del cte., a las 18 horas, en la Secretaría de la Facultad. — Firmado: Contador Carlos Néstor Borra, Administrador.

e. 16|2 Nº 1.388 v. 18|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO

Licitación Pública Nº 1|66 (Exp. 2100 — 391.967|66): Venta de Residuos de comidas; período: 1º|3|66 al 31|12|66; apertura: 1º|3|66 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 2|66 (Exp. 2100 — 391.966|66): Venta de Sebo. Aceites usados y Huesos pelados; período 1º|3|66 al 31|12|66; apertura: 1º|3|66 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 3|66 (Exp. 2100 — 391.960|66): Servicio de mantenimiento de Cámaras frigoríficas; período: 1º|3|66 al 31|12|66; apertura: 1º|3|66 a las 12 horas.

Retiro de pliegos, consultas y presentación de ofertas, en Oficina de Compras: 50 esq. 1, La Plata (TE. 31029) diariamente de 8 a 13 horas. — Fdo.: Alejandro Reśña, Administrador.

e.16|2 Nº 1.389 v.18|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Licitación Pública Nº 4|66
Expediente 2100-391.968|66

Provisión Comestibles (Frutas, verduras, pan, Fideos, Harinas, víveres secos, aceite, legumbres, lácteos, Postres, carnes y derivados, cordero y pescado) por el período 1º|4|66 - 30|6|66. Apertura, 28|3|66, 15.30.

Retiro de pliegos, consultas y presentación de ofertas, en Oficina de Compras, 50 esq. 1, La Plata, (T. E. 31029), diariamente de 8 a 13 horas, a partir del 7|3|66.

e. 16|2 Nº 1.390 v. 3|3|66

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL ROSARIO
9 de Julio Nº 80 — Rosario

Llámase a Licitación Pública para proveer de muebles para oficina.

La fecha de apertura de las propuestas, se ha fijado para el día 3 de marzo del corriente año, a las 19 horas, en el Decanato de la Facultad — 9 de Julio Nº 80 — Rosario.

Para todos los casos solicitar pliego de condiciones en la Contaduría de esta Facultad, de lunes a viernes, de 19 a 21 horas.

e.17|2 Nº 1.444 v.23|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Expediente Nº 5|D|1966

Llámase a licitación pública para la provisión de madera, pino brasil, terciada, etc.

Apertura: 28|2|1966, a las 11 horas. Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Santiago del Estero 2829, Santa Fe.

e.17|2 Nº 1.500 v.23|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública número 1|66 para el día 8 de marzo próximo, a las 9 horas para la provisión de 345 resmas de papeles varios, 20 resmas de cartulina ficha, etc.

Informes y pliegos, Div. Adquisiciones, Cerrito 572, piso 7º, oficina 709 de 8 a 12 horas.

e.17|2 Nº 1.448 23|2|66

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CODUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda. 208-1969

Prorrógase la Licitación Pública número 13|66 hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 11 horas por la provisión e instalación de una estación principal de alimentación eléctrica en esta fábrica militar.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300) valor de la respectiva documentación.

e.17|2 Nº 1.446 v.4|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 974

Fecha de apertura, 2 de marzo de 1966, a las 10.15 hs. Por Piedra Caliza. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego m$n. 30.—.

e. 16|2 Nº 1.365 v. 18|2|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 47
Para el día 25 de febrero de 1966
Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos

Nº 47, hora 10.30. Provisión de un motobombeador completo de 13|14 m3. a 70 metros de altura, con destino al Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado "2". Garantía de licitación 1 o|o sobre monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas. Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Jefe del Departamento Administrativo.

e. 16|2 Nº 1.366 v. 18|2|66

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
ABASTECIMIENTO - COMPRAS
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Provincia de Buenos Aires
T. E. 53-0805
Licitación Pública Nº 122|65

(2º Llamado). Apertura, 2 de marzo de 1966, 10 hs. por la provisión de: Máquinas amoladoras angulares portátiles, perforadoras, etc. Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del Pliego m$n. 50.—.

e. 16|2 Nº 1.367 v. 18|2|66

Dirección General de Fabricaciones Militares
DIRECCION PRODUCCION
Div. Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 32|66 para el día 15 de marzo de 1866 a las 10 hs. por la provisión de cilindros laminadores.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director.

e.17|2 Nº 1.447 v.4|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitación Pública Nº 34|66

Llámase a licitación pública Nº 34|66 para el día 7 de marzo de 1966, a las 10 horas, por la provisión de 5.084 Kgs. de estaño puro en lingotes. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Directorio.

e. 16|2 Nº 1.403 v. 18|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 33|66 para el día 14 de marzo de 1966, a las 10 horas, por 2.000 ton. Scrap (Chatarra) de cobre y latón.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la licitación. — El Director General.

e.15|2 Nº 1.346 v.2|3|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1.936|66
Licitación Pública Nº 3|66

Llámase a licitación pública Nº 3|66 D. A. P. C., para el día 25 de febrero de 1966, a las 17 horas, para contratar la adquisición de elementos eléctricos para instalación de aire acondicionado en el edificio de Paseo Colón 255, Capital Federal, solicitados por Asesoría Técnica de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1966.

e. 16|2 Nº 1.368 v. 18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
"Lomas de Zamora"
Expediente Nº 7.915|65

"Llámase a Licitación Pública Nº 4 - número 4|66, para el día 2 de marzo de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Uniformes y equipos, (brin sanforizado, bombasí, cefir pivestidos, camisetas de invierno, zapatillas, botas de goma, bobina de hilo, etc.), correspondientes al ejercicio fiscal 1966. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, sito en Av. Garibaldi 1661, Temperley - Oficina de Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

e.7|2-Nº 993-v.18|2|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Exptc.: Act. Interna Nº 10.550,65

Llámase a Licitación Pública número 2|66, para el día 2 del mes de marzo de 1966, a las 16 horas, para la explotación del Servicio de Optica — por el Sistema de Concesión — en la sede central, calle Viamonte Nº 873, planta baja, Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado, en Viamonte Nº 869 — Sección Contrataciones y Patrimonio — Piso 7º, debiendo dirigirse a la misma, para pliegos e informes.

e.16|2-Nº 1.369 v.18|2|66

HOGAR ISABEL BALESTRA ESPINDOLA Y LEA MELLER WACK Y CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA
Expediente Nº 7.858|65

Llámase a Licitación Pública número 23|66 para el día 1º del mes de marzo de 1966, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Wack y Centro de Salud y Hospital de Ciudadela y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Dos refrigeradores tipo comercial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — El Director General de Administración.

e.17|2 Nº 1.426 v.23|2|66

HOSPITAL RIVADAVIA
(Expediente Nº 2.201|66)

Llámase a Licitación Pública número 10|66, H. R., para el día 28 de febrero de 1966 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones — Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Uniformes y equipos y guantes para cirugía.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. —

e.16|2-Nº 1.370 v.18|2|66

CENTRO DE ODONTOLOGIA
Expediente Nº 52.901|65

Llámase a Licitación Pública número 24|66, para el día 28 del mes de febrero de 1966, a las 17,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Centro de Odontología y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: servicio de atención mecánica semanal, de equipos y aparatos dentales.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.16|2-Nº 1.371 v.18|2|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN TUCUMAN
CENTRO DE SALUD EN AGUILARES
PROVINCIA DE TUCUMAN
Expediente Nº 25.904|65

Llámase a Licitación Pública número 22|66, para el día 28 del mes de febrero de 1966, a las 14 horas, para sub-

venir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Delegación Sanitaria Federal en Tucumán, para el Centro de Salud en Aguilares, Provincia de Tucumán y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren: a un electrocardiógrafo, aparato de onda corta, lámpara de rayos infrarrojos, aspirador quirúrgico, papel para el electrocardiógrafo.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — El Director Gral de Administración.
e.16|2-Nº 1.372 v.18|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 2.967|66

Llámase a Licitación Pública número 4|66 INS. para el día 2 de marzo de 1966 a las 12,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Institiuo Nacional de la Salud y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Deparamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: verduras y frutas.

Villa Sarmiento, 9 de febrero de 1966. — El Director.
e.16|2-Nº 1.391 v.18|2|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 225.627|65

Llámase a Licitación Pública número 5|66 para el día 2 de marzo de 1966, a las 16,30 horas, para la reparación de un coche marca Ford, modelo 1951 afectado al servicio de este Organismo, en un todo de acuerdo a las características y especificaciones que podrán consultarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Jefa del Departamento de Administración.
e.16|2-Nº 1.392 v.18|2|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para los días y horas que se detallan a continuación:

Expediente Nº 765.406|66

Licitación Pública Nº 7: 3 de marzo de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de material fotográfico, con destino a la Oficina de Microfilm.

Expediente Nº 764.566|65

Licitación Pública Nº 8: 4 de marzo de 1966 a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de formularios impresos y tapas plásticas, para carnets de identificación.

Los pliegos de condiciones, cláusulas generales y particulares, serán entregados en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 13 a 19 horas.

— El Contador General.
e.17|2 Nº 1.449 v.23|2|66

MINISTERIO DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 17 de marzo de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 692|O, convocada para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional "Juan Bautista Alberdi" en Venado Tuerto. Provincia de Santa Fe. Presupuesto Oficial: $ 107.000.000 m|n. Importe de la garantía: $ 1.070.000. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avenida Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e. 14|2 Nº 1.305 v. 8|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS

Postérgase rasta el día 16 de marzo de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 691-O, convocada para la construcción, por "ajuste alzado" del edificio destinado a la Escuela de Nacional de comercio en Rosario (Zona Norte), Provincia de Santa Fé. — Presupuesto Oficial: pesos 72.411.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 724.110,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 20º Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fé), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: pesos 4.000,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas
e.14|2-Nº 1.304-v.8|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 704-0, hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa en Rufino, Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial $ 102.000.000.— m|n., Importe de la garantía: $ 1.020.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1025, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e. 16|2 Nº 1.395 v. 10|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 703—0, hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Escuela de Comercio de Departamento San Martín, calle Chacabuco entre Almirante Brown y 9 de Julio (Mendoza). Presupuesto oficial: pesos 179.500.000,— m|n. Importe de la garantía: $ 1.795.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Cuyo, calle General Mitre 593 (Mendoza), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e. 16|2 Nº 1.396 v. 10|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 126, hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de: magnesia plástica al 85 o|o (9.000 kg.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S.E.C. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.
Valor del pliego: $ 50. m|n.
Franqueo: $ 45 m|n.
e. 17|2 — Nº 1.451 — v. 23|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 1-DPS|1966, hasta el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, para la provisión de: 435 toneladas de pedregullo de canto rodado.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: pesos 100 m|n.

Destino: Obras Puerto Bella Vista (Pcia. de Corrientes) y obra Puerto Barranqueras (Pcia. del Chaco). — Importe aproximado: $ 700.000,— m|n.
e.16|2-Nº 1.373-v.18|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.200 hasta el día 28 de febrero de 1966, a las 15.15 horas para la adquisición de un grupo motogenerador Diesel, p|uso naval, de 1500 rpm aprox. c|c| de 24 v, 5 kw.

— Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50,— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.16|2-Nº 1.393-v.18|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSPEC. GRAL. PLANT. Y MATERIALES

Prorrógase para el día 9 de marzo de 1966, a las 15,15 horas, la fecha de apertura de la licitación pública Nº 4187, programada p|la adquisición de un motor propulsor p|remolcador 257-B., ciclo diésel, de 220 C. V. y 1.000 r.p.m. y una caja inversora de marcha con embrague incorporado, completa.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.
e. 17|2 — Nº 1.450 — v. 23|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.197 hasta el día 25 de febrero de 1966, a las 15 horas para la adquisición de curupay de origen fluvial, en vigas aserradas, de 1ra. calidad (20 vigas).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50,— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.16|2-Nº 1.397-v.18|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 125, hasta el día 14 de marzo de 1966, a las 11 (once) horas, para la compra de: pintura anticorrosiva (lts. 1.008).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081. donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S. E. O. P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe. — Valor del pliego: pesos 100,— m|n. Franqueo: $ 45,— m|n.
e.16|2-Nº 1.394-v.18|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Inspección General de Plantas y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4198, hasta el día 25 de febrero de 1966 a las 15.15 horas para la adquisición de: Pino brasil, proced. atlántico, aserrado en tablas, tablones y tirantes (4.051 m2), s|n. IRAM. y Madera Terciada, de pino (300 metros cuadrados).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería) de 12,30 a 17,00 horas.
e. 16|2 Nº 1.398 v. 18|2|66.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Inspección General de Plantas y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4199 hasta el día 28 de febrero de 1966 a las 15 horas para la adquisición de Botes de material plástico, reforzados, p|motor fuera de borda (c|u. 2).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería) de 12,30 a 17,00 horas.
e. 16|2 Nº 1.399 v. 18|2|66.

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a licitación pública Nº 292|66, relativa a la construcción de un elevador terminal de granos de 19.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Diamante, provincia de Entre Ríos, fijada inicialmente para el día 23 de febrero de 1966, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 17 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas.
e.16|2-Nº 1.375-v.10|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 294|66, hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la construcción de un elevador terminal de granos de 21.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal.

Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Pliego: $ 15.000 m|n. — Presupuesto oficial: $ 399.482.664 m|n. — Importe de la garantía m$n. 3.994.827 m|n.
e.7|2-Nº 985-v.1º|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 293|66, hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de quince (15) plataformas volcadoras con básculas para camiones, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios para su entrega en perfectas condiciones di funcionamiento, destinadas tres al elevador terminal de Puerto Quequén y doce al de Ingeniero White, ambos de la Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego: pesos 7.000 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 154.500.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 1.545.000 m|n.
e.8|2. — Nº 853 v.25|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Expediente: 39.930|1965

Artefactos sanitarios. — 16|3|1966, a las 15 y 15. —
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.17|2 Nº 1.427 v.23|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Expediente: 40|1966

Artículos de limpieza. — 16|3|1966, a las 15. horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.17|2 Nº 1.428 v.23|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Expediente: 1665|1966

Camiones volcadores y camiones para cargas generales de doble tracción. — 18.3|1966 a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.17|2 Nº 1.429 v.4|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Expediente: 42.731|1965

Contratación trabajos de aplicación del régimen tarifario Decreto 9022|63, en el distrito Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 17|3|1966 a las 15 hs.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.17|2 Nº 1.138 v.4|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado durante tres días, del 10 al 14|2, cuando en realidad le correspondían 10.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Caños y piezas especiales de hierro fundido, para cañería de hierro fundido y asbesto cemento. Expediente: 40.314|1965. 10|3|1966, a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.10|2 Nº 1.134 v.25|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción obras de desagüe cloacal y de ampliación de la red de distribución localidad de Ciudadela, del Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires). Expediente: 43.414|1965. 29|3|1966, a las 15. Pliegos: para su consulta en el Juzgado Nº 2, de San Martín y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: $ 1.105.915 m|n. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.10|2 Nº 1.136 v.4|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.829, para la adquisición de 35 camionetas con motor a nafta o gas oil de potencia no inferior a los 100 H.P., $ 29.177.000,—. — Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.16|2-Nº 1.874-v.3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.827, para la adquisición de repuestos para tractor con topadora "EINCO" 105. $ 489.000. Presentación propuestas: 4 de marzo a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.17|2 Nº 1.430 v.23|2|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 20, tr.: Córdoba-Empalme R. 38, Pte. s|Río San Roque en la prov. de Córdoba (ensanche de veredas y sustitución de barandas). — 2º llamado, $ 2.306.340.— Depósito de Garantía: 23.064.—. Presentación propuestas: 14 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 14|2 Nº 1.267 v. 8|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.826, para la adquisición de 10 distribuidores de asfalto montados sobre chassis de camión. $ 27.000.000. — Presentación propuestas: 14 de marzo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.10|2 Nº 1.131 v.25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: General Ballivián — Vespucio, en la provincia de Salta (ejec. ob. bás. y pavim. flexible) $ 203.549.112.— Depósito de garantía: $ 2.035.492.—. Alternativas I: $ 202.631.382.— y II: $ 201.939.882.—. Presentación propuestas: 1º de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.7|2. Nº 981. v.1º|3|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 37|966

Llámase a licitación pública par adquirir "balanzas tipo Báscula".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de marzo de 1966, a las 16,45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.
e. 17|2 — Nº 1.431 — v. 23|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 41186 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 25 de febrero de 1966, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 1, Córdoba", dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.
e. 17|2 — Nº 1.432 — v. 23|2|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 3
Expte. 19.024|OS|65

Llámase a Licitación Pública hasta el 25 de febrero de 1966, a las 11, para la provisión de sobres de celofán para el fraccionamiento de comprimidos.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), sito en la calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
$ 360 e. 17|2 Nº 48.416 v. 21|2|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 4
Expte. 875|OS-66

Llámase a Licitación Pública hasta el 25 de febrero de 1966, a las 11.30, para la provisión de cinco (5) ficheros marca "Kardex", con capacidad para nueve (9) bandejas cada uno.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes de 10 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), sito en la calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
$ 300 e. 17|2 Nº 48.414 v. 21|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16-P|66

Nº 16-P|66, 8|3|66, a las 8,30 horas. — Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 16-P|66 que había sido fijada para el 25|2|66, a las 9,30 horas, se efectuará el 8|3|66, a las 8,30 horas. La misma ampara la provisión de baldes y bolsas de lona, lonas impermeables y de algodón. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.
e. 16|2 Nº 1.406 v. 24|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 17-P|66, 17|3|66, a las 8,30 horas. Por la recuperación, embalaje, traslado, limpieza y su posterior reinstalación de equipos automáticos telefónicos de la Central Santa Fe.

Monto Estimado m$n. 51.032.650.

Valor del Pliego m$n. 2.400.

Los Pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737 o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 8,30 a 12,30 y de 7,30 a 13,30 respectivamente.

Los pliegos podrán ser abonados y retirados en Oficina Comercial de la Ciudad de Santa Fe, sita en Mendoza 2430, 1er. Piso respectivamente.
e.11|2-Nº 1.195 v.28|2|66

Secretaría del Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 9|66: Reflotamiento de la Barcaza "1325" hundida en el Paraje "La Juanita", kilómetro 571 del Río Paraná.

Fecha de apertura: :10 de Marzo de 1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º, Capital, de 10 a 16 hs.
e.14|2 Nº 1.306 v.1º|3|66

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

La Empresa Líneas Marítima Argentinas, llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 3|3|66, a las 15 horas, para la construcción de los servicios de control, vigilancia y seguridad en la zona portuaria, durante el término de seis (6) meses. El pliego de condiciones puede obtenerse sin cargo en el Depto. Compras de E. L. M. A., Corrientes 389, 6º P., Capital Federal, en el horario de 9.30 a 16.30 horas.
e. 8|2 Nº 1.046 23|2|66

DIRECCION NACIONAL DEL TURISMO

Llámase a licitaciones públicas que abajo se indican, para otorgar en concesión los siguientes hoteles y hosterías nacionales de turismo:

259|66 — Hotel San Luis, Provincia San Luis. Apert.: 14|3|66, 16 hs.

260|66 — Hotel Villa de Soto, Provincia Córdoba. Apert.: 14|3|66, 18 horas.

261|66 — Hotel Corrientes, Provincia Corrientes. Apert.: 23|3|66, 16 horas.

262|66 — Hotel Paso de los Libres, Provincia Corrientes. Apert.: 23|3|66, 18 hs.

263|66 — Hotel Catamarca, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 11 horas.

264|66 — Hostería Ancasti, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 16 horas.

265|66 — Hostería Andalgalá, Prov. Catamarca. Apert.: 4|4|66, 18 horas.

266|66 — Hotel La Rioja, Prov. La Rioja. Apert.: 14|4|66, 16 horas.

267|66 — Hotel Chilecito, Prov. La Rioja, Apert.: 14|4|66, 18 horas.

Recepción de las propuestas y lugar de apertura: Uruguay 291, 2º piso, Capital Federal. — Consultas: Uruguay 291, tercer piso y Avda. Roque S. Peña 501, primer piso, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 1.000.— para cada licitación. — Venta: En Avda. Roque S. Peña 501, primer piso, oficina 114, Capital Federal.
e. 7|2 Nº 991 v. 18|2|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a concurso para la confección de afiches alusivos a la zona turística del Delta del Paraná que deberán realizarse sobre material rígido (cartón, bastidor forrado, etc.) en tamaño de 0,74 x 1,10 metros con no más de seis (6) colores.

Los afiches deberán entregarse en la Dirección Nacional de Turismo, Uruguay 291, 4º piso, Capital Federal, Gerencia de Propaganda y Relaciones Públicas entre las 13 y 17 horas, de lunes a viernes, hasta el día 6 de abril de 1966.

Cualquier consulta de carácter técnico podrá formularse ante la citada Gerencia.
e.16|2-Nº 1.400-v.24|2|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública 13.66 L. P., hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de "cobre 99,5 %; estaño 99,9 %; metal blanco Stone Disel; níquel 99,5 % y zinc 99,5 %, en lingotes". — Valor del pliego: m$n. 500.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 17 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso; Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e. 17|2 Nº 1.452 v. 4|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA RE NA"

Llámase a licitación pública 10.66 L. P. hasta el día 8 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "10.000 m3. oxígeno industrial y 1.800 kg. gas acetileno disuelto". — Valor del pliego m$n. 500.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, a partir del 17 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e. 17|2 Nº 1.453 v. 25|2|66

Empresa del Estado TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública 15-66 L. P. Hasta el día 14 de Marzo de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "un equipo metalizador por arco voltaico para adherencias perfectas y aportes de 0,1 mm. a 20 mm. completo con fuente de corriente continua, acoplada al motor eléctrico de 220|380 V.".

Valor del Pliego: m$n. 500.—.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes a partir del 16 del corriente en la división licitaciones y compras Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.16|2-Nº 1.405-v.24|2|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, 2-66 L. P., hasta el día 11 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la provisión de "Motocompresores accionados por motor diesel de 3 a 5 HP. 900|1200 rpm. compresor 2 etapas, caudal aproximado 0,175 m3|min., a una presión de 40 Kg.|cm2".

Valor del pliego: m$n 500

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 14 del corriente en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e.14|2-Nº 1.313-v.18|2|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, 14-66 L. P., hasta el día 16 de marzo de 1966 a las 15 horas, para la provisión de "Seis (6) equipos de arenado húmedo, a aire comprimido, capacidad de carga de arena no menor de 100 Kg".

Valor del pliego: m$n 1000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 14 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal,donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e.14|2 Nº 1.312 v.1º|3|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA, RE. NA"

Llámase a Licitación Pública 11-66 L. P., hasta el día 2 de marzo de 1966, a las 10 horas, para la "Protección de Superficies y Estructuras Metálicas de un Dique Flotante de 12.000 toneladas de Poder de Elevación", con el suministro de esquema de protección, materiales y mano de obra. — Valor del pliego, m$n. 5.000.—.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 11 a 18 horas a partir del 8 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2 piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e. 8|2 Nº 1.045 v. 23|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|66, con apertura en Suministros-Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, de la Capital Federal, el día 9 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de 96.500 kgs. de chapas de acero dulce galvanizada (cincada), lisas y onduladas en diversas medidas". — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.10|2 Nº 1.139 v.25|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20 66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 8 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de alambres de acero galvanizado, en diversos tipos y medidas. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la Dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.16|2-Nº 1.378-v.18|2|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

Licitación Pública Nº 5|65. Apertura: 15|2|1966. Provisión de 2.000 vagones de carga cubiertos, fabricado por establecimientos instalados en el país.

SU PRORROGA

Se comunica a las firmas interesadas en presentar ofertas para esta licitación que su apertura ha sido prorrogada hasta el día 1º de marzo de 1966, a las 16 horas, acto que ha de efectuarse en la Administración de Ferrocarriles Argentinos, sita en la Avenida José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302, 4º piso, oficina 400, Capital Federal.

Importante: Se informa, además, que al Pliego de Condiciones de esta Licitación se ha incorporado una cláusula adicional.

Venta de Pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos, sita en la calle General Hornos Nº 41, Ventanilla 4, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 hs., lunes a viernes.

Consulta de Pliegos: Administración (Departamento Suministros, Avenida Dr. José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302, 5º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.
e.9|2 Nº 1.093 v.24|2|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
Licitación Pública Nº 17|65
SU PRORROGA

Apertura: 1|3|1966. Provisión de computadores electrónicos y equipos.

Se comunica a las firmas interesadas en presentar ofertas para esta licitación que su apertura ha sido prorrogada hasta el día 15 de marzo de 1966 a las 16 horas, acto que ha de efectuarse en la Administración de Ferrocarriles Argentinos, sita en la Avenida José M. Ramos Mejía (antes Maipú) número 1302, 4º piso, oficina 400, Capital Federal.

Importante: Se informa además, que el pliego de condiciones de esta licitación se ha ampliado en los términos siguientes:

"En los casos de empresas que no estén en condiciones de presentar ofertas por la totalidad del material licitado, se admitirán propuestas parciales por alguno o algunos de los ítems solicitados, en cuyo caso será requisito indispensable acompañar un estudio adicional que informe acerca de los equipos que deberán obtenerse de otros posibles proveedores para lograr el funcionamiento armónico y equilibrado del conjunto. La adjudicación —si co-

rrespondiere en el caso de ofertas, como las mencionadas precedentemente— se realizarán con ajuste a lo establecido en el artículo 12 de las cláusulas generales y prescripciones particulares (hoja 3) del pliego oficial".

El precedente agregado debe considerarse como parte integrante del pliego de condiciones de la mencionada licitación.

Venta de pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos, sita en la calle General Hornos Nº 41, ventanilla 4, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, lunes a viernes.

Consulta de pliegos: Administración (Departamento Suministros, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302, 5º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

e.9|2 Nº 1.094 v.24|2|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitación Pública O.C.15|65 Ax. 5 Adquisición de carbón de coque para fundición —fecha apertura día 21 de Marzo de 1966, a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. Precio del pliego $ 500.— m|n. Consulta y retiro de Pliegos, Oficina de Licitaciones, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.16|2-Nº 1.407-v.3|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 7|66

Llámase a licitación pública Nº 139|66, Expediente Nº 17.599|66, para efectuar la construcción del segundo tramo del acueducto de Simbolar-Añatuya, comprendido entre las estaciones Suncho Corral-Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avenida Maipú Nº 4, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras: Añatuya, Avda. de Mayo 180, Añatuya, Sigo. del Estero, Tucumán, en Charcas 21, San Miguel de Tucumán y en Salta, Necochea y Sarmiento, en horas de oficina. Precio del Pliego: pesos 10.000.— m|n. — La Gerencia.

e. 16|2 Nº 1.409 v. 3|3|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G 3553; Llaves de torsión, terrajas, mechas y cojinetes para terrajas, pliego s|cargo, ap. 2|3|66, 9 hs. — G.3554; Cojinetes a bolilla, pliego m$n 100. ap. 2|3|66, 10 hs. — G.3555; Acero en barras, sección planchuela y hexagonal, pliego m$n 50, ap. 2|3|66, 11 hs. — G.3556; Llaves de bronce (Canillas), pliego m$n 50, ap. 2|3|66, 12 hs. — G.3557; Conexiones flexibles de goma y tela para Loc's. D. E. Baldwin, pliego m$n. 100, ap. 2|3|66, 13 hs. — G.3558; Rejilla de calefactor y escalón delantero, pliego m$n. 100, ap. 3|3|66, 9 hs. — G.3559; Mezclas asfálticas de compactación en frío, pliego m$n. 50, ap. 3|3|66, 10 hs. — F.6414; Aparato de fricción completo para dinamo de 24 voltios, pliego m$n. 100, ap. 3|3|66, 11 hs. — F.6415; Poleas en "V", pliego m$n. 100, ap. 3|3|66, 12 hs — F.6416; Ruedas para mesa transportadora, en acero fundido, pliego m$n. 200, ap. 3|3|66, 13 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales de R de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.14|2 Nº 1.284 v18|2|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 6|66
Licitaciones Públicas

25 de marzo de 1966, 14 hs., O. C. 16|65 Ax. 7. Licitación Nº 133|65, lona de algodón y caños de cáñamo alquitranado.

25 marzo de 1966, 15 hs., O. C. 46|66 Ax. 2, Licitación Nº 135|66, impresión de fórmulas varias.

28 marzo de 1966, 14 hs., O. C. 33|65 Ax. 12. Licitación Nº 128|66, precintos de hojalata, automáticos, p|vagones.

28 marzo de 1966, 15 hs., O. C. 51|65 Ax. 13. Licitación Nº 106|65, cojinetes a rodillos de una y dos hileras.

29 de marzo de 1966, 14 hs. O. C. 3|65 Ax. 41. Licitación Nº 103|65, acero dulce común en chapas lisas.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. — La Gerencia.

e. 16|2 Nº 1.408 v. 3|3|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 15|3|66. Lic. Priv. 4554, hora 16,30: Electrobomba centrífuga p|alimentación de caldera (bombear agua) caudal 32 m3|h., presión de salida 55 kg|cm2., motor eléctrico trifásico 380 V. 1 Pza. Pliego: Sin costo.

Apertura: 15|3|66. Lic. Púb. 1142-C. Hora 15. Elásticos semielípticos de suspensión, para locomotoras. En total: 398 Pzas. Pliego: $ 710.

Apertura: 15|3|66. Lic. Púb. 1141-C. Hora: 14. Acero dulce galvanizado Kg. 1300. Hierro en chapas cincadas y acanaladas. Pzas. 1.500. Pliego: $ 100.

Apertura: 15|3|66. Lic. Púb. 1070-C. Hora 16. Madera en viga de quina 50 o|o de 0,35 y 50 o|o de 0,45 x 5.50 m. largo mínimo arriba. M3. 200. Pliego $ 60.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze. 5to. piso, Capital, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. T. E. 55-9218.

e. 17|2 — Nº 1.433 — v. 25|2|66

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Expte. Nº 100.820
Ped. Nº 45

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de un toldo metálico de aproximadamente 8,50 x 5 mts.

Apertura: 2 de marzo de 1966, a las 16 horas. Pliego con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, Planta Baja.

e. 16|2 — Nº 1.401 — v. 18|2|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para el día 25 de febrero de 1966, a las 11 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de artículos de electricidad" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 16|2 — Nº 1.376 — v. 18|2|66

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 11|966, para el día 25 de febrero de 1966, a las 10,30 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de libros impresos" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 16|2 — Nº 1.377 — v. 18|2|66

PROVINCIA

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 85|66. DAE

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Aparatos científicos y productos químicos, con destino a la Escuela de Cerámica de la Provincia. — Apertura: El día 15 de marzo de 1966, a las 16 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía de la Provincia. — Pliegos e informes: En la Dirección de Administración del Ministerio de Economía de la Provincia, sito en calle Pte. Roca Nº 341 de Neuquén, Capital, y|o en la Casa de Neuquén, calle Cangallo Nº 685 de la Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 300.—.

e. 17|2 Nº 1.439 v. 28|2|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASKA CARTONERIA Y ARTES GRAFICAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Ernesto Guerrico, el señor Curt Schlüter, vende, cede y transfiere a la consocia doña Elsa Enriqueta Luisa Schlüter de Monpelat, con efecto retroactivo al veintiocho de febrero de este año, la totalidad de sus doscientas cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de "ASKA CARTONERIA Y ARTES GRAFICAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizándose dicha cesión por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. Con motivo de esta cesión, los socios doña Elsa Enriqueta Luisa Schlüter de Monpelat, don Pablo José Amomo y don Francisco Manfredi, de común acuerdo, resuelven modificar el contrato social, dándole en definitiva la siguiente redacción Artículo primero: Bajo la denominación de "Aska" Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuará sus actividades la que funciona en esta Capital con el nombre de "Aska Cartonería y Artes Gráficas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y su domicilio será el que ya tiene en la calle Republiquetas número tres mil cuatrocientos cuarenta o donde los socios resuelvan fijarlo en el futuro. — Artículo segundo: Tendrá por objeto la fabricación de estuches plegadizos de cartón y de envases en general, dedicándose además a todos los negocios relacionados con las artes gráficas. Para cumplir con sus fines la sociedad podrá importar, exportar, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, mercaderías, materias primas, maquinarias y otros artículos, por cuenta propia o de terceros, dedicarse al negocio de representaciones y en general, desarrollar toda clase de actividades comerciales y civiles lícitas, sin limitación alguna y se relacionen o no con el ramo que precedentemente se indica. — Artículo tercero: El capital será de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una integradas por los socios en la siguiente proporción: la señora Elsa Enriqueta Luisa Schlüter de Monpelat, doscientas treinta cuotas o sea doscientos treinta mil pesos moneda nacional; el señor Pablo José Amomo, diez cuotas o sea diez mil pesos de igual moneda y el señor Francisco Manfredi, diez cuotas o sea diez mil pesos también moneda nacional. Este capital se halla totalmente integrado, como resulta de los antecedentes del presente otorgamiento. — Artículo cuarto: Queda prorrogado el plazo de duración de la sociedad por cinco años más, a contar desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, con opción a ampliarlo otro período igual, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de retirarse con un preaviso con seis meses de anticipación con referencia a la fecha de vencimiento de dicho plazo. Pactada la prórroga, ninguno de los socios podrá oponerse a otorgar el instrumento legal correspondiente, pagándose en esa oportunidad el impuesto de sellos. — Artículo quinto: La administración de la sociedad continuará siendo ejercida por la socia doña Elsa Enriqueta Luisa Schlüter de Monpelat, a quien se le acuerdan el uso de la firma social y las más amplias facultades para desempeñar su cargo, aun aquellas para las cuales la ley exige poderes especiales. Se asigna a esta socia la calidad de Gerente y, como tal, podrá efectuar en nombre de la sociedad toda clase de operaciones y celebrar cuantos contratos sean de su interés, pudiendo comprar, vender, donar, permutar, gravar o de cualquier modo negociar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y operar con los Bancos oficiales, particulares o mixtos, inclusive los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República, Industrial de la República, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal, sus casas matrices, centrales o principales, sucursales y agencias en cualquier punto del país y en el extranjero, pudiendo hacer toda clase de depósitos, girar cheques contra los mismos y los que efectúen los terceros en favor de la sociedad o ya existan a su orden y aún en descubierto; firmar, endosar, descontar, avalar, aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés u otros documentos endosables; suscribir y otorgar toda clase de documentos privados o escrituras públicas que requieran los actos que realice y convengan a los fines sociales. Esta enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa, ya que la socia nombrada, en ejercicio de la gerencia, tendrá todas las facultades previstas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la sola excepción de no comprometer la firma social en garantía de obligaciones ajenas al giro social, de terceros o de los socios mismos. La señora de Monpelat podrá delegar sus funciones como Gerente mediante poderes generales o especiales otorgados a personas que merezcan la confianza de los otros socios y desde ya queda facultada para hacerlo en favor de don Curt Schlüter y su esposa doña Guillermina Wagner de Schlüter, para que puedan representar a la sociedad conjunta, alternativa o separadamente, con la misma amplitud de facultades que ella tiene conferidas mediante este contrato. — Artículo sexto: El treinta y uno de enero de cada año y sin perjuicio de los de comprobación que podrán realizarse en cualquier tiempo, se practicará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva previsto por la ley y el resto será distribuido entre los socios en la proporción de una tercera parte para cada uno. — Artículo séptimo: El nombramiento de gerente, la aprobación de los balances y demás resoluciones de interés fundamental para la marcha de la sociedad deberán ser tomadas por unanimidad de votos; éstos se computarán a razón de uno por cada cuota de capital. — Artículo octavo: La transferencia de cuotas de capital a terceros se regirá por las disposiciones expresas del artículo doce de la ley mil seiscientos cuarenta y cinco. Bastará la mayoría de dos tercios, para que pueda hacerse dicha transferencia entre socios. — Artículo noveno: Con la conformidad de todos los socios, la sociedad podrá disolverse aun antes del vencimiento del contrato. Sea ésta o cualquier otra la causa de la disolución, todos los actos, de la consiguiente liquidación estarán a cargo de quien desempeñe la gerencia al producirse esa eventualidad. — Artículo décimo: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. En caso de fallecimiento de la señora Elsa Enriqueta Luisa Schlüter de Monpelat, sus sucesores, unificando su representación, se incorporarán a la misma. Si falleciere alguno de los socios señores Pablo José Amomo o Francisco Manfredi, los demás socios sobrevivientes se harán cargo de las cuotas del fallecido o incapacitado, a su valor nominal, abonando a los sucesores o representantes legales según el caso, lo que por capital, utilidades y demás haberes le pudiera corresponder de acuerdo a un balance a practicarse dentro de los quince días de producido el deceso o declarada la incapacidad. Dado el caso, el pago se efectuará así: a) los que corresponda por capital y saldos personales no retirados y se refieran a ejercicios vencidos, dentro de los sesenta días de producido el hecho determinante; b) las utilidades del último ejercicio o del que se halle en curso, en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas del veinticinco por ciento cada una, con más un interés igual al bancario oficial que rija en esta plaza. Entendiéndose que el valor de las cuotas será el nominal, no se efectuarán revaluaciones de valores ni cálculos de llave del negocio. — Artículo décimo primero: Todas las divergencias que se susciten con referencia al cumplimiento de este contrato o a la liquidación de la sociedad, se resolverán definitivamente por el juicio de los tribunales ordinarios en lo comercial de la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 — e.18|2 Nº 48.473 v.18|2|66

UNIVERSAL MOTORES
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que según escritura pasada ante el escribano Ernesto Alfredo Núñez, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, Universal Transportes, Sociedad en Comandita por Acciones, cede y transfiere por su valor nominal de doscientos noventa y siete mil pesos moneda nacional, las doscientas noventa y siete cuotas que tiene y le pertenecen en UNIVERSAL MOTORES, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: setenta y seis cuotas por un valor nominal de setenta y seis mil pesos moneda nacional al señor Toribio Rodríguez; treinta y ocho cuotas por un valor nominal de treinta y ocho mil pesos moneda nacional al señor Ramón Varela; treinta y ocho cuotas por un valor nominal de treinta y ocho mil pesos moneda nacional al señor Juan Unamuno; treinta y ocho cuotas por un valor nominal de treinta y ocho mil pesos moneda legal al señor José Benito Carreras; treinta y ocho cuotas por un valor nominal de treinta y ocho mil pesos moneda legal al señor Roberto Rafael Fidalme; treinta y una cuotas por un valor nominal de treinta y un mil pesos moneda nacional al señor José Massa y treinta y ocho cuotas por un valor nominal de treinta y ocho mil pesos moneda nacional a "Transmotor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por los señores Toribio Rodríguez y Amílcar Juan Sacco, quedando en consecuencia el capital social integrado de la siguiente forma: Toribio Rodríguez, seiscientas setenta y una cuotas por un valor nominal de seiscientos setenta y un mil pesos moneda nacional; Ramón Varela, trescientas treinta y cinco cuotas por un valor nominal de trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Juan Unamuno, trescientas treinta y cinco cuo-



tas por un valor nominal de trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional; José Benito Carreras, trescientas treinta y cinco cuotas por un valor nominal de trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Roberto Rafael Fidalme, trescientas treinta y cinco cuotas por un valor nominal de trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional; José Massa, doscientas setenta y dos cuotas por un valor nominal de doscientos setenta y dos mil pesos moneda nacional y Transmotor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, trescientas treinta y cinco cuotas por un valor nominal de trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, lo que totaliza un capital social de dos millones seiscientos dieciocho mil pesos moneda nacional. — S|R.: Massa. Vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.18|2-Nº 48.401-v.18|2|66

JUAN F. CAAMAÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Juan Fernando Caamaño, argentino, casado, con domicilio en la calle Alsina mil trescientos sesenta y siete, Capital; la señorita Francisca Juana Caamaño, argentina, soltera, con domicilio en la Avenida de Mayo cuatrocientos cuarenta y nueve, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y el señor Ingvar Sobral, argentino, casado, con domicilio en la Avenida de Mayo mil quinientos setenta y cuatro, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, y únicos componentes de la firma "JUAN F. CAAMAÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil cuatrocientos noventa y seis, al folio diez y nueve del libro treinta y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y ampliado su capital inicial de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional a cinco millones de pesos moneda nacional a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta dicha ampliación con fecha nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil trescientos cincuenta y seis al folio trescientos cuarenta y seis del libro treinta y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y con posterioridad, el veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y tres, ampliado su capital a la suma de quince millones de pesos moneda nacional a partir del treintiuno de mayo de mil novecientos seesnta y tres, inscripta dicha ampliación con fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número quinientos noventa y siete, al folio doscientos sesenta y uno, del libro cuarenta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada; se conviene a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, y de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta del contrato social, aumentar el capital en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, quedando por lo tanto fijado dicho capital en la cantidad de treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado por los socios de la siguiente manera: señor Juan Fernando Caamaño, veinticuatro mil cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea veinticuatro millones de pesos moneda nacional; la señorita Francisca Juana Caamaño, tres mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean tres millones de pesos moneda nacional; y el señor Ingvar Sobral, tres mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea tres millones de pesos moneda nacional. — El referido aumento de capital de quince millones de pesos moneda nacional, está representado por la transferencia parcial, de los saldos acreedores de los socios en sus respectivas cuentas particulares y en la siguiente proporción, a saber: señor Juan Fernando Caamaño el ochenta por ciento; o sea doce millones de pesos moneda nacional, la señorita Francisca Juana Caamaño el diez por ciento, o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional, y el señor Ingvar Sobral el diez por ciento o sea un millón quinientos mil pesos moneda nacional, todo ello de acuerdo al Balance e Inventario General de la Sociedad practicado al día primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, según documento por separado debidamente suscripto por los socios. — De conformidad se firma este ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan F. Caamaño. — Juana F. Caamaño. — I. Sobral. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.480.— e. 18|2 Nº 48.407 v. 18|2|66.

C. I. C. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los señores Héctor Mercado, argentino, viudo, domiciliado en Mariscal Ramón Castilla Nº 2871, Capital; Rodolfo Juan José Udaeta, argentino, casado y separado de hecho y sin voluntad de unirse, domiciliado en Charcas 3245, Capital y Carlos Ernesto Mayol, argentino, casado, domiciliado en Vicente López 2273, 3er. piso, departamento 10, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo por expresa voluntad en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley Nº 11.645 y especialmente por las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al 15 de Octubre de 1965 queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente una Sociedad denominada C. I. C. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo por objeto el estudio, proyecto y dirección de obras de arquitectura e ingeniería; la construcción de obras por cuenta propia y|o de terceros; así como también la compraventa, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles y la compraventa de maquinarias para la construcción y afines. Para el mejor cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá ejercer todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Segunda: El domicilio de la Sociedad queda establecido en esta Capital, actualmente en la calle Vicente López 1917. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el día 16 de Octubre de 1965, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales. Si durante su vigencia un socio quisiera ceder total o parcialmente sus cuotas a terceros deberá notificarlo a los otros socios por telegrama colacionado enviado al domicilio social, los que tendrán el derecho a adquirirlas en proporción a sus cuotas de capital y por el precio que resulte del último balance aprobado, considerando únicamente el capital y reservas legales existentes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 105.000), dividido en ciento cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en partes iguales, es decir 35 cuotas de m$n. 1.000 el socio Héctor Mercado; 35 cuotas de m$n. 1.000 el socio Rodolfo Juan José Udaeta y 35 cuotas de m$n. 1.000 el socio Carlos Ernesto Mayol. Dichas cuotas se hallan totalmente integradas en materiales, andamios, muebles y útiles, etc., de conformidad con el Balance e Inventario suscripto por los socios, que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: Desígnanse gerentes a los socios Héctor Mercado, Rodolfo Juan José Udaeta y Carlos Ernesto Mayol; pero para obligar a la Sociedad se necesitará la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos indistintamente. La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad, ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Sexta: Anualmente el día 31 de Diciembre se practicará un balance e inventario general, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados y observados, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los socios. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento (10%) del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, contribuyéndose en caso de pérdida en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento de un socio o de incapacidad sobreviniente la Sociedad se disolverá, abonándose a los herederos del causante el valor actual de sus cuotas de capital a la fecha de su fallecimiento, pudiendo efectuar el pago dentro de un plazo de dos años y en cuotas no menores del veinte por ciento (20%). — Novena: En caso de disolución los socios gerentes serán los encargados de la liquidación social, procediendo conforme a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y del Código de Comercio. — Décima: Toda duda o divergencia que en el curso de la Sociedad o durante la liquidación se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes y que no pudiere ser resuelta en forma amigable lo será por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de tratar la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Para el caso de contienda judicial los socios aceptarán la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión y renuncia de todo otro fuero o jurisdicción especialmente el Federal en caso de ser procedente. Bajo tales cláusulas y condicionar las partes dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, y firman de conformidad el presente, que se extiende en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco — Carlos Mayol, R. Udaeta, Héctor Mercado.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680.— e.18|2-Nº 48.412-v.18|2|66

CONFITERIA SIMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. — Entre los señores doctor Américo Balla, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil cuatrocientos, Capital Federal, y doctor Jorge Balla, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida Forest número mil quinientos treinta y cinco, séptimo piso, departamento "A", Capital Federal por una parte, y el señor Elemer Simo, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Juramento número dos mil treinta y seis, primer piso, departamento "B", Capital Federal y la señora Elena Trattner de Uhlyarik, húngara, casada, domiciliada en la calle O'Higgins número mil seiscientos sesenta y cinco, segundo piso, departamento "E", Capital Federal por la otra parte, todos hábiles para contratar, han resuelto celebra el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Los señores doctores Américo Balla y Jorge Balla en su carácter de socios de la firma, "CONFITERIA SIMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato privado de fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete e inscripta el veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número seiscientos sesenta y dos, folio trescientos cuarenta y tres, del libro treinta y tres de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, y cesión de cuotas capital del veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta, inscripta el diez y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta bajo el número tres mil novecientos noventa y tres, al folio trescientos ochenta del libro cuarenta de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; es integrada por el señor doctor Américo Balla, el señor doctor Jorge Balla y el señor Elemer Simo, y que explotan el negocio de confitería denominado "Confitería Simo" sito en esta ciudad, calle Maipú cuatrocientos cincuenta y cinco; por este acto venden, ceden y transfieren a los otros contratantes, las cien cuotas de capital de pesos un mil moneda nacional que aquellos poseen en dicha sociedad; y que adquieren en la proporción de noventa cuotas el señor Elemer Simo y diez cuotas la señora Elena Trattner de Uhlyarik. — Segunda: El precio de esta cesión de cuotas, queda fijado en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional; abonada en este acto íntegramente por los señores Elemer Simo y Elena Trattner de Uhlyarik en la siguiente proporción: señor Elemer Simo la cantidad de pesos novecientos noventa mil, moneda nacional y la señora Elena Trattner de Uhlyarik la cantidad de pesos ciento diez mil, moneda nacional, sirviendo el presente como suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: Las utilidades correspondientes al ejercicio que se cerrará el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y seis, serán distribuidas y pagadas en la misma forma que hasta la fecha de acuerdo a las disposiciones contractuales. — Cuarta: Para todos los efectos legales emergentes de este contrato, y a fin de resolver divergencias entre las partes, se constituirá un tribunar arbitral, amigables componedores nombrados uno por los señores doctores Balla y el otro por los señores Simo y Trattner de Uhlyarik. — Se integrará este tribunal, con la persona que designe la Cámara Gremial respectiva para los supuestos de disidencias de opiniones entre los arbitradores. — Los suscriptos constituyen domicilio legal y especial en los indicados ut supra respectivamente, donde tendrán plena valid todas las notificaciones, intimaciones, etc., que allí se les efectúen. — En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firma el presente en Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Américo Balla, Jorge Balla, Elemer Simo y Elena Trattner de Uhlyarik.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.520.— e.18|2 Nº 48.424 v.18|2|66

F O R A G R A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, a se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Irma Togneri de Canale, que firma: "Irma T. de Canale", viuda de sus primeras nupcias con don Agustín Bartolomé Canale con domicilio en Ayacucho mil quinientos treinticuatro, Ernesto César Canale que firma "Ernesto C. Canale", casado en primeras nupcias con doña Nelly Elisa Cazes, con domicilio en Paraná mil ochenta y siete, Planta Baja, María Esther Canale de Alurralde, que firma "María E. C. de Alurralde", casada en primeras nupcias con don Amadeo J. Alurralde, con domicilio en Las Heras mil novecientos cuarentiséis, y Roberto Augusto Canale, que firma: "R. A. Canale", soltero, con domicilio en Florida ciento sesenticinco cuarto piso, por una parte y el señor Carlos Alberto Bianchetti que firma "Carlos A. Bianchetti", casado en primeras nupcias con doña María Cleomedes Marta Baigorria, domiciliado en Libertador General San Martín mil ciento cuarenta y seis, por la otra, todos argentinos y vecinos de esta Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Irma Togneri de Canale, Ernesto César Canale, María Esther Canale de Alurralde y Roberto Augusto Canale, ceden, venden y transfieren al señor Carlos Alberto Bianchetti, quinientas acciones, que importan la totalidad de las acciones que poseen en "FORAGRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida en esta Capital, el veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de julio del mismo año, bajo el número novecientos noventa y cinco, al folio trescientos cuarenta y seis del Libro diez y nueve y su posterior modificación inscripta también en el Registro Público de Comercio el once de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil ciento once, al folio doscientos sesenta y seis del libro cuarenta y cinco, ambos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a su valor nominal o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, que declaran haber recibido totalmente antes de ahora en dinero efectivo y por cuyo importe dan al cesionario formal recibo y carta de pago. — Segunda: La cesión que se instrumenta por la presente, incluye el capital aportado por los cedentes para la suscripción de las cuotas que se ceden, el valor llave que pudiera asignársele al fondo de comercio y las utilidades devengadas hasta la fecha, todo ello en la proporción en que pudiera corresponder a las cuotas cedidas. — Tercero: Los señores Luis Enrique Bianchetti que firma "Luis E. Bianchetti", casado en primera nupcias con María Delia Goicoechea, con domicilio en Avenida del Libertador General San Martín mil ciento cuarenta y seis; Susana Elena Bianchetti de Pérez Virasoro, que firma "Susana E. B. de Pérez Virasoro", viuda de sus primeras nupcias con don Felipe Eduardo Pérez Virasoro, con domicilio en Tucumán mil novecientos noventa y Julio Alfredo Roberto Miglia que firma "Julio A. Miglia" casado en primeras nupcias con Marta Rosalía Bagnardi, domiciliada en Godoy Cruz tres mil doscientos cincuenta y siete, todos argentinos y vecinos de esta Ciudad, que junto con los cedentes y el cesionario constituyen la totalidad de los socios de Foragra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, prestan su conformidad a la cesión objeto de la presente. — Cuarto: En virtud de la cesión enunciada aceptada por todos los firmantes, el artículo Cuarto del contrato social queda modificado en la siguiente forma: "El capital social queda constituido por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas en dinero efectivo en la siguiente proporción: señor Julio A. R. Miglia un mil trescientas cuotas; señor Carlos A. Bianchetti un mil ochocientos cincuenta cuotas; señor Luis E. Bianchetti novecientas cuotas y señora Susana E. B. de Pérez Virasoro novecientas cuotas". — Dado en Buenos Aires, a los dieciséis días de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Irma T. de Canale. — Ernesto E. Canale. — María Esther C. de Alurralde. — R. A. Canale. — Carlos A. Bianchetti. — Luis E. Bian-

chetti. — Susana E. B. de Pérez Virasoro. — Julio A. Miglia. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos número cien, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Irma Togneri de Canale, Ernesto César Canale, María Esther Canale de Alurralde, Roberto Augusto Canale y Carlos Alberto Bianchetti, Luis Enrique Bianchetti, Susana Elena Bianchetti de Pérez Virasoro, y Julio Alfredo Roberto Miglia, y que han sido puestas en mi presencia. — Hay un sello que dice: Roberto H. Burlo. — Escribano: Está su firma. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Testado: Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. No Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.520.— e.18|2 Nº 48.426 v.18|2|66.

CARFER

Sociedad de Responsabilidad Limitada Automóviles

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Emiro Rómulo Carrano, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Alvear mil ciento diez y siete, primer piso E, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Julio Basset, argentino, soltero. comerciante, domiciliado en la calle José María Moreno ciento veintidós y Jorge Julián Santiago, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Posadas mil trescientos cincuenta y nueve, tercer piso B, ambos de la Capital Federal, en carácter de únicos socios de "CARFER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - AUTOMOVILES, constituida el veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número dos mil setecientos cuarenta y siete, al folio cinco del libro treinta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada por contrato de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el primero de febrero de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número ciento cuarenta y ocho al folio quinientos sesenta y cinco del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la señorita Magdalena Aurelia Raquel Lazzari, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Uruguay novecientos treinta y siete, Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Emiro Rómulo Carrano manifiesta que cede y transfiere por su valor nominal de pesos moneda nacional veinticinco mil (veinticinco mil pesos moneda nacional) a favor de la señorita Lazzari, cincuenta (cincuenta) cuotas de capital de "Carfer Sociedad de Responsabilidad Limitada - Automóviles, de su propiedad, y que cede y transfiere por su valor nominal de pesos moneda nacional ciento cincuenta mil (ciento cincuenta mil pesos moneda nacional) a favor del señor Jorge Julián Santiago, trescientas (trescientas) cuotas de su propiedad en dicha Sociedad, declarando que los cesionarios han abonado al cedente antes de este acto en dinero efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma Con dicha transferencia cede la totalidad de cuotas sociales que le corresponden sobre el capital de la citada sociedad, involucrando todos los derechos y acciones que tiene sobre la misma, de la que queda desligado en este acto. — Segundo: El señor Julio Basset manifiesta que cede y transfiere por su valor nominal de pesos moneda nacional ciento sesenta y dos mil quinientos (ciento sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional) a favor del señor Jorge Julián Santiago, trescientos veinticinco (trescientas veinticinco) cuotas de capital de "Carfer" Sociedad de Responsabilidad Limitada - Automóviles, de su propiedad, que el cesionario ha abonado al cedente antes de este acto en dinero efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. Con dicha transferencia cede la totalidad de cuotas sociales que le corresponden sobre el capital de la citada Sociedad involucrando todos los derechos y acciones que tiene sobre la misma, de la que queda desligado en este acto. — Tercero: El señor Jorge Julián Santiago presta su conformidad y aceptación con la cesión instrumentada en el artículo primero. — Cuarto: Los señores Jorge Julián Santiago y la señorita Lazzari, en su carácter de únicos y actuales integrantes de "Carfer" Sociedad de Responsabilidad Limitada. - Automóviles, resuelven modificar las siguientes cláusulas del contrato social: "Quinta: El capital social queda establecido en la suma de pesos quinientos mil (quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en un mil cuotas de pesos quinientos (quinientos pesos moneda nacional) cada una totalmente suscripto e integrado en la siguiente proporción: Jorge Julián Santiago novecientos cincuenta (novecientas cincuenta) cuotas, o sea pesos cuatrocientos setenta y cinco mil (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos) y la señorita Lazzari cincuenta (cincuenta) cuotas, o sea pesos veinticinco mil (veinticinco mil pesos moneda nacional)". — Octava: Los beneficios que arrojen los ejercicios generales, previa deducción del cinco por ciento (cinco por ciento) con destino al Fondo de Reserva Legal y los demás porcentajes que la Sociedad resuelva destinar a otros Fondos de Reserva, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Se modifica asimismo la cláusula sexta, en el sentido que será único socio gerente administrador con derecho al uso de la firma social, el señor Santiago. Quedan vigentes todas las demás cláusulas no modificadas en este acto, dejándose constancia que los socios actuales y la sociedad, otorguen a los cesionarios la más amplia carta de pago por todo concepto y que las cesiones tienen efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. En prueba de conformidad con todo lo precedentemente pactado, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre|raspado: cincuenta (cincuenta) vale. Sobre|raspado: pesos cuatrocientos setenta y cinco mil, vale. — Emiro Rómulo Carrano. Jorge Julián Santiago. Magdalena Aurelia Raquel Lazzari. Julio Basset. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Emiro Rómulo Carrano; Jorge Julián Santiago; Magdalena Aurelia Raquel Lazzari y Julio Basset, con los siguientes documentos de identidad: Cédula de Identidad dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos cinco; Cédula de Identidad dos millones seiscientos siete mil setecientos diez y siete; Libreta Cívica número un millón seiscientos ochenta y tres mil setecientos setenta y dos y Cédula de Identidad un millón seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos uno, respectivamente, doy fe. — Buenos Aires, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Alejandro I. Abrevaya, escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400 — e.18|2 Nº 48.430 v.18|2|66

FLORES AIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a 31 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, entre la señora María Ciniglio, casada, italiana y el señor Antonio Franzese, casado, argentino, ambos mayores de edad y domiciliados en Garmendia 4831 de esta Capital Federal, como únicos socios de la razón social "FLORES AIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por una parte y los señores Víctor Joaquín Righetti, argentino, soltero, domiciliado en Morlote 232, Capital Federal; Roberto Lucar Ortega, argentino, casado, domiciliado en Avalos 136, Capital Federal; Tomás Antonio Franzese, argentino, casado, domiciliado en Yeruá 4955 de esta Capital; José Sforza, argentino, casado, con domicilio en Garmendia 4935, Capital Federal; Ernesto Salvador Caligiuri, argentino, casado, domiciliado en Osorio 4991, Capital Federal; Santiago Mateo Próspero, argentino, casado, con domicilio en Almafuerte 839, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires; Francisco Basso, argentino, casado, domiciliado en Ceretti 2561 de esta Capital Federal y la señora Antonieta Capasso de Escobar, argentina, casada, con domicilio en Trelles 1359, Capital Federal, todos mayores de edad, por la otra, convienen en aumentar el capital social y modificar las cláusulas del contrato de sociedad "Flores Aída, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripto con fecha 30 de diciembre de 1963, bajo el número tres mil trescientos, al folio cuatrocientos treinta y seis, del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según se especifica en las siguientes cláusulas: Primero:— Se modifica la cláusula quinta la que queda redactada de la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000.—) dividido en dos mil cuotas de $ 1.000.— cada una, constituidos por muebles, útiles, mercaderías y cuentas a cobrar, de acuerdo al inventario practicado y que forma parte integrante del presente, de acuerdo a la siguiente proporción: Antonio Franzese, trescientas sesenta cuotas; María Ciniglio, trescientas sesenta cuotas; Víctor Joaquín Righetti, ciento sesenta cuotas; Roberto Lucas Ortega, ciento sesenta cuotas; Tomás Antonio Franzese, ciento sesenta cuotas; José Sforza, ciento sesenta cuotas; Ernesto Salvador Caligiuri, ciento sesenta cuotas; Santiago Mateo Próspero, ciento sesenta cuotas; Francisco Basso, ciento sesenta cuotas y Antonieta Capasso de Escobar, ciento sesenta cuotas. — Segundo: Se modifica la cláusula sexta por la siguiente: La Sociedad será dirigida y administrada por el socio Antonio Franzese con el cargo de Gerente, quien tendrá uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Flores Aída, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En caso de ausencia o imposibilidad del precitado socio, podrán reemplazarle en el uso de la firma social los Socios Víctor Joaquín Righetti, con el cargo de Subgerente Administrativo y Roberto Lucas Ortega con el cargo de Subgerente de Compras, pero únicamente en forma conjunta y con las mismas obligaciones que las del gerente. — Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personal, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la Sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Tercero: Se modifica la cláusula séptima por la siguiente: Los ejercicios sociales terminarán el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se hará un Balance General y se establecerá la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez deducidas las amortizaciones, previsiones y el cinco por ciento de la utilidad para el Fondo de Reserva Legal que determinan las leyes y reglamentos vigentes, serán distribuidas entre los socios en la misma proporción que la del aporte de capital. — Cuarto: Se modifica la cláusula octava por la siguiente: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento escrito de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo solamente abonar el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la Sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — De conformidad las partes firman el presente en la fecha y lugar ut-supra indicados. — Fdo.: Antonio Franzese; Santiago Próspero; Antonieta C. de Escobar; Tomás Antonio Franzese; Lucas R. Ortega; José Sforza; Ernesto S. Caligiuri; Josefina Ciniglio; Francisco Basso; Víctor J. Righetti. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520. — e.18|2-Nº 48.432-v.18|2|66

LA INDEPENDENCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 23 de diciembre de 1965 en "LA INDEPENDENCIA, SOC. DE RESP. LTDA.", se he dispuesto ceder por partes iguales quinientas cincuenta cuotas de capital de mil pesos cada una del señor Ounan Toufeksian a nombre de los señores Kevork Toufeksian y Esteban Sivrian, con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1965 y por la suma total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.18|2-Nº 48.433-v.18|2|66

LAS BRASAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado del 30 de diciembre de 1965 los señores Ernesto Arrocha y Aída Viñán de Salerno transfirieron al señor Mario Wencelblat las 602 y 301 cuotas que les pertenecían respectivamente en la sociedad LAS BRASAS S. R. L., en la suma de novecientos tres mil pesos m|n., al contado. El señor Arrocha presentó su renuncia al cargo de gerente de la sociedad la que fue aceptada. Las cláusulas octava, décima y undécima del contrato social fueron modificadas, quedando así redactadas: Octava: El capital social asciende a la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.400.000) dividido en mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, totalmente integradas y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Mario Wencelblat, mil doscientas cuatro (1.204) cuotas y Luis Teodoro Antonelli y Cía. Sociedad Colectiva. ciento noventa y seis (196) cuotas. — Décima: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo del señor Mario Wencelblat el que actuará como gerente y en el desempeño de sus funciones (el resto del artículo permanece sin modificación). — Undécima: El uso de la firma social para todos los efectos de este contrato, tanto con las reparticiones públicas, y Bancos oficiales y particulares estará a cargo de los gerentes de la sociedad, socios o no de la misma, quienes actuarán conjunta, separada o indistintamente.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.18|2-Nº 48.434-v.18|2|66

TECNOQUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social de Tecnoquímica Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Elio Lazzari, casado, domiciliado en Chivilcoy Nº 3 ; Renato Lazzari, casado, domiciliado en Mario Bravo Nº 1111, 6º piso, Nº 15, Capital; Aurelio Lazzari, casado, domiciliado en Yerbal 596, Capital, todos ellos italianos, mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "TECNOQUIMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actualmente en la calle Navarro Nº 4952, de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de 99 años, a partir del 1º de enero de 1966. — Tercera: La sociedad se dedicará a la fabricación y comercialización de productos químicos y cualquier otra operación lícita civil o comercial relacionada o no con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: a) Adquirir, enajenar, permutar, gravar, ceder, transferir, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, marcas, créditos, derechos, moneda, títulos y acciones Adquirir, aceptar, constituir y extinguir derechos reales; b) Importar, vender, exportar, comprar, permutar, elaborar o fabricar cualquier clase de mercadería, frutos o productos; c) Otorgar poderes generales o especiales; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación de obra y de servicios; estar en juicio como actora; demandada o querellante; d) Operar en cuenta corriente. a crédito y cualquier otra forma con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Agencias y Sucursales de los mismos y cualesquiera otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros. — e) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de proveedores del Estado; f) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos; g) Tomar o dar dinero en préstamos con o sin garantía; h) Transformarse con la mayoría de dos tercios de votos en otro tipo de sociedad de las registradas en el Código de Comercio. Podrá además efectuar cualesquiera otros actos o contratos, comerciales o civiles, que tiendan al mejor desarrollo de sus fines, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, pues la enumeración precedente es explicativa y no taxativa. — Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de $ 1.000.000 m|n (Un millón de pesos moneda nacional). dividido en 10.000 cuotas de $ 100 m|n. cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Don Elio Lazzari 4.600 cuotas por la suma de $ 460.000 m|n. (cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional); Don Renato Lazzari 2.700 cuotas por la suma de $ 270.000 m|n. (doscientos setenta mil pesos moneda nacional); don Aurelio Lazzari 2.700 cutas por la suma de $ 270.000 m|n. (doscientos setenta mil pesos moneda nacional). — El capital se integra totalmente en bienes representados por: muebles. útiles. aparatos. maquinarias, instalaciones y mercaderías, según balance practicado al efecto. — Quinta: La administración y dirección, la representación legal comercial y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de uno o más socios designados de conformidad a lo establecido en la cláusula Novena. En esta oportunidad se nombra a Don Renato Lazzari como socio gerente, el cual podrá por sí solo: operar con las entidades bancarias, en los términos de la cláusula Tercera. inciso d): ejercer la representatividad ante terceros y el uso de la firma social; las demás funciones que los socios le asignen. — Los restantes socios. Don Elio Lazzari y don Aurelio Lazzari, operarán con las entidades bancarias indicadas en la cláusula Tercera. inciso d), actuando en forma conjunta. — Todos los retiros

se harán de las utilidades líquidas y realizadas y se imputarán a las respectivas cuentas particulares de los socios. — Sexta: Balance: El ejercicio comercail cerrará el 31 de diciembre de cada año A esa fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas, que será sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría de dos tercios de votos. — Séptima: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al aporte social suscripto por cada socio —

De igual manera se procederá con las pérdidas — No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Octava: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Novena: Los socios se reunirán cada vez que lo requieran los negocios sociales o lo solicite uno de ellos. — Las resoluciones de los socios serán tomadas por votación nominal y a simple pluralidad de votos, a razón de uno por cada cuota de capital. — Estas resoluciones serán obligatorias para todos los socios, hayan o no concurrido a la reunión. — Los socios podrán hacerse representar en esas reuniones por otro socio bastando a tal efecto una carta poder dirigida al gerente. — Se llevará un libro de actas rubricado para asentar las deliberaciones y resoluciones de los socios. — Los socios podrán por mayoría de votos resolver la admisión de nuevos socios y la distribución de utilidades y con la mayoría de los dos tercios el nombramiento y remoción del o de los gerentes, y fijar las facultades que competen a éstos, modificar el capital social y modificar las demás cláusulas del contrato social.

— Décima: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la sociedad el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades: a) deberá ofrecerlas previamente mediante oferta por escrito a los demás socios, que podrán adquirirlas a prorrata o subsidiariamnete constituirse individualmente en adquirentes por el todo o parte. — b) Los socios gozarán de un derecho preferente de compra, durante el término de sesenta días a contar de la fecha de recibo de la notificación. — Transcurrido dicho plazo sin que los socios hubieran adquirido las cuotas ofrecidas, el ofertante recuperará su libertad de acción, para cederlas a terceros. — Con respecto a los socios el valor de adquisición de las cuotas sociales será el matemático que resulte de dividir el patrimonio neto, es decir, capital y reservas de la sociedad, por el número de cuotas integradas en base al último balance general aprobado por la sociedad. — En ningún caso se considerará valor llave. — Décimoprimero: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios de la sociedad continuará en funcionamiento con los socios restantes y sus herederos o sucesores, podrán dentro del plazo de noventa días, a partir del día del deceso o de declaración legal de incapacidad, optar entre: a) continuar en la sociedad en representación del causante, a cuyo efecto deberá unificarse su representación, o b) retirar la parte que por capital y|o utilidades correspondiera al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo con el último balance inventario aprobado por la sociedad. — En la alternativa prevista en el inciso b), la parte que corresponda al causante será entregada a sus sucesores o representantes en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas de 50 o|o cada una, con más el interés del 15 o|o anual, pagadero este al vencimiento de cada cuota y sobre los saldos deudores. —

Al efecto, se seguirá el procedimiento establecido en la cláusula décima para la determinación del valor de las cuotas sociales. — En ningún caso se considerará valor llave. — Decimosegunda: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento que los socios que representen los dos tercios del capital lo resuelvan y además por las causas que establece el Código de Comercio, liquidándose en su caso en la forma y condiciones que el citado Código establece. — La liquidación estará a cargo de dos personas, conjuntamente, designada por los socios. — Decimotercera: En todo cuanto en este contrato no esté previsto, regirán para esta sociedad las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que sean aplicables. — Bajo las bases que anteceden dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, el que fue extendido en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a único efecto, en la ciudad de Buenos Aires el día primero de enero de 1966, firmando en prueba de conformidad todos los socios. — Valen las enmiendas: "químicos", "frutos", "doscientos setenta mil pesos", "doscientos setenta mil", "gerente", "inventario". — Firmado: Elio Lazzari; Aurelio Lazzari; Renato Lazzari. — E|l: "Chivilcoy Nº 3634; Renato Lazzari, casado, domiciliado", "Banco de la Nación Argentina". — Vale.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.480.— e.18|2 Nº 48.435 v.18|2|66

UNIVERSAL CARS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacioral de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero de 1966, entre los señores Nicolás Krausz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Esmeralda 1372, piso 4º, Capital: y Tibor Schlifka Suranyi, húngaro, casado, domiciliado en Bauness 2130, Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "UNIVERSAL CARS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pringles 1200 de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segunda: Su objeto principal será la compra y venta de toda clase de automotores, su financiación y transferencia; accesorios y repuestos para los mismos y todo lo relacionado directa o indirectamente con el ramo del automotor. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años, a partir del 1º de enero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato, pudiendo, sin embargo, cualquier socio pedir la disolución de la sociedad, mediante aviso telegráfico colacionado en cualquier momento con 15 días de anticipación. — En tal caso, el socio renunciante podrá optar por cobrar en efectivo, dentro de los 30 días, el importe que le corresponda, según un balance especial que se practicará dentro de los 15 días de recibida la comunicación en tal sentido, o ceder sus cuotas al otro socio y|o a un tercero extraño, si el otro socio lo aprueba. — Los socios de común acuerdo podrán prorrogar la vigencia del presente contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, aportados por los socios en partes iguales, es decir mil cuotas cada uno de ellos. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo en forma mancomunada y en calidad de gerentes, por los dos socios, quienes obligarán a la sociedad firmando con su rúbrica personal debajo de la denominación social. — Los gerentes están facultados para: a) Efectuar todo tipo de operaciones bancarias, con instituciones oficiales o privadas, aceptando las cláusulas que se le impongan, firmar cheques, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, cobrar y percibir el importe de préstamo y otorgará los efectos, los recibos y cartas de pago pertinentes. — Efectuar depósito de dinero, valores, títulos, o acciones. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto; b) Solicitar créditos con garantía real sobre bienes de la sociedad o de terceros; c) Firmar escrituras públicas de cualquier naturaleza; d) Otorgar poderes generales y especiales; e) Comprar, vender, hipotecar, gravar bienes de la sociedad; f) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los instrumentos públicos y privados y documentos que correspondan. — La presente enumeración es de carácter enunciativo y no limitativo. — Sexta: Anualmente el 31 de diciembre, se efectuará un inventario y balance general de las operaciones sociales. — Las utilidades líquidas que resulten, una vez deducido el 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital y las reservas facultativas que acordaren los socios, se distribuirán en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para don Tibor Schlifa Suranyi y el cincuenta por ciento restante para don Nicolás Krausz. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio restante podrá optar entre continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o representantes y|o abonarles el importe del capital y utilidades que correspondan a su causante o representante, según el balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, dentro de los treinta días de acaecido el hecho. — Octava: En caso de retiro voluntario de un socio y para el supuesto de no ser aplicable lo dispuesto en la cláusula tercera, éste percibirá del socio restante los mismos importes en la forma de pago y cálculo que determina la cláusula séptima. — Novena: En caso de disolución o liquidación, se procederá conforme al Código de Comercio en lo que no esté previsto por el presente y en caso de duda o divergencias entre los socios durante la vigencia del contrato, incluyendo la liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores que sean o hayan sido comerciantes o industriales, designándose uno por cada parte más uno que elegirán los arbitradores antes de conocer la cuestión a tratarse, siendo el fallo o laudo obligatorio e inapelable. — Bajo las bases precedentes y en prueba de conformidad y a los fectos de dejar formalizado el presente firman los socios, en Buenos Aires, en la fecha "ut-supra" indicada. — Firmado: Tibor S. Suranyi, N. Krausz. Otrosí decimos: Ningún socio podrá otorgar avales, garantías, etc., para operaciones que no correspondan al giro comercial. — Firmado: Tibor S. Suranyi. N. Krausz.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440.— e.18|2-Nº 48.437-v.18|2|66

CLAUSS Y BORAGNIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 20 de diciembre de 1965, pasada por ante el escribano Carlos Luis Rossi, los componentes de la sociedad "CLAUSS Y BORAGNIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en Prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el día 31 de diciembre de 1965, en Veinte y cinco años a contar de esa fecha. — Asimismo se aumenta el capital social de la suma de $ 30.000.— m|n., a la suma de Un millón de pesos moneda nacional a cuyo efecto suscriben las 970 cuotas que corresponden a este aumento en la proporción de 485 cuotas de mil pesos moneda nacional cada socio, capital que es integrado totalmente en dinero efectivo en este acto. — Se resuelve fijar el domicilio legal de la sociedad en la calle Salta Nº 258, de esta Capital Federal. — Se modifica la cláusula "Segunda" del contrato social que tendrá la siguiente redacción: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros a la venta y administración de propiedades y remates en general, construcción y dirección de obras, instalaciones de cañerías en general y cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el ebjeto expresado y que interese a la sociedad. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el mismo como así efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de créditos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Podrá también realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, y todos los demás bancos e instituciones nacionales, provinciales, o municipales y|o particulares, creados o a crearse en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — E|l.: de, Vale. — S|raspado: de diciembre — E|líneas: de 1965. Todo vale. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400. — e.18|2-Nº 48.441-v.18|2|66

PARAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 4 de febrero de 1966, los componentes de la sociedad "PARAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en Aumentar el capital social de la sociedad de la suma de $ 500.000 m|n. a la suma de $ 3.100.000.— modificando en consecuencia la cláusula Quinta del contrato social de la siguiente manera: Cláusula Quinta: El capital social lo constituye la suma de Tres Millones Cien Mil Pesos m|n., dividido en cuotas de un mil pesos m|n. cada una suscriptas por los socios en partes iguales, es decir, 1.550 cuotas de capital cada socio, e integradas en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.18|2 Nº 48.440 v. 18|2|66

SAMPER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano Público Autorizante, comparecen los señores don Francisco Deogracias Samper, casado, que firma "F. D. Samper", domiciliado en la calle Ayacucho número mil ochocientos ochenta y cinco; don Luis José Samper, que firma "L. J. Samper", casado, domiciliado en la calle Boedo número cuatrocientos once; don Miguel Rosario Samper, que firma "Miguel R. Samper", casado, domiciliado en la calle Donato Alvarez número tres mil ochocientos sesenta y cuatro; don Leonardo Fava, que firma "L. Fava", casado, domiciliado en la calle Diego D. Olavarrieta número mil seiscientos quince, y don Carlos Pedro Avila, que firma "C. Avila", casado, domiciliado en la calle Lazarre número dos mil seiscientos noventa y seis. — Los comparecientes son argentinos, mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que actualmente son los únicos componentes de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "SAMPER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como así resulta de los antecedentes relacionados en la escritura pasada en este Registro con fecha veinte y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, al folio dos mil cuatrocientos noventa y seis e inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio el veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número trescientos noventa y ocho, folio doscientos sesenta y cuatro del libro veinte y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por escritura pasada también en este Registro el veinte y tres de noviembre de mil novecientos sesenta al folio tres mil seiscientos cuarenta y seis, los exponentes suscribieron el contrato de prórroga del que vencía el treinta y uno de diciembre de dicho año, por un período de cinco años más sin ninguna variante contractual, inscribiéndose su testimonio en el Registro Público de Comercio y veinte y uno de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número doscientos cuarenta y siete, folio cuatrocientos ochenta y uno del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y por escritura del treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos ante el Escribano de esta Capital don Francisco J. del Castillo al folio mil setecientos veinte y uno del Registro doscientos cuarenta y nueve los exponentes concurrieron a efectos de modificar el texto de los artículos quinto y sexto del actual contrato social, modificación que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el ocho de diciembre del citado año, bajo el número tres mil trescientos veinte y tres, folio doce, Libro cuarenta y seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y continúan diciendo los exponentes: Que venciendo el próximo día treinta y uno del corriente mes y año el plazo de duración de dicho contrato vienen por la presente a prorrogarlo por cinco años más contados desde el citado día y que la sociedad se regirá conforme a los artículos siguientes: Primero: La sociedad seguirá girando bajo la razón social de "Samper y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo de la anterior sociedad, se hace cargo la que por este acto queda prorrogada con efecto a partir del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Su domicilio legal es en esta Capital, actualmente en la avenida Roque Sáenz Peña número quinientos sesenta y siete, pudiendo cambiarlo y establecer agencias o representaciones dentro y fuera de esta República. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es dedicarse a despachos de Aduana por cuenta propia o de ter-

ceros, pudiendo también dedicarse a operaciones conexas de importación, exportación, fletes y transportes marítimos y aéreos, financiaciones, consignaciones y comisiones. — Tercero: El plazo de duración queda fijado hasta el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos setenta, pudiendo ser disuelta en cualquier momento, después de transcurridos tres años y a la terminación del ejercicio social correspondiente, si así lo dispone la mayoría del capital social. — Cuarto: El capital social lo constituye a cantidad de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: a don Francisco Deogracias Samper diez cuotas, diez mil pesos moneda nacional; a don Luis José Samper, cuarenta cuotas, cuarenta mil pesos moneda nacional; a don Miguel Rosario Samper veinte cuotas, veinte mil pesos moneda nacional; a don Leonardo Fava, quince cuotas, quince mil pesos moneda nacional, y a don Carlos Pedro Avila, quince cuotas, quince mil pesos moneda nacional. — Quinto: Los señores Luis José Samper, Miguel Rosario Samper, Leonardo Fava y Carlos Pedro Avila quedan designados gerentes de la sociedad, quienes podrán hacer uso de la firma social en la siguiente forma: Los señores Luis José Samper y Miguel Rosario Samper, actuarán individualmente e indistintamente y los señores Leonardo Fava y Carlos Pedro Avila, lo harán siempre actuando conjuntamente. — Para los asuntos y trámites ante la Dirección Nacional de Aduanas, los cuatro gerentes podrán individualmente hacer uso de la firma social. — En ningún caso la firma social podrá ser comprometida con garantía a terceros salvo cuando se relacione directamente con los negocios en operaciones sociales ante la Dirección Nacional de Aduanas. — Sexto: Todos los gerentes deberán dedicarse exclusivamente a las tareas de la sociedad y con imputación a gastos generales percibirán su sueldo mensual que será fijado por acuerdo de los socios, acuerdo que deberá asentarse en acta y resolverse por mayoría de capital. — Séptimo: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance general demostrativo de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que resulten se separará previamente un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital prescripto por el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; un diez por ciento se separará para contribuir al fondo de habilitaciones o gratificaciones al personal de la Sociedad, las que serán fijadas y distribuidas de común acuerdo entre los socios siempre que así lo consideren conveniente, y el saldo que resulte se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno, quienes soportarán las pérdidas en igual proporción, las que serán integradas en su caso con las ganancias de ejercicios futuros, previo a cualquier distribución de utilidades. — Octavo: En caso de fallecimiento de calquiera de los socios, la sociedad continuará entre los restantes, quienes de inmediato con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido, practicarán un balance de acuerdo a las prácticas establecidas en el comercio a la fecha del fallecimiento, para fijar lo que corresponda por capital, reservas y utilidades del ejercicio hasta esa fecha, liquidándose estas últimas de acuerdo a lo determinado en el artículo anterior y a efecto de las habilitaciones y gratificaciones al personal por el término de ese ejercicio, regirán las del anterior ejercicio proporcionalmente a las utilidades realizadas durante el ejercicio y a la fecha en que ocurrió el fallecimiento. — El importe total que resulte, la sociedad podrá abonarlo íntegramente al contado y en cuatro cuotas semestrales iguales, documentadas en otros tantos pagarés a los que se le agregará un interés a razón del ocho por ciento anual con vencimiento a partir de la fecha del fallecimiento del socio. — Noveno: Los títulos que por un valor nominal de siete mil pesos moneda nacional se encuentran depositados a la orden de la Administración de Aduana de la Capital, continuarán depositados como garantía de la presente sociedad, quedando entendido, que los mismos son de propiedad particular del socio señor Francisco Deogracias Samper. — Décimo: Cualquiera divergencia entre los socios sobre la interpretación y aplicación de este contrato será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte. Al aceptar el cargo los arbitradores deberán designar un tercero para el caso de discordia, el que sólo entrará en funciones si los arbitradores de las partes no estuvieren de acuerdo. En caso de no mediar acuerdo sobre la persona del tercero, el mismo será designado por el Juez de Comercio en turno de esta Ciudad de Buenos Aires. — Undécimo: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. Dejo constancia que en la declaración jurada mensual para la Dirección General Impositiva, se abonará el Impuesto Fiscal a razón del seis por mil, sobre el capital de cien mil pesos moneda nacional, o sea la suma de seiscientos pesos moneda nacional. Y previa lectura de la presente por mí, el autorizante, los comparecientes ratifican su contenido manifestando su conformidad y aceptación en todas sus partes y la firman en la forma que acostumbran hacerlo, de todo lo que doy fe. — F. D. Samper. — L. J. Samper. — Miguel R. Samper. — L. Fava. — C. Avila. — Está mi sello. — L. Robirosa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro ciento setenta y ocho, a mi cargo, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio el que ha sido extendido en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del cinco millones setecientos veintiocho mil trescientos quince al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los trece días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: L. S. Robirosa, Escribano.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.280 e.13|2 Nº 48.486 v.18|2|66

ORTUZAR & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día que, por contrato que lleva fecha 17 de septiembre próximo pasado, se ha procedido a declarar disuelta con retroactividad al 31 de agosto de 1965, la sociedad que gira en plaza bajo el nombre "ORTUZAR & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dedicada al ramo de representaciones, comisiones y venta de comestibles en general al por mayor, cuyo contrato original consta inscripto el 17 de febrero de 1950, bajo el Nº 164, folio 139, libro 17 de Contratos de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760 e. 18|2 Nº 48.471 v. 18|2|66

FRANCMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre los señores Francisco Martín Fuentes, ingeniero civil, argentino, casado, con domicilio en la calle Juramento número tres mil trescientos sesenta y uno, cuarto piso, letra "A"; Martín Francisco Jorge Fuentes, ingeniero electromecánico, argentino, soltero, con igual domicilio que el anterior; Rosalía Beatriz Fuentes de Ramón, argentina, casada, con domicilio en la calle Crámer número dos mil cuarenta y tres, quinto piso, letra "A", y Alberto Ramón, argentino, casado, con igual domicilio que la anterior todos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Razón social: Queda constituida entre los nombrados, firmantes del presente, a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuyo efecto se retrotraen los efectos del presente, la sociedad que girará bajo la razón social de "FRANCMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Alsina novecientos cuarenta y tres, sexto piso, oficina seiscientos siete, Capital Federal, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer agencias sucursales o representaciones en cualquier punto del país y|o extranjero, y constituir domicilios especiales. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier punto de la República y|o en el extranjero las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: mediante la adquisición, cesión, venta, permutas, explotación, arrendamiento, usufructo administración y construcción en general de inmuebles urbanos y|o rurales edificios para viviendas, oficinas y|o industriales, y obras públicas en general; b) Comerciales: para la compraventa, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Industriales: instalaciones electromecánicas, mediante la elaboración, fabricación o industrialización de cualquier producto para las industrias en general; d) Financieras: por el aporte de capitales a operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales o explotaciones constituidas o a constituirse; a negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero, con o sin garantía y|o con la constitución y|o transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, colectivo o comanditario, cuotista o accionista, y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades; e) Mandatos: ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y en especial de sociedades, compañías y|o fondos de comercio, nacionales o extranjeros, gestiones comerciales y cualquier otra forma de intermediación o mandato. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Administrar libremente sus negocios y bienes con las más amplias facultades; b) Ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Santa Fe, y con cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentarias; c) Adquirir bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, cuotas, títulos públicos o acciones, o debentures de sociedades privadas todo ello, por compra, dación de pago, permuta, cesión o cualquier otro título legal, pudiendo venderlos, transferirlos, cederlos onerosamente, hipotecarlos, prendarlos constituir cualquier otro derecho real, activo o pasivo, así como también otorgar y aceptar contratos de arrendamientos o locación de cosas, servicios y de obras, solicitar concesiones de toda clase a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, participar en licitaciones públicas o privadas, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio giros y toda clase de documentos bancarios, civiles y comerciales, gestionar créditos, tomar dinero prestado, o prestarlo, con garantía o sin ella, cobrar y percibir, comprometer en árbitros y en arbitradores amigables componedores, formar otras sociedades, o tomar participación en sociedades existentes o a constituirse, cualquiera sea su forma; d) Intervenir en toda clase de actuaciones administrativas o judiciales, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción; e) Designar, cambiar y destituir al personal, fijar remuneraciones y habilitaciones, conceder bonificaciones o gratificaciones, a empleados, factores u otros auxiliares y remuneraciones a otras personas, por motivos relacionados con la sociedad, otorgar sumas para liberalidades o actos de beneficencia que sean de uso y práctica; f) Suscribir sin limitación alguna toda clase de escrituras públicas o instrumentos privados, y realizar en igual forma todos los actos que estime necesarios a sus fines; por cuanto las enumeraciones precedentes no son limitativas, sino enunciativas, pudiendo realizar en consecuencia cualquier acto civil o comercial. — Tercera: Duración: La duración de este contrato social será de veinte años a contar desde el primero de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo prorrogarse seis meses antes de su vencimiento. — Cuarta: Capital social: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: Francisco Martín Fuentes, ciento ochenta cuotas, o sea la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional; Martín Francisco Jorge Fuentes, sesenta cuotas, o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional; Rosalía Beatriz Fuentes de Ramón, treinta cuotas, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional, y Alberto Ramón, treinta cuotas, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional. — Quinta: Administración: La administración y dirección de la sociedad, como así también la gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de los socios Francisco Martín Fuentes y Martín Francisco Jorge Fuentes en forma individual e indistinta. — Los mismos para obligar deberán utilizar su firma personal, bajo la denominación societaria. — En el ejercicio de sus funciones los socios gerentes podrán actuar con las más amplias facultades, con la sola limitación de no comprometer la sociedad en garantía de terceros extraños a la misma, o de los mismos socios, particularmente. — Quedan expresamente autorizados los socios señores Francisco Martín Fuentes y Martín Francisco Jorge Fuentes, a cargo de la gerencia, a realizar cualesquiera operaciones por cuenta propia o de terceros, aun aquellas que sean objeto de esta sociedad; asimismo podrán contratar ellos a título personal o en representación de terceros con la sociedad exigiéndose en estos casos la aprobación de los restantes socios. — Sexta: Asambleas: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los gerentes o uno de ellos indistintamente. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La remoción de gerentes se hará asimismo por mayoría de capital y de votos. — Séptima: Balances: Anualmente al treinta y uno de julio y sin perjuicio de los balances parciales se practicará un balance general e inventario, debiendo convocar los gerentes dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio a una asamblea de socios para tratar su discusión y aprobación. — Los socios serán citados por libro de actas con diez días de anticipación, oportunidad en que se les entregará copia del balance y cuadro de ganancias y pérdidas, quedando automáticamente aprobados si no fueran impugnados u observados en la asamblea, dejándose constancia en el libro de actas. — Octava. Utilidades: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal sin perjuicio de las reservas facultativas que eventualmente se puedan constituir. — El saldo se distribuirá entre los socios en partes proporcionales al capital aportado y en igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere.

— Los socios gerentes gozarán de sueldos y|o retribuciones que fije la asamblea. — Novena: De los socios: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. — La sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse su representación cuando los herederos sean más de uno. — Décima: Cesión de cuotas: En caso de cesión total o parcial de las cuotas sociales, el socio que cede debe anunciarlo a los restantes socios, mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio y condiciones de pago que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del cedente en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que varios de los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas ofrecidas se repartirán proporcionalmente al capital por ellos aportado, si los interesados de común acuerdo no dispusieran otra asignación. — Décima Primera: Exclusión: Para el caso de muerte o interdicción señalada en la cláusula novena y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapaz no quisieren proseguir en la sociedad o que los socios que continuaren en la misma resolvieran excluirlos, los herederos deberán vender sus cuotas a los socios conforme al precio que resultará del balance e inventario especial que se practicará a la fecha del fallecimiento.

— Dichas cuotas serán distribuidas entre los socios en forma similar a la prevista para el caso de cesión, debiendo abonar su importe a los herederos en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, con interés bancario a partir de la fecha del fallecimiento. — No se reconocerá valor de "llave". — El derecho de los socios a optar por la exclusión del socio fallecido o incapaz, deberá ejercerse y notificarse dentro de los seis meses de producido el fallecimiento o la incapacidad. — Con posterioridad a dicha fecha, la incorporación de los herederos será definitiva. — Décima Segunda: Retiro de Socios: En caso de retiro o renuncia de cualquier socio, éste deberá comunicarlo a la Sociedad por telegrama colacionado con una antelación de seis meses al

cierre del ejercicio anual, fecha en que se hará efectivo el retiro o renuncia, tomándose como base de la liquidación de las cuotas sociales, el balance e inventario general correspondiente. — Su pago se hará en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, con interés bancario. — Décima Tercera: Liquidación: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y de votos, a quien se le fijará en la misma forma las facultades respectivas, debiéndose abonar, primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — Décima Cuarta: Componedores: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios se resolverá sin forma de juicio, por amigables componedores designados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo designarán a su vez un tercero único, cuyo fallo será inapelable, hará cosa juzgada y obligará a las partes a su fiel cumplimiento. — Según las catorce cláusulas precedentes se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando todos los socios en prueba de conformidad, en Buenos Aires, el día primero de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — F. M. Fuentes — Martín Fuentes — Rosalía Fuentes de Ramón — Alberto Ramón.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.480.— e.18|2 Nº 48.474 v.18|2|66

SOLAYRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Once. — En el Pueblo de Marcos Paz, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Escribano Nacional Autorizante, comparecen: Por una parte don "Roberto Lorenzo Ferro" que firma "Ferro Cartier", argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con María Teresa Fafabella, domiciliado en Cangallo 679 tercer piso, Capital Federal; y por la otra parte concurre don Enrique Osvaldo Beraudo o Enrique O. Beraudo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Griselda Antonia Milizia, vecino de la Ciudad de Luján, de esta provincia, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de paso aquí, y personas de mi conocimiento, doy fe; y el primero dice: Que vende, cede y transfiere lisa y llanamente sin reserva ni limitación alguna a favor del otro compareciente señor Beraudo, las cien cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, que tiene y le corresponde en la Sociedad que gira en la Capital Federal, bajo el rubro de "SOLAYRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que fue constituida por documento privado con fecha veintiséis de marzo de 1958, entre los señores Pedro Antonio Marzano, Lorenzo Vallerga, Rafael Valencia Clemente V. Sulberti, Virgilio L. Zulberti, Enrique O. Beraudo y don José María Ferro. — Dicha sociedad fue constituida con el objeto principal de venta de lotes de terreno en el Partido de Merlo de esta provincia, con una duración de veinte años, con domicilio en la calle Florida número 229 de la Capital Federal, y con un capital de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional e inscripta en el Registro Público de Comercio el once de julio de 1958, bajo el número dos mil trescientos cincuenta y siete, al folio cuatrocientos noventa y nueve del Libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente por escritura de fecha 29 de diciembre de 1961, pasada por ante el escribano de la Ciudad de La Plata de esta provincia, don Alfredo Rueda, don José María Ferro, cedió a don Roberto Lorenzo Ferro (el aquí cedente) las cien cuotas de mil pesos moneda nacional, que tenía en la referida sociedad, de lo que se tomó nota en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil trescientos setenta y seis, al folio ciento noventa y uno, del Libro cuarenta y cuatro de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 14 de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Que esta cesión y transferencia se realiza por la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso legal, que el cedente declara que los tiene recibidos antes de ahora de manos del cesionario en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, por cuya cantidad y por la presente escritura le otorga el más bastante recibo y carta de pago en legal forma, y lo coloca en el mismo lugar, grado y prelación que a lo cedido había y tenía, declarando que con motivo de la presente cesión deja de pertenecer a "Solayre, Sociedad de Responsabilidad Limitada", no teniendo nada que reclamar a la misma — Impuesto el cesionario de la presente escritura de cesión a su favor manifiesta su aceptación y conformidad por estar de acuerdo a lo pactado. — Los socios que representan la mayoría del capital de la Sociedad "Solayre, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han dado su conformidad con la presente cesión por por acta que se transcribe íntegramente. — Acta Nº 10: En Buenos Aires, a los 3 días del mes de Setiembre de 1965 siendo las 15 horas se reúnen los señores Directores Enrique O. Beraudo, Roberto Lorenzo Ferro y el señor Virgilio L. Zulberti quien además está autorizado por la Sra. Ausonia Antipasti de Zulberti, única heredera del señor Clemente V. Zulberti. — El objeto de la reunión es tratar el ofrecimiento de las cuotas de capital del señor Roberto Lorenzo Ferro. — Al abrirse este acto toma la palabra el Sr. Roberto Lorenzo Ferro quien manifiesta que desea retirarse de la Sociedad y que ello no obedece a ningún motivo de disconformidad sino que desea ocuparse de otros negocios y por lo tanto ofrecía sus cuotas de capital que son de $ 100.000 m|n. — Los socios restantes trataron de disuadirlo de su idea y al no lograrlo el señor Enrique O. Beraudo manifiesta que de no haber otros compradores de dichas cuotas de capital, él las compraría siempre que contara con el consentimiento de los demás socios, lo que fue aprobado por unanimidad por lo cual el señor Roberto Lorenzo Ferro cede sus cuotas de capital de m$nacional 100.000 al señor Beraudo por su valor haciéndose cargo éste del beneficio o quebranto que arroje la Sociedad a partir del primero de enero de 1965. — Como consecuencia de esto es aceptada su renuncia al cargo disponiéndose de inmediato de que una vez en posesión de la documentación legal correspondiente se tome debida nota por intermedio de la Gerencia y se pase a Contaduría a sus efectos. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y seis y treinta horas previa lectura y aprobación de la presente acta". Es copia fiel del acta labrada en el folio 10 al 11 del Libro de Actas de S.O.L.AYRE S. R. L. — Libro Nº 1. Ferro Cartier, Enrique O. Beraudo. — Virgilio Zulberti". — Concuerda con la copia del acta respectiva que debidamente autenticada agrego a la presente, doy fe. — Y el escribano autorizante hace constar que al folio 380 de este mismo registro a su cargo, protocolo corriente, se agrega fotocopia autenticada del contrato de Solayre, Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifestando los comparecientes que la misma a la fecha se encuentra en pleno vigor. — Leída que les fue se ratifican, aceptan y firman en la forma que acostumbran, todo por ante mí, doy fe. — Enrique O. Beraudo. — Ferro Cartier. — Ante mí: Juan N. Lucero Schmidt. — Hay un sello. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó por ante mí y queda en el Registro dos a mi cargo. — Para su Inscripción expido el presente en dos sellos de ley numerados correlativamente del tres millones ciento doce mil doscientos veinte y uno al presente doscientos veintidós, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado Sulberti. — Vale. — Juan N. Lucero Schmidt. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Juan N. Lucero Schmidt, obrantes en el documento que lleva el tiembre fiscal 3112222. Morón 8 de Noviembre de 1965. — Carlos M. Suárez, Secretario Delegación Morón. Está su sello".

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760.— e.18|2-Nº 48.477 v.18|2|66

DBG

ASOCIACION DEL LIBRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 15 de noviembre de 1965, la Sociedad "DBG - ASOCIACION DEL LIBRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha designado gerente de la sociedad al socio señor Walter Neumann, sin perjuicio de las designaciones anteriormente efectuadas y con las mismas amplias facultades que los otros gerentes, aclarándose que en tal calidad tiene facultades para firmar, en nombre de la sociedad, la escritura trslativa de dominio a su favor, del inmueble sito en la calle Suipacha 472|476, primer piso, oficina 43-A de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.000 e. 18|2 Nº 48.478 v. 18|2|66

REALCO AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de 1965, entre los señores Enrique Romualdo Reale, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, Libreta de Enrolamiento Nº 492.091, Hugo José Reale, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, Libreta de Enrolamiento Nº 535.600 ambos domiciliados en la calle Acoyte 236, Capital Federal, y Jorge Julio Martínez, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 2.057.455, con domicilio en la calle Rojas 494 Cap. Fed., todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las normas de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "REALCO AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tendrá su domicilio en la Avenida Rivadavia 5926, Capital Federal, pudiendo trasladar el mismo a cualquier lugar del país así como establecer las sucursales y agencias que sean necesarias para el desenvolvimiento de los negocios. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la compraventa, permuta, comisiones y consignaciones de camiones automóviles nuevos o usados. — Tercero: La duración de la Sociedad será de dos años a partir del primero de diciembre de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, plazo que podrá renovarse por otros dos años, no pudiendo ningún socio solicitar su disolución antes del término fijado si al vencimiento de este plazo alguno de los socios optara por no intervenir en la renovación del mismo, los socios restantes tienen opción de compra de las cuotas del socio saliente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— Un millón de pesos moneda nacional cada uno que es aportado por los socios en bienes que figuran en el Balance practicado el 1º de diciembre de 1965, que debidamente firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, forma parte del presente contrato. — El Capital es integrado por los socios en la siguiente proporción: Enrique Romualdo Reale, quinientas cuotas o sea m$n. 500.000.—; Hugo José Reale, trescientas cuotas o sea m$n. 300.000.—; Jorge Julio Martínez, doscientas cuotas o sea m$n. 200.000.—. Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios quienes quedan designados Gerentes, el uso de la firma social podrán ejercerla indistintamente los tres socios quienes para obligar a la Sociedad deberán firmar a continuación de la denominación social "Realco Automotores" Sociedad de Responsabilidad Limitada, los Gerentes podrán actuar libremente, con la única limitación de no comprometer la firma social en prestaciones a títulos gratuitos, en negocios ajenos a la sociedad, en provecho propio o de alguno de los socios en garantía, avales, o cartas de recomendación para Bancos o particulares, para mejor cumplimiento de los fines sociales, podrán efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro Banco Oficial o particular, como también actuar ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, podrán otorgar Poderes Especiales o Generales. — Sexta: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, pudiendo realizarse balances parciales en el curso del ejercicio o a requerimiento de uno de los socios. — Los socios deberán reunirse dentro de los veinte días de cerrado el ejercicio para considerarlo, el que quedará aprobado si no es impugnado formalmente dentro de los diez días corridos desde la reunión o la fecha en que debió celebrarse. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán: a) el 5 % como Fondo de Reserva Legal hasta cubrir un 10 % del Capital. — b) El remanente quedará a disposición de la Asamblea de socios. — c) Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados. — Octava: La presente sociedad se disolverá a) por pérdida del 50 % del capital social, b) por resolución de los socios por simple mayoría de capital, c) por cumplimiento del término fijado de duración. — Para los casos que contempla la presente cláusula desde ya quedan designados los socios como liquidadores, con todas las facultades legales quienes podrán actuar conjunta o separadamente. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad total de un socio, los socios restantes podrán resolver: a) Adquirir de los herederos las cuotas del socio fallecido, b) Incorporar como socios a los herederos previa unificación de personería. — En caso de optar por el primer temperamento la cuota de capital y utilidades si hubiere, fijada de acuerdo al balance que se practicará al efecto, se abonará en cinco cuotas iguales y por trimestre. — En caso de disconformidad de los herederos se procederá a consignar la suma que resulte en el Juzgado de la sucesión. — Décima: Cualquier diferencia que surgiera entre los socios en relación o aplicación del presente contrato será sometido al arbitraje del Presidente de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, quien desde ya queda nombrado árbitro único. — De plena conformidad y con las diez cláusulas transcriptas queda constituída la Sociedad: Firmado: Enrique Romualdo Reale, Hugo José Reale y Jorge Julio Martínez. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.080.— e.18|2 Nº 48.524 v.18|2|66.

SOLAYRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta. — En el Pueblo de Marcos Paz, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: doctor Juan N. Lucero Schmidt, escribano nacional autorizado, comparecen: Por una parte don Lorenzo Vallerga, argentino, casado en segundas nupcias con doña María Antonia Lugaro, hacendado, domiciliado en la calle Florida número doscientos veinte y nueve, séptimo piso, de la Capital Federal, y don Pedro Antonio Marzano, argentino, soltero, rentista, domiciliado en la calle Callao mil setecientos veintisiete, Capital Federal, y por la otra parte concurre don Enrique Osvaldo Beraudo o Enrique O. Beraudo, casado en primeras nupcias con doña Griselda Antonia Milizia, vecino de la ciudad de Luján, de esta Provincia, todos los comparecientes mayores de edad, de paso aquí, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe, como que los dos primeros dicen: Que venden, ceden y transfieren lisa y llanamente sin reserva ni limitación alguna a favor del otro compareciente el señor Beraudo, las cien cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, que tienen y les corresponde a cada uno de ellos en la Sociedad que gira en la Capital Federal, bajo el rubro de "SOLAYRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fué constituída por documento privado con fecha veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Pedro Antonio Marzano, Lorenzo Vallerga, Rafaael Valencia, Clemente V. Zulberti, Virgilio L. Zulberti, Enrique O. Beraudo y don José María Ferro. — Dicha sociedad fué constituida con el objeto principal de venta de los lotes de terreno en el partido de Merlo de esta provincia, con una duración de veinte años, con domicilio en la calle Florida número doscientos veinte y nueve de la Capital Federal, y con un capital de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional e inscripta en el Registro Público de Comercio el once de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número dos mil trescientos cincuenta y siete, al folio cuatrocientos noventa y nueve del libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente por escritura de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada por ante el escribano de la ciudad de La Plata de esta Provincia don Alfredo Rueda, don José María Ferro, cedió a don Roberto Lorenzo Ferro las cien cuotas de mil pesos moneda nacional, que tenía en la referida sociedad, de la que se tomó nota en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil trescientos setenta y seis, al folio ciento noventa y uno, del libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Que esta cesión y transferencia se realiza por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que los cedentes declaran que los tienen recibidos antes de ahora de manos del cesionario en dinero efectivo y a su entera satisfacción por cuya cantidad y por la presente escritura les otorgan el más bastante recibo y carta de pago en legal forma, y lo colocan en el mismo lugar, grado y pre-

lación que a lo cedido tenían y les correspondían declarando que con motivo de la presente cesión dejan de pertenecer a "Solayre Sociedad de Responsabilidad Limitada", no teniendo nada que reclamar a la misma. — Impuesto el cesionario de la presente escritura de cesión a su favor manifiesta su aceptación y conformidad por estar de acuerdo a lo pactado. — Los socios que representan la mayoría del capital de la sociedad "Solayre Sociedad de Responsabilidad Limitada", han dado su conformidad con la presente cesión por acta que se transcribe íntegramente "Acta Nº 9. — En Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de 1965, siendo las 15 horas se reúnen los Sres. Socios de Solayre S. R. L. Pedro A. Marzano, Lorenzo Vallerga, Roberto L. Ferro, Enrique O. Beraudo y Virgilio L. Zulberti este último además representando a la Suc. de Clemente Zulberti con la ausencia del señor Rafael Valencia. — El objeto de la reunión es tratar e interesarse de la marcha de la Sociedad y para ello toma la palabra el Sr. Sulberti quien hace una relación de la marcha de la Sociedad informando en la parte final de la exposición que una Compañía vendedora de tierras le había ofrecido sus servicios para la venta del sobrante del loteo asegurándole un mínimo de cuatrocientos m|n. la cuota por cada lote; luego de un breve cambio de opiniones los socios por unanimidad de los presentes dispusieron autorizar al Sr. Zulberti para que efectúe las tratativas con esa compañía en forma clara y precisa y que de mantener ese ofrecimiento se le otorgará la autorización debida. — De inmediato pasando a otro motivo de la reunión el señor Lorenzo Vallerga manifiesta que desearía retirarse de la sociedad, que ello no obedece a ningún motivo de disconformidad, sino que desea retirarse de todos sus negocios para descansar y por lo tanto ofrecía a sus consocios sus cuotas de Capital que son de $ 100.000 m|n. — De inmediato hace uso de la palabra el señor Pedro A. Marzano manifestando que hacía suyas las palabras del señor Lorenzo Vallerga por lo cual ofrecía de la misma forma a sus consocios sus cuotas de capital que son $ 100.000 m|n. — Los socios restantes tratan de disuadir de sus ideas a ambos y al no lograrlo el señor Enrique O. Beraudo manifiesta que de no haber otros compradores de dichas cuotas de capital él las compraría siempre que contara con el consentimiento de los demás socios, lo que fué aprobado por unanimidad por lo cual el señor Vallerga y el Sr. Marzano ceden sus cuotas de capital de pesos 100.000 m|n. cada uno, al Sr. Beraudo por su valor haciéndose cargo éste del beneficio o quebranto que arroje la Sociedad a partir del 1º de enero de 1965. — Como consecuencia de esto el Sr. Vallerga y el Sr. Marzano hacen renuncias de sus cargos de Gerentes de la Sociedad, aceptándose tales renuncias por unanimidad, agradeciéndoles los servicios prestados en el desempeño de sus funciones y disponiéndose de inmediato de que una vez en posesión de la documentación legal correspondiente se tome debida nota por intermedio de la Gerencia y se pase a Contaduría a sus efectos. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y seis y treinta horas, previa lectura y aprobación de la presente acta. — Es copia fiel del acta que se halla transcripta en el folio Nº 9 del Libro de Actas Nº 1 de Solayre S. R. L. — Pedro Marzano. — Enrique O. Beraudo. — Lorenzo Vallerga. — Autorizado por la señora doña Ausoñia Antipasti de Zulberti única heredera del señor Clemente V. Zulberti, firma por sí y por autorización el señor Virgilio L. Zulberti, firma ilegible. firma ilegible. Concuerda con la copia del acta respectiva que debidamente autenticada agrego a la presente, doy fe. — Y el escribano autorizante hace constar que a la presente escritura se agrega fotocopia autenticada del contrato, de Solayre Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifestando los comparecientes que la misma a la fecha se encuentra en pleno vigor. — Leída que les fué se ratifican en su contenido así la otorgan, aceptan y firman en la forma que acostumbran, todo por ante mí, doy fe. — Enrique O. Beraudo. — Pedro Marzano. — Lorenzo Vallerga. — Ante mí: Juan N. Lucero Schmidt. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí y queda en el Registro dos a mi cargo. — Para el interesado expido el presente primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del dos millones cuatro mil sesenta y seis, al seiscientos sesenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Juan N. Lucero Schmidt. — Está su sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 341.715 que se agrega. — Morón, 26 de agosto de 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. Juan N. Lucero Schmidt, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 2004668. — Morón, 26 de agosto de 1965. — Juan Bernardo Irigoyen, Secretario Delegación Morón. — Está su sello. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.440.— e. 18|2 Nº 48.480 v. 18|2|66.

EUGENIO Y HORACIO CHIRILLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don José A. Degregorio, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EUGENIO Y HORACIO CHIRILLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social que era de tres millones de pesos a la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, modificando el artículo quinto del contrato social que queda redactado de la siguiente forma: "Quinto: El capital social consistente en muebles, créditos, cuentas corrientes bancarias, instalaciones, maquinarias, materiales, andamiajes, herramientas y demás rubros que surgen del balance general practicado al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, del cual un ejemplar firmado por los contratantes agrego por cabeza de la presente; asciende a la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatro mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por ambos socios por partes iguales".

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — S|R.: "66". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.18|2-Nº 48.491-v.18|2|66

CASA DAVILA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contato privado de fecha 31 de enero de 1966, los componentes de la sociedad "CASA DAVILA, SOC. DE RESP. LTDA.", resuelven aumentar el capital social de 600.000 $ a 1.000.000 de pesos, modificando la cláusula cuarta en la siguiente forma: Cuarta: El capital de la sociedad queda establecido en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado por partes iguales entre los dos socios.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920.— e.18|2-Nº 48.492-v.18|2|66

INSTITUTO DE CLINICA MEDICA Y CIRUGIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Diciembre de 1965, reunidos los señores José Schavelzon, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Santa Fe 1442; Alberto Schavelzon, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Arenales 2264 y Jaime Eduardo Schavelzon, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Arenales 2264, todos de Capital Federal, considerando que desde el año 1929 un grupo de médicos de la Capital resolvió encarar el problema que se les presentaba a los pacientes que por una u otra razón llegaban a Buenos Aires en busca de asistencia médica privada; que este grupo de médicos, a través del trabajo en equipo trató de cumplir con las premisas fundamentales en relación a la protección, promoción y restauración de la salud, logrando así un beneficioso enfoque integral del paciente; que fue preocupación permanente colaborar con los colegas, prestando especial atención a los del interior que llevan sobre sí la pesada labor de la atención médica en el medio rural; que en el momento actual, habiéndose hecho cargo ellos de esta sociedad y conscientes de los elevados propósitos médico-sociales que guían a esta institución y para legalizar correctamente esa situación, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y subsidiariamente por la Ley 11.645 y el Código de Comercio en los casos no previstos. — Primera: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rubro "INSTITUTO DE CLINICA MEDICA Y CIRUGIA S. R. L.". — Segunda: La sociedad tendrá un término de cincuenta años a contar desde el día 1º de Enero de 1965 a cuya fecha se retrotrae la constitución del presente. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Arenales 2445|49, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de asistencia médico-quirúrgica a las personas que contrataren sus servicios, sujetos a las condiciones y modalidades que se derivan de los reglamentos internos a dictarse, pudiendo prestar servicios de internación y|o sanatorios en cualquier punto del país o del extranjero y dedicarse asimismo a otras actividades derivadas anexas o conexas. — Quinta: El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de diez mil pesos cada una que los socios suscriben e integran totalmente en partes iguales o sea doscientas cuotas cada uno, conforme con el balance que se acompaña y el cual forma parte del presente contrato. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo del socio José Schavelzon con cualesquiera de los dos socios señores Alberto Schavelzon o Jaime Eduardo Schavelzon, quedándoles sin embargo prohibido afectar la firma social en garantías, fianzas u obligaciones ajenas a la sociedad. Los actos de administración que signifiquen una mera gestión, tales como endosos de cheques para depósitos en cuentas bancarias de la sociedad; libramiento y endoso de letras; retiros de correspondencia; trámites aduaneros, trámites administrativos ante reparticiones nacionales, provinciales y municipales, trámites bancarios; y cualquier otra gestión u operación que no implique disposición de bienes de la sociedad ni contraer obligaciones para la misma, estarán a cargo de cualesquiera de los socios con su sola firma. — Séptima: Además de los Libros de Comercio indispensables exigidos por las leyes, se rubricará un libro de Actas en el cual se asentará todo lo tratado en las reuniones que por lo menos mensualmente deberán celebrar los socios para determinar el desenvolvimiento de la sociedad. En él se dejará especialmente constancia de las decisiones que se adoptaren sobre las tareas y horarios que deberán cumplir los socios, como así también las remuneraciones y retiros que se fijen para sí. Los retiros serán cumplidos siempre y cuando las obligaciones contraidas y las disponibilidades financieras de la sociedad así lo permitan, teniendo en cuenta los altos propósitos de asistencia médica de la organización con objeto de asegurar al máximo la permanencia del servicio médico. Las actas deberán tener las firmas de los tres socios para ser válidas, salvo que se ratifiquen posteriormente por el o los socios ausentes. — Octava: Anualmente, el día 31 de Diciembre se practicará un balance general el cual será transcripto en el Libro de Actas señalado en la cláusula anterior, y las utilidades que arroje serán repartidas entre los socios en partes iguales, previa deducción del 5% para constituir el fondo de reserva legal, y además previsiones que se deben tomar en virtud de leyes o de acuerdo de partes. En la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. Los socios podrán, hasta el 30 de Abril de cada año, impugnar fundadamente el balance practicado en el libro de actas mencionado, salvo que de común acuerdo y antes del plazo citado lo aprobaren. Vencido el término sin impugnación o sin aprobación en el libro de actas, se considerará aprobado automáticamente dicho balance. — Novena: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad sólo podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado o notificación a los socios restantes en el libro de Actas de la cláusula octava, y con seis meses de anticipación. En tal caso los socios restantes podrán: 1º) Reducir el capital social en la suma del socio saliente; 2º) Adjudicarse entre ellos las cuotas del saliente en partes iguales o en la forma que convengan; 3º Disolver la sociedad. Para cualquiera de los dos primeros casos se practicará un balance general a los efectos de determinar la utilidad o pérdida de la sociedad a la fecha del retiro del socio, el valor de las cuotas de capital y el importe de su cuenta personal. Si los socios restantes optaren por alguna de las dos primeras alternativas enunciadas precedentemente el socio saliente tendrá derecho a percibir además en concepto de valor llave, una suma igual al setenta y cinco por ciento de la utilidad neta que le hubiere correspondido en los últimos cuatro ejercicios completos anteriores a su retiro. El monto total que resulte deberá serle abonado en ocho cuotas trimestrales y consecutivas de igual importe cada una, las que no devengarán interés, siendo el primer vencimiento a los 90 días del retiro. Ningún socio podrá transferir sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin expresa conformidad de los otros socios, teniendo éstos preferencia para adquirir las cuotas del socio que desee transferirlas y cuyo precio se determinará conforme a los procedimientos contables de práctica. A partir del 1º de Enero de 1980 esta prioridad no tendrá efecto en el caso de que un socio desee transferir su cuota social, total o parcialmente, a un hijo o hija. Asimismo y a partir de igual fecha, el socio Jaime Eduardo Schavelzon tendrá derecho a proponer la transferencia parcial o total de su cuota de capital a una persona que él designe. En este caso los socios José Schavelzon y Alberto Schavelzon no tendrán prioridad para la adquisición de la cuota y tampoco podrán oponerse al ingreso del socio presentado por el señor Jaime Eduardo Schavelzon, salvo que existan condiciones notorias de inmoralidad o incompetencia en la persona que ha sido propuesta. El socio que desee transferir sus cuotas deberá comunicarlo fehacientemente a los restantes, quienes tendrán un plazo de 15 días para contestar si hacen uso de la preferencia. En este caso el pago de las cuotas se efectuará en las condiciones indicadas en esta misma cláusula. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente probada de alguno de los socios, la sociedad pagará a los herederos del socio fallecido o al representante legal del incapaz el haber societario que le correspondía al mismo, para lo cual se observará tanto para el cómputo total como para la forma de pago, lo estipulado en la cláusula anterior, debiendo practicarse un balance general a la fecha de fallecimiento o al día de conocerse la incapacidad. Para el caso de fallecimiento o incapacidad se excluirá del haber el valor llave. — Décimo primera: En caso de transferencia de cuotas a un tercero, éste, en el acto de la transferencia deberá ratificar expresamente todas las decisiones y resoluciones y acuerdos que consten en el libro de Actas a cuyo cumplimiento y observación se obligará. En caso de silencio se entenderá haber dado su consentimiento a todo lo contenido en el libro de Actas como si lo hubiera hecho expresamente. — Décimo segunda: En caso de disolución de la sociedad, se procederá a la liquidación en la forma y condiciones que determinen los socios, quienes asimismo establecerán quiénes actuarán como liquidadores. — Décimo tercera: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato en período de funcionamiento o liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros amigables componedores que nombrará cada uno de los socios y éstos a su vez a un tercero, para que en el caso de disidencia laude en forma inapelable, el cual será designado antes que los mismos se aboquen al conocimiento del problema. Las partes renuncian a toda acción judicial, salvo los casos de nulidad. Las partes deberán presentar en el plazo de diez días los puntos de divergencia que sometan al arbitraje, debiendo los amigables componedores expedirse dentro de los veinte días hábiles de haberse cerrado la prueba, que de común acuerdo fijarán los mismos. El tercer árbitro se expedirá dentro de los diez días hábiles de habérsele notificado la disidencia. Si alguna de las partes no se aviniera a cumplir el procedimiento señalado, el proceso se sustanciará en rebeldía y cualquier obstáculo a la sustanciación será sancionado con una multa de cien mil pesos a favor de la otra parte. — Décimo cuarta: Se deja constancia que la sociedad de responsabilidad limitada que se deja constituida, es continuadora de los negocios de la sociedad de hecho existente hasta el momento de la constitución de la presente entre los mismos socios de esta sociedad. De conformidad con las catorce cláusulas precedentes expuestas, a cuyo estricto cumplimiento se obligan los socios, conforme a derecho, se deja constituida la sociedad Instituto de Clínica Médica y Cirugía S. R. L. firmándose de conformidad en el lugar y fecha "ut supra" señalados. — Firmado: Alberto Schavelzon, Jaime Eduardo Schavelzon, José Schavelzon. — Formulan aclaración: señor Juez: José Schavelzon, Jaime Eduardo Schavelzon y Alberto Schavelzon, por sus propios derechos, únicos integrantes de la firma Instituto de Clínica Médica y Cirugía Sociedad de Responsabilidad Limitada (e.f.), a V. S. decimos: Que dejamos constancia y al efecto hacemos la aclaración respectiva, que la sociedad cuya inscripción solicitamos en autos, girará en plaza bajo el rubro Instituto de Clínica Médica y Cirugía Sociedad de Responsabilidad Limitada. Proveer de conformidad y tenerlo presente, Será Justicia. — Firmado: Alberto Schavelzon, Jaime Eduardo Schavelzon, José Schavelzon.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.720.— e.18|2-Nº 48.495-v.18|2|66

FOREX ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Fritz Hermann Schaffroth, suizo, casado, domiciliado en Moreno setecientos diecisiete, Quilmes, provincia de Buenos Aires, José Grunauer, suizo, casado, domiciliado en Sarmiento mil cuatrocientos ochenta, Capital Federal, Haydée Celia Toulouse, argentina, soltera, domiciliada en Güemes sesenta y cinco, Caseros, provincia de Buenos Aires, y Manuel Bernath, argentino, casado, domiciliado en General Artigas mil seiscientos quince, Capital Federal, todos mayores de edad, comerciante, hábiles para contratar, se conviene formalizar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a regirse por las siguientes cláusulas. — Primera: Bajo la denominación "FOREX ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá su domicilo en la Avenida Corrientes mil quinientos ochenta y cinco, cuarto piso, departamento diecisiete, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o instalar agencias, representaciones, sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la comercialización, industrialización, importación y|o exportación por cuenta propia y|o de terceros de frutos y productos del país. — Sin perjuicio del objeto principal, la sociedad podrá, cuando los socios así lo consideren conveniente, realizar todo otro tipo de actividad lícita. — Cuarta: Para la realización de sus fines, la sociedad tendrá facultades para efectuar toda clase de actos y contratos, sobre toda clase de bienes, muebles o inmuebles, comprarlos, venderlos, permutarlos, darlos en pago o enajenarlos en cualquier otra forma, hipotecarlos o prendarlos, dar y tomar dinero prestado en moneda nacional o extranjera, firmar, aceptar, endosar y avalar letras, cheques, giros, vales, pagarés y demás papeles de comercio; realizar gestiones ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales; gestionar créditos ante las instituciones bancarias, oficiales o privadas; otorgar poderes judiciales o administrativos, generales o especiales. La enumeración precedente es solamente enunciativa, pudiendo la sociedad realizar toda clase de actos comerciales o civiles que directa o indirectamente resulten convenientes para el mejor funcionamiento de la misma. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, integradas por los socios por partes iguales, o sean cien cuotas el socio Fritz Hermann Schaffroth por un valor nominal de cien mil pesos; cien cuotas el socio José Grunauer, por un valor nominal de cien mil pesos; cien cuotas la socia Haidée Celia Toulouse, por un valor nominal de cien mil pesos y cien cuotas el socio Manuel Bernath, por un valor nominal de cien mil pesos, según da cuenta el Inventario General practicado al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sexta: La gerencia y uso de la firma social estará a cargo de la socia Haidée Celia Toulouse, la que no podrá obligar a la sociedad en fianzas o garantías en favor de terceros. Salvo las limitaciones expresadas, la socia gerente tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aún para aquellos casos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos y ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial así como para denunciar y querellar criminalmente. — Séptima: Los socios que realicen tareas en la sociedad, tendrán derecho a la retribución compensatoria que se les fije. De esta suma, que será imputada a gastos generales y fijada de común acuerdo, se dejará constancia en el Libro de Actas rubricado de la sociedad. — Octava: Los balances se realizarán el treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose en la misma fecha practicar un inventario general de giro social. Las utilidades obtenidas se distribuirán previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, en proporción al capital aportado. — Novena: La sociedad se disolverá: a) por quiebra; b) por pérdida de más del cincuenta por ciento del patrimonio social; c) por voluntad de los socios, haya transcurrido o no el lapso fijado en la cláusula segunda. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación a efectos de sustituir al socio fallecido. De no aceptar éstos el ingreso a la sociedad, el haber resultante les será pagado en cuatro cuotas trimestrales con más un interés del quince por ciento anual. — Décima primera: Cualquier duda, diferencia o cuestión que se suscitare entre los socios, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán a un tercero para el caso de discordia. cuyo fallo será inapelable y acatado sin observación por las partes. — Décima segunda: Las cuestiones no previstas en el presente contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la ley once mil seicientos cuarenta y cinco y disposiciones aplicables en los Códigos Civil y de Comercio. En prueba de conformidad se firma un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fritz Hermann Schaffroth. — José Grunauer. — Haidée Celia Toulouse. — Manuel Bernath. — Enmendado: Haidée, vale. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.880 e. 18|2 Nº 48.499 v. 18|2|66

INSTITUTO MEDICO CLAUDIO BERNARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de 1965 entre el Dr. Alberto Gesino, argentino, casado, mayor de edad, médico, con domicilio en la calle Misiones Nº 53, Capital Federal y el Dr. Rodolfo Lino Tejero, también médico, argentino, casado, mayor de edad y con domicilio en la calle Misiones Nº 53, de Cap. Federal, ambos integrantes de la sociedad Instituto Médico Claudio Bernardo S. R. L. constituida por contrato de fecha 27 de junio de 1960, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de noviembre de 1962 bajo el Nº 2856 al Fº 334 del Libro Nº 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por el presente otorgan y declaran: Primero: El Dr. Alberto Gesino vende y transfiere a favor del Dr. Rodolfo Lino Tejero sus ciento sesenta y cinco cuotas de capital de un mil cada una que le pertenecen en la sociedad INSTITUTO MEDICO CLAUDIO BERNARD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cesión, venta y transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas es decir por un total de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que el Dr. Alberto Gesino recibe en este acto en dinero efectivo de manos del Dr. Tejero, por lo que le otorga por medio de la presente el más bastante recibo y carta de pago en forma, trasmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio se halla incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas. — Segundo: En virtud de dicha cesión el Dr. Alberto Gesino queda separado de la sociedad Instituto Médico Claudio Bernard desde el día 2 de julio de 1965, declarando que nada tiene que reclamar de la sociedad, colocando al Dr. Rodolfo Lino Tejero en su mismo lugar, orden, prelación y grado. Por su parte el Dr. Rodolfo Lino Tejero manifiesta que acepta esta venta, cesión y transferencia de cuota realizadas por el Dr. Alberto Gesino a su favor, las que toma a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma, declarando asimismo que nada tiene que reclamar del Dr. Alberto Gesino por ningún concepto. — Tercero: El socio cedente declara haber recibido el reintegro de sus aportes importe total de las cuotas que sea de acuerdo a lo estipulado en el artículo primero. — Cuarto: El Dr. Rodolfo Lino Tejero declara que se hace cargo de cualquier responsabilidad que frente a terceros o los demás socios pudiera tener el socio cedente como consecuencia de los negocios sociales concertados desde la formación de la sociedad, 26 de junio de 1960, o que se concierten a partir de la firma del presente convenio, de cesión de cuotas y hasta la fecha en que la misma sea inscripta en el Registro Público de Comercio previo el trámite que corresponda ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. La responsabilidad pactada en esta cláusula comprende a los juicios embargos inhibiciones, ejecuciones y cualquier otra medida precautoria o de ejecución que se dirigiera contra el socio cedente. — Quinta: El socio cedente se separa en forma definitiva de la sociedad y cesa toda relación, salvo la de dependencia como empleado con la entidad Unión del Personal Civil de la Nación y con el Sanatorio Misiones. Se deja expresa constancia que el cedente no ha intervenido en fomra alguna directa en la administración de los negocios sociales. — Sexta: El Dr. Alberto Gesino y el Dr. Rodolfo Lino Tejedor firman de común acuerdo un solo ejemplar para ser presentado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a los efectos de su inscripción y expedición de testimonio en el lugar y fecha indicados. — Firmado: Alberto Gesino. — Rodolfo Lino Tejero. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.- e.18|2 Nº 48.509 v.18|2|66

TALLERES DIAZ VELEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Carlos Turconi, Antonio Ferragut y Aníbal Manuel Cavanna, componentes de la sociedad "TALLERES DIAZ VELEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato de fecha ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil setecientos treinta y nueve, al folio sesenta y cinco del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad limitada y modificado parcialmente la cláusula décima del contrato, con fecha tres de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripta el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil ciento setenta y seis, al folio cuatrocientos sesenta y uno del libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen modificar la cláusula sexta del Contrato Social, la cual quedará así: Sexta: La Sociedad se constituye por un plazo de cinco años, retrotrayéndose las operaciones sociales al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — En caso de que los socios no hicieran manifestación en contrario, se entenderá sin necesidad de trámite alguno, que el contrato se prorroga por otro término igual. El retiro de un socio o su oposición a la prórroga, deberá comunicarla con seis meses de anticipación. — La suma que le corresponde al socio saliente en concepto de capital y accesorios será determinada mediante los valores que resulten del balance del ejercicio en el cual se retira, confeccionado con los valores de libros, sin admitirse otros por concepto de llave, clientela, revaluaciones o cualquier otra participación o remuneración". — Simultáneamente, los señores Antonio Ferragut y Aníbal Manuel Cavanna ceden y transfieren cinco cuotas sociales cada uno, a la señora Filomena Ana Etchebarne de Turconi, argentina, casada, con domicilio en Díaz Vélez cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco, de esta capital, quien así ingresa a la Sociedad, concurre a este acto, acepta y firma de conformidad, y las veinticinco cuotas restantes de cada uno, las ceden y transfieren al otro socio señor Carlos Turconi. — En consecuencia, quedan única y exclusivamente como socios de "Talleres Díaz Vélez Sociedad de Responsabilidad Limitada", el señor Carlos Turconi, con ochenta cuotas de mil pesos cada una y la señora Filomena Ana Etchebarne de Turconi, con diez cuotas de mil pesos cada una. Estos socios toman a su cargo exclusivo el activo y pasivo de la sociedad, asumen toda la responsabilidad de la misma y manifiestan hallarse en condiciones legales con relación al Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas correspondientes, encontrándose al día con el pago de los aportes respectivos. — Por el total de las cesiones realizadas en este acto, cada uno de los señores Ferragut y Cavanna recibe de conformidad por todo concepto derivado del contrato social, desvinculándose completamente de la sociedad, la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, otorgando recibo y carta de pago en forma, a su entera satisfacción. — En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Antonio Ferragut. — Aníbal M. Cavanna. — Carlos Turconi. — Filomena Ana Etchebarne de Turconi. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.- e.18|2 Nº 48.516 v.18|2|66

CONSTRUCCIONES PERMANENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según instrumento privado del día 3 de febrero de 1966, y con referencia a CONSTRUCCIONES PERMANENTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Social doce millones seiscientos mil pesos moneda nacional, se modificó la cláusula segunda del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se establece en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—), representado en cuarenta mil cuotas de quinientos pesos cada una (m$n. 500.—) totalmente suscriptas e integradas y que se distribuyen entre los socios de la siguiente manera: América Lorenzo de Fuentes diez mil cuotas equivalentes a cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—); Carlos Fuentes: cinco mil cuotas equivalentes a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000.—); Julia Fuentes de Messina: cinco mil cuotas equivalentes a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000.—); Hugo Bourdieu: siete mil quinientas cuotas equivalentes a tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 3.750.000.—); Juan Carlos Ahumada Sere: cinco mil cuotas equivalentes a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000.—); Francisco Messina: dos mil quinientas cuotas equivalentes a un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.250.000.—); Guillermo Pablo Jolly: dos mil quinientas cuotas equivalentes a un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.250.000.—); Ricardo Enrique Jolly: dos mil quinientas cuotas equivalentes a un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.250.000.—). — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160.— e. 18|2 Nº 48.541 v. 18|2|66.

BALDI Y ARRIGHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, que BALDI Y ARRIGHI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital de $ 500.000.— a la suma de $ 3.000.000.— m|n., capitalizando sus cuentas particulares, y quedando así el art. cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y que los socios aportan en la siguiente proporción: don Mario Baldi, novecientas cuotas representativas de novecientos mil pesos moneda nacional; don Carlos Arrighi, novecientas cuotas, representativas de novecientos mil pesos moneda nacional; don Anacleto Lagomarsini, seiscientas cuotas representativas de seiscientos mil pesos moneda nacional; y don Baldo Mario Baldi, seiscientas cuotas, representativas de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Se ratifican las demás cláusulas, todo según escritura del 7 de diciembre de 1965, pasada ante Hugo Héctor Bonnano, Escribano. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e. 18|2 Nº 48.543 v. 18|2|66.

M. M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Hipólito Juan Carlos Mónica, L. E. Nº 6.498.515, D. M. 43, domiciliado en Independencia 736 Capital Federal y el señor Gonzalo Madrid L. E. 6.511.396, D. M. 43, domiciliado en Santiago del Estero 253, Capital Federal, ambos mayores de edad, argentinos, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Queda constituida a partir de la fecha la sociedad M. M., Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio en esta Ciudad calle Sarmiento Nº 1639, sin perjuicio de que se lo modifique cuando se lo considere conveniente, pudiendo establecer sucursales, agentes y o representantes en cualquier parte del país y en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la edición y|o impresión de libros, revistas y toda clase de publicaciones en general, su comercialización por mayor o menor, importación y exportación de toda clase de libros, revistas, periódicos. — Asimismo podrá dedicarse a cualquier otra actividad afín, ya sea por cuenta propia y|o de terceros, financiando o haciendo financiar parcial o totalmente sus operaciones, pudiendo realizar actos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Especialmente y sin que la enumeración que sigue sea limitativa, la so-

ciedad podrá adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, semovientes o inmateriales, aceptando y constituyendo fianzas, garantías, prendas o hipotecas, adquirir o enajenar fondo de comercio y operar con cualquier persona, banco oficial o privado o particular. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de dos años, con una prórroga automática por otro período igual, si no mediara resolución en contrario por parte de los socios con treinta días de antelación a la fecha del vencimiento del primer período. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor Hipólito Juan Carlos Mónica, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Gonzalo Madrid ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios y el uso de la firma social será de ambos indistintamente, quedando a los socios prohibido usar de ella para fines ajenos al giro de la sociedad ni darla en fianza o garantía de obligaciones a favor de terceros. — Sexto: Cada año al treinta y uno de diciembre, se formulará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios. — Las utilidades de la sociedad se liquidarán en proporción a sus aportes respectivos y se cargarán a las pérdidas en la misma forma. — Séptimo: En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier causa, los liquidadores serán los socios, debiendo en primer término pagarse el pasivo social, actuando con el remanente de acuerdo con las disposiciones legales que al efecto contiene el Código de Comercio en el capítulo X del título III. — Octavo: De las utilidades líquidas que resulten al practicar el Balance se deducirá un diez por ciento de Reserva Legal prescripto por el artículo veinte de la ley Nº 11.645 que se considerará cubierto cuando alcance el importe del veinte por ciento del capital. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios, el restante tiene el derecho de adquirir las cuotas que a éste le corresponden, en su valor nominal. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, como consecuencia de este contrato, serán sometidos por árbitros, amigables componedores, designados por cada una de las partes, con la facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, si los árbitros no se pusieran de acuerdo en la designación del tercero, éste será designado por el Juez Nacional de Primera Instancia en el Comercio de esta Capital en turno. — Las cuestiones serán resueltas por los árbitros dentro de los quince días de producidas por escrito y el fallo dentro de los treinta días subsiguientes. — El fallo que se dictare será inapelable válido y obligatorio para las partes en litigio. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: J. Mónica. — Gonzalo Madrid.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.480 e. 18|2 Nº 48.545 v. 18|2|66

DECORART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según instrumento privado de fecha 9 de agosto de 1965 don Ernesto Miguel Cenderelli, Daniel Alvarez y José Manuel Sorans, cedieron las cuotas de capital que tenían y les correspondían en la sociedad "DECORART, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de sus restantes consocios, a saber: 1) Ernesto Miguel Cenderelli cedió a favor de sus consocios las 660 cuotas que tenía y le correspondían en la mencionada sociedad, por un valor de m$n. 66.000 con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, en la siguiente proporción: a Albino Baldo 330 cuotas; a Anacleto Ravinale 66 cuotas: a Antonio Biundo 66 cuotas; a Lendoiro Sánchez 66 cuotas; a Pascual Scattaretica 66 cuotas; a Arturo Ruiz Moreno 33 cuotas y a José Cortés 33 cuotas. — Esta cesión la realiza el señor Ernesto Miguel Cenderelli por la suma de sesenta y seis mil pesos moneda nacional.— 2) Daniel Alvarez cedió a favor de sus consocios las 330 cuotas que tenía y le correspondían en la mencionada sociedad, por un valor de m$n. 33.000.— con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, en la siguiente proporción: a Albino Baldo 165 cuotas; a Anacleto Ravinale 33 cuotas; a Antonino Biundo 33 cuotas; a Manuel Lendoiro Sanchez 33 cuotas; a Pascual Scattaretica 33 cuotas; a Arturo Ruiz Moreno 17 cuotas y a José Cortés: 16 cuotas. — Esta cesión la realiza el señor Daniel Alvarez por la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional. — 3) José Manuel Sorans cedió a favor de sus consocios las 330 cuotas que tenía y le correspondían en la mencionada sociedad, por un valor de m$n. 33.000.— con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, en la siguiente proporción: a Albino Baldo 165 cuotas; a Anacleto Ravinale 33 cuotas: a Antonino Biundo 33 cuotas; a Manuel Lendoiro Sanchez 33 cuotas; a Pascual Scattaretica 33 cuotas; a Arturo Ruiz Moreno 16 cuotas; y a José Cortés 17 cuotas. — Esta cesión la realiza el señor José Manuel Sorans por la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional. — Que como consecuencia de dicha cesión los señores Albino Baldo, Anacleto Ravinale, Antonino Biundo, Manuel Lendoiro Sanchez, Pascual Scattaretica, Arturo Ruiz Moreno y José Cortés, en su carácter de únicos socios, han resuelto modificar las cláusulas primera y tercera del contrato social, las que en adelante quedarán redactadas del siguiente modo: "Primera: La sociedad se denominará "Decorart Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá su asiento y domicilio principal en esta ciudad, actualmente en la calle Cabrera número cuatro mil ciento treinta y nueve, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y el plazo de duración de la misma será de treinta años, a partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y uno, fecha a la cual se retrotraen todas sus actividades. — Podrá disolverse al finalizar cualquier período bienal, siempre que un número de socios, que integren más del cincuenta por ciento del capital social, así lo pidiere en forma fehaciente con una antelación de seis meses". — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de novecientos veinticuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en nueve mil doscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en mercaderías, muebles, útiles y maquinarias, en la siguiente proporción: don Albino Baldo: cinco mil doscientas ochenta cuotas o sean quinientos veintiocho mil pesos nacionales: don Antonino Biurdo: setecientas noventa y dos cuotas o sean setenta y nueve mil doscientos pesos nacionales; don Anacleto Ravinale: setecientas noventa y dos cuotas o sean setenta y nueve mil doscientos pesos nacionales; don Manuel Lendoiro Sanchez: setecientas noventa y dos cuotas o sean setenta y nueve mil doscientos pesos nacionales; don Pascual Scattaretica: setecientas noventa y dos cuotas o sean setenta y nueve mil doscientos pesos nacionales; don Arturo Ruiz Moreno: trescientas noventa y seis cuotas o sean treinta y nueve mil seiscientos pesos nacionales y don José Cortés: trescientas noventa y seis cuotas o sean treinta y nueve mil seiscientos pesos nacionales". — Quedan subsistentes y firmes las restantes cláusulas del contrato social.

Buenos Aires octubre 29 de 1965. — Enmendado: "29" Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880.— e.18|2 Nº 48.551 v.18|2|66

AMERICA INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, don Emilio Baldmar Greco, argentino, soltero, domiciliado en la calle Spiro número 332 de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, en representación de la Sociedad denominada "Elcel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos iAres, e inscripta bajo el número 479, folio 161, del libro 59, Tomo A, de Estatutos Nacionales del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la misma Ciudad, a mérito del poder especial que se agrega como parte integrante del presente; y don Jorge Benito Italo Peverelli, italiano, casado en primeras nupcias con Liliana Gennaro; domiciliado en Aráoz Nº 2916, Capital Federal; don Alberto Gioseilino Peverelli, italiano, casado en primeras nupcias con Anselma Valz Gris, con igual domicilio que el interior doña Ofelia Elba Efron, argentina, soltera, domiciliada en Avenida Mitre Nº 674 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Basilio Kokil, polaco, casado en primeras nupcias con Lidia Siekan, domiciliado en la calle L. N. Alem 1226 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; don Andrés Aníbal Soto, argentino, casado en primeras nupcias con Amalia Cifuni, domiciliado en la calle Tilcara Nº 2905 de la Capital Federal, y don Ramón Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con Dora Nelly Portolan, domiciliado en la calle Miguel de Unamuno Nº 1642 de la Capital Federal, en ejercicio de sus propios derechos siendo todos mayores de edad, hábiles para contratar, celebran el presente contrato de sociedad, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primero) Los infrascriptos, en el carácter invocado, constituyen entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de: "AMERICA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Reconquista Nº 46, 4º piso, escritorio 413 de la Capital Federal pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país. — Segunda) El plazo de vigencia de este contrato es de Veinticinco Años, a contar de la fecha del presente. — Tercera) El objeto principal de esta Sociedad comprende la compraventa de tierras, subdivisiones, inclusive bajo el régimen legal de la propiedad horizontal loteos, construcciones, urbanizaciones, locaciones, operaciones hipotecarias y prendarias, inclusive prenda con Registro y demás operaciones inmobiliarias y financieras en general; comisiones, representaciones, consignaciones y administraciones, por cuenta propia o ajena, y operaciones comerciales en general y específicamente la compraventa y comercialización de automotores, sus partes y repuestos, combustibles y lubricantes, y prestación de servicios de guarda y mantenimiento para los mismos y demás ramos anexos. — Para la consecución de su objeto, la sociedad por medio de sus gerentes o apoderados podrá efectuar los actos que a título enunciativo se detallan: realizar a título oneroso todos los actos jurídicos permitidos por la ley; adquirir, gravar o enajenar todo género de bienes materiales o inmateriales; aceptar la constitución de gravámenes de cualquier especie en garantía de sus créditos; contraer toda clase de obligaciones bajo las formas usuales, ya sea con Bancos oficiales o particulares, especialmente con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial, etcétera, con otras empresas o con personas de existencia visible; asociarse a otras sociedades: cobrar y percibir cuanto se adeude a la sociedad; asumir representaciones; constituir, aceptar o transferir hipotecas y prendas, inclusive prendas con registro, constituir toda otra clase de derechos reales a favor de la Sociedad o sobre bienes de ésta y extinguirlos, modificarlos o cederlos, emitir, aceptar, avalar, descontar o endosar todo tipo de documentos comerciales, abrir cuentas y girar sobre ellas, dar o tomar dinero con intereses, dar o tomar posesión de bienes; celebrar contratos de compraventa, sociedad, seguro, mandato, locación, permuta, fianza, cesión, depósito, mutuo, comodato, gestión de negocios, y otro contrato innominado. — Realizar cualquier clase de operaciones financieras, efectuar trámites ante las autoridades administrativas de cualquier jurisdicción o fuero, estar en juicio con las facultades necesarias, pudiendo demandar o contrademandar, ofrecer pruebas de toda clase incluso poner y adsolver posiciones, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores; y realizar todos los actos jurídicos que fuere necesario para el cumplimiento de sus fines, y otorgar al efecto todos los instrumentos públicos y privados que fuere necesario. — Cuarta) El capital social asciende a la suma de ocho millones de pesos m|n. totalmente integrado, y representado por el valor invertido en la compra de un inmueble según balance suscripto por separado. — Se halla dividido en ocho mil cuotas de un mil pesos cada una, suscribiendo cada socio las siguientes cuotas y aportes de capital: Elcel S.A.C.I.F. e I. 2 400 cuotas o sean $ 2.400.000; los señores Peverelli 1.200 cuotas cada uno o sean $ 1.200.000 cada uno de ellos, la señorita Efron 1.040 cuotas o sean 1.040.000; los señores Kokil y Soto 800 cuotas cada uno, o sean 800.000 pesos cada uno de ellos; y el señor Rodríguez suscribe 560 cuotas o sean $ 560.000. — El capital social podrá ser aumentado en proporción a los aportes efectuados. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Emilio Baldmar Greco (padre); Jorge Benito Italo Peverelli; Ofelia E. Efrón, Basilio Kokil y Ramón Rodríguez, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, debiendo firmar conjuntamente tres cualesquiera de ellos. — Quedan investidos los mismos de la calidad de gerentes, con los poderes necesarios para realizar las operaciones sociales, con la única limitación de comprometerla en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad, en prestaciones gratuitas o en beneficio particular o de terceros. — Sus funciones serán honorarias. — Sexto) Los socios reservan su derecho para realizar por cuenta propia o ajena cualesquiera operaciones iguales o similares a las que constituyen el objeto de la Sociedad, siempre que no exista colisión de intereses con la misma. — Séptima) El ejercicio económico de la Sociedad finalizará el treintiuno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, conforme las bases usuales de contabilidad, que se pondrá a consideración de los socios dentro de los cinco días, considerándose lo aprobado automáticamente si no es observado dentro de los quince días subsiguientes. — Las ganancias o pérdidas serán distribuidas en proporción a las cuotas integradas por cada socio. — Los socios se reunirán en asambleas ordinarias durante el mes de enero de cada año, para considerar el estado de los negocios y cuentas de la Sociedad y adoptar las resoluciones que fueren necesarias, sin perjuicio de convocarse a asambleas extraordinarias cuando ello se requiera. — Será de competencia de la Asamblea organizar la administración y fiscalización de la sociedad, considerar los balances y demás operaciones de contabilidad, aprobar los actos de los administradores, ampliar el capital o el objeto social, disponer la modificación del contrato y tratar los temas que los socios propongan. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas haya integrado. — Las resoluciones serán adoptadas por los votos que representen como mínimo las dos terceras partes del capital. — Octava) Para el momento de liquidarse la entidad, quedan designados liquidadores los mismos gerentes, quienes llenarán su cometido actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — La división se efectuará proporcionalmente al número de cuotas que posea cada socio. La entidad no se disolverá por fallecimiento, interdicción o falencia de alguno de los socios, ni por remoción o renuncia de los gerentes, debiendo los herederos o representantes del socio premuerto o incapacitado incorporarse a la Sociedad unificando su representación. — Novena) Cualquier cuestión que se suscite entre los socios o entre éstos y la sociedad, será sometida a los Tribunales Ordinarios en lo comercial de la Capital Federal, salvo que las partes interesadas resuelvan designar un tribunal arbitrador. — Los socios constituyen los domicilios ya expresados. — Décimo) La Sociedad que se constituye se regirá por el presente contrato, por la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio por los Códigos de Comercio y Civil. — De conformidad, se firman los ejemplares de Ley en la Capital Federal, a los 23 días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Emilio B. Greco. — J. Peverelli. — A. Peverelli. — O. E. Efron. — B. Kokil. — A. Soto. — Ramón Rodríguez. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120.— e.18|2-Nº 48.569-v.18|2|66

NUNES Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Antonio Mendonça Nunes, argentino de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias, poseedor de cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón trescientos sesenta y nueve mil setecientos cincuentinueve y don Francisco Mendonça Nunes, argentino, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias, poseedor de cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos setenta mil trescientos ochentinueve, ambos comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, calle Cochabamba número ochocientos ochentiséis, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura privada de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, constituyeron una sociedad comercial colectiva, bajo el rubro de: "Nunes y Compañía", cuyo

objeto era continuar operando la anterior sociedad y seguir en la producción, siembras, compra y venta, comisiones y consignaciones, importación y exportación de productos agrícolas y afines, con un plazo indeterminado a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Que dicha sociedad se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número novecientos veinticinco, folio cincuentinueve, libro cincuenta y ocho de contratos públicos. — Posteriormente se amplió el contrato por documento privado de fecha veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el veintinueve de julio de dicho año, bajo el número seiscientos veinticinco, folio ciento setenta y cuatro, libro cincuentisiete de contratos privados. — Luego por documento privado del treinta de setiembre de mil novecientos cincuentinueve, se amplió dicha sociedad, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio el seis de noviembre de ese año, bajo el número setecientos quince, folio trescientos once, libro sesenta de contratos privados. — Posteriormente, por documento de fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, los integrantes de la sociedad aumentaron el capital social a cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, aportando: don Antonio Mendonça Nunes, la cantidad de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional e igual cantidad de dos millones quinientos mil pesos nacionales, los aportó el otro socio, don Francismo Mendonça Nunes, tomándose nota en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número setecientos ochentiocho, libr sesenta y uno, de contratos privados. Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por este acto a transformar la indicada sociedad en entidad de carácter de responsabilidad limitada, trasladando a esta nueva sociedad todo el activo y pasivo de la sociedad colectiva "Nunes y Compañía", a cuyo fin vienen por este acto a dar las bases y condiciones, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas, a saber: Primero: Queda constituida entre los aquí comparecientes, la entidad comercial: "NUNES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, calle Cochabamba ochocientos ochentiséis, pudiendo establecer sucursales o agencias o representantes en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad girará bajo la denominación y razón social de "Nunes y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta: El objeto de la sociedad es continuar con los negocios y operaciones a que se dedicaba la sociedad colectiva: "Nunes y Compañía", que como se dijo se transforma en este acto en sociedad de responsabilidad limitada. — A cuyo efecto la nueva sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva. — Quinto: En consecuencia, la sociedad: "Nunes y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada"; se dedicará a la producción propia, siembras, compra y venta, comisiones y consignaciones, importación y exportación de papas, semillas, cereales, legumbres, fruta desecada y envasada y conservas, productos agrícolas y frutos del país en general, con la más amplia extensión de cuanto pueda ser considerado renglón del ramo y además dedicarse a toda operación civil o comercial que tenga afinidad con la dedicación especial del objeto social. — Sexto: La sociedad se constituye por un plazo de cincuenta años, a contar del primero de abril del corriente año, a cuyo efecto se retrotraen las operaciones realizadas desde esa fecha, otorgándosele por este acto su validez. — Séptimo: El Capital Social se fija en la suma de catorce millones de pesos moneda nacional de curso legal, divididos en catorce mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiéndole al socio señor Antonio Mendonça Nunes, la cantidad de siete mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y al socio don Francisco Mendonça Nunes, igual cantidad de siete mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Este capital está integrado así: cinco millones de pesos moneda nacional, es el capital aportado por los socios, según contrato de la anterior sociedad: "Nunes y Compañía" y que consta en el Activo y Pasivo de la misma. — Y la suma de nueve millones de pesos nacionales es el aporte particular que han efectuado los socios antes de ahora, a la sociedad "Nunes y Compañía". — Todo lo que así resulta del Balance practicado al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Octavo: Los socios Antonio Mendonça Nunes y Francisco Mendonça Nunes, revisten el cargo de socios gerentes y administradores con el uso de la firma social en forma indistinta e individual.

— Noveno: La sociedad, con la conformidad de los socios, podrá hacer nombramiento de gerentes o apoderados, como también hacer remoción de los mismos. — Aceptar nuevos socios, como así aumentar las cuotas de capital. — Ampliar y modificar el presente contrato, como también podrá tomar otras resoluciones que sean de interés y en beneficio para la sociedad.

— Décimo: La sociedad mencionada, o sea "Nunes y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", además, está facultada y capacitada para realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, como ser comprar y adquirir bienes y bienes inmuebles, marcas, semovientes, mercaderías y demás bienes; vender, enajenar, ceder y transferir toda clase de bienes y bienes inmuebles; semovientes, mercaderías, marcas, transferir créditos y créditos hipotecarios y aceptar esa clase de créditos. — La sociedad indicada podrá realizar esas compras y adquisiciones, como así esas ventas y transferencias indicadas por los precios, formas de pago y demás condiciones que crea más convenientes, ya sea al contado o a plazos, constituirse en acreedora o deudora, constituir gravámenes, prendas agrarias, ya sea en favor o en contra de la sociedad. — Dedicarse a la venta privada o comercial y en subasta en público de productos agropecuarios, en toda su extensión. — Tomar dinero prestado, solicitar préstamos, solicitar créditos, ofreciendo en todos los casos, toda clase de garatías reales o personales. — Constituir a la sociedad en locadora o en locataria; otorgar y firmar toda clase de recibos, cartas de pago y demás comprobantes; otorgar y firmar recibos de adeudo y reconocer obligaciones, ya sea en favor o en contra de la Sociedad. — Cobrar y percibir todo cuanto se le adeude o adeudare a la Sociedad, ya sea en forma Judicial o extrajudicial, otorgando los mandatos especiales o generales necesarios, con las facultades que indiquen las leyes de fondo y de forma. — En todos estos casos podrá la sociedad pactar y convenir los intereses; formas de pago y demás condiciones. — Ootorgar y firmar y aceptar toda clase de escrituras públicas y privadas, como así otorgar y firmar cualquier documento o instrumento público o privado. — Hacer uso, sin limitación alguna, de lo dispuesto en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Décimo primero: El uso de la firma social adoptada deberá hacerse estampando un sello que exprese así: "Nunes y Cía., S. R. L., socio gerente" y encima de cualquiera de esos sellos se estampará la firma personal de cualquiera de los socios gerentes. — Décimo segundo: Los socios gerentes podrán retirar mensualmente las sumas necesarias para sus gastos personales, las que serán debitadas en sus respectivas cuentas particulares, a deducir de las utilidades que corresponda a cada socio.

— Décimo tercero: Para obligar a la Sociedad es suficiente la firma de cualquiera de los socios gerentes actuales. — Décimo cuarto: La sociedad está facultada para presentarse o hacerso representar ante toda Repartición Nacional, Provincial o Municipal, incluso Dirección General Impositiva, Aduanas, Ministerios, Correos y Telecomunicaciones, Policía Federal y Provincial, formulando cualquiera de los mencionados, toda clase de declaraciones juradas u otras, notificarse y apelar toda resolución, formular desistimientos, abrir la correspondencia epistolar y telegráfica y contestarla, recusar, pedir toda clase de consideraciones y reconsideraciones, abonar todo lo que corresponde y efectuarr las reservas, peticiones y repeticiones que estimen convenientes y asuntos judiciales. — Décimo quinto: La sociedad está facultada y capacitada para realizar toda clase de operaciones bancarias con las Instituciones establecidas en el país o que se establezcan, incluso Banco de la Nación Argentina; Banco de Crédito Industrial de la República Argentina; Banco de la Provincia de Buenos Aires; Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos particulares o extranjeros, donde podrá la nueva Sociedad seguir operando en las actuales y cuentas corrientes que tenía la antigua Sociedad: "Nunes y Compañía". — Como asimismo la nueva Sociedad: "Nunes y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" podrá abrir toda clase de cuentas bancarias, efectuar depósitos de dinero, cheques, vales, giros, letras de cambio y demás valores y papeles comerciales. — Otorgar, firmar y librar, suscribir toda clase de cheques, giros, letras de cambio, pagarés y demás documentos. — Efectuar descuentos, prorrogar obligaciones, ofrecer cualquier clase de garantía real o personal por los préstamos y descuentos bancarios, pagarés y demás valores, créditos o sumas de dinero dadas en descubierto. — Extraer toda suma depositada de la anterior Sociedad, como asimismo extraer toda suma que se depositará a nombre de la Sociedad: "Nunes y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando, otorgando y suscribiendo los cheques, giros, letras de cambio, pagarés y demás valores y papeles comerciales. — Solicitar préstamos, créditos y sumas en descubierto. — Para su depósito en cualquier clase de cuenta corriente, endosar toda clase de cheques, giros, letras de cambio y demás valores. — Décimo Sexto: Conferir toda clase de poderes, como ya se expresó, con facultad de revocarlos y reasumir la personería, suscribir toda clase de contratos, ya sean comerciales o civiles, incluso contratos de locación o de arrendamientos como arrendadora o arrendataria, otorgar fianzas, comodato y demandas a los deudores de la Sociedad por cualquier concepto, causa o título de cualquier fuero o jurisdicción. — Hacer descuentos y redescuentos de letras, pagarés y demás valores y en general realizar sin limitación alguna toda clase de operaciones contempladas o no en nuestra legislación, pero permitida por ella. — Décimo Séptimo: Queda expresamente prohibido a los socios gerentes usar la firma social en garantía o beneficios de terceros ajenos al giro comercial de la Sociedad, como así realizar cualquier operación particular que signifique o represente una obligación para la Sociedad. — Como asimismo queda expresamente prohibido a los socios ceder, total o parcialmente, el haber que puedan tener en la Sociedad, sin la conformidad dada por escrito por los socios. — Décimo Octavo: El treintiuno de Marzo de cada año, se practicará un Balance General de Ganancias y Pérdidas, cuya aprobación los socios deberán expedirse por sí o por no, dentro de los primeros treinta días de cada Balance practicado. — Y si los socios no se opusieran en ese término, quedará irrevocablemente aprobado. — Cualquiera de los socios puede practicar por su cuenta, balances parciales o arqueos de caja. — Décimo Noveno: Habiéndose constituido la nueva Sociedad, deberá ésta efectuar la reserva legal del diez por ciento del Capital Social, de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco. — Las utilidades realizadas y líquidas, se prorrotearán de acuerdo al capital de cada socio. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma forma, según la cuota de capital de cada uno. — Vigésimo: Los socios gerentes deberán dedicarse a la Sociedad y poner todo su celo personal y conocimiento para el mejor éxito de los negocios sociales. — No podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que sean objeto la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o Sociedad que ejerza el mismo comercio o industria, sin la autorización expresa de los socios. — Vigésimo Primero: En caso de una disolución parcial de la Sociedad anticipada el vencimiento del contrato, los socios podrán vender o ceder su cuota de capital antes del término, pero las mismas deben ser ofertadas o vendidas a los socios en primer lugar. — Las cuotas sociales no podrán ser cedidas o vendidas a terceros extraños sin la conformidad de los socios. — Vigésimo Segundo: Para el caso de disolución parcial de la Sociedad, se practicará un Inventario y Balance especial, con la expresa conformidad de las partes. — El socio o los socios que se hagan cargo del Activo y Pasivo de la firma, abonarán al socio saliente el haber que pueda tener en la Sociedad, según balance practicado, en la siguiente forma: El diez por ciento de inmediato y el resto dentro del año de la disolución y sin interés alguno. — Y, en el caso de una liquidación total de la Sociedad, cada socio podrá retirar su haber correspondiente al finalizar los negocios pendientes y estando todo lo demás finalizado y liquidado de acuerdo al balance especial que se practicará al efecto. — Vigésimo Tercero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad seguirá sus operaciones comerciales con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido; quienes deberán unificar la representación ante la sociedad. — En el caso que los herederos no quisieran continuar con la sociedad, se hará una disolución parcial, procediéndose de acuerdo a la cláusula anterior, abonándoseles a los herederos el haber del socio fallecido. — En igual forma se procederá en caso de incapacidad de alguno de los socios, tomando como base el auto que declare incapaz al mismo. — Vigésimo cuarto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con los herederos o representante durante el curso de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia, por un tercero, que designarán los árbitros er su defecto, el Juez en Turno. — Tanto el fallo de este último, como el de aquéllos es inapelable y definitivo. — Para todo que no esté expresamente previsto en el presente contrato, los socios se someten desde ya a las disposiciones del Código de Comercio de esta República. — Vigésimo quinto: El escribano autorizante queda facultado para otorgar o expedir los testimonios que sean necesarios e inscribir la presente ante el Registro de Comercio de esta Capital, como así también en inscribir la presente ante cualquier otro Registro, ya sea Nacional, Provincial o Municipal, que la sociedad tuviere interés y que le fuera exigido, estando autorizado el escribano autorizante a expedir los testimonios o copias que solicitare cualquiera de los socios gerentes. — Vigésimo séxto: Todos los mandatos y poderes otorgados por la sociedad colectiva: "Nunes y Compañía", mantienen integrante su valor jurídico y legal y se dejan por reproducidos en este lugar. — Esos mandatarios también pueden actuar en nombre y representación de la nueva sociedad: "Nunes y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en mérito a que esta nueva sociedad es continuadora de la anterior. — Vigésimo séptimo: Esta nueva sociedad comenzará a regir, una vez inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad y declaran los integrantes de esta nueva sociedad, que la anterior sociedad colectiva no adeuda suma alguna por impuesto municipal, a las actividades lucrativas ni por Previsión Social al treinta de octubre del corriente año, a cuyo efecto los socios aquí comparecientes se obligar en forma solidaria por cualquier demanda o reclamo de los mencionados entes fiscales. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida la nueva sociedad: "Nunes y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", quienes se obligan al fiel cumplimiento de todo lo pactado. — Leída y ratificada firman por ante mí cada cual en la forma como habitualmente acostumbran hacerlo, de todo lo que yo, el autorizante, doy fe. — Antonio M. Nunes. — Francisco M. Nunes. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl Savastano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al trescientos ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente en siete sellos de actuación notarial números correlativos del cinco millones trescientos noventa y nueve mil ciento ocho al presente, que firmo y sello en lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: "Antonio — millón — privada — domicilio — también — convenientes — resolución — facultada — prohibido — cada — discusión — séptimo — adscripción — nueva — nueva — Vale. Fdo.: Raúl Savastano, escribano. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.800.— e.18|2 Nº 48.602 v.18|2|66

F. L. A. V. O. S.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores José María Lastra, español, casado, de 54 años de edad, José Vázquez, español, casado, de 54 años de edad; Alfredo Emilio Fernández, argentino, soltero, de 24 años de edad; José Outeda, español, casado, de 52 años de edad; José Alberto Lastra, argentino, casado, de 28 años de edad; Pablo José Alvarez, español, casado, de 29 años de edad; Alfredo Fernández, español, casado, de 50 años de edad; y Maximino Alvarez, casado, español,. de 56 años de edad, domiciliados en esta Capital, calle Corrientes Nro. 2100, hábiles para este acto, resuelven celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Esta Sociedad girará bajo el rubro de "F. L. A. V. O. S.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, calle Corrientes Nros. 2094|100. — Segunda: El objeto principal de esta sociedad será la explotación del negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcoholi-

cas, establecido en el domicilio antes citado, pudiendo también efectuar toda clase de operaciones pertenecientes al ramo, como así abrir sucursales en la Capital e interior del país, siendo lo mencionado simplemente enunciativo y no limitativo. — Tercera: Este contrato se considera en vigencia desde el día 2 de enero del año 1965, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos y su duración será por el término de doce años. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de pesos dos millones novecientos mil moneda nacional de curso legal ($ 2.900.000 m|n.) representado por dos mil novecientas cuotas totalmente suscriptas e integradas de pesos un mil moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la proporción siguiente: don José María Lastra, cuatrocientas catorce cuotas, o sean pesos cuatrocientos catorce mil moneda nacional, don José Vázquez, cuatrocientas catorce cuotas, o sean pesos cuatrocientos catorce mil moneda nacional, don Alfredo Emilio Fernández, trescientas once cuotas, o sean pesos trescientos once mil moneda nacional, don José Outeda, cuatrocientas catorce cuotas, o sean pesos cuatrocientos catorce mil moneda nacional, don José Alberto Lastra, cuatrocientas catorce cuotas, o sean pesos cuatrocientos catorce mil moneda nacional, don Pablo José Alvarez, cuatrocientas catorce cuotas, o sean pesos cuatrocientos catorce mil moneda nacional, don Alfredo Fernández, ciento cinco cuotas, o sean pesos ciento cinco mil moneda nacional y don Maximino Alvarez, cuatrocientas catorce cuotas, o sean cuatrocientos catorce mil moneda nacional. — Quinta: La administración será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo ser necesario para obligar válidamente a la sociedad la firma conjunta de todos los socios gerentes. — Cualquiera de los socios gerentes podrá representar a la sociedad ante instituciones bancarias, ministerios nacionales o provinciales, municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires o de cualquier otra jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires o Tribunales Nacionales de la Capital Federal, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro de la República. — Para operaciones de crédito bancario, así como para actos o contratos a celebrarse en nombre de la sociedad será indispensable para obligar válidamente a la misma la firma de todos los socios gerentes. — Sexta: Los socios gerentes suscribirán con su firma personal a continuación de la fórmula "F.L.A.V.O.S.", Soc. de Resp. Ltda.". — Ningún socio, ni aun los gerentes, podrán hacer uso de la firma social en garantía avalar o en operaciones extrañas al giro social o en todo aquello que pueda ocasionar perjuicios a la sociedad, bajo pena de nulidad de estos actos con respecto a la sociedad y responder personalmente por toda transgresión. — Séptima: Los socios gerentes serán elegidos por mayoría de votos en la primera reunión que celebren los socios dejándose constancia del nombre de los designados en el Libro de Actas. — Octava: Los socios se obligan a prestar toda su capacidad laborativa, tiempo e inteligencia en beneficio exclusivo de la sociedad, quedándoles prohibido dedicarse a tareas ajenas a la misma aun cuando éstas no estén en competencia con los negocio comunes, dejándose establecido que los socios cumplirán fielmente las indicaciones que les formulen los socios gerentes para el mejor desempeño de las tareas que éstos les asignen y que constarán en el Libro de Actas. Novena: El socio que cometiera faltas graves, se le comprobare dolo o fraude en la administración de los bienes comunes o no aportara en forma completa o eficiente su colaboración (salvo caso de enfermedad) podrá ser separado de la sociedad por resolución de no menos del setenta por ciento del capital aportado, saldo a su favor que arroje su cuenta particular y utilidades hasta la fecha de su separación, en cuotas cuyas sumas y plazos se establecerán de común acuerdo entre las partes, las que no podrán resentir el normal desenvolvimiento del negocio. — Para determinar utilidades se tendrá en cuenta el mayor valor del activo social, como ser: llave, inmuebles, etc., etc., a cuyo efecto se requerirá la opinión de personas especializadas y de reconocida capacidad. — Queda convenido que a la liquidación que se practique por el motivo citado más arriba se le agregarán los importes siguientes: José María Lastra, José Vázquez, José Outeda, José Alberto Lastra, Pablo José Alvarez y Maximino Alvarez, pesos cuatrocientos catorce mil m|n. a cada una, a la del señor Alfredo Emilio Fernández, se le aumentarán pesos trescientos once mil m|n. y a la del señor Alfredo Fernández pesos ciento cinco mil moneda nacional. — Décima: El día 2 de enero de cada año se practicará un balance general, pudiendo también hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento para reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social, el saldo será distribuido en proporción al capital aportado por cada socio, en caso que el mismo arrojare pérdidas ellas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima Primera: Si la sociedad llegare a perder el veinte por ciento del capital, debidamente comprobado, se procederá a su disolución y liquidación y lo que resulte de esta se distribuirá proporcionalmente al capital aportado por cada socio. — Décima Segunda: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, salvo autorización especial, ni ceder sus cuotas a terceros hasta después de transcurridos veinticuatro meses de su vigencia. Pasado este plazo el socio que desee enajenar sus cuotas sociales deberá comunicarlo a la sociedad con una antelación de sesenta días y por telegrama colacionado. La sociedad tendrá derecho de prioridad en la compra a igualdad de precio y condiciones con terceros. Para el caso que ésta resolviera no adquirirlas dentro del término establecido de sesenta días el socio podrá venderlas a una tercera persona quien entrará a la sociedad en el mismo lugar y grado del socio saliente y con los mismos derechos y obligaciones, la sociedad se reserva el derecho de aceptar al adquirente. El saldo que arroje la cuenta particular del socio saliente pasará automáticamente a favor o cargo del nuevo socio. — Décima Tercera: El balance anual se considerará aprobado con la firma de todos los socios en el libro de inventario. — Décima Cuarta: Se llevará un libro de actas en el que los socios dejarán constancia de las resoluciones que se adopten, el que será suscripto por todos los socios, debiendo hacerse por lo menos una reunión mensual. Si por cualquier circunstancia no concurriera alguno de los socios a estas reuniones se le comunicarán por escrito los acuerdos que se hayan tomado. — Décima Quinta: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, cualquiera sea la posición que el mismo ocupe en la sociedad. En caso de fallecimiento o incapacidad total o parcial, que se prolongará por más de tres meses, de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del fallecido, o incapacitado, dentro del término de treinta días, unificando representación, designarán a una persona que se incorporará a la sociedad y prestará los mismos servicios de trabajo personal que el fallecido o incapacitado. — Si los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, dentro del término de treinta días de resolvieran no continuar en la sociedad, deberán enajenar sus cuotas sociales conforme a lo establecido en la cláusula décima segunda. — Décima sexta: Los socios que presten su trabajo personal a la sociedad podrán retirar una asignación mensual a cuenta de utilidades, el importe será establecido en reunión de socios y figurará en el libro de actas. — Décima séptima: Toda resolución, salvo la citada en la cláusula novena, será tomada por mayoría de votos del capital aportado, inclusive la decisión de venta del negocio, comprometiéndose las partes a acatar estrictamente todas las resoluciones. — Décima octava: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán dirimidas por árbitros designados uno por cada parte y en caso de no llegar a un acuerdo, los mismos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima novena: En todos los casos no previstos en este contrato, regirán para la sociedad las disposiciones del Código de Comercio, que le sean aplicables. — De total conformidad se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — J. M. Lastra. — J. Vázquez. — A. E. Fernández. — J. Outeda. — J. A. Lastra. — P. J. Alvarez, — A. Fernández. — M. Alvarez. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800.— e.18|2 Nº 48.713 v.18|2|66

TEXTIL ELECTRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores Carlos Antonio Pignanelli, con domicilio en Paraiso 581, Haedo, Pcia. de Bs. As., Luis Alberto Borlenghi, domiciliado en Virgilio 1667, Capital y Enrique Perino, domiciliado en Concordia 944, Capital, todos ellos llamados aquí en adelante "los compradores", por una parte y por la otra; Emilio Pogliese, con domicilio en Granaderos 296, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., Darío Antonio Salvetti, con domicilio en Granaderos 296, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., Orlando Hércules Salvetti, con domicilio en San José 457, Tropezón, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., Oreste Felipe Salvetti, con domicilio en Juan B. Justo 2455, Capital, llamados estos cuatro últimos "los vendedores", todos argentinos, mayores de edad, hábiles para ejercer el comercio, en su carácter de componentes de "TEXTIL ELECTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en esta Capital, constituida por contrato inscripto el 17 de abril de 1961, bajo el Nº 801, al Folio 51 del libro 41 del Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, modificado po el contrato inscripto el 7 de diciembr de 1964, bajo el Nº 535, al folio 251 del libro 48 del mismo Registro, resuelven: Primero: Los socios salientes ceden, venden y transfieren con efecto retroactivo al 30 de mayo de ppdo.. las mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, a razón de trescientas cincuenta cuotas cada uno de los socios salientes, que le corresponden en la sociedad, por partes iguales a los señores Carlos Antonio Pignanelli, Luis Alberto Borlenghi y Enrique Perino, por el precio total de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional, pagaderos en la siguiente forma: a) En este acto, simultáneamente con la firma del presente, la suma de ochenta mil pesos moneda nacional. — b) El saldo en cuatro anualidades divididas del siguiente modo: 12 cuotas mensuales consecutivas de cuarenta mil pesos cada una, la primera cuota del 1 al 5 de abril de 1966 y así sucesivamente y al finalizar la primera anualidad, junto con la duodécima cuota una extra de setenta y dos mil pesos. — c) Durante la segunda anualidad, 12 cuotas mensuales de cincuenta mil pesos cada una; y al finalizar las mismas junto con la duodécima cuota, una extra de cien mil pesos. — d) Durante la tercera anualidad 12 cuotas mensuales de cincuenta y cinco mil pesos cada una y al finalizar, junto con la duodécima, una cuota extra de cien mil pesos. — e) Durante la cuarta anualidad 12 cuotas mensuales de cincuenta y cinco mil pesos cada una y al finaliza junto con la duodécima, una cuota extra y final de cuarenta y ocho mil pesos. — Todas las cuotas se documentarán en pagarés, que serán suscriptos también por los dos socios restantes señores José Euredjian y Luis Tosi, quienes se hacen garantes de la presente operación sin beneficio de excusión y prestan conformidad a la cesión. — Los socios compradores aceptan esta operación tal como queda descripto, quedando colocados en el mismo lugar y grado de prelación que correspondían a los cedentes. — Segundo: Los cedentes reconocen no tener ni quedar saldo alguno a su favor, fuera de los créditos más arriba descriptos, ni por participaciones ni beneficios, ni capital, ni saldos en cuenta u otros, ya que los cedentes dan por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declaran desligados por completo y otorgan a la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión definitiva, dando su aprobación a los balances anuales hasta la fecha. — Tercero: A la inversa, los compradores declaran que los vendedores nada adeudan ni a ellos ni a la sociedad y que al quedar en el lugar de los que se van, toman a su cargo cualquier obligación, pérdidas o saldos por cualquier concepto que contra los vendedores surge o llegare a surgir a favor de los firmantes, o de la sociedad o de terceros, de balances aprobados o a aprobar. — En síntesis, se aclara que con el presente convenio quedan zanjadas y concluidas todas las cuestiones planteadas hasta ahora entre los cedentes, los compradores, los otros dos socios que también firman y la sociedad. — El señor Oreste Felipe Salvetti renuncia a su calidad de gerente de la sociedad y la renuncia le es aceptada dándose aprobación al desempeño cumplido. — Cuarto: Como consecuencia de lo expuesto, la primera parte de la cláusula quinta del contrato social originario queda modificado en la siguiente forma. Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de tres millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, suscripto e integrado en la siguiente forma: el señor Carlos Antonio Pignanelli, 817 cuotas o sea ochocientos diecisiete mil pesos moneda nacional; Luis Alberto Borlenghi, 817 cuotas o sea ochocientos diecisiete mil pesos moneda nacional; Enrique Perino, 816 cuotas, o sea ochocientos dieciséis mil pesos moneda nacional; José Euredjian, 350 cuotas, o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y Luis Tosi, 350 cuotas, o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Salvo esta modificación, se ratifica el resto del artículo y del contrato social. — Quinto: Concuerda lo precedente con todo lo convenido y para ratificación y constancia firman el presente a diez días del mes de Diciembre de 1965. — Cláusula adicional: En reemplazo del señor Oreste Felipe Salvetti se designa en carácter de socio gerente al Sr. Carlos Antonio Pignanelli. — Firmado en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Carlos Antonio Pignanelli; Luis Alberto Borlenghi; Enrique Perino; Emilio Pogliese; Darío Antonio Salvetti; Orlando Hércules Salvetti; Oreste Felipe Salvetti; José Euredjian y Luis Tosi. — Enmendado: "Salvetti" Vale. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.18|2 Nº 48.703 v.18|2|66.

CUEROC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Fidel Morte, con domicilio en la calle Pilcomayo Nº 4525 de Lanús, Pcia. de Bs. Aires; Genaro Prats, domiciliado en Bolaños Nº 237, de Capital Federal y Genaro Prats (h.), domiciliado en Tapalqué Nº 7086, de Capital Federal, todos españoles, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El Sr. Fidel Morte, cede, vende y transfiere a Genaro Prats cien cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una y al señor Genaro Prats (h.) cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una de que es propietario en "CUEROC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de abril de 1954, bajo el Nº 603 al folio 246 del libro 25 y modificaciones inscriptas el 15 de octubre de 1957 bajo el Nº 3331 al folio 86 del libro Nº 34 y el 16 de agosto de 1961 bajo el número 1920 al folio 59 del libro 42 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: El precio único y convenido por la presente cesión es de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,— m|n.) para el Sr. Genaro Prats y cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000,— m|n.) para el señor Genaro Prats (h.) que son abonados por los cesionarios en este acto en dinero efectivo, recibiéndolos el cedente sirviendo el presente del más eficaz y suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: El cedente transfiere a los cesionarios todos los derechos que le corresponderá o podrá corresponderle por la tenencia de dichas cuotas; subroga a los cesionarios en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competen, para que los ejerciten como titulares de las respectivas cuotas cedidas. Esta cesión se hace con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965. — Cuarta: Los señores Genaro Prats y Genaro Prats (h.), como únicos actuales integrantes de "Cueroc Sociedad de Responsabilidad Limitada" convienen en modificar el contrato social en la siguiente forma: Uno) Queda constituida entre los Sres. Genaro Prats y Genaro Prats (h.) la Sociedad "Cueroc Sociedad de Responsabilidad Limitada" que durará catorce años a partir del 3 de febrero de 1954; tendrá su sede en la calle Corvalán Nº 1860, capital, pudiendo trasladarla en el futuro, y cuyo objeto será el comercio de cueros en general, curtido, venta y actividades afines. — Dos) Los Sres. Genaro Prats y Genaro Prats (h.) quedan designados socios gerentes, con amplias facultades, pudiendo actuar en forma conjunta y|o alternadamente o separadamente, teniendo el uso de la firma social. — Tres) Las ganancias y pérdidas se dividirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Cuatro) Se ratifican todas las demás cláusulas. — En prueba de conformidad con todo lo expuesto precedentemente, se suscribe el presente contrato de cesión y modificación en la fecha y lugar indicados "ut supra". — Genaro Prats — Genaro Prats (h.) — Fidel Morte.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 — e.18|2 Nº 48.599 v.18|2|66

OASIS NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre Estrella

Norte S. R. L., representada por sus Gerentes José Luis González y Cristobal García, con domicilio en la calle Juan de Garay mil doscientos sesenta y cuatro, piso once, Capital Federal; Rafael Silvestre Casanueva, español, casado, domiciliado en la calle Juan de Garay mil doscientos sesenta y cuatro, Capital; José Antonio Nespral, español, casado, domiciliado en la calle Chile mil ciento sesenta, Capital; Jesús Merino, español, casado, domiciliado en la calle Avda. Puig quinientos noventa y seis, Turdera, Provincia de Buenos Aires; Ludovico Verbanaz, italiano, casado, domiciliado en la calle Francia tres mil quinientos ochenta y seis, Munro, Provincia de Buenos Aires; José Luis Alonso, español, casado, domiciliado en la calle N. Oroño seis mil cuatrocientos treinta y siete, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Salomón Saliba, argentino, soltero, domiciliado en la calle Guemes dos mil doscientos siete, Florida, Provincia de Buenos Aires; Manuel González, español, casado, domiciliado en la calle Soler cinco mil ochocientos treinta y cinco, Capital Federal; Félix Silverio Saavedra, argentino, casado, domiciliado en la calle Saavedra Cazón dos mil novecientos setenta, Lenús Este, Provincia de Buenos Aires; Carlos Isidoro Alvarez, argentino, casado, domiciliado en la calle Catamarca cuatrocientos ochenta y tres, Capital; Gumersindo Soto Estévez, español, casado, domiciliado en la calle Antártida Argentina dos mil doscientos setenta y cuatro, Munro, Provincia de Buenos Aires; José Francisco Montoto, español, soltero, domiciliado en la calle Benito Linch s|n., Temperley, Provincia de Buenos Aires; Máximo Velázquez, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedro Palacios ochenta y siete, Villa Independencia, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Huerta, argentino, casado, domiciliado en la calle Dr. Emilio Ravignani, Capital; Jorge Alberto Quiroga, argentino, casado, domiciliado en la calle Garibaldi dos mil seiscientos sesenta y nueve, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Modesto González, español, soltero, domiciliado en la calle Soler cinco mil ochocientos treinta y cinco, Capital; Herminio Seoane, español, casado, domiciliado en la calle Independencia ochocientos ochenta, Capital; Jesús Amaro Rodríguez, español, soltero, domiciliado en la calle Avda. de Mayo mil doscientos doce, Capital; todos mayores de edad convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada ajustada a las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo la denominación de OASIS NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la Sociedad queda constituido en la calle Avda. Libertador General San Martín siete mil quinientos dos, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo cuantas veces se desee. — Tercera: Su duración será de diez años a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco y tendrá por objeto la explotación de todo tipo de negocio de actividad gastronómica y sus anexos, como ser, restaurant, pastelería, confitería, helados, bar y anexos a esa actividad, pudiendo modificar o variar los rubros explotados, establecer sucursales, fijar nuevos domicilios y dedicarse en suma a cualquier actividad lícita, siempre que ello convenga a los intereses sociales y se apruebe por mayoría de socios-capital. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de diez y nueve millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 19.650.000) dividido en diez y nueve mil seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: Estrella Norte S. R. L., diez mil cuotas (10.000) o sea la suma de diez millones de pesos moneda nacional; Rafael Silvestre Casanueva, mil quinientas cuotas (1.500) o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional; José Antonio Nespral, mil quinientas cuotas (1.500) o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional; Jesús Merino, mil cuotas (1.000) o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional; Ludovico Verbanaz, mil cuotas (1.000) o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional; José Luis Alonso, mil cuotas, o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional; Salomón Saliba, quinientas cuotas (500) o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional; Manuel González, quinientas cuotas (500) o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional; Félix Silverio Saavedra, cuatrocientas cuotas (400) o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Carlos Isidoro Alvarez, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Gumersindo Soto Estévez, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; José Francisco Montoto, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Máximo Velázquez, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Huerta, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Jorge Alberto Quiroga, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Modesto González, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Herminio Seoane, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Jesús Amaro Rodriguez, doscientas cincuenta cuotas (250) o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios siempre que sea aprobada la cesión por mayoría de votos. — Sexta: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida exclusivamente por los señores Rafael Silvestre Casanueva, Jesús Merino y José Antonio Nespral, quienes quedan designados Gerentes de la Sociedad, con todos los derechos y obligaciones que les acuerda la ley respectiva. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes conjuntamente. — La firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que acuerda la Ley respectiva, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, Caja de Ahorros, Depósitos a plazo fijo, girar en descubierto, etc., con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y|o sucursales y|o vales, avales, pagarés, letras certificadas cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, de los que podrá tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales, firmar y endosar o avalar toda clase de cheques, vales, avales, pagares, letras, certificados de depósitos, warrants y todo otro papel de comercio endosable o al portador, pudiendo además realizar todas las operaciones que conduzcan al mejor cumplimiento de los fines sociales, entendiendo que esta numeración no es limitada, sino enunciativa, con la única prohibición de no comprometer la firma social, con fianzas o garantías de terceros o de los socios, pudiendo asimismo representar a la Sociedad ante las reparticiones nacionales, provinciales y|o municipales, para cualquier trámite relativo a los negocios sociales. — En contiendas judiciales, trámites ante autoridades nacionales o municipales, los Gerentes Administradores podrán representar a la Sociedad en forma personal o podrán nombrar un apoderado que mediante una carta poder los represente en cualquier trámite relativo a los negocios sociales y que haya sido enunciado en la presente cláusula y con prohibición absoluta de no comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la Sociedad. — Séptima: Dentro de los treinta días de finalizado cada ejercicio, a cuyo efecto la terminación del primero se fija para el día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, y así los sucesivos, los socios se reunirán en Asamblea General Ordinaria, sin perjuicio de las Extraordinarias que podrán realizar o a pedido de cualesquiera de los socios que represente por lo menos el treinta y tres por ciento (33 por ciento) del capital. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de capital social, representando cada cuota de capital un voto, los que se asentarán en el libro de actas que la sociedad llevará a tal efecto y deberá ser firmado por los socios presentes en Asamblea y por los que estuvieren representados en ella por poder o carta poder, donde también figurará un Reglamento Interno con los deberes, obligaciones y atribuciones de cada socio, como también horarios, turnos de trabajo, francos y todas las cuestiones referentes a la Sociedad, al personal y a los mismos socios quienes estarán obligados a acatarlos. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal como así cualquier otra reserva para el cumplimiento de las leyes sociales en vigor y el remanente quedará librado su distribución en cuanto al tiempo y forma de practicarse a lo que resuelva la Asamblea anualmente. — Novena: Anualmente en la fecha establecida en la cláusula séptima se practicará un Balance General e Inventario, el que deberá ser aprobado por los socios, considerándose aprobado de hecho si dentro de los treinta días de confeccionado no fuere observado por los mismos. — Décima: Las utilidades o pérdidas de la Sociedad serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado. — Undécima: Quédase prohibido a los socios dedicarse por sí o por interpósita persona a actividades conexas directa o indirectamente con el objeto de la presente sociedad y|o cualquier otra actividad ajena a la misma, obligándose a prestar personalmente servicios a la Sociedad, desempeñando a tal efecto en los puestos para los cuales hubiere sido designado conforme se determine, asentándose tal determinación en el Libro de Actas pertinente. — Lo expresado en la presente cláusula no anula lo establecido en las cláusulas subsiguientes en lo que respecta a los socios eximidos de las mismas. — Décimo Segunda: El socio que cometiera falta grave o se le comprobara falta grave, dolo o fraude contra los intereses sociales y|o en la administración de los bienes comunes o no aportar en forma completa y eficiente su cooperación en la forma prevista en la cláusula undécima salvo en caso de enfermedad contemplado más adelante y sin perjuicio de las demás acciones civiles o penales será separado de la Sociedad, debiendo en tal supuesto acreditarle al excluido la parte que le correspondiera en concepto de capital y utilidades que le será abonado en ocho cuotas trimestrales, iguales con más el interés bancario correspondiente en plaza a la fecha de su separación. — Las cuotas del socio excluído serán distribuidas entre los socios restantes en la misma proporción al capital aportado y serán adquiridas por éstos a su precio nominal o real si es que fuera menor. — Décimo Tercera: En caso de enfermedad de algunos de los socios fehacientemente justificada, éste tendrá derecho a efectuar el retiro mensual que en general se determinará por Acta, solamente por el término de tres meses y automáticamente perderá este beneficio una vez transcurrido dicho plazo, si estuviere enfermo o imposibilitado de atender sus tareas en la Sociedad salvo que por mayoría de votos se resuelva lo contrario contemplando cada caso en particular. — Décimo Cuarta: Los Gerentes resolverán en cualquier tiempo las modificaciones al Reglamento Interno, horario de trabajo y de descanso y todo lo que sea concerniente a la marcha de la labor de todos y cada uno de sus miembros. — Los socios restantes se comprometen a respetar todas y cada una de las indicaciones que en ese sentido formule la Administración. — Décimo Quinta: Para resolver y proceder a la venta o negocios que hacen a su objeto social se determinará por simple mayoría de capital, para lo cual se convocará a Asamblea Extraordinaria. — Décimo Sexta: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, los restantes podrán optar por aceptar entre los herederos del socio premuerto al que lo represente y continuare el giro social con éste o bien proseguir los negocios sociales los socios sobrevivientes, a cuyo efecto y excluido el socio premuerto, la Sociedad deberá abonar a los herederos del socio fallecido el importe de capital y utilidades que al mismo le correspondiera en la Sociedad de la siguiente manera: la mitad al contado y el resto en veinticuatro cuotas mensuales iguales, más un interés igual al bancario de acuerdo al Balance que se realice a la fecha del fallecimiento. — Los herederos deberán unificar, también en este segundo supuesto su representación ante la Sociedad al solo efecto de percibir las sumas que resultaren y no tendrá intervención en los negocios sociales, a menos que la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto se les aceptara en calidad de socio con todo el capital que le correspondiera de acuerdo al Balance que se practicará al efecto. — Décimo Séptima: Los bienes que integran el capital de esta Sociedad y de cuyo monto dá referencia la cláusula cuarta, se encuentra totalmente integrado con los muebles, útiles, maquinarias y mercaderías, que constan en el Balance e Inventario practicado a la fecha, y que forma parte del presente y que se agrega al mismo. — Décimo Octava: Se establece que el señor Rafael Silvestre Casañueva y los representantes de Estrella Norte S. R. L. señores José Luis González y Cristobal García están eximidos de prestar su atención personal en el establecimiento y|o pueden hacerlo también en negocios similares y|o iguales. — Décimo Novena: Los Gerentes quedan facultados para nombrar un Gerente más si fuese necesario para la buena marcha de la Sociedad, como así también uno o más subgerentes. — Tal nombramiento se comunicará a todos los socios y se asentará en el libro de actas que a ese efecto llevará la Sociedad, comprometiéndose desde ya todos los socios a acatarla para la buena marcha del negocio. — Vigésima: Cualquier duda que surgiere en la interpretación de este contrato será resuelta por árbitros amigables componedores, designados por las partes, quienes designarán otro para el caso de discordia cuyo laudo arbitral será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a Tribunales, salvo caso de pedir el cumplimiento del laudo arbitral. — Todos los arbitradores deberán ser comerciantes de reconocida solvencia y moral en plaza. — Vigésima Primera: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados al comienzo respectivamente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya al Fuero Federal si procediere. En prueba de conformidad suscriben el presente en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: José Luis González y Cristobal García por Estrella del Norte S. R. L. — Rafael Silvestre Casanueva. — José Antonio Nespral. — Jesús Merino. — Ludovico Verbanaz. — José Luis Alonso. — Salomón Saliba. — Manuel González. — Félix Silverio Saavedra. — Carlos Isidoro Alvarez. — Gumersindo Soto Estévez. — José Francisco Montoto. — Máximo Velázquez. — Juan Carlos Huerta. — Jorge Alberto Quiroga. — Modesto González. — Herminio Seoane y Jesús Amaro Rodriguez. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.920.— e. 18|2 Nº 48.635 v. 18|2|66

COPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.117. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Ochenta y Uno.— En la Ciudad de La Plata Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen, por una parte, el señor Herbert o Herber Reinhold Schäefer, casado en primera nupci[illegible]ret Hampel, domiciliado en la calle Once de Septiembre dos mil [illegible]rocientos cincuenta, de la Capital Federal; por una segunda parte el señor Edmundo Gregorowicz, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias con Laura Cyckowka, domiciliado en la calle Crámer doscientos cuar[illegible]ta, de la Capital Federal, y por una tercera parte el señor Aldo Oscar Vázquez, argentino, casado en primeras nupcias con Romilda María Viano, domiciliado en la calle Juan B. Justo mil quinientos diez, departamento B., piso tercero, de la localidad de Florida, jurisdicción de esta provincia; todos los comparecientos mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los dos primeros concurren a este acto en su calidad de únicos socios de la sociedad que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de "COPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato privado de fecha doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio el catorce de noviembre de ese año, bajo el número dos mil ochocientos sesenta y seis, folio noventa y uno del libro veintidós; y sus modificaciones de fechas veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco; veinte de abril de mil novecientos cincuenta y siete; veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y nueve y treinta de marzo de mil novecientos sesenta, inscriptas bajo los números setecientos ochenta y uno, folio trescientos tres, libro veintitrés; número ciento veintisiete, folio noventa y tres, libro veintiséis; número mil ochocientos nueve, folio trescientos treinta y siete, libro treinta; número dos mil seiscientos treinta y siete, folio cuatrocientos ochenta y nueve, libro treinta y dos; número dos mil setecientos treinta y seis, folio doscientos cincuenta y siete, libro treinta y siete; y número mil setecientos noventa y dos; folio sesenta y seis, libro cuarenta; las que he tenido a la vista y en copias debidamente autenticadas se agregaron al folio mil seiscientos cuarenta y cuatro, protocolo del año mil novecientos sesenta y dos de este mismo Registro; la modificación de fecha once de octubre de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante mí, e inscripta bajo el número novecientos dieciséis, folio doscientos veintinueve del libro cuarenta y seis; y la de fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada también ante mí, e inscripta bajo el número novecientos sesenta y cuatro, folio ciento cuarenta y uno del libro cuarenta y nueve, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; doy fe. — Y el señor Edmundo Gregorowicz dice: que cede y transfiere a favor de los otros comparecientes, las cuatrocientos ocho cuotas de capital, de un valor nominal de quinientos pesos cada una, así como las participaciones y derechos que tiene y le corresponde en la sociedad "Coplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la proporción que más adelante se señalará, por el precio total y convenido de doscientos cuatro mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto de manos de los cesionarios, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia el señor Edmundo Gregorowicz quien deja de pertenecer

a la sociedad subroga a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, renunciando como Gerente de la mencionada sociedad con efecto retroactivo a partir del día treinta y uno de octubre del corriente año. — Aclara el señor Edmundo Gregorowicz que no existen otros pagarés emitidos por la sociedad con su firma, que no sean los asentados en el libro de vencimientos de la sociedad, y en este acto, además, devuelve todos los documentos, contratos, recibos y papeles que se refieren a "Coplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que se encontraban en su poder. — Por su parte los señores Schäefer y Vázquez declaran: Que aceptan esta cesión realizada a su favor, y que adquieren las cuotas de capital en la siguiente proporción: don Herbert o Herbert Reinhold Schäefer adquiere trescientas ocho cuotas de capital, es decir que con las que ya posee, queda como titular de dos mil trescientas cuotas de capital o sean un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y el señor Aldo Oscar Vázquez adquiere cien cuotas de capital o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; lo que integra el capital social de "Coplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En este estado, manifiestan los señores Schäefer y Vázquez en sus caracteres de únicos y actuales socios que se resuelve aumentar el capital social de la firma en la suma de tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional, con lo que en total el mismo asciende a la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional. Agregan que el aumento en la suma mencionada, se divide en siete mil seiscientas cuotas de quinientos pesos cada una, suscribiendo el señor Schäefer la cantidad de seis mil setecientas cuotas, o sea un total de tres millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y el señor Vázquez la cantidad de novecientas cuotas o sea un total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional quedando en consecuencia el señor Schäefer como suscriptor de un total de nueve mil cuotas de quinientos pesos cada una, o sea la cantidad total de cuatro millones quinientos mil pesos; y el señor Vázquez como suscriptor de mil cuotas o sea la cantidad total de quinientos mil pesos moneda nacional, con lo que en total quedan suscriptos los cinco millones de pesos moneda nacional, de capital social de "Coplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Agregan los dicentes que el aumento de capital antes mencionado, de tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional, ha sido integrado antes de ahora, según lo certifica por separado el contador público nacional don Rogelio S. Rodríguez Díaz, en hoja adjunta que tengo a la vista, mediante el revalúo de los bienes de la sociedad, el cual equivale a un aumento de un millón doscientos un mil setecientos pesos moneda nacional y la liberación de hasta la cantidad de dos millones quinientos noventa y ocho mil trescientos pesos moneda nacional, que el señor Schäefer otorga por la presente a la sociedad, de la deuda que aquélla mantiene con él en cuenta corriente y que asciende a la fecha a la cantidad de dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional. Continúan diciendo los señores Herbert o Herbert Reinhold Schäefer y Aldo Oscar Vázquez que, de acuerdo con lo antes expuesto por ellos y también por el señor Edmundo Gregorowicz, se resuelve modificar el contrato social de la firma en todo lo que es efecto de lo convenido y, asimismo, en todo lo que resulte implícito en la redacción de las cláusulas del contrato, que a partir de la fecha serán del siguiente tenor: "Cláusula primera: Queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que durará cinco años a contar del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. Este plazo se considerará automáticamente prorrogado por nuevos y sucesivos períodos de cinco años, hasta un máximo total de veinte años de duración, si los socios no resuelven rescindir el contrato al vencimiento de cada período de cinco años, con una anticipación no menor de tres meses a ese vencimiento, notificando su decisión a los demás socios mediante telegrama colacionado. La sociedad tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero". — "Cláusula segunda: La sociedad tiene por objeto la fabricación de artículos de material plástico en general, de moldes para los mismos, su importación y exportación, la importación y exportación de las materias primas que sean necesarias, y además todas las operaciones que resulten precisas y|o convenientes para el mejor cumplimiento del objeto social, entendiéndoseles en la forma más amplia". — "Cláusula tercera: La sociedad se denomina "Coplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene un capital de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una; nueve mil de las cuales han sido suscriptas por el señor Herbert o Herbert Reinhold Schäefer y mil cuotas por el señor Aldo Oscar Vázquez. — El capital social está integrado por el capital social anterior de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, con más el revalúo de los bienes de la sociedad que equivale a un millón doscientos un mil setecientos pesos moneda nacional, según resulta del balance especial adjunto, con más la liberación por dos millones quinientos noventa y ocho mil trescientos pesos de la deuda que la sociedad tiene con el señor Schäefer y que éste le otorgó en este mismo acto. — Las ganancias, previa deducción del cinco por ciento que se practicará para la formación del fondo de reserva legal en los términos previstos por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de las amortizaciones y otras reservas que se consideren necesarias o convenientes, se distribuirán entre los socios, al igual que las pérdidas, en la proporción de sus respectivas cuotas". — "Cláusula cuarta: La sociedad será administrada por el socio señor Herbert o Herbert Reinhold Schäefer, en calidad de gerente, con amplias facultades, sin perjuicio de otras o posteriores designaciones que se hagan por separado y de conformidad con el artículo décimo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El o los gerentes podrán efectuar todos los actos comerciales que fueran conducentes al objeto social; obligar a la misma mediante la suscripción de todo tipo de documentos de crédito y comerciales, endosables o no; comprometer a la sociedad, de la misma forma, ante Bancos oficiales, mixtos y privados de la República o del exterior; tramitar toda clase de expedientes judiciales o administrativos, con las más amplias facultades; querellar, formular peticiones y presentaciones y obligarse ante organismos u oficinas o representaciones oficiales o privadas, nacionales o provinciales; otorgar autorizaciones especiales, subrogar facultades, conferir poderes generales y especiales para querellar; y en suma, absolutamente todas las facultades que resulten o se reputen necesarias o convenientes para el desenvolvimiento y la administración de la Sociedad y para el cumplimiento del objeto social". — "Cláusula Quinta: Anualmente, al treinta y uno de julio, se practicará el inventario y balance general de los negocios sociales, los que deberán ser sometidos a la consideración de los socios dentro de los noventa días hábiles siguientes". — "Cláusula Sexta: Los socios no podrán ceder sus cuotas sino mediando consentimiento unánime de los demás socios". — "Cláusula Séptima": En caso de fallecimiento de un socio, los socios restantes podrán, a requerimiento de los herederos del fallecido, aprobar la incorporación de sus derecho habientes, quienes para ello deben unificar personería; sin embargo, los socios sobrevivientes podrán pagar el ingreso de los herederos del socio fallecido, optando por comprar las cuotas que pertenecían a éste, al precio que resulte del balance que se hará al final del ejercicio durante cuyo transcurso ha fallecido el socio y en el cual se asignará al rubro "llave" el valor que corresponde. Si los herederos del socio fallecido no quisieran entrar en la sociedad y si tampoco los socios sobrevivientes quisieran comprar las cuotas, la sociedad será disuelta dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio durante cuyo transcurso ha fallecido el socio". — "Cláusula Octava: Los derecho habientes del socio fallecido deberán solicitar su incorporación dentro de los ciento veinte días del fallecimiento de su causante. En caso de ser aceptada la incorporación, ésta deberá ser concretada dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de solicitud de los herederos. El derecho de los socios sobrevivientes para comprar las cuotas del socio fallecido deberá ser ejercido dentro de los ciento veinte días del fallecimiento y concretada dentro de los sesenta días siguientes de la fecha en que se ejerza aquel derecho. En todos los casos las cuotas deberán ser pagadas al contado, salvo convención expresa en contrario". — "Cláusula Novena: La sociedad podrá ser disuelta antes del plazo previsto en la cláusula segunda si así lo resuelve la Asamblea por simple mayoría de votos. En tal supuesto, la sociedad entrará en liquidación al fin del ejercicio, durante cuyo transcurso se hubiere tomado esta decisión". — "Cláusula Décima: Disuelta la sociedad o al vencimiento del plazo de duración del contrato social, la sociedad entrará en liquidación, la que será efectuada por el o los Gerentes o por quien los socios designen al efecto. El o los liquidadores realizarán el activo, extinguirán el pasivo y seguidamente distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas". — "Cláusula Undécima: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año, para considerar la marcha de los negocios sociales. El o los Gerentes estarán además obligados a convocar inmediatamente a una Asamblea cuando así lo requiera un socio que tenga derecho a ello. Todas las resoluciones, inclusive las que modifiquen o tiendan a modificar el contrato social, serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo aquellas para las cuales la ley requiera determinadas proporciones o la unanimidad. Cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará constancia en un libro de actas que se llevará a tal efecto". — "Cláusula Duodécima: Quedan derogadas todas las cláusulas, convenciones, compromisos o pactos de cualquier naturaleza, de fecha anterior, que directa o indirectamente, expresa o implícitamente, se opongan o contraríen este contrato". A sus efectos se tienen por derogados y resueltos los contratos sociales anteriores. — Bajo las cláusulas que anteceden, los señores Schäefer y Vázquez dejan redactado el contrato de la sociedad. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — E. Gregorowicz. — Aldo O. Vázquez. — Herber Schäefer. Hay un sello. — Ante mí: R. Arcuzio. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para los cesionarios expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del tres millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y tres al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — R. Arcuzi (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.600.— e.18|2-Nº 48.725-v.18|2|66

CREACIONES MARY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 26 de enero de 1966, doña María Angela Zaldúa, cede, vende y transfiere a favor de Osvaldo Juan Ferreyra, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gascón Nº 348, Capital Federal, las 5 cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "CREACIONES MARY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 34.385 m|n. colocando la cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, renunciando asimismo a su condición de gerente dentro de la sociedad.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.040 — e.18|2 Nº 48.597 v.18|2|66

M A C K

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Edicto: Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente dicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1965, entre los señores Alberto Gregorio Amaro, comerciante, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos cuarenta y cinco, con domicilio en Maipú 871, piso 9º, dto. "A"; Eduardo César Amaro Pourciel, abogado, con cédula de identidad número un millón setecientos treinta mil quinientos veintitrés, domiciliado en Rivadavia 5126, piso 11, dto. 1 y Alicia Grancho de Amaro, comerciante, con cédula de identidad número tres millones trescientos noventa y siete mil cuarenta y cinco, con domicilio en Maipú Nº 871, piso 9º, dto. "A", todos ellos argentinos, casados, hábiles para contratar; en su carácter de únicos integrantes de "MACK" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida según instrumento privado inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 10 de setiembre de 1964, bajo el número dos mil trescientos treinta y seis, al Folio Cuarenta de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Eduardo César Amaro Pourciel cede, vende y transfiere a la señora Alicia Grancho de Amaro las quince cuotas de capital que posee en la sociedad, junto con los derechos y acciones que proporcionalmente corresponden a dichas cuotas. Esta cesión se efectúa por el valor nominal de las referidas cuotas, o sea la cantidad de quince mil pesos moneda nacional, cuyo importe recibe el señor Eduardo César Amaro Pourciel de la señora Alicia Grancho de Amaro en dinero efectivo y en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo al efecto. — Segundo: Como consecuencia de la cesión que por este acto se formaliza, el señor Eduardo César Amaro Pourciel declara que nada más tiene que reclamar de los socios ni de la sociedad, quedando por lo tanto totalmente desvinculado de la misma. — Tercero: A los efectos previstos por el artículo décimoprimero del contrato social, el señor Alberto Gregorio Amaro presta su expresa conformidad con la transferencia de cuotas precedentemente referida. — Cuarto: En virtud de la cesión a que se refiere la cláusula Primera del presente instrumento, el capital de la sociedad queda distribuido de la siguiente forma: al socio Alberto Gregorio Amaro le corresponden un mil sesenta y cinco cuotas por un valor total de un millón sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, y a la socia Alicia Grancho de Amaro, cuatrocientos treinta y cinco cuotas, por un valor total de cuatrocientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional. — Quinto: Se deja expresa constancia de que la totalidad de las cláusulas del contrato originario, con excepción de las que por este acto se modifican, subsisten en la plenitud de su vigencia y validez. En prueba de conformidad se firma este único ejemplar, a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Alicia Grancho de Amaro. — Alberto Gregorio Amaro. — Eduardo César Amaro Pourciel. — S|e.: "Maipú". Vale.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.680 — e.18|2 Nº 48.598 v.18|2|66

C I N C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada PARA COMEDIANTES DE BUENOS AIRES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Cesión de Cuotas, Aumento de Capital y Modificación de Contrato Social: En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Edmundo Tulio Rufio, divorciado, domiciliado en Cangallo 1180, 2º piso, Capital Federal; Jorge José Kalapis, soltero, domiciliado en Centenera 2324, Capital Federal; Humberto La Rosa, casado, domiciliado en Larrea 222, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires: Juan Luis Tempo, soltero, domiciliado en Junín 737, 2º piso, Capital Federal; y Fedorlito Mailos, soltero, domiciliado en Castelli 314, 2º piso "E", Capital Federal, todos los nombrados en su carácter de únicos componentes de "CINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PARA COMEDIANTES DE BUENOS AIRES", constituida por contrato de fecha 4 de febrero de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de febrero de 1965 bajo el Nº 255, al Folio 40, del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y el señor Raúl Alfredo Rodríguez, soltero, con domicilio en Avenida de Mayo 1390, 6º piso, de esta Capital, todos argentinos hábiles para contratar, convienen por unanimidad, lo siguiente: Primero: El señor Jorge José Kalapis cede y transfiere, en plena propiedad, a favor del señor Raúl Alfredo Rodríguez Ciento Setenta y Dos (172) cuotas de capital de valor nominal de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.—) cada una, o sea la suma de Ciento Setenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 172.000.—) m|n.) que tiene y le corresponden en la sociedad "Cinco Sociedad de Responsabilidad Limitada Para Comediantes de Buenos Aires, y el señor Fedorlito Mailos cede y transfiere, en plena propiedad, a favor del señor Raúl Alfredo Rodríguez Ochenta y Tres (83) cuotas de capital de valor nominal de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.—) cada una, o sea la suma de Ochenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional ($ 83.000.— m|n.) que tiene y le corresponden en la misma sociedad "Cinco Sociedad de Responsabilidad Limitada para Comediantes de Buenos Aires". La cesión se realiza con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966 y por las sumas mencionadas, que los cedentes declaran haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: Los señores Jorge José Kalapis y Fedorlito Mailos, en virtud de las cesiones que realizan, se apartan totalmente de la sociedad, inclusive de los cargos y funcio-

nes establecidos oportunamente por contrato constitutivo, colocando al cesionario en sus propios lugares, grado y prelación y declaran que no tienen reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace esta con relación a aquéllos. — Tercero: Los señores Edmundo Tulio Ruffo, Juan Luis Tempo, Humberto La Rosa y Raúl Alfredo Rodríguez, únicos actuantes integrantes de la sociedad por efectos de las cesiones referidas "ut supra", resuelven elevar el capital social a la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.200.000.— m|n.) dividido en Un Mil Doscientas (1.200) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, mediante el aumento de Cuatrocientas Cincuenta (450) cuotas que son suscriptas de la siguiente forma: Doscientas (200) cuotas, o sea Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000.— m|n) por el señor Edmundo Tulio Ruffo, Ciento Diez (110) cuotas, o sea Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 110.000.—) por el señor Juan Luis Tempo, Noventa y Cinco (95) cuotas, o sea Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 95.000.— m|n.) por el señor Humberto La Rosa, y Cuarenta y Cinco (45) cuotas, o sea Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 45.000.— m|n.) por el señor Raúl Alfredo Rodríguez. — Cuarto: Los señores Edmundo Tulio Ruffo, Juan Luis Tempo, Humberto La Rosa y Raúl Alfredo Rodríguez, resuelven modificar las cláusulas Quinta, Décimosegunda, Décimotercera y Décimoséptima del contrato social en la siguiente forma: Quinto: La cláusula Quinta se modifica de la siguiente forma: El Capital Social queda fijado en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.200.000.— m|n.) constituido por Un Mil Doscientas (1.200) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, el que se suscribe de la siguiente manera: señor Edmundo Tulio Ruffo Quinientas (500) cuotas, o sea la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000.— m|n.); señor Raúl Alfredo Rodríguez Trescientas (300) cuotas, o sea la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 300.000.— m|n.); y señores Juan Luis Tempo y Humberto La Rosa, Doscientas (200) cuotas cada uno de ellos, o sea la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000.— m|n.) cada uno de ellos. — Cada cuota valdrá un voto. — Los socios podrán determinar de común acuerdo el establecimiento de un capital suplementario al social que podrá representar hasta el Cien Por Ciento (100 o|o) del establecido. — Sexto: Las cláusulas Décimosegunda y Décimotercera se modifican en el sentido de que la administración del negocio estará a cargo de cualquiera de los cuatro socios actuales quienes podrán actuar en representación de la sociedad alternativamente pero siempre de a dos, como gerentes, con las más amplias facultades especificadas en el contrato constitutivo en dicha cláusula. — Séptimo: La cláusula Décimoséptima queda modificada de la siguiente forma: Las utilidades deberán ser líquidas y realizadas, y de ellas se destinará el cinco por ciento (5 o|o) a la formación del Fondo de Reserva Legal según lo prescribe la Ley 11.645 hasta formar el 10 o|o del capital. — El saldo de las utilidades corresponderán a los socios en forma proporcional al capital suscripto y realmente integrado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. — Ninguno de los socios podrá efectuar retiros personales de sus cuentas como no sean los establecidos en el presente contrato. — Octavo: Las cláusulas Octava, Novena, Décima, Décimoctava, Décimonovena, Vigésima y Vigésimoséptima del contrato original constitutivo mencionado "ut supra" quedan sin efecto. Noveno: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato constitutivo. — En prueba de total conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Tulio Ruffo, Jorge José Kalapis, H. La Rosa, Juan Luis Tempo, F. Mailos, Raúl A. Rodríguez. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.320.— e.18|2-Nº 48.603-v.18|2|66

TAPIZMOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, que los componentes de TAPIZMOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por documentos privado del 23 de enero de 1966, resolvieron: 1º) Aceptar la cesión, venta y transferencia de la totalidad de las 2900 cuotas de $ 100.— m|n. cada una, que el socio Sr. Manuel Rodolfo Mateos tiene y le pertenecen en la citada Sociedad, en la proporción y a favor de las siguientes personas: al Sr. Rodolfo Jahre, la cantidad de 2800 cuotas y a la Sra. Otilia Bouda de Jahre, la cantidad de 100 cuotas, por el valor nominal de las mismas, o sea por la suma total de $ 290.000.— m|n., que recibe en dinero efectivo a su entera satisfacción, quedando en consecuencia totalmente desvinculado de la Sociedad. — 2º) Reformar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, de acuerdo con el siguiente texto: El capital de la sociedad es de $ 500.000.— m|n., formado por 5.000 cuotas de $ 100.— m|n. cada una, que los socios suscriben e integran en la proporción de 4.900 cuotas, o sean $ 490.000.— m|n. el señor Rodolfo Jahre, y 100 cuotas, o sean pesos 10.000.— m|n. la Sra. Otilia Bouda de Jahre. — 3º) Designar como único Gerente de la Sociedad de conformidad con la Cláusula Quinta al socio señor Rodolfo Jahre.

Buenos iAres, febrero 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.18|2-Nº 48.607 v.18|2|66

DECOPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 13 de diciembre de 1965, y con retroactividad al día 30 de septiembre de 1965, el señor Israel Mirensky, cede y transfiere al señor José Fernando Pereira y Sra. Leontina Balena de Pereira, la totalidad de las cuotas de capital que posee en "DECOPE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que son Cien Cuotas de un mil pesos m|n. cada una y que suman un total de cien mil pesos m|n. — Dicha cesión, se efectúa en la siguiente proporción: al señor José Fernando Pereira, cede y transfiere 90 cuotas de un mil pesos cada una, total noventa mil pesos m|n. y a la Sra. Leontina Balena de Pereira, 10 cuotas de un mil pesos m|n. cada una, total diez mil pesos m|n. — Desde el día 30 de septiembre de 1965, el señor Israel Mirensky, queda totalmente desligado de la sociedad, cesando también en el cargo de gerente. — S|R. "Noventa". Vale.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.250.— e.18|2-Nº 48.608 v.18|2|66

S A F I B O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.415. — Primer testimonio. — Escritura número mil sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el escribano autorizante comparecen, Enzo Maximilio Boscolo, casado en primeras nupcias con doña Olga María Mazza, argentino, poseedor de la Cédula de Identidad de esta Capital número un millón trescientos cuatro mil setecientos seis, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil trescientos noventa y cuatro, tercer piso, departamento número seis; don Renato Figueiredo, soltero, brasilero, domiciliado en la calle Charcas número seiscientos setenta y seis, y doña Helena Matilde Sagrista, casada en primeras nupcias con don José Ricardo Penido; de quien se halla separada de hecho y sin voluntad de unirse, manifestando además que se tramita juicio de divorcio por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital número quince a cargo del doctor Jorge A. Caffe-ratta, Secretaría número treinta del doctor Jorge E. Beltrán; según expediente caratulado "Sagrista de Penido, Helena Matilde contra Penido José Ricardo, juicio de divorcio, tenencia de hija y separación de bienes", domiciliada en la calle Caseros número dos mil trescientos noventa y uno, primer piso, departamento "E", poseedora de la Libreta Cívica número un millón doscientos noventa y seis mil trescientos ocho, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad se denominará: SAFIBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Echeverría número tres mil trescientos noventa y cuatro. Podrá establecer dependencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar del primero de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la importación y exportación de cualquier producto así como la realización de cualquier otro negocio que admitan las leyes de la Nación, inclusive la fabricación y|o comercialización de mercaderías en general. Podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y cualquier otra clase de actividad, directa o indirectamente vinculada a su objeto. Podrá efectuar toda clase de operaciones con instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una. Dicho capital ha quedado totalmente suscripto en la siguiente forma: Noventa cuotas para el señor Enzo Maximilio Boscolo: noventa cuotas para doña Helena Matilde Sagrista, y de ciento veinte cuotas para don Renato Figueiredo, totalmente integrado en efectivo. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, será ejercida por los tres socios que revestirán las condiciones de gerentes y tendrán las más amplias facultades para obrar conjuntamente, en todos los casos el señor Boscolo con cualesquiera de los otros dos, en nombre de la Sociedad, sin limitación alguna y de acuerdo a lo que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Se efectuará un balance general al treinta de Junio de cada año, el primer ejercicio abarcará el período comprendido entre la fecha del presente contrato y el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Séptima: De las utilidades obtenidas se deducirán las reservas y las sumas que los socios determinen para habilitaciones o recompensas especiales. El saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales, si hubiera pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octava: Solo con la conformidad de los otros socios se pueden transferir o vender las cuotas de capital. — Novena: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento. El socio que lo desee deberá avisar a los otros en forma fehaciente con una antelación no menor de seis meses a la finalización de un ejercicio social. El socio saliente queda obligado a ofrecer en venta sus cuotas a los otros dos, y de no aceptar éstos el precio y forma de pago solicitados se procederá a liquidar la sociedad, una vez finalizado el respectivo ejercicio. — Décima: La liquidación de la Sociedad será efectuada por todos los socios o por las personas que ellos designen para representarlos a tales efectos. La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de alguno de los socios. Los socios sobrevivientes continuarán la sociedad, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo éstos en todos los casos unificar su representación. — Undécima: Cualquier duda o dificultad sobre la interpretación de este contrato será resuelta por uno o varios árbitros amigables componedores designados de común acuerdo por los socios o, de no alcanzarse acuerdo unánime uno por cada socio, dichos árbitros, en caso de discrepancia elegirán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima segunda: La Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima, en cualquier momento que lo decidan los socios. En este acto la compareciente doña Helena Matilde Sagrista, manifiesta que el dinero con que efectúa esta Sociedad, es propio proveniente de diversas donaciones. — Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman por ante mí, doy fe. — E. Boscolo. — R Figueiredo. — Helena M. Sagrista. — Hay un sello. Ante mí: L. O. Farina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio dos mil cuatrocientos quince del Registro número cuatrocientos treinta y uno, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio, en dos sellos de actuación notarial, números: cero cero cinco millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y dos y treinta y tres, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinte y dos de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis O. Farina. — Hay un sello.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.280.— e.18|2-Nº 48.618-v.18|2|66

L E G R U E

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres, entre la señora María Teresa Cittadini, con domicilio en la calle Alsina 2525, piso 2º, dto. 22 y los señores Antonio Piñero con domicilio en la calle Rivadavia 4977, piso 1º, dto. B y Claudio Scartuchio domiciliado en la calle Avda. San Martín 1890, convienen lo siguiente: Primera: Que las tres personas nombradas anteriormente tienen constituida una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que gira en esta capital bajo la denominación de LE GRUE y con domicilio real en la Avda. Gaona 2475 de esta capital, sociedad que se constituyó el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos conforme a contrato suscripto por las partes y cuya inscripción en el Registro Público de Comercio hállase en trámite, habiéndose publicado los edictos de ley. — Segunda: Que en la referida sociedad el capital social quedó integrado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo a cada socio doscientas cuotas equivalentes al capital aportado, según se establece en la cláusula tercera del referido contrato. — Tercera: Que en la sociedad de referencia prestaba su colaboración personal, incluyendo los conocimientos técnicos invocados por el mismo socio Claudio Scartuchio, como consta en los motivos determinantes de la carta suscripta por el mismo el cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, obrante en poder de la sociedad. — Cuarta: Que el señor Claudio Scartuchio por razones de salud y en virtud de disponerse a intensificar otras actividades que ejerce en una explotación similar a la que constituye el objeto de la sociedad Le Grue, ha dispuesto retirarse de ésta con la anuencia de sus socios, quienes la prestan en este acto, y, en tal virtud, el señor Claudio Scartuchio cede y transfiere a sus socios, señora María Teresa Cittadini y señor Antonio Piñero, por partes iguales, las doscientas cuotas de que es titular y cuyo valor de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal recibe en este acto a plena satisfacción, sirviendo el presente documento de suficiente carta de pago y declarando que no tiene reclamación alguna que formular contra la sociedad ni contra sus socios por utilidades u otro concepto. — Quinta: Que en virtud de lo expuesto en la cláusula precedente el señor Claudio Scartuchio subroga en todos sus derechos a sus socios, colocándolos en su lugar en la forma ya expuesta, y autorizándolos a tramitar la inscripción en el registro público de Comercio de la modificación del contrato de la sociedad Le Grue S.R.L. que continuará su giro; como así también a notificar de la presente cesión de cuotas y transferencia al vendedor del inmueble adquirido por la sociedad don Domingo Palumbo, representado por el señor Ernesto Lorenzo Solimano, ubicado en la calle Gaona 2475|81, capital, sobre el cual en virtud de la presente cesión y transferencia el señor Claudio Scartuchio reconoce carecer de derecho alguno; quedando a cargo de los socios que continúan con la sociedad el gravamen hipotecario que pesa sobre el referido inmueble, como así también, a suscribir, oportunamente, la escritura traslativa de dominio por el vendedor a favor de la sociedad. Quedan también a cargo de los socios de referencia el pago de los débitos existentes, sea por adquisición de maquinarias, materia prima o cualquier otro concepto. — Sexta: Los aportes de capital de los socios que continúan con la sociedad quedan integrados, en virtud de la disolución parcial producida por el socio saliente, por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional que constituye su valor equivalente conforme a la cláusula tercera del contrato social. — Séptima: Los socios que continúan con la sociedad declaran por su parte, que no tienen reclamación alguna que formular contra el señor Claudio Scartuchio con motivo de su actuación en la sociedad, teniendo en cuenta que el mismo manifiesta no haber suscripto obligación alguna individualmente y al margen de lo dispuesto en la cláusula sexta del referido contrato social. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha mencionados precedentemente, quedando el original en poder de la sociedad para su sellado e inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. — "Nueve" y enmendado. Vale. "Mayo" enmendado. Vale. Testado "Abril", no vale. — Scartuchio Claudio. — M. Cittadini. — Antonio Piñero. — En mi carácter de Escribano Público Titular del Registro Nº 493 de Capital Federal, certifico que por escritura número trescientos sesenta y dos, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí al folio quinientos treinta y cuatro del Protocolo a mi cargo, se transcribió y dio fecha cierta al documento presente.

— Hay un sello. — Rodolfo B. Tellarini. — Raspado: Sociedad — dividido — dispuesto — Piñero — cuyo. Vale. Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.680 — e.18|2 Nº 48.622 v.18|2|66

ADONA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Mario Aldo Ferder y doña Susana Ryba de Ferder, únicos socios integrantes de "ADONA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato originario inscripto el 3 de agosto de 1959, bajo el Nº 1.961 al Nº 97 del Lº 33 de contratos de S. R. L., y contrato modificatorio inscripto el 13 de agosto de 1963, bajo el Nº 1.766 al Fº 217 del Lº 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven con efecto retroactivo al 31 Diciembre de 1965 aumentar el capital social de la suma de $ 300.000.— a $ 600.000.—, mediante la capitalización de saldos acreedores de las respectivas cuentas particulares, quedando por lo tanto el capital suscripto en la siguiente forma. Mario Aldo Ferder, $ 560.000.— y Susana Ryba de Ferder, $ 40.000.—, totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero de 1965. — Sobrerraspado: 31 Diciembre 1965. Vale. — M. A. Ferder. — Susana R. de Ferder.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.360.— e.18|2-Nº 43.621-v.18|2|66

CONFITERIAS BARILA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, que por escritura del cinco de enero de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano Miguel T. Bertomeu de esta Capital, la sociedad CONFITERIAS BARILA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, prorrogó su plazo de duración que vencía el treinta y uno de enero de dicho año, por un nuevo período de diez años o sea hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis, quedando en todo lo demás vigente el contrato originario y sus posteriores modificaciones.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 840.— e.18|2-Nº 43.640-v.18|2|66

CERVIÑO, ARMELLINI Y FRODELLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Francisco Cerviño, español, casado, domiciliado Malaver 3975 de Florida, Provincia de Buenos Aires, Víctor o Victorio Armellini, italiano, casado, domiciliado en Sarmiento 1830 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Francisco Carlos Frodella, argentino, casado, domiciliado en Mariano Acha 1433, departamento dos, de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven concertar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y las disposiciones de la Ley 11.645: Primera: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "CERVIÑO, ARMELLINI Y FRODELLA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y fija su domicilio legal en Mariano Acha 1433, departamento dos de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país, asimismo podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar de la nación. — Segunda: El objeto social lo constituye la explotación del negocio de Café, Bar y Pizzería sito en Avenida Maipú 1798 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, pudiendo siempre que convenga a los fines sociales dedicarse a cualquier otra actividad, ya sea comercial, industrial y|o de cualquier otra clase o especie, sin ninguna limitación y en todo el territorio de la Nación. — Tercera: La sociedad se constituye por quince años a partir del dos de noviembre de 1965, fecha a la que se retrotraen los efectos y obligaciones del presente contrato, y podrá ser disuelta en cualquier momento por acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social se fija en Dos Millones Ciento Noventa Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, que son suscriptas por los socios en partes iguales, correspondiéndole a cada uno siete mil trescientas cuotas representativas de Setecientos Treinta Mil Pesos moneda nacional. — El capital social está totalmente integrado en bienes y efectos según el capital líquido que surge del balance que se adjunta. — Quinta: La dirección, representación, administración, uso de la firma social y gerencia de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, a quienes se nombra gerentes, quedando investidos con todas las facultades y atribuciones que les acuerda la ley 11.645. — La compra y|o venta de negocios, fondos de comercio, automotores y bienes raíces como inmuebles y|o terrenos, ha de ser firmada por dos gerentes como mínimo. — Los gerentes actuando en forma individual podrán realizar en nombre de la sociedad cualquier otra clase de operaciones y|o gestiones sin ninguna limitación, pudiendo otorgar poderes, representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales y|o Municipales, gestionar cuentas corrientes en instituciones bancarias y|o de crédito, firmar y endosar cheques, giros, letras y|o pagarés, tomar y despedir personal, y finalmente firmar todos los actos públicos y|o privados atenientes al giro y explotación de los negocios sociales sin ninguna limitación, ya que las únicas que tendrán en su gestión son aquellas que expresamente se estipulan en la presente cláusula. — En ningún caso se podrá comprometer la firma social en actos ajenos a la sociedad, ni prestaciones gratuitas, fianzas, avales y|o garantías a favor de terceros ajenos a la misma. — Sexta: Todos los socios se obligan a prestar servicios personales en la sociedad en todo el tiempo que fuera necesario para la mejor atención de los negocios sociales, pero en caso de enfermedad y|o incapacidad circunstancial y|o permanente, el socio podrá poner una persona que lo reemplace, la que deberá contar con el consentimiento de los demás socios, el costo que resulte del pago de haberes y cargas sociales correspondientes al reemplazante será por cuenta exclusiva del, o de los socios enfermos y|o incapacitados. — Los socios no percibirán sueldos ni ninguna otra remuneración fija por su trabajo personal, todos los retiros que los mismos realicen se considerarán a cuenta de utilidades y se debitarán en la cuenta particular de cada uno. — Séptima: Todas las decisiones que tome la sociedad serán aprobadas por mayoría simple de capitales. — Octava: Todos los años el día 31 de Diciembre a partir de 1966 se practicará un balance general con cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias el que se considerará aprobado si para el día 31 de Marzo del año siguiente al de su confección no hubiera sido objetado en forma fehaciente por cualquiera de los socios. — Las utilidades y|o pérdidas que el mismo arrojare serán repartidas y|o soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — De las utilidades se deducirá el cinco por ciento para integrar la reserva legal, hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital, y el saldo será acreditado en las cuentas de los socios, los que realizarán retiros a cuenta de acuerdo a las disponibilidades de la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, ni ceder sus cuotas de capital a terceros, sin el consentimiento de sus consocios, los que en igualdad de oferta tendrán prioridad para la compra. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios los herederos o sus representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, o retirarse de la misma, en cualquiera de los dos casos deberán unificar representación y personería, y en el supuesto de optar por el retiro, de común acuerdo entre las partes fijarán el importe a abonar por la parte del socio fallecido y|o incapacitado, y los plazos y condiciones en que se hará efectivo. — Décima Primera: Si al finalizar cualquier ejercicio el balance practicado arrojare pérdidas superiores al treinta por ciento del capital social y reservas acumuladas, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, debiendo los socios nombrar a la persona encargada de la misma. — Décima segunda: Las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos derivados de este contrato en los reales detallados al principio del presente, y convienen que toda divergencia entre los socios, dudas de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato o sus consecuencias en el período de funcionamiento de la sociedad o su liquidación, será resuelto en la ciudad de Buenos Aires por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, los que laudarán por unanimidad, si los árbitros no laudaran por unanimidad se llevará en apelación a un tercer árbitro cuyo fallo será inapelable. De no haber acuerdo para el nombramiento del tercer árbitro se recurrirá para tal fin al presidente de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos de la Capital Federal. Si alguna de las partes no se aviniera a cumplir el procedimiento señalado se sustanciará el proceso en rebeldía. Cualquier desinteligencia de los árbitros primeros será resuelta por el árbitro tercero. De conformidad con todo lo que antecede se firma el presente en Buenos Aires, el día 7 de Diciembre de 1965. — Sobrerraspado: "cualquiera", "pizzería", "obligan" "aviniera", Todo Vale. — Sobrerraspado: "Malaver 3975 de". Vale. — Firmado: Francisco Cerviño, Víctor Armellini y F. C. Frodella.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.920.— e.18|2-Nº 48.670-v.18|2|66

DISUR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento de fecha 20 de octubre de 1965, el socio de "DISUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA", señor Mario Luis Américo Ventresca, vendió y transfirió la totalidad de las un mil quinientas cuotas de capital de la que era propietario socio Ernesto Schor, un mil cuatrocientas ochenta cuotas; a doña María Eugenia Salvo, diez cuotas, y a doña Regina Boscaro, diez cuotas de capital siendo precio de la venta el valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada cuota de capital. — El cedente cesa como gerente. — Ellíneas: El cedente cesa como gerente. Vale.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.000 e. 18|2 Nº 48.669 v. 18|2|66

JOSE CELESTINO GOURDY Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 9 de septiembre de 1965, pasada ante el escribano Eduardo B. Ponde; la sociedad "JOSE CELESTINO GOURDY Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó el rubro social, que en lo sucesivo será "American Chemical Co. (Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada". — S|R: febrero, 66. Vale.

Buenos Aires, febrero 1º de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 680 e. 18|2 Nº 48.674 v. 18|2|66

NATIONAL SCHOOL ESCUELA DE ENSEÑANZA TECNICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día que, Olga Haydée Magariños, cede a su consocio don Fernando Bonifacio Martínez, las 12 cuotas de capital a su valor nominal que importan $ 12.000.— y le pertenecen en "NATIONAL SCHOOL ESCUELA DE ENSEÑANZA TECNICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Todo según documento del 24 de diciembre de 1965.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 680 e. 18|2 Nº 48.675 v. 18|2|66

COMPAÑIA INMOBILIARIA AVIR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 2 de diciembre de 1965, pasada por ante el escribano J. A. Buttini Rodríguez y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1964, queda totalmente disuelta la sociedad "COMPAÑIA INMOBILIARIA AVIR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", declarando los socios que quedan totalmente pagos y cubiertos sus haberes en la sociedad que disuelven, otorgándose en consecuencia plenos y recíprocos recibos y compensada cualquier diferencia de valor que pudiera existir, renunciando por tanto a efectuarse reclamo recíproco ulterior alguno.

Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Lucio R. Meléndez secretario.
$ 840 e. 18|2 Nº 48.685 v. 18|2|66

AUTOFRAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 7 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Antonio Argentino Dalmazzo, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Alberti 511, Capital Federal, Fermín Ventura, español, casado, mayor de edad, con domicilio en Pasaje El Domador 3114, Capital Federal, y Miguel Martín, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Avda. Parral 574, Capital Federal, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "AUTOFRAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en Neuquén 1020, o el que se determine en el futuro pudiendo establecer sucursales, agencias o reparticiones en cualquier lugar de la República Argentina. — Segundo: La sociedad se dedicará a la explotación de taller mecánico de automotores, compra venta de automores en general, y podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, inclusive la importación o exportación, o a toda otra actividad de carácter comercial lícita. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del 1º de junio de 1965, fecha que se retrotraen todos sus efectos. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—) dividido en seiscientas (600) cuotas de mil pesos (pesos 1.000.—) cada uno, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) cada socio, en bienes, según resulta del balance que se acompaña formando parte del presente. — Quinto: La administración social estará a cargo de los tres socios en el carácter de gerentes, debiendo siempre actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para representar y obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexto: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y Balance General, de los beneficios, previa deducción de un 5 % para la formación de un Fondo de Reserva Legal, se distribuirán en proporción al capital, siendo las pérdidas soportadas en igual proporción. — Séptimo: En caso de muerte o incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, sus herederos deberán unificar personería ante la sociedad. — Octavo: En caso de retirarse uno de los socios, deberán comunicar a los restantes, con un plazo no menor de 90 (noventa) días, dándole prioridad a éstos, para la adquisición de las cuotas, o en caso contrario solicitar autorización para su venta o cesión a un tercero. — En caso de aceptar la prioridad de los socios restantes el valor de las cuotas se fijará de común acuerdo y según surja de un Inventario y Balance General que se practicará a la fecha del retiro. — Noveno: Toda duda o divergencia, será resuelta por amigables componedores, uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo. — En caso de divergencia, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdo.: Antonio Argentino Dalmazzo — Fermín Ventura y Miguel Martín.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.920.— e.18|2-Nº 48.715-v.18|2|66

COAG
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por escritura Nº 181, pasada el 15 de diciembre de 1965 ante el escribano Jorge José Sánchez Terrero se prorrogó por el término de 30 años más, contados con efecto retroactivo al 30 de marzo de 1964, el plazo de duración de COAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital $ 950.000 m|n., redactándose nuevamente el contrato social en los siguientes términos. — Primera: Prosigue entre "Indyco" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera; don Guillermo Adán Müller; don Hugo Jacobo Müller; don Luis José Curt Müller; doña Margarita Luisa Müller, y doña María Ana Margarita Müller, la sociedad "Coag" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital novecientos cincuenta mil pesos", constituida el diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos, con domicilio actual en la calle Olleros dos mil cuatrocientos diecinueve de la Capital Federal, pu-

diendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero. — La sociedad prosigue por el término de treinta años, a contar del treinta de marz. de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segunda: La sociedad tiene por objeto: a) Adquirir, enajenar, gravar y explotar establecimientos agrícolas, ganaderos o mixtos, minas y yacimientos de cualquier clase, salvo hidrocarburos sólidos, fluídos o gaseosos; realizar toda clase de urbanización, construcciones y edificaciones; efectuar toda clase de negocios y operaciones de importación, exportación, industrialización y comercialización, en el país o en el extranjero vinculadas directa o indirectamente con dichos objetos. — A tal efecto podrá vender, gravar, arrendar o subarrendar muebles, inmuebles o semovientes. — b) Comerciar o industrializar sus productos y toda clase de materias primas, semimanufacturadas y manufacturadas, pudiendo realizar todas las operaciones de lícito comercio autorizadas por las leyes especiales y generales, tengan o no relación con los fines de la sociedad. — c) Podrá participar en otros negocios, empresas o sociedades de cualquier carácter y naturaleza y concurrir a su constitución o formación, como accionista, comanditaria, tenedora de debentures e inclusive en sociedades de responsabilidad limitada como suscriptora de cuotas, mediante el otorgamiento de créditos, tomándolos en administración o arrendamiento o en otra forma. —d) Podrá efectuar todas las operaciones que hagan al objeto social las que se mencionan en los incisos anteriores por cuenta propia o de terceros o combinando estas formas, y podrá aceptar y ejercer toda clase de mandatos civiles y comerciales vinculados al objeto social. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, siendo titular "Indyco" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, de ochocientas ochenta cuotas de mil pesos cada una, que representan un capital de ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional; el señor Guillermo Adán Müller, de treinta y siete cuotas de mil pesos que representan un capital de treinta y siete mil pesos moneda nacional; el señor Hugo Jacobo Müller, de veintisiete cuotas de mil pesos, que representan veintisiete mil pesos moneda nacional de capital; el señor Luis José Curt Müller, de dos cuotas de mil pesos, que representan un capital de dos mil pesos moneda nacional; la totalidad de cuyo capital se encuentra totalmente integrado en los bienes y valores que mejor así resultan del Balance que se agrega por cabeza de escritura, frimado por las partes. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes o apoderados, socios o no, los que se designarán y removerán por la decisión de la mayoría de cuotas de capital en cualquier momento. — Los gerentes tendrán todas las facultades que corresponden a sus cargos, de acuerdo al artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, inclusive las necesarias para efectuar las operaciones contempladas con excepción en los artículos mil ochocientos ochenta y dos al mil ochocientos ochenta y ocho del mismo Código; las del artículo noveno del Decreto-ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, las de querellar, inclusive las de constituir como acreedora o deudora, prendas civiles, comerciales, industriales, con registro o agrarias, sobre cualquier clase de bienes, mercaderías o cosas o máquinas aunque no constituya objeto social, las de las leyes ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco y cualesquiera otras operaciones o actividades que por las leyes o reglamentos requieran mandatos, expreso o especial. — Podrá en consecuencia solicitar préstamos en dinero efectivo o en otra forma, con o sin garantía en los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, o en otros Bancos oficiales, mixtos o particulares o entidades de crédito o personas del país o del extranjero, pudiendo firmar descontar, endosar, avalar, letras de cambio, pagarés, vales, facturas o cualquier otro documento civil o comercial y efectuar cuantas más operaciones financieras o de crédito o comerciales que autorizan las leyes, cartas orgánicas o reglamentos de esas instituciones, con todas las cláusulas, condiciones y renuncias que ellas requieran o impongan. — La firma social será usada válidamente por cualquiera de los gerentes indistintamente o por los apoderados en forma conjunta o indistinta, según se establezca en el respectivo poder por el cual se lo autorizará a ejercer todas o algunas de las facultades a que se refiere el presente artículo. — Quinta: Quedan designados gerentes los señores Guillermo Adán Müller, alemán, casado, industrial, domiciliado en la calle Pampa número mil ochocientos treinta y seis de la Capital Federal, y el señor Hugo Jacobo Müller, alemán, casado, industrial, domiciliado en la calle Virrey del Pino número tres mil quinientos catorce de la Capital Federal. — Sexto: El ejercicio social correrá desde el primero de enero a treinta y uno de diciembre de cada año, y en esta última fecha se practicará el Balance General, cuyo resultado, una vez efectuadas las reservas que convengan a los socios, se aplicará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la cantidad de cuotas que poseen. — Séptima: Todas las resoluciones inclusive las previstas en los artículos trece, diecisiete y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán tomadas por mayoría de cuotas de capital en aquellos casos en que la ley prescribe unanimidad o mayoría especial. — Octava: Cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro con efecto al fin de un ejercicio comercial, notificándose a los otros y a la sociedad en forma fehaciente con seis meses de anticipación. — Si el pedido lo formula el socio tenedor de la mayoría de las cuotas, la sociedad entrará en liquidación y si la solicitud emanara de los titulares de la minoría, el otro socio tendrá derecho a adquirir las cuotas de éste para sí o para un tercero, conforme al valor que tuvieren de acuerdo al Balance de cierre del respectivo ejercicio. — Entrando la sociedad en liquidación, ésta será efectuada por los Gerentes, y el resultado, después de cubrir el pasivo y las cargas sociales, se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Novena: En caso de fallecimiento de los socios, personas físicas, o de disolución o liquidación del socio, persona jurídica, sus cuotas pasarán a los respectivos sucesores legales, quienes solo podrán pedir la rescisión de este contrato en la forma y condiciones previstas en la cláusula octava, debiendo mientras tanto unificar su representación en el seno de la sociedad. — Décima: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de este contrato respecto a su interpretación, de la formación de los Balances, de la administración o de la liquidación, serán sometidas a amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez de común acuerdo designarán a un tercero para el caso de discordia y no aviniéndose en el nombramiento, éste será efectuado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — El fallo del amigable componedor tercero, será inapelable.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.520. e. 18|2 Nº 48.732 v. 18|2|66

PAPELERA SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores José Naso, argentino, casado, Fernando José Monteforte, argentino, soltero, y Héctor Alberto Monteforte, argentino, soltero, todos domiciliados en la calle Combate de los Pozos 1277, de esta Capital y hábiles para contratar, convienen formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "PAPELERA SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sede de la misma se fija en esta Capital, calle San Juan 1902, pudiendo trasladarse y establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde el día primero de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos, pudiendo los socios retirarse en cualquier época con previo aviso y en forma fehaciente con cuatro meses de anticipación. — Cuarta: **El Capital Social se fija en la** suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (1.500.000,00) representado por un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que se aporta en partes iguales de la siguiente forma: José Naso, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, o sea la suma de quinientos mil (500.000,00) pesos moneda nacional; Fernando José Monteforte, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de quinientos mil pesos (500.000,00) moneda nacional y Héctor Alberto Monteforte, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de quinientos mil pesos (500.000,00) moneda nacional, totalmente integradas de conformidad al **Inventario y Balance General**, que suscripto por todos los socios forma parte del presente contrato. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto principal, la compra y venta, importación y exportación de papel de cualquier clase, tipo o naturaleza para las artes gráficas e imprentas, como asi también la fabricación y|o compra, venta de rollos de papel para todo tipo de máquina. Referente a artículos de librería, ya sea escolar o comercial, podrá igualmente comprar y|o vender, o bien en forma personal o como representante de terceros, pudiendo además desarrollar tode actividad lícita, a cuyo efecto podrá adquirir, vender o enajenar mercaderías al por mayor y menor, bienes muebles e inmuebles, semovientes, forestar o desforestar para la extracción de la celulosa, asociarse a otras empresas, comprar y vender títulos y acciones y contraer toda clase de obligaciones, que se relacionen con el objeto de la sociedad. — Sexta: La dirección y administración, estará a cargo indistinto de los tres socios, quienes la ejercerán con el cargo de Gerentes, haciendo uso de la firma social de a dos en forma conjunta e indistintamente en todos los actos, contratos y obligaciones que realice la sociedad, pero con la expresa prohibición de emplearlas en objetos extraños a la misma, ni para otorgar fianzas y|o garantías a terceros. Sin perjuicio de la amplitud de facultades sonsignadas, podrán cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero, efectuar pagos en dinero, cheques, letras, vales y pagarés, extender, endosar y librar giros sobre cualquier plaza del país o del exterior, realizar operaciones ante instituciones oficiales, mixtas y particulares, ante todos los Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y|o cualquier otro oficial o privado, creado o a crearse, registrar marcas y patentes de invención, concurrir a licitaciones, aceptar y otorgar hipotecas y prendas, o cualquier otro derecho real, aceptar créditos y descuentos y asumir la representación legal de la sociedad. La precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Cada año el día treinta de Septiembre se practicará un Inventario y Balance General. De las utilidades líquidas y realizadas y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, se repartirán las mismas en forma proporcional a cada socio. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de las utilidades, y por los importes que establezcan de común acuerdo entre ellos.

Octava: Todas las dudas o divergencias que pudieran surgir con motivo de la aplicación, interpretación y alcance de este contrato, serán dirimidas por arbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez y antes de entrar a conocer, nombrarán a un tercero para el caso de discordia. El fallo que los mismos dictaren será inapelable. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los otros practicarán un Balance dentro de los quince días, que será firmado por ellos y los representantes legales o herederos del otro. En tal caso los socios sobrevivientes podrán optar entre continuar los negocios sociales con los herederos o representantes legales del fallecido o incapacitado, o entregar a éstos últimos la parte que les corresponda, según el referido Balance; ya sea al contado o en cuatro cuotas semestrales con el interés bancario de plaza en dicha fecha. Bajo lo establecido en las nueve cláusulas que antecede y en prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados anteriormente. Firmado: José Naso; H. A. Monteforte; F. J. Monteforte. — Modifica Cláusula. — señor Juez Nacional de Comercio: José Naso, Fernando José Monteforte y Héctor Alberto Monteforte, que constituyen domicilio legal en la calle San Juan 1902, de esta Capital y en su carácter de socio de la sociedad "Papelera Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada" se presentan y dicen: Que atentos a los autos de V. S. relacionados con la sociedad anteriormente citada venimos por **la presente a manifestar que se modifica** en forma parcial la cláusula Séptima del Contrato Social, en la parte atinente al retiro por parte de los socios que se hacían a cuenta de las utilidades y que en adelante quedará redactada así: Los socios podrán efectuar retiros con cargo a sus cuentas de utilidades, y por los importes que establezcan de común acuerdo entre ellos. Todas las demás cláusulas no sufren modificación alguna. Será Justicia. — Firmado: José Naso; F. J. Monteforte; H. A. Monteforte. — e|l. cada una: Vale.

Buenos Aires 29 de noviembre de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.200. — e.18|2 Nº 48.73?-v.18|2|66

RAFAEL BIZANTINO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado del 12 de mayo de 1963 la totalidad de los socios de "RAFAEL BIZANTINO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvió aceptar la renuncia presentada al cargo de gerente por el socio Victorio Bizantino, fijándose como fecha de cesación el 30 de abril de 1963, desde cuya fecha dejó de percibir el sueldo asignado a dichas funciones y asentar en el libro de actas de la sociedad lo convenido al respecto.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.18|2 Nº 48.742 v.18|2|66

MARMYGRAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por documento privado del 15 de diciembre de 1965, Victoriano Gil Gutiérrez, vendió, cedió y transfirió 9.900 cuotas de pesos 100.— m|n. cada una de "MARMYGRAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a María Emilia Juana Hroncich de Beltrá, argentina, domiciliada en Avenida Libertador 3890, Capital.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.18|2 Nº 48.740 v.18|2|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secrearía del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 15 de diciembre de 1965, y con efecto retroactivo al 11 de enero de 1965, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "AGUELAKAKIS y DE WART, SOCIEDAD COLECTIVA". — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560 — e.18|2-Nº 48.684-v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente efecto: Por escritura pública de fecha 14 de diciembre de 1965, pasada ante el escribano José Ivan Galvez, los componentes de la sociedad "MARTINEZ DE HOZ HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", han resuelto de común acuerdo disolver dicha sociedad con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640 — e.18|2-Nº 48.737-v.18|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAPADULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400 — e.18|2-Nº 48.934-v.7|3|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MILAGROS RODRIGUEZ de GOMEZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.400 — e.18|2-Nº 48.802-v.28|2|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA IBO de MIRAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 — e.18|2-Nº 48.917-v.7|3|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVISE DE BORTOLI y de MARIA FRANCISCA PERFUMO de DE BORTOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.18|2-Nº 48.764-v.7|3|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CAAMAÑO VARELA o JOSE CAAMAÑO o JOSE CAAMAÑO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.18|2 Nº 48.951 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBIN MAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 — e.18|2-Nº 48.913-v.7|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 y Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO MEDEOT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 — e.18|3-Nº 48.902-v.7|3|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FRANCISCO JUAN CHIONETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.18|3-Nº 48.766-v.7|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.755 v.7|3|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE GALLEGO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.780 v.7|3|66

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFALEL DELUCA, D'LUCCA o DI LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.,
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.861 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TESAN GINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.880 v.7|3|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BAIARDI de RIBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.859 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA FLORA RUIZ CRESPO viuda de LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.926 v.7|3|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN CUESTA. — — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.786 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.784 v.7|3|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDHOLM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.852 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ o GONZALEZ IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.863 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA SZAPIRO de CULDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.838 v.7|3|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por cinco días, a EMILIO BERLIAN y CELICA ESTHER FLORES, padres de la menor LAURA CATALINA BERLIAN, a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Berlian Laura Catalina s|adopción", bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.200 e.18|2 Nº 48.860 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL SERRALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.855 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE RUBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3? de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.799 v.7|3|66

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE RAQUEL AMBROSIUS de SENET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.888 v.7|3|66

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO HOVELAQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.854 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL WAISMAN de COFIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.953 v.7|3|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO LANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.800 v.7|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA SCHNEIDER de ATHANASSIOU. — Publíquese por diez días .
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Carlos M. Saubide, secretario.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 48.765-v.7|3|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR JOAQUIN PONZONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 48.901-v.7|3|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del doctor Antonio Borre, Secretaría Nº 50, a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BENIGNO GIL o GIL RIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 48.867-v.7|3|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN SCHIAVELLI de DE LUCA, y de DOMINGO ANTONIO DE LUCA o DOMINGO DE LUCA CHABELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.18|2-Nº 48.857-v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 48.754-v.24|2|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 48.785-v.7|3|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CASIMIRA SAMANIEGO de TORALES.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 48.923-v.7|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita por tres días, a AIDA ALVAREZ viuda de NOVO, para comparecer en juicio "Rivas Vda. de Ansede, Delfina c|Alvarez Vda. de Novo, Aída s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.18|2-Nº 48.881-v.24|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don VALENTIN TOMAS RIOS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 1.200.— e.18|2-Nº 48.745-v.28|2|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR SILICARO y doña IDA SARANO de SILICARO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.400 e. 18|2 Nº 48.918 v. 28|2|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO BORYS y ANA POWUIDAJKO de BORYS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.400 e. 18|2 Nº 48.921 v. 28|2|66

El señor Juez de Paz del Juzgado Nº 37, cita por 5 días a FAUSTO FRANCISCO VALCARCEL SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en autos "Rebagliati de Lista, Albina c| Valcarcel Sánchez, Fausto Francisco s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 2.200 e. 18|2 Nº 48.945 v. 28|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO HECTOR ARANCIBIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.18|2 Nº 1.288 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SALUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.18|2 Nº 1.289 v.28|2|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LAZCANO, para ue comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. —Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.18|2 Nº 1.290 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ELOY TORRESAGASTI y ANTONIO JOSE ANDINO, para que comparecan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo Nº 33.810, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|2 Nº 1.291 v.28|2|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CESAR SCHIAVONE, (causa Nº 35.304), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|2 Nº 1.292 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LILIANA IDRA de VIAGGIO, (causa Nº 35.281), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|2 Nº 1.293 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELISA ISABEL RODRIGUEZ, (causa Nº 35.307), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.18|2 Nº 1.294 v.28|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE HUMBERTO DE LA VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 35.268), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.18|2 Nº 1.295 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ALFREDO PIERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 33.789, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|2 Nº 1.296 v.28|2|66

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ALBERTO VIZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.18|2 Nº 1.297 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO FELDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.18|2 Nº 1.298 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a conta desde la primera publicación del presente a ROBERTO CODONI, para quê comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.18|2 N: 1.299 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA MARMORO Vda. de PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.18|2 Nº 1.300 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO IRINEO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la acusa qeu se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 diciembre de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.18|2 Nº 1.301 v.28|2|66

Nº 8

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE COSCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2 Nº 1.302 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ROBERTO BALLARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. (14.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2 Nº 1.303 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la prmera publicación del presente, a ATILIO FUSARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2 Nº 1.304 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS RIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.697), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2 Nº 1.305 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARANCIBIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 14.789), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. diciembre 14 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2 Nº 1.306 v.28|2|66

Nº 40

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 28.429), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.307 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO A. FURSINITI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.308 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARIO BIANCULLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.534), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 1.309 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 29.533), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 1.310 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ALFREDO GOYENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.532), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 1.311 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO MARIO BERSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.549), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 1.312 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO MISRAHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Nº 29.537), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 1.313 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MAJZUM; FELIX CHURCA y EUGENIO O. DULAR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa 28.309), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.314 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO ARRUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 28.293), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.315 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLADYS GODOY de BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 28.324), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.316 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, à contar desde la primera publicación del presente a NELSON NESTOR PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 26.556), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.317 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 28.080), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.318 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANDRES CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 28.342), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.319 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 28.449) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.320 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GALO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 28.011), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2-Nº 1.321-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN KIYAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 28.524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti. secretario.
e.18|2-Nº 1.322-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VALENTIN MONTENEGRO y DIONICIA MONTENEGRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 28.495), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de dicimebre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2-Nº 1.323-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANTONIO RICCUTI y a RODOLFO FONTANA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2-Nº 1.324-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129,, cita y emplaza por 5 días, a contar de la primera publicación del presente a RUBEN KIYAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajp apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2-Nº 1.325-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ALEJANDRO SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2-Nº 1.326-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO LORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires. 29 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2-Nº 1.327-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON BRAUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa (Causa 28.086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2-Nº 1.328-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ARAMAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue

por defraudación causa 28.347, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 18|2 Nº 1.329 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DARDO SINFOROSO AGUIRRE RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa 28.078, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Piñamonti, secretario.
e. 18|2 Nº 1.330 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL PILAR CORDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa 28.494, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 18|2 Nº 1.331 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCISCO OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa causa 28.375, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 18|2 Nº 1.332 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO VILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo causa 28.355, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 18|2 Nº 1.333 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JORDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y robo causa 28.283, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 18|2 Nº 1.334 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CALEXTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944 causa 28.422, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 18|2 Nº 1.335 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HEBER MANLIO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa 28.481, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 18|2 Nº 1.336 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON POSTERNAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda (Ley 12.969), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.337 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL CARABALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.338 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ARNALDO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.339 v.28|2|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. VEGA (a) "El Pelado" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.18|2 Nº 1.340 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (11.935), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.18|2 Nº 1.341 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES ENRIQUE DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 11.911), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.18|2 Nº 1.342 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMAN PAVERMAN para que comparezca a estar a dereho en la causa Nº 12.693 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo aperibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.18|2-Nº 1.343-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUASNABAR BASILIO GUZMAN (causa 12.823) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.18|2-Nº 1.344-v.28|2|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO C. VIÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.18|2-Nº 1.345-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Cirminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALBERTO MARTINO o JUAN CARLOS MURAT o JUAN CARLOS COTELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.18|2-Nº 1.346-v.28|2|66

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzún, interino del Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de treinta días a OSCAR CUELLO a comparecer en la causa número 3.112 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.18|2-Nº 1.347-v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Iruruzún interino del Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de trentia días a ARMANDO BRUNO o PEDRO BRUNO o MENENDEZ a comparecer en la causa Nº 3.112 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.18|2-Nº 1.348-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAUL ISLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|2994", bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — El Secretario.
e.18|2-Nº 1.349-v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS RAMPININI a comparecer en la causa Nº 3.062, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.18|2-Nº 1.350-v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos se emplaza por el término de cinco días a DAMIAN ENRIQUE CUSANO a comparecer en la causa Nº 2.991 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.18|2-Nº 1.351-v.28|2|66

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Carlos R. Arigós, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos FRANCISCO ORELLA y RAMON MARTINEZ CARPIO a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2.700 que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no concurrir. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.18|2-Nº 1.352-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ALFREDO PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en banda (Nº 3.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.18|2 Nº 1.353 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RAMON MERLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en banda (Nº 3.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.18|2 Nº 1.354 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL JOSE PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.18|2 Nº 1.355 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO LUSARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.981), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
18|2 Nº 1.356 Nº 28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIO SERAFIN CALEGARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Nº 3.176), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.18|2 Nº 1.357 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco (5) días a ANTONIO LUIS RUSSO a comparecer en la causa Nº 3.046 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.18|2 Nº 1.358 v. 28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco (5) días a GUILLERMO AGUILERA, a comparecer en la causa Nº 2.972, que se le sigue por homicidio (art. 79, C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.18|2 Nº 1.359 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco (5) días a HECTOR CHEJMUSE, a comparecer en la causa Nº 2.992, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.18|2 Nº 1.360 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13. Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CARLOS MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación c|3.053, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.18|2 Nº 1.361 v.28|2|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROMEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.18|2 Nº 1.362 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FRANCISCO D. AGATI, para que comparezca a estar

a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (causa número 3.073), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 7 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.18|2 Nº 1.363 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO PEDRO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.090), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.18|2 Nº 1.364 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO E. PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3.091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e. 18|2 Nº 1.365 v. 28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco (5) días, a a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO JOSE SCIARRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.097), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — Julio P. J. Maier, secretario.
e. 18|2 Nº 1.366 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JOSE PELEGRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales (causa Nº 3.043), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.18|2 Nº 1.367 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO GONZALEZ (sum. 3.035), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.18|2 Nº 1.368 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ERNESTO SASTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (3091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.18|2 Nº 1.369 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FRANCISCO D'POLITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, (causa Nº 3.049), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.18|2 Nº 1.370 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ARAYA ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa 2.999, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.18|2 Nº 1.371 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PEREA BRANCA, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 3.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.18|2 Nº 1.372 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER ALBERTO TRUJILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.062 (sumario 3.112), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.
e.18|2 Nº 1.373 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.18|2 Nº 1.374 v.28|2|66

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a ALBERTO FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.123, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 26 de enero de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.18|2 Nº 1.375 v.28|2|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RAMON OSCAR SESAR, en la causa Nº 5.107, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.18|2 Nº 1.376 v.28|2|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CELINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación calificada y lesiones leves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 19 de 1966. — Jaime L. Smart, secretario.
e.18|2-Nº 1.377-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR RODOLFO GREGORIO FERNANDEZ DE LA PUENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 3 de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.18|2-Nº 1.378-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCIAL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 3 de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.18|2-Nº 1.379-v.28|2|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANOUKIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 7 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.18|2-Nº 1.380-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA SCHITINI o SCHETTINO o SCHIAFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 11 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.18|2-Nº 1.381-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL MARTINEZ DE SAN VICENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 13 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.18|2-Nº 1.382-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO MARTIN u OSVALDO ESTEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 13 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.18|2-Nº 1.383-v.28|2|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BLANCO VALLE y RAFAEL GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, Causa 5.285, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2-Nº 1.384-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimnal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDGARDO CARDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley Nº 12.962, Causa 5.287, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2-Nº 1.385-v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CHAVAROCHE ABRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa 5.290, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.386 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PORFIRIO ZACARIAS URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la Ley de Prendas, causa 5.291, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.387 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO ROBERTO MONDINO, ELISA MARTA GRANDA de MONDINO y JOSE MARIA TISSERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Prendas, causa Nº 5.292, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.388 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS SATURNINO SOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa 5.219, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.389 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.390 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANIBAL ARNOL y ABEL JUANTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, causa 5.237, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.391 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa 5.300, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.392 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELICO ANIBAL DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa Nº 5.312, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.393 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALERIANO CUADRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, Causa Nº 5.311, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.394 v.28|2|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO MARIO CONESA y MARIA ESTHER SUAREZ o ROLANDO OMAR BERNAVITTI o ABDALA ROSA FLORINDA o MARIA SUAREZ (a) LILIAN, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 5.009, que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — José A. Seyahian, secretario.

e.18|2 Nº 1.395 v.28|2|66

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a RAFAEL LEANDRO BARBADO o BARBUDO y a MARIA ESTHER GINESTRA de BARBADO o BARBUDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.904, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — José A. Seyahian, secretario.

e.18|2 Nº 1.396 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL PEDRO LABONIA a comparecer en la causa número 4.566 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.18|2 Nº 1.397 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a OSVALDO SANCHO a comparecer en la causa Nº 3.214 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.18|2 Nº 1.398 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a SAMUEL VAYNIENKO a comparecer en la causa Nº 5.136 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.18|2 Nº 1.399 v.28|2|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BARLETTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.207, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.18|2 Nº 1.400 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ARGELIO BARRERO y JORGE N. CHIGLIANI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.727), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.18|2 Nº 1.401 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO ALEJANDRO MAZZA (causa 4.715), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.18|2 Nº 1.42 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SCHNEIR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.163, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.18|2 Nº 1.403 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO HORACIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 5.051, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.18|2 Nº 1.404 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HUMBERTO LINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.211, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.18|2 Nº 1.405 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO LINOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa número 5.293, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.18|2 Nº 1.406 v.28|2|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINO ZALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo (art. 164 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. (Causa Nº 4.057).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.18|2 Nº 1.407 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MONZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 4.690. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.18|2 Nº 1.409 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO CAPELLETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.656), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.18|2 Nº 1.410 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGER BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.18|2-Nº 1.411-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN OSCAR PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.18|2-Nº 1.412-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21. Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NORIEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.18|2-Nº 1.413-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO PEREZ CONSTANZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malvers. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.18|2-Nº 1.414-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.18|2-Nº 1.415-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PEIRANO COLOGNATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. Juan Alberto Serra, secretario.

e.18|2-Nº 1.416-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LILLO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.18|2-Nº 1.417-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 4.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.18|12-Nº 1.418-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JOSE VIÑE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.481

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.419 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NIPOTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.686), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.

e.18|2 Nº 1.420 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CAPURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Sumario 4.439

Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.421 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE V. A. CARIDDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Sumario Nº 4.439.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.422 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL O. SANGIOVANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Sumario Nº 4.439.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.423 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL GIRALDEZ y MATIAS o MAURICIO KAGANOVICH, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita y robos reiterados (causa Nº 4.541), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.424 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GAVINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 4.521) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 13 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.18|2 Nº 1.425 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NAVEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.510) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.426 v.28|2|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ZOILO DALISLAO CORBALAN y CASIMIRO CELEDONIO DIOSQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa número 4.499), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.427 v.28|2|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.486), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.18|2 Nº 1.428 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTINA OVEJERO de PALAVECINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2 Nº 1.429 v.28|2|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a GEORGINO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.439.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.18|2 Nº 1.430 v.28|2|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL N. CASTIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.439.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.18|2 Nº 1.431 v.28|2|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. SPERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Sumario Nº 4.439.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.18|2 Nº 1.432 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO HORACIO PEIRANO COLOGNATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2 Nº 1.433 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LILLO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2 Nº 1.434 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN OSCAR PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan A. Serra, secretario.
e.18|2 Nº 1.435 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROLANDO PEREZ CONSTANZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan A. Serra, secretario.
e.18|2 Nº 1.436 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO NORIEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan A. Serra, secretario.
e.18|2 Nº 1.437 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prend., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan A. Serra, secretario.
e.18|2 Nº 1.438 v.28|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL Y CRIMINAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUTIERREZ, sexo masculino, de unos 50 ó 55 años de edad, bajo, grueso, calvo, cutis blanco, cara rosada, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 169|65 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.
e.18|2 Nº 1.439 v.28|2|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MIGUEL CABRERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.191, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.18|2 Nº 1.440 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 13, del Escribano Mario Luis Alba Posse, cita y emplaza a HECTOR FRANCISCO AYALA, procesado por defraudación, para que se presente a esta a derecho en la causa Nº 5.232, dentro del término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.18|2 Nº 1.441 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FELICIANO DE CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4.005, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.18|2 Nº 1.442 v.28|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME SALEEM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|2 Nº 1.443 v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BASILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|2 Nº 1.444 v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN P. E. LASALLE OCAMPO, Presidente de Cía. Distribuidora Automot. S. A., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|2 Nº 1.445 v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GOLDBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|2 Nº 1.446 v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TZANOS SAGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando en la causa Nº 2.108, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.18|2 Nº 1.447 v.28|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON KASSABIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.18|2 Nº 1.448 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PEDRO CATTANEO HOLZLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.18|2-Nº 1.449-v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SETTEMBRINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 22 de diciembre de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.18|2-Nº 1.450-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JORGE ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.18|2-Nº 1.451-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONINO AGOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.18|2-Nº 1.452-v.28|2|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.18|2-Nº 1.453-v.28|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL FRANCISCO GALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.18|2-Nº 1.454-v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.18|2 Nº 1.456 v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MERCEDES MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.18|2 Nº 1.455 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA CARAPAS de BASILIADES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.18|2 Nº 1.457 v.28|2|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN LAPILOVER o ISIDORO BENJAMIN LAPILOVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.
e.18|2 Nº 1.458 v.28|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que en la quiebra de "VIAJES BITTERMAN S. A." se ha designado la audiencia del día primero de marzo de 1966, a las diez horas, a fin de que los acreedores puedan considerar el pedido de autorización formulado por el liquidador para promover juicio sobre escrituración del local sito en la calle Lavalle Nº 1702 esquina Rodríguez Peña de esta Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.800 e. 18|2 Nº 48.747 v. 28|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días la quiebra de "A. CALISTI S.R.L. s|quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos: el 14 de marzo de 1963, sin-

dico don Honorato Ruiz, con domicilio en la Avda. Corrientes Nº 1145, piso 4º, oficina Nº 51|52, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. Señálase la audiencia del día 18 de marzo de 1966, a las 14 hs., para que tenga lugar en la Sala de Juzgado la Junta de Verificación y Graduación de créditos pendientes, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerado. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680.— e.18|2-Nº 48.768-v.23|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en los actos caratulados ESEA INMOB. FINANCIERA COMERCIAL s|quiebra", notifica a la firma fallida la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 13 de 1964.— ...declárase en estado de quiebra a Esea Inmobiliaria Comercial ...Héctor Alegría. Juez".

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

e.18|2 Nº 1.287 v.28|2|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a los acreedores de la quiebra DE RIERA, ROSENDO SEBASTIAN JOSE a la junta señalada para el día 24 de febrero a las 10 horas a los efectos de considerar el otorgamiento al liquidador de autorización para promover la acción del Art. 109 y 110 Ley Nº 11.719, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.560.— e.18|2-Nº 48.943-v.24|2|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 2

LA PLATA

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a ALFREDO FREYRE, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por hurto en perjuicio de S.E.G. B.A. se le sigue por ante la secretaría a cargo del suscripto. — La Plata, diciembre 3 de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.18|2 Nº 1.459 v.28|2|66

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c, del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HERMINIO GOMEZ para que dentro del término de quinco días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.387|65 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.18|2 Nº 1.460 v.28|2|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 25

El Juzgado del Trabajo Nº 25, cita y emplaza por tres días a estar a derecho a los demandados en el juicio 11.316, "GAMBOA CORDOBA SIMON contra TURIN MARCOS Y TALLERES TURIN, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor "ad-hoc".

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

e.18|2 Nº 1.461 v.24|2|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio RAFFO DE MARCHESI, LILA ERNESTINA y otros c|PRIGOSHIN, JOSE s|Cobro hipotecario, que el martillero Luis Guaraglia rematará en Rivadavia 648, el lunes 28 de febrero de 1966, a las 15.30 horas, la propiedad ubicada en calle 4, Nº 3123, Peralta Ramos, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, señalada como lote F uno, manzana 72 B; superficie 160,5564 m2. Base pesos 610.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.800.— e.18|2 Nº 48.862 v.28|2|66

Nº 3

JUDICIAL — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, doctor Carlos D. Bouzas, comunica por diez días en el juicio "LOPEZ GARCIA MANUEL R. c|GIUDICI, ALBERTO C. s|Ejecución Hipotecaria" que los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán el día jueves 10 de marzo de 1966, a las 16 horas, en su hall, Sarmiento 735, Capital, la finca situada en esta Capital, calle Carhué Nº 649, con todo lo adherido, plantado y edificado. Terreno mide: 8m66 de frente por 11m15 de fondo. Ad-Corpus. Nomenclatura catastral: Circunsc. 1ra., Sección 72, manzana 51, Parcela 11. Base: $ 858.707.54 m|n. al contado. Seña 8 %, Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. Cláusula 4ta.: de la hipoteca: "Dado que el inmueble hipotecado es ocupado por el deudor, éste se obliga y compromete a no cambiarle su destino. En caso de ejecución deberá de inmediato desocupar el mismo, no pudiendo permanecer en la finca en el carácter de inquilino y el remate a que se refiere la cláusula tercera se anunciará entregándose el inmueble desocupado. El deudor se encuentra notificado de que no puede innovar."

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 12.400. e.23|2 Nº 48.922 v.8|3|66.

Nº 10

Juzgado Pra. Inst. Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 20, comunica por cinco días en autos "ROCHERAY, SUSANA HAYDEE c|PIZZA de ORLANDO, LUCIA y otra s|Hipotecario", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el miércoles dos de marzo de 1966, a las 15 horas, en el mismo lugar la finca sita en Basualdo 1975, entre Lafontaine y Gregorio de Laferrere, Cap. Federal; Lote mide: 8,66m. de frente por 26,68 m. de fondo. Venta "Ad corpus". Base: m$n. 816.000. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.000. e. 18|2 Nº 48.778 v.28|2|66.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado de Paz Nro. 13, comunica por tres días en el juicio "GUTIERREZ VICENTE contra ESPINOSA LADISLAO ALEJANDRO y otro sobre Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 28 de febrero próximo, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., una heladera Frigilet, mod. AL 104 Nro. 16.825 y una radio Philips mod. 6.083, Nro. 84.954, eléctricas. Base: $ 16.200. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.560. e. 18|2 Nº 48.776 v.24|2|66.

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, a cargo del Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por tres días a LINDA STENBERG, para comparecer en el juicio "Leonoff de Grabivker, Manuela y otros c|Stenberg Linda y otros, subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 1.320 e. 18|2 Nº 48.827 v. 24|2|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, a cargo del Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por tres días a ISIDRO PORTNOY, para comparecer en el juicio "Leonoff de Gravibker, Manuela y otros c|Portnoy Isidoro y otros, subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 1.320 e. 18|2 Nº 48.828 v. 24|2|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, a cargo del Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por tres días a LUIS REFOJO, par comparecer en el juicio "Leonoff de Grabivker, Manuela y otros c|Milagro de Molins Aurora Antonia y otros, subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 1.440 e. 18|2 Nº 48.829 v. 24|2|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por 3 días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. c|DE LOSA JOSE, Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 28 de febrero próximo, a las 16 horas, en Hipóito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: Un tocadiscos marca Wincofón, modelo 2050, 6311c124345A, eléctrico, en perfecto funcionamiento. Base: $ 11.610. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Oscar P. Torres, secretario.

$ 1.560. e. 18|2 Nº 48.775 v.24|2|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "NIZA AUTOMOTORES S.R.L. c|ABELDAÑO, LUIS A., s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Lope de Vega 642, el día 28 de febrero de 1960, a las 14 horas, un camión marca "Ford", modelo año 1929, motor Nº 2688240, chapas de la Cap. Federal Nº 706.833, que se exhibe en Av. Juan B. Justo 4458, en el estado en que se encuentra, al contado, baso $ 26.000, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800 e.18|2 Nº 48.810 v.24|2|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "BAIKAIA FAUSTINO OMAR y otros c|ESTABLECIMIENTO METALURGICO FRASCAROLI S. R. L. s|despido" que el martillero A. Freijedo rematará en Pirovano 344, el 26 de febrero a las 10 hs., los siguientes bienes: 9.000 Kgs. de hierro fundido aproximadamente, 2 carretillas de hierro, un montacargas con su gancho y cuerda de acero y motor eléctrico y 150 ladrillos refractarios, que se exhiben en Pedernera 3395 y una caja de hierro, 2 mostradores de madera, 2 escritorios, 1 mesa madera, 1 perchero y 1 mesita metálica, 1 disco de hierro, 1 crisol, 1 zorra de hierro, 1 fragua, 1 agujereadora, 4 tachos, 1 caño, 5 lingotes, 4 tambores, 1 base y 1 mesa de hierro, y una máquina de escribir Remington, que se exhiben en Pirovano 344. Sin base, seña 50 %. Comisión 10 %. En efectivo.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.000.— e.18|2-Nº 48.900-v.24|2|66

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "SAN MARTIN LAHITE HNOS. y otros c|TOMAS J. GIRALDEZ s|ejecutivo", que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el 25 de febrero, a las 11 horas, en Carlos Calvo 2961, donde se exhiben, un bargueño, estilo inglés, con tapa de cristal y espejo en la parte de atrás con luna biselada de 4 puertas de 2.20 mts. de largo por 0.50 m. de ancho aproximadamente; un juego de living compuesto de 2 sillones y sofá, tapizado en género; un cuadro ovalado; y un secretaire, estilo inglés de 2 puertas de 1 m. de largo por 0,60 de ancho. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.520.— e.18|2-Nº 49.050-v.25|2|66

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en el juicio "BELL BENITO c|BARBETTA SALVADOR y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Murga, rematará en Murguiondo número 4298, Capital, donde se exhibe, el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, un camión marca Mercedes Benz, modelo año 1962, tipo L. 312|42, chassis Nº 312-057-26-7427A seis cilindros, de 110 HP., motor Mercedes Benz Nº O M 312,187 - 00017|A IV, en el estado en que se encuentra. Base pesos 200.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sujeta aprobación judicial.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.360.— e.18|2-Nº 48.798-v.23|2|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "MUEBLERIA DEL AGUILA S. R. L. c|MOLINA JOSE R. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 10 de marzo a las 10 horas, en San Juan Nº 2646, donde se exhiben: una cama madera pino terciado color petiribí con mesitas de luz adosadas a los costados midiendo 2,10 x 1.90 mts., un colchón de verano - invierno de 1,30 x 1,85; dos camas de watumbú de una plaza modelo americano de 0,85 x 1.85 c|u., con sus elásticos. Sin base. Contado. Comisión 10 %. Efectivo.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.040.— e.18|2-Nº 48.781-v.24|2|66

Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "MUEBLERIA DEL AGUILA S R. L. c|GONZALEZ RAMON A. y otro s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 10 de marzo, a las 10 horas, en San Juan 2646, donde se exhiben: un juego de dormitorio de pino y terciado color petiribí compuesto de un ropero con 4 cajones exteriores de 1,80 x 1,90 x 0,55; una cómoda de 1,50 x 0,85 x 0,45; una mesita de luz de 0,60 x 0,45 x 0,35; una cama de dos plazas de 1,40 x 1,90; un elástico de 1,30 x 1,85; un colchón a resorte verano e invierno de 1,30 x 1,85 y un marco con luna biselada de 0,60 x 0,45. Sin base. Contado. Comisión 10 %. Efectivo.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.280.— e.18|2-Nº 48.783-v.24|2|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 18

Juzgado de Trabajo Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "TASCON PEDRO c|ABALO EDUARDO s|despido" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 25 de febrero próx., a las 16 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhibe: un camión marca Dodge, modelo 1957, patente 808.026, Cap. Fed., motor VT 5447131 LC. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Héctor Maggi, secretario.

$ 1.320.— e.18|2-Nº 48.774-v.24|2|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

"ADEL", SOCIEDAD ANONIMA Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 9 horas en Corrientes 456, 6º piso, oficina 65 para tratar lo siguiente:

1º — Consideración documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º — Elección de directores y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 — e.18|2-Nº 48.924-v.28|2|66

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 23 del corriente a las 19,30 horas en Viamonte 1366, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria del último ejercicio.

2º — Balance general e inventario al 31 de diciembre de 1965.

3º — Cálculo preventivo de recursos y presupuesto de gastos para 1966.

4º — Elección de presidente y miembros del Tribunal de Penas.

5º — Condiciones de los clubes que en la última temporada han conquistado el ascenso de categoría en los respectivos campeonatos.

6º — Afiliaciones y desafiliaciones.

7º — Proyecto de reformas a los artículos 2, 9, 15, 16, 27 bis, 47, 61, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 94, 95, 117, 136, 192, 204 y 222 del Reglamento de Transgresiones y Penas formulado por el Consejo Directivo.

8º — Amnistiar las penalidades que se estén cumpliendo por infracciones cometidas con anterioridad a la fecha de aprobación de la presente, con exclusión de las impuestas por agresión a árbitros y por soborno; e indultar por aplicación del artículo 8º, inc. h) del Estatuto al Club Central Córdoba de la sanción económica que sufrió como consecuencia de la suspensión aplicada por el Tribunal de Penas el 24 de junio de 1965.

9º — Proyecto de modificaciones al Reglamento de Transferencias Interligas formulado por el Consejo Federal (Artículo 46 inc. n) del Estatuto).

10. — Cuestión de privilegio plan- teada por el miembro del Consejo Directivo Dr. Miguel Pisano, con la adhesión del Sr. Víctor H. López, con motivo de declaraciones periodísticas atribuidas al asambleísta Sr. Alberto J. Armando (Arts. 7, 8 inc. f), y 69 del Estatuto. — Francisco A. Perette, presidente. — Carlos Broudeur, Manuel A. Galmes, Gregorio P. Trimarco, secretarios.

$ 1.200 — e.18|2-Nº 48.933-v.24|2|66

ALVION

Ind. y Com., S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas día 28 de febrero hora 10, local José E. Rodó 7260 para tratar,

1º — Documentos art. 347 inc. 1º y 2º Cód. Comercio.

2º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 — e.18|2-Nº 49.069-v.28|2|66

AGENCIA OLIVE S. A.

Editora, Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1966, a las 10 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 852 — 1er. piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|2 Nº 48.835 v.28|2|66

ARGES, S. A.

Financiera Inmobiliaria y Comercial

Nº 5.523

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 669, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio económico Nº 7, cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|2 Nº 48.770 v.28|2|66

AMERICAN INTERNATIONAL UDERWRITERS

Para Representaciones y Mandatos en la Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. (Artículo 11º de los Estatutos).

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.18|2 Nº 47.792 v.28|2|66

ARTELCO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local social Avda. Figueroa Alcorta y Cánning, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la vacante en el Directorio por renuncia del Dr. José María Martín y cobertura de la misma por resolución del Directorio conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales.

2º — Ratificación de resolución del directorio emitiendo acciones por valor de m$n. 80.000.000.

3º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 200.000.000 y emisión de acciones por valor de $ 100.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Esta publicación rectifica la que lleva el Nº 48.721. — El Directorio.

$ 5.600.— e18|2 Nº 48.959 v.28|2|66

ANGEL R. CABEZON S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 25 de febrero de 1966, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º, Capital, a las 12 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación contable prescripta por Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|65.

2º Consideración de la situación societaria y pérdida de capital social. Aumento de capital, Liquidación si correspondiera.

3º Elección de Directorio o Comisión Liquidadora y Síndicos si correspondiera.

4º Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

2.400.— e. 18|2 Nº 48.932 v.24|2|66

AUTOMOTORES SANTA BARBARA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

(Exp. Nº 13.038)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|10|65.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e. 18|2 Nº 48.895 v. 28|2|66

"B"

BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A. (en liquidación por el B.C.R.A.)

Número de Registro: N. 972

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de marzo de 1966, a las 11, en Avda. Corrientes 1386, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los accionistas sobre las medidas de defensa adoptadas por el Directorio y el Síndico frente a la resolución del Banco Central de la República Argentina que dispuso cancelar a la Sociedad la autorización para funcionar como Banco y operar en cambios.

2º Análisis de los informes sobre el estado de la liquidación producidos por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con el Art. 34, inc. a) de la Ley de Bancos.

3º Ratificación de la demanda judicial promovida contra el Estado Nacional Argentino por invalidez de la resolución del Banco Central de la República Argentina a que se refiere el punto 1º del Orden del Día.

4º Designación de Directores, en el número que fije la Asamblea, y de Síndicos.

5º Autorización al Directorio para solicitar al Banco Central de la República Argentina la prosecución del procedimiento liquidatorio de conformidad con lo previsto en la última parte del párrafo primero del Art. 33 de la Ley de Bancos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas que el estatuto social no requiere le depósito anticipado de acciones para concurrir a la Asamblea, por lo que las mismas, o certificados de su depósito en un Banco, podrán ser presentadas hasta la fecha y hora fijadas para la celebración del acto. — Marcos Goransky, Síndico.

$ 8.000.— e. 18|2 Nº 48.907 v. 28|2|66

B. ARZOUMANIAN Y CIA.

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 15 de marzo de 1966, 19 horas, en Chiclana 3472, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|12|65. Distribución Utilidades.

2º Nombramiento un Director titular por renuncia y Síndicos Titular y Suplente.

3º Elección accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 18|2 Nº 48.935 v. 28|2|66

BERAMENDI

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Agropecuaria

Expediente Nº 15.399

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1966 a las 20 horas, en el local ubicado en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4 cerrado el 31 de Octubre de 1965.

3º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos y al Síndico Titular.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

6º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.800. — e. 18|2 Nº 48.896-v.28|2|66

BITUMEX

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 9.789

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 8 horas, en la Sede social Alsina 943, 7º Piso, Oficina Nº 702, Capital, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 7º Ejercicio Social, cerrado el 31 de Octubre de 1965.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º Retribución al Directorio y Síndico.

4º Distribución de Utilidades.

5º Determinación del Número de Directores para el nuevo Ejercicio; elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. — e.18|2 Nº 48.871-v.28|2|66

"C"

CARMA

Sociedad Anónima

Nº 5.563

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 336, 2º Piso, Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, del Código de Comercio, al 31 de enero de 1965.

2º Retribución al Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Nombramiento de Síndicos y fijar la remuneración de los salientes.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

— El Directorio.

Buenos Aires, febrero de 1966.

$ 5.200. — e.18|2 Nº 48.820-v.28|2|66

CREDITO BELGRANO

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Registro Nº 5419

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de febrero de 1966 a las 10 horas, en nuestra sede, Mendoza número 2338, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, al 31 de octubre de 1965.

2º Nombrar directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 18|2 Nº 48.771 v. 28|2|66

CITROEN ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de marzo de 1966, a las 15 horas, en el local social de la calle Zepita 3220, Buenos Aires, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

2º Aprobar el retiro de la autorización de cotización de las acciones de la Sociedad, en la Bolsa de Comercio, encomendando al Directorio su tramitación ante la Comisión de Valores del Banco Central y Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 18|2 Nº 48.329 v. 28|2|66

COMPAÑIA GENERAL DE FORESTACION S. A. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 617, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 18|2 Nº 48.949 v. 28|2|66

C O V P E

Cooperativa de la Vivienda del Personal del Ministerio de Hacienda Ltda.

MEMORIA Y BALANCE

Correspondiente al 8º ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1965.

Señor socio:

Nos es grato dirigirnos a usted, invitándole a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de esta Cooperativa de la Vivienda del Personal del Ministerio de Hacienda Limitada, calle San Martín 871, segundo piso, el 4 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general y demostración de la cuenta de pérdidas y excedentes, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. Fondo para el retiro voluntario de acciones.

3º Elección de autoridades en reemplazo de cinco vocales titulares cuyo mandato expira, y de seis vocales suplentes cuyo mandato es por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, cuyo mandato es por un año.

Rogándole su puntual asistencia, saludamos a usted con nuestra más atenta consideración. — El Consejo de Administración.

Estatuto: Artículo 32. — Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias. Se celebrarán en el día y hora fijados por el Consejo de Administración y siempre que se encuentren la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin que se hubiera obtenido quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas y tendrán fuerza de ley para todos los socios, cualquiera sea el número de presentes.

$ 236. — e. 18|2 Nº 48.875 v. 18|2|66

C A R Z U

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Legajo Nº 7.310

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de marzo de 1966 a las 19,30 horas, en Lavalle 913, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|10|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y de síndicos y designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 18|2 Nº 48.889 v. 28|2|66

CROATTO HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Nº 10.844

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Suipacha 462, 2º N, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.400.— e. 18|2 Nº 48.892 v. 28|2|66

CASA ITURRAT

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el lunes 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local social, Alsina 2252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales con determinación por la Asamblea del número de directores que administrarán la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 18|2 Nº 48.893 v. 28|2|66

C O K L A

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, en el local sito en la calle Almirante Barilari Nº 1425, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1965;

2º Designación del presidente, vicepresidente, fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;

3º Designación del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.18|2 Nº 49.049 v.28|2|66

CASA ITURRAT
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 28 de febrero de 1966, a las 12 horas, en el local social, Alsina 2252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración al Directorio;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;

3º Elección para integración del número de directores que prevé el artículo 4º del estatuto social y de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. — e.18|2 Nº 48.894 v.28|2|66

CONSTRUCTORES GENERALES DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 136, 2º piso "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|65.

2º Designación Directorio y síndicos;

3º Aumento del capital social;

4º Cambio del nombre de la sociedad;

5º Cambio del objeto social;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.18|2 Nº 48.929 v.28|2|66

"D"

DILLON, S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo de 1966, a las 7 horas, en Corrientes 569, 6º piso, para tratar:

1º Considerar mandato directores y síndicos;

2º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del C. de C., ejercicios 31|12|63 y 31|12|64;

3º Revaluación contable;

4º Consideración presentación convocatoria de acreedores;

5º Demanda a Ford M. C. A., S. A., por daños y perjuicios;

6º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800. — e.18|2 Nº 48.822 v.23|2|66

"E"

ACLARACION

ELDECA, S. A.
CONVOCATORIA

Se aclara que el punto primero de la Orden del Día a tratar en la Asamblea Ordinaria del día 28|2|66, corresponde al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.400 e.18|2 Nº 48.815 v.28|2|66

ENZYPHARM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en la sede social, de Potosí 393', Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.

2º Elección de directores titulares y suplentes, fijándose su número.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.18|2 Nº 48.808 v.28|2|66

EXPRESO ESTELLA MARIS, S. A.
Servicio de Lujo

Convócase en 2da. convocatoria accionistas a Asamblea General Extraordinaria p|el día 28 de febrero, a las 18 horas, en su local social, Lima 1433, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el funcionamiento del Directorio y su actuación en los aspectos económicos y financieros de la Empresa.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.560 e.18|2 Nº 48.865 v.24|2|66

"F"

FORESTADORA DEL NORTE, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. Juan Bautista Alberdi 163, el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo período.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.18|2 Nº 48.919 v.28|2|66

F. I. N.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.798
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 1º de marzo de 1966, a las 19.30 horas, en la sede social Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar Acta Asamblea.

2º — Modificación Arts. 1º, 2º, 15º, Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.920. e.18|2. — Nº 49.083 v.28|2|66

F. I. N.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.798
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1º de marzo de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar Acta Asamblea.

2º — Validez convocatoria fuera de término.

3º — Consideración documentación Art. 347 Código Comercio, Ejercicio número 11, cerrado 31|XII|1964.

4º — Capitalización Reservas Facultativa y Para Contingencias hasta la suma de m$n. 30.000.000.

5º — Determinación número Directores y elección Directorio.

6º — Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º — Retribución Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.520. e.18|2. — Nº 49.084 v.28|2|66

"I"

I N G A L C O
Industrias Químicas Ingalco S. A. I. C. F.
Nº 18.259
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 1|3|66, 18 horas, Corrientes 456, 2º P., Dto. 26, Capital, para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación número miembros directorio, según artículo 15 Estatutos.

2º Designación de los nuevos miembros.

3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 18|2 Nº 48.804 v. 28|2|66

IGLESIA DINAMARQUESA EN BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 3, 5 y 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 12 de marzo, a las 18.30 horas, en la sede social Carlos Calvo 257, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual de la Comisión Directiva.

2º — Lectura consideración y aprobación del Inventario, Balance General al 31|12|1965. Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Síndico.

3º — Deliberaciones generales sobre los intereses de la Asociación: Modificación del artículo 30 de los Estatutos.

4º — Elección por el término de 2 años de: Presidente, Secretario, 2 Vocales, 1 Suplente y 1 Síndico. — La Comisión Directiva.

$ 104. e.18|2. — Nº 48.756 v.18|2|66

INDICO TEXTIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 3 de marzo de 1966, a las 19 horas, en Alsina 1450, piso 4, "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificar el Estatuto Social.

2º — Aumentar el Capital autorizado.

3º — Determinación del número y elección de Directores.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.18|2. — Nº 48.834 v.28|2|66

IMLAUER Y CIA.
S. A. I. C. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1965, a las 10 horas, en Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal a fin de:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1) C. de Comercio, ejercicio al 31|10|65. Distribución de utilidades.

2º Determinación número de directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.

3º Fijación honorarios directores ejercicio 1965|66.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 18|2 Nº 48.915 v. 28|2|66

INDUSTRIAL MIDI S. A. C. I. F.
Nº 20.045

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 545, 5º piso Der., Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Emisión acciones, aumento de capital, reforma art. 5º estatuto. — El Directorio.

$ 2.600 e. 18|2 Nº 48.903 v. 28|2|66

INDUSTRIAS METALURGICAS GREM S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 20 horas, a efectuarse en Tucumán 1539, 7º piso, oficina 74, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

4º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e. 18|2 Nº 49.012 v. 28|2|66

"J"

JACARANDA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Legajo Nº 7511
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en Lavalle 913, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|10|65.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y de Síndicos y designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 18|2 Nº 48.882 v. 24|2|66

JESUS EIJO S. A. C. I. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 28 febrero de 1966, 19 horas, en Corrientes 617, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio al 31|10|65.

2º Elección de Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200 e. 18|2 Nº 48.946 v. 28|2|66

"L"

LA FORTALEZA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 8.858
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 5 de marzo de 1966, hora 10, en Güemes 4582, planta baja, Dto. B, para tratar:

1º Facultar al Directorio para completar el capital social autorizado en v$n. 24.000.000.—, mediante la emisión de v$n. 4.800.000.— en acciones ordinarias y en las condiciones que la Asamblea fijará;

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 3.400 e.18|2 Nº 48.564 v.28|2|66

LONQUIMAY S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de marzo de 1966, a las 18.30 horas, en Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, para tratar:

1º Considerar documentos según art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30|9|1965;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.18|2 Nº 48.899 v.28|2|66

LIMFOR S.A.C. e I.
Expte. 16.097|62
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las diez y siete horas, en la sede social de Potosí 3931, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de Directores Titulares, por el término de tres años, fijándose su número;

3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.18|2 Nº 48.889 v.28|2|66

LAS BAHAMAS,
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agrícola-Ganadera Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en Solís 1973, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;

2º Determinación del número y elección de Directores;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.18|2 Nº 48.744 v.24|2|66

LITHO FORMAS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS POR CIERRE DEL QUINTO EJERCICIO SOCIAL

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo del corriente año, a las 17 hs., en Alsina 1441, piso 3º, Escritorio 305, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Quinto Ejercicio Social, cerrado al 31 de diciembre de 1965;

2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección del Directorio, previa determinación del número de Directores;

5º Elección del Síndico Titular y Suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.600 e.18|2 Nº 48.870 v.28|2|66

"M"

MONTOYA & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 15.392
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19.30 horas, en Paraná Nº 552, piso 7º, escritorio 71, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación documentos Art. 347 Código Comercio y distribución utilidades, ejercicio 31|10|65;

2º Elección cuatro directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años, por terminación de mandato;

3º Elección síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200. — e.18|2 Nº 49.041 v.28|2|66

M Y M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Marítima
Nº de Registro 10.898
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local social, Lavalle 421, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965;

2º Elección de directores y síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.18|2 Nº 49.008 v.28|2|66

MONTEVERDE, S. A. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el domicilio legal de la calle Tucumán 1367, 5º piso "B", de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico titular y uno suplente, por un año y con mandato hasta que se celebre la Asamblea General pertinente. Designación de un director suplente, por el mismo plazo;

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea, junto con la presidenta de la misma. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966.

$ 4.090. — e.18|2 Nº 47.620 v.28|2|66

MONETARIA
S. A. Financiera de Inversiones y Mandatos

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 4 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la Avenida Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, para tratar:

1º Consideración documentos según artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|9|1965;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.18|2 Nº 48.898 v.28|2|66

MARGARITIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 14.653

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las veinte horas, en Lavalleja 1386, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de octubre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 18|2 Nº 48.823 v. 28|3|66

MA—IRE—MA
Fin., Ind., Com. e Inm. Soc. en Com. por Acciones

Convócase Asamblea General Ordinaria 25|2|66, 9 hs., Tucumán 731, consideración informe contractual 31|12|65. — Prórroga duración Sociedad y otras modificaciones contrato social.

$ 320.— e. 18|2 Nº 48.937 v. 18|2|66

MARBEC, CAZZANIGA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. 8.253

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 18|2 Nº 48.848 v. 28|2|66

"N"

NETA, S. A. C. I.
Nº de Insc. 2388/60

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 8.30 horas, en la calle Reconquista 513, 5º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores titulares, que terminan su mandato, y de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.18|2 Nº 49.076 v.28|2|66

"O"

ORLY S. A. C. I. F.
Nº 17.118

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el 28|2|66, a las 18 horas, en Corrientes 545, 6º piso Der., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio 31|10|65. — Destino resultado.

2º Elección directores, previa fijación su número, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Modificación artículo 5º estatuto. — Aumento de capital y emisión de acciones. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 18|2 Nº 48.904 v. 28|2|66

O'NEILL
S. A. Industrial y Comercial
(N-3640)

Convócase Asamblea General Ordinaria el 28 de febrero de 1966, 11 horas, en Paraguay 2027.

AGENDA

1º Consideración documentos inciso 1º artículo 347 Código Comercio, ejercicio 31 octubre 1965.

2º Distribución utilidades. Remuneración directores y síndicos. Elección reemplazantes.

3º Nombrar accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 18|2 Nº 48.753 v. 24|2|66

"P"

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES
S. A. I. I. C. F. y de Mandatos

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Extraordinaria citada para el 4 de febrero de 1966, convócase por segunda vez para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local social, Pueyrredón Nº 860, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. 1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado por el Directorio.

Art. 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280. — e. 18|2 Nº 48.772 v. 24|2|66

PLURALIA
Sociedad Anónima C.I.F.I. y M.S.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas para el día 3 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local Montevideo Nº 665, piso 3, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación Directorio provisorio.

2º Designación dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.769 v.28|2|66

"Q"

QUEBRACHOS COLORADOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 11 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1966, a las 11 horas, en las oficinas de Diag. Roque Sáenz Peña 570, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º — Elección de directores titulares y suplentes, estableciéndose previamente el número que compondrá el próximo directorio.

3º — Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de las acciones.

$ 5.800. e.18|2. — Nº 47.526 v.28|2|66

"R"

RADA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 18.086

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria día 28|2|66, 10 horas, en San Luis 3390, Capital, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 30|9|65, remuneración directorio y síndico, distribución utilidades y elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.18|2 Nº 48.750 v.24|2|66

REFRIN S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1966, hora 14 en Talcahuano 768, 9º Piso, Capital, para tratar:

1º Modificación del Art. 5º de los Estatutos Sociales.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.18|2 Nº 48.690 v.28|2|66

RIPLA
Sociedad Anónima Petrolera, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes
Registro Nº 3.074

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Avenida Leandro N. Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado 31|12|65, y disposición de los beneficios.

2º Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios por 1966.

3º Elegir síndico y síndico suplente por 1966 y fijar sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|2 Nº 48.287 v.28|2|66

RADRIZZANI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966 a las 19 horas en el local de la calle Isabel la Católica 1644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31|10|65.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|2 Nº 48.864 v.28|2|66

"S"

SEMPERE & COHEN S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 314, 1er. piso — Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijar número de Directores y Síndicos y elegirlos. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966.

$ 3.600.— e.18|2 Nº 48.897 v.28|2|66

SERVICIOS TECNICOS ATLAS S. A. PETROLERA Y MINERA
N-11.014

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1966, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijar el número de directores y designarlos.

3º Designar Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para redactar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|2 Nº 48.767 v.28|2|66

S A D O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Florida 165, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 18|2 Nº 48.752 v. 24|2|66

SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIA Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S. E. T. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales para el día 26 de marzo de 1966, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Aprobación Memoria, Balance e Inventario.

3º Autorizar remitir a la Justicia los antecedentes sobre defraudaciones cometidas en perjuicio de S.E.T.I.A.

4º Aprobar ampliación de las instalaciones en la Colonia S.E.T.I.A. de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba. — Secretario General.

$ 408.— e. 18|2 Nº 48.746 v. 24|2|66

SIAMBRETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 5.564

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Florida 602, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Honorarios del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, febrero de 1966. — El Directorio.

$ 5.600.— e. 18|2 Nº 48.818 v. 28|2|66

"Y"

YALOV & STRUTZ
S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|2|1966, a las 12 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 del C. de C. correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 18|2 Nº 48.958 v. 28|2|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Roberto Oscar Celeste, martillero público, de Inmobiliaria Infi, de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Virgilio Angel Charon vende a Armanda Filomena Domenech de Guastella y a Pascual Salvador Guastella su negocio de Despensa, ubicado en ALVARADO 2202, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.18|2 Nº 48.956 v.28|2|66

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, avisa que los Sres. Jorge Carlos Idiart y Susana Inés Scravaglieri venden libre de deuda o gravamen a la Sra. María Elena Geldart, su negocio de Quiosco de Golosinas, Librería, Juguetería, Venta de Helados Envasados y Gaseosas, sito en AVENIDA LOPE DE VEGA Nº 274, Capital. Reclamaciones de la ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.

$ 2.200 e.18|2 Nº 48.801 v.28|2|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Juan José Martín vende a Salvador Carambia negocio de Restaurant y Despacho de Bdas. Alcohólicas, sito en ARREGUI 2691, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400 e.18|2 Nº 48.760 v.28|2|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Domingo Feijoo vende a Antonio Alvarez negocio de Confitería, Vta. de Café, Comestibles, Bebidas Envasadas y Helados, sito ALVAREZ THOMAS 560, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400 e.18|2 Nº 48.759 v.28|2|66

"B"

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por el señor Antonio González, de la firma, con oficinas en la calle Santiago del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, avisan que por su intermedio los señores José Alvarez, Manuel Prieto, Francisco Rodríguez, Manuel Alba, Constantino Pérez, Justo Mel, Manuel Pintado, Elías Gil, Antonio Pérez y María Pao de Antón, venden libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la calle BRASIL 1156, a los señores Argemiro Orlando Vilar, Ramón Iglesias, Manuel Vieira, Enrique Turnes, Jesús Casal, José Antonio Vieites, Antonio Lamas, Antonio Fernández y Emilio Blanco. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 4.200 e.18|2 Nº 48.914 v.28|2|66

"C"

Guillermo Gallotto, martillero público, Sarmiento 1546, avisa: Victoriano Prieto vende a Juan Bautista Devoto su parte mitad del negocio del Hotel Alojamiento, sito COMBATE DE LOS POZOS 674, que explotaban en condominio. Reclamos Ley, domicilio partes.
$ 1.400 e.18|2 Nº 48.832 v.28|2|66

Del Río, Beade y Cía., representado por el martillero público Manuel del Río, oficinas en Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan que Honorio Alvarez vende a los Sres. Juan Rodríguez, Vicente López, Juan Alberto Segalli y Juan José Oriol Trinidad Rovira, su negocio de Café, Bar y Restaurant, sito en esta Capital, calle CRAMER Nº 2500, esquina MONROE. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.200 e.18|2 Nº 48.890 v.28|2|66

C. J. Marchelli (ex Aguilera & Marchelli), Martillero Público, Ofs.: E. Ríos 528, avisa: Ramón Capelo vende Lechería y Elab. y Vta. Helados, CALIFORNIA 1928, a Aurora Couso de Bamio, ambos allí domic. Reclamos Ley a mis oficinas.
$ 1.200 e.18|2 Nº 48.884 v.28|2|66

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, Martillero Público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Andrés Jordedo y Andrés Ramos venden libre deuda y gravamen a Manuel Pérez y Vicente Pérez, negocio Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General y un (1) toldo, sito COSTA RICA 5602|08 y FITZ ROY 1894, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley, oficinas intermediarios.
$ 2.600 e.18|2 Nº 48.912 v.28|2|66

"CH"

Guillermo Gallotto, martillero público, Sarmiento 1546, avisa: Juan Bautista Devoto vende a Victoriano Prieto su parte mitad del negocio de Hotel Alojamiento sito CHACABUCO 726, que explotaban en condominio. Reclamos Ley, domicilio partes.
$ 1.200 e. 18|2 Nº 48.833 v. 28|2|66

"D"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Angel Tavella vende la mitad parte del negocio de despacho de pan, sito en DR. J. F. ARANGUREN 102, a su condómino Josefa Sanz de Tavella, que toma a su cargo Activo y Pasivo. Domicilio partes reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.400 e. 18|2 Nº 48.761 v. 28|2|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que María Adelaída García de Prieto vende a Félix Mayorga negocio de Fiambrería y Quesería, sito en DR. JUAN MADERA 1642, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200 e. 18|2 Nº 48.762 v. 28|2|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Público, oficinas Rivadavia 6195, avisan: Elena A. Laufer de Meller vende a José T. Gorosito neg. Despacho de comestibles al por menor y vta. de bebidas alcohólicas envasadas, sito en DR. LUIS BELAUSTEGUI 2523|25. Domic. y reclam. de Ley, en n|Oficinas.
$ 1.800 e. 18|2 Nº 48.905 v. 28|2|66

"G"

Se avisa que José María Romero, vende a Luisa Nélida Frascona de Fertino, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1548, su negocio de Copetín y Bar al Paso, sito en la GALERIA JUAN DE GARAY, PASAJE OBELISCO NORTE, entre CERRITO y CARLOS PELLEGRINI, local Nº 4, letra A. Reclamos de Ley Cerrito 466, piso 5º, oficina 56, Capital, domicilio de las partes Diego Simón, martillero.
$ 2.000 e. 18|2 Nº 48.791 v. 28|2|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Alfonso Troncoso y José Vilan, venden a José Insúa Gómez, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GORRITI Nº 3902|06 esquina MEDRANO Nº 1194, Capital. domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800 e. 18|2 Nº 48.840 v. 28|2|66

"J"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Mario Sbernini vende a Domingo Feijoo negocio de Despacho de Pan, sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 1800, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200 e. 18|2 Nº 48.758 v. 28|2|66

"L"

Ardáiz y Cía. (Mariano R. Ardáiz, martillero Público) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, avisan que José Corujo y Luis Quinteiro venden a la Sra. Angélica Carmen Rossi de Romano, negocio de elaboración e infusión de cafétermos y depósito de helados, calle LAVALLE 2916, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 18|2 Nº 48.866 v. 28|2|66

"M"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Cap., avisan: Oscar Enrique Bontempelli y Hugo Mario Vacani, venden a Jorge Antonio Molina y Norma Renée Coria, su negocio de "Casa de Lunch Despacho de Bebidas y Música y Canto hasta las 4 horas", sito en la calle MIGUELETES Nº 509, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n| Ofic.
$ 2.200 e. 18|2 Nº 43.748 v. 28|2|66

"O"

Se avisa por cinco días que la sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se ha hecho cargo del activo y pasivo social de la sociedad Trifil, Sociedad de Responsabilidad, de su negocio de hilados y tejidos, sito en la calle OLAZABAL Nº 2657, Capital. — Reclamos de ley, Olazábal 2657, Capital, sus domicilios.
$ 1.800. e.18|2. — Nº 48.790 v.28|2|66

"P"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Benjamín López y María Esther Riccio de López, venden a Ramón Zas, su negocio Hotel Alojamiento, sito PALPA 2471. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.18|2. — Nº 48.941 v.28|2|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general, que Beatriz Paradisi e Inés Norma Paradisi, venden a María del Carmen Piñeyro de Lavari y a José María Lavari, su negocio de despensa, ubicado en PAMPA 5800, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.18|2. — Nº 48.955 v.28|2|66

"R"

Del Río, Beade y Cía., Representado por el martillero Manuel Del Río, oficinas en Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T.E. 46-0975, avisan que José Oscar Pacheco, vende su parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 650 al Sr. José Ramón Torre, el que continúa con el giro del mismo en condominio con el Sr. Benito Coya. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, el mismo negocio.
$ 2.600. e.18|2. — Nº 48.891 v.28|2|66

"S"

Portilla y Cía., martilleros públicos, (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Antonio González (Rtos. trámite) vende a Herminio Fuente (Rtos. 30.417|005), la parte que tiene en negocio "Bar Americano Las Vegas", SANTA FE 2902, domicilio partes. — Activo y Pasivo cargo "Bar Americano Las Vegas". — Reclamos Ley, ntas. oficinas.
$ 2.000. e.18|2. — Nº 48.805 v.28|2|66

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Leovigildo Barbero, Miguel Angel Barbero y Luis Héctor Barbero, venden a Beatríz Mijalevich de Roitberg el negocio de Fiambrería, quesería y venta de bebidas en general, envasadas, sito en la calle SALGUERO número 504, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.000. e.18|2. — Nº 48.839 v.28|2|66

"V"

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, martillero público, oficinas Rivadavia 6195, avisan: Atilio J. Barbieri vende a Aaron Funtowicz, puesto Nº 56, Vta. de carne, mercado Varela, calle VARELA 1184. — Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.
$ 1.400. e.18|2. — Nº 48.906 v.28|2|66

"W"

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, Martillero Público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Jesús Rodríguez y Antonio Mella, venden libre deuda y gravamen a José Luis Baltasar Iglesias y Manuel Isaac Leguizamón, negocio Café, Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Taxi", sito WARNES 2397|99 y PUNTA ARENAS, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos de Ley, oficinas intermediarios.
$ 2.800. e.18|2. — Nº 48.910 v.28|2|66

"Z"

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria INFI de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Andrea Peña y Amalia Sierra vende a Enriqueta Galfrascoli de Orellano y a Rodolfo Orellano, su negocio de despensa ubicado en la calle ZELADA 6301, esquina MURGUIONDO 1295, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.18|2. — Nº 48.957 v.28|2|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

COMESI S.A.I.C.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 1º de marzo de 1966 y hasta el día 10 del mismo mes se abonará el dividendo en acciones liberadas clase "A", 5 votos, por m$n. 50.000.000.—, aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1965, contra presentación del cupón Nº 1, en la Sede de la Administración, Gral. Espinosa 138, Avellaneda, y en proporción de 1 acción por cada una acción y media de tenencia.
$ 1.680.— e. 18|2 Nº 48.845 v. 24|2|66

Manufactura de Tejidos de Seda "M A N U S E D A" Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Ramos Mejía 855 - Capital Federal
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad, ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias, al portador, de $ 100.— valor nominal cada una, clase "b" de un voto por acción, por la suma de m$n. 11.250.000.— (Once millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional). Esta emisión se compone de las series 60; 61; 62; 63; 64; 65; 66; 67; 68; 69; 70 y 71.

Esta emisión está destinada al pago del dividendo en acciones liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1965.

Con esta emisión, el capital suscripto de la Sociedad asciende a la suma de m$n. 60.000.000.— (Sesenta millones pesos moneda naciona). — El Directorio.
$ 3.000.— e. 18|2 Nº 48.930 v. 24|2|66

OROPEL S. A. C. I. y A.
Industria Plástica

Se comunica a los Sres. Accionistas la elevación del capital autorizado en $ 25.000.000.— a $ 35.000.000.— y de $ 35.000.000.— a $ 50.000.000.—, según escrituras de fecha 30 de agosto de 1965 y 8 de noviembre de 1965 respectivamente, que fueran debidamente inscriptas. — El Directorio.
$ 1.200.— e. 18|2 Nº 48.909 v. 24|2|66

INMOBILIARIA LUCA S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que se ha resuelto la emisión de seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, números once al diesiséis inclusive por valor de seiscientos mil pesos cada una o sea por un total de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional. Los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social dentro del plazo que el mismo determina en el local social en la calle Avda. de Mayo 1370, 6º piso, oficina 149, Capital Federal. — El Directorio.
2.040.— e. 18|2 Nº 48.948 v. 24|2|66

INDUSTRIAS SICA Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Pago de Dividendo

Comunícase a los tenedores de acciones ordinarias que, a partir del 23 de febrero de 1966, se pagará en la sede de la Sociedad, Cañada de Gómez 4194, el dividendo correspondiente al sexto ejercicio económico: 12 por ciento en efectivo. — El Directorio.
$ 1.320.— e. 18|2 Nº 48.928 v. 24|2|66

IMPACTO Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica emisión series 16 a 25 inclusive de acciones ordinarias, o sea m$n. 10.000.000, y se llama a suscripción para completar series 22 a 25 inclusive, o sea m$n. 3.700.000. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción que se realizará a valor par pagadero al contado. Este derecho deberá ejercerse dentro de los 15 días posteriores a la última publicación y las acciones que quedaran sin suscribir se adjudicarán a prorrata y a la par entre quienes lo solicitaran. — El Directorio.
$ 1.920.— e.18|2 Nº 48.803 v.24|2|66

INMOBILIARIA LUCA S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que por Asamblea del día 30|8|65 se ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 6.000.000.00. Asimismo por Asamblea del 8|2|66 se ha resuelto aumentarlo a la suma de $ 10.000.000.
$ 320.— e. 18|2 Nº 48.944 v. 18|2|66

MANDIPEN C. I. S. A.

El Directorio ha resuelto por acta número 2 y 3 del 20 de setiembre de 1965, emitir 7 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un total de $ 700.000. m|n.

Los Señores Accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 1.080.— e. 18|2 Nº 48.940 v. 24|2|66

S O L A R
Comercial, Administradora y Financiera Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el 11 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Perú 84, Capital Federal, se realizará la Asamblea General de socios para considerar:

1º Cuentas del Ejercicio año 1965.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 1.680.— e. 18|2 Nº 48.939 v. 24|2|66

FINOTEX S. A. I. C. F.

Se comunica a los señores accionistas, que el directorio, en sesión del 3 de noviembre de 1965, resolvió emitir las series 16 a 25 inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, según mandato de Asamblea Ordinaria del 18|9|65, por total de diez millones de pesos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|2 Nº 48.787 v.24|2|66

Sociedad Anónima Industrial y Comercial VIUDA DE CANALE E HIJOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28 de febrero de 1966, contra presentación del cupón Nº 13 de las acciones ordinarias en circulación, se pondrá a disposición el dividendo del 5 % en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965, y aprobado por la Asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1965.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Martín García 320, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — El Directorio.
$ 1.920.— e.18|2 Nº 48.782 v.24|2|66

RADA Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 18.086

Comunica emisión series 2 a 5 por $ 4.000.000 acciones ordinarias, al portador, cinco votos y emisión series 6 a 10 en acciones ordinarias, al portador, un voto por $ 5.000.000 m|n.. — El Directorio.
$ 1.080.— e.18|2 Nº 48.749 v.24|2|66

BANCO TORNQUIST S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 21 de enero de 1966, en uso de las facultades acordadas por el art. 5º del Estatuto, ofrece en suscripción $ 3.600.000 en accs. ords. clase A, serie 4ª a la par y al contado en el momento de la suscripción, la que se realiza a partir de la fecha. Los señores accionistas tienen derecho de preferencia para esta suscaripción, del cual podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación. Las 36.000 acciones de v$n. 100 c|u. a emitirse tendrán derecho a dividendo a prorrata temporis por el ejercicio que vence el 31|3|66 a partir del 1º de febrero de 1966. — El Directorio.
$ 2.160.— e. 18|2 Nº 48.883 v. 24|2|66.

FALABELLA Y CIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
AUMETO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 1964, el Capital Autorizado de la Sociedad fue elevado a m$n. 32.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|2 Nº 48.879 v.24|2|66

"EL RETOÑO" S. A.
Comercial y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 68 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 100.000, valor nominal cada una, números de series del 208 al 275 inclusive, para el pago del precio de compra de un inmueble. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|2 Nº 48.821 v.24|2|66

SADE
Sociedad Argentina de Electrificación
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de febrero de 1966 se pondrá a disposición en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 699 — 6º piso — Capital Federal — dentro del horario de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. contra entrega del cupón Nº 19 el dividendo en efectivo del 20 %, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 20 de octubre de 1965 y correspondiente al 14º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1965.

$ 2.040.— e.18|2 Nº 48.856 v.24|2|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE AMOEDO o JOSE AMOEDO DOS SANTOS**. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.593 v.4|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ARMANDO PERRONE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.268 v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.380 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DALIDA BERGAMINI de ALLEGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 — e.14|2-Nº 48.163-v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARBONELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.049-v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AVOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.10|12-Nº 47.600 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RIZZUTO o RIZZUTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.493 v. 24|2|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO SEGURA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.450 v.24|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERASSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e. 9|2 Nº 47.542 v.24|2|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL CASAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400. e.8|2 Nº 47.377 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA o SARA MARIA CHIAPPA de SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.100 v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don HENZO ESTEBAN DONATI o HENZO DONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Santos S. Faré, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.963 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BAVASSO y JULIA CORTESE o CORTESSE de BAVASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.060 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTIN CARDALDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Santos S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.986 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ADELA o BLANCA ADELA ELISA LAIGLE de CASTEX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.967 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL ILARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.402-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ROMERO BEAZLEY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.385 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SUBERLAK de KOZAK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 — e.14|2-Nº 48.187-v.1º|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PANTANALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.033-v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de TERESA MORELLI de NOTO y de AGUSTIN RUFINO NOTO. Publíquese diez días.
Buenos Aires 14 de diciembre de 1964. Andres Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 48.011-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANGELINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.8|2 Nº 47.290 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANTAMARIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre dos de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.460 v.24|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LAGOS MARMOL DE LUSSICH — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.121 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMA JUANA AGNES CAZALET DE HOURBEIGT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.044 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARTAN DJIVANIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.181 v.18|2|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO G. o JULIO GREGORIO BADO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.998 v.18|2|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA YRIBERRI o PETRA IRIBERRI o PETRA IRIBERRI de OTERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Carlos D. Souzas, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.411-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO GRIGGIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.555-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.243 v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por quince días a EVARISTA HORTENSIA ALMADA DE MALVANO para que se presente a tomar intrevención en el juicio que le tiene promovido, Alfredo Malvano por divorcio, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para representarla. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.600 — e.14|2-Nº 48.036-v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5. cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CARMEN o CARMEN ANTONIA PIEDRAS de TAVOLARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 47.759-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FLORES. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.475 v.24|2|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA CECILIA JENSEN de MARUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.298 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSEFA SOUTO de GONZALEZ o de GONZALEZ CREGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.239 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días. a herederos y acreedores de GLORIA VENEGAS de NOVOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 8|2 Nº 47.407 v. 23|2|66.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BOROWA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.190 v.18|2|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MADANES y JAIE PLUTNO de MADANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.542-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ de LAMARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.481-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO SANTIAGO CAMOZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.339 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFINA BOMBARA de MAZZOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.293 v.2|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO LUIS BUGNON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.670 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEFERINA ZEOLIDA FERNANDEZ y ARROYO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.513 v.24|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA VILELMA MARIA FERRARI de LORENZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.458 v.24|2|66.

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.616 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO SUAREZ, o HECTOR SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.403-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORUCH RAFAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterin, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.427-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS GOMEZ de DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.239 v.2|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por trenita días a acreedores y herederos de HERMENEGILDO MORALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.122-v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don ADOLFO DOMINGO CASANOVA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 47.827-v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA ROSA FOURNIER de ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. Atilio Aníbal Alterno, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 48.020-v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don **DONATO BULDO** — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.11|2 Nº 47.826-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID DOTTORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.700 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARIO ZETUNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.8|2 Nº 47.344 v.23|2|66

El Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GONZALEZ BARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.139 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO BEOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e 7|2 Nº 47.067 v.18|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CESAR EDUARDO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.8|2 Nº 47.231 v.23|2|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña **VICENTA PIOVANO de BLANCO**. -- Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Roberto R Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.692 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en autos: "SOCIEDAD UNION DE CREDITOS c|VALIENTE DE NOAILLES ANGEL M. s|ejecución hipotecaria", cita y emplaza por cinco días, bajo apercibimiento Art. 80 del Cód. de Proced. Civiles al Sr. Angel María Valiente Noailles para que manifieste dentro de tercero día si concurrirá a firmar la escritura traslativa de dominio a favor del comprador, bajo apercibimiento de ser firmada por el Juzgado. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.536-v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a MARIA LIDIA MOYANO y CORREA y a BLANCA ISOLINA MOYANO y CORREA o a sus herederos para comparecer en juicio "Moyano, Luis Emeterio s|sucesión", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 — e.16|2-Nº 48.575-v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO COLONNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.443-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA NEREIDA ORTIZ de BOERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.420 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO y ALEJANDRO SENESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires diciembre 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.354 v.2|3|66

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRUNIA KARACHUNSKY DE ROITER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.276-v.2|3|66

Juzgado Nacoinal en lo Civil Nº 6, Secertaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LAMAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.258-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PETRUCCI de CACCIAVILLANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.012 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don NICOLAS OLIVEIRA u OLIVEIRA DURAN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 9|2 Nº 47.418 v.24|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SIGIFREDO DEBIEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.247 v.23|2|66.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RICARDO ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.240 v.23|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS ESPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez, Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.268 v.23|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO de CABO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.045 v.18|2|66

Juzgado civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAIBACH y ELISA SOMMER de MAIBACH. Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.197 v.18|2|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. DELIA ANGELA DOMINGUEZ de RODRIGUEZ ZUÑIGA. Publíquese por diez días. Buenos Airees, diciembre 30 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.216 v.18|2|66

El Juzgado en lo Civil nº 6, Secretaría nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME JUAN PATRICIO VAZQUEZ o VAZQUEZ ESPLUGAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.217 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SREIDER de LAVINTMAN, TERESA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.105 v.18|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de dn. MIGUEL GINER y Da. MARIA MARIDAT de GINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. —e.8|2 Nº 47.373 v.23|2|66.

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NEMESIO DIAZ ARANA o JUAN JOSE DIAZ ARANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — El Secretario.
$ 3.200. e.16|2 Nº 46.814 v.3|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 15|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO JARKOVIEC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.358-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.322-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO YEMI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.063-v.1º|3|66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.047-v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE ANTONIO DI PAOLA**. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.704 v.25|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO BONSEMBIANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965.
$ 2.400 e. 9|2 Nº 47.449 v. 24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LAUREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre treinta de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400 e. 9|2 Nº 47.416 v. 24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA RIGGIO de GINESTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.393 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANOLIO y MARIA JUANA o JUANA VENTIMIGLIA o VENTIMIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.400 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PRIEDE de BARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-N. 47.266 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL FELIX TOMAS GATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.320 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LAGRIFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.297 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de DARDO ORLANDO ECHAZARRETA. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.279 v.23|2|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD FUSTER de MONZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7, de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.145 v.18|2|66

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SEGUNDA o ANA BERTOLA de BOGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.588 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de doña EMILIA WERTMAN de TUCHSZNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.719 v.4|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO SINISCALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.629 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROMAN ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Joaquín Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.458 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANGELA CORIZZO de PETRUNGARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.400 v.3|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ERES y GUADALUPE VEGA de ERES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.300-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA VARELA de GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.379-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TORRES o DE TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.183 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA PEREGRINA ALVAREZ de LASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.790 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANNUNZIATO DATO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.716 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 16) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON SEGAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$2.400.— e.9|2-Nº 47.426-v.24|2|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANGÜESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 9|2 N 47.432 v. 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA KOVAR o KOVAROVA de HILLEBRAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1965. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.322 v.23|2|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL SEGUNDO STALLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.235 v.23|2|66

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreed res de JOSE FORNES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.236 v.23|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONILDA MARGARITA LAFFAILLE de GIMENEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.694 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOCONDO JOSE PARADISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.624 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VACCARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Isaac Molina, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.457 v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACOBO SASKY, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.205-v.1º3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.115 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO TOMATI, JOSEFINA LEJACQ de TOMATI y CESAR AUGUSTO TOMATI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Luis Sauze Suárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.879 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIDEL SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.878 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ORLANDO PERELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.057 v. 18|2|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO SIMONETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.738 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERGEROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.404 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAXIMINO PEREZ CORTIÑAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.300 — e.15|2-Nº 48.361-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YERANIG BARONIAN DE ARSLANIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.175 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JORGE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.429 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME BORRAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— 14|2-Nº 48.116 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA METRANY DE LEREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.745 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA MUÑOZ DE BUISAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.847 v.28|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO TORRES. — Publíquese vor diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.9|2-Nº 47.546-v.24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO DE ROSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.431 v. 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO LANGLAIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.244 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADEO PAVERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.372 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don ALFREDO CANDIDO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.017 v. 18|2|66

Juzgad o Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANGEL CABELLO NUÑEZ. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.959 v. 18|2|66

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLETTI, por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.494 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO SALVADOR LOLAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.442 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA REYNA de GONZALEZ — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.278 v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secrtaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN CANCIO de CORTES y don JOAQUIN MONTAÑA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.240 v2|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO MANNESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.182 v.1º|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.037 v.1º|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CIRRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.055 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINA VALENTINA AMELIA o VALENTINA AMELIA HERMELINA o VALENTINA AMELIA o VALENTINA o HERMELINA o ERMELINA CRESPO DE RAVINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.754 v.28|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARIA CARETTA VDA. DE CUNEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.760 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civili Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS ANTONIO SAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.844 v.28|2|66

Juez Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY CECILIA BELLUZ de MICHIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.603 v.25|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO MAURICIO BOTTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.462 v. 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SANTIAGO BROGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.488 v.24|2|66

Juzgado Naciona, en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO RASCOVSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.481 v.24|2|66

Eu Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARMEN ROMAN o CARMEN ROMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre once de 1964. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.511 v. 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE VIRGINILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.429 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DE LOS ANGELES MOLINA DE BAYNAC, ENRIQUETA CAMILA BAYNAC y de HERALDO CARLOS BAYNAC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 — e.9|2 Nº 47.550 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA DESTEFANO DE GOICOECHEA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.549 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA o FERNANDEZ GARCIA PRESNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. —Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.368 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO KRIUKLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. —Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 N 47.269 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.169 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BIGIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. —Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.379 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL ZWIJOWICZ o ZVIOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.192 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.188 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HORMESINDA COVELLO de GRINGAUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.127 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MASARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.109 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON EUSEBIO BARRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 47.087 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARBALLO FERNANDEZ FRANCISCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.135 v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO ALBERTO TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.142 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EDUARDO JORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Norberto J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.020 v.18|2|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL VILLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero catorce de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.596 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTO o BENEDITO SANFILIPPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintisiete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.659 v. 4|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MARGHERITIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.590 v. 4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN BARTOLO SANGUINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio dieciséis de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.352 v2|3|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIA FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 47.064 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO GARCIA Y MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.150 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERACLIO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.14|2.Nº 48.174 v.1º|3|66

Juzgado Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER o ESTHER GERONIMA CANALE DE OLIVERA CORDOBA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.832 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO RIVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.093 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO BALDOMERO LOPEZ COBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|2.Nº 48.015 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HILARIO MIRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.660 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALDO DI DIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.612 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA PAZ de PARODI y TEOFILO SATURNINO ABRAHAM PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.10|2-Nº 47.736 v.25|2|66

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CASO de MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.738 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANCHEZ. — Publíquese diez días Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|2.Nº 47.642 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION FERNANDEZ VDA. DE BARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.641 v.25|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACOBO KRASOWICZ, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.10|2.Nº 47.661 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA OGUEA VDA. DE MARZOA o BENITA OJEA VDA. DE MARZOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2.Nº 47.640 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JESUS ELVIRA MANZANO VDA. DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2.Nº 47.639 v.25|2|66

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.545 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO MARIANO SEFERINO FARINATI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Diciembre veinte de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.251-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RAVA, MARIA MAGDALENA RAVA, MARGARITA RAVA y BARTOLOME RAVA.—Publíquese diez días.. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.267-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO NICOLAS MAVRAKIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.150 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LARDO de FULCO y ANGELA FULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.110 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FAUVETY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.116 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DE FERRARI y TERESA YOLANDA DE FERRARI de CARUCCIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.107 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANILE o MANNILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.104 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES PEDOTA de FUMAROLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.103 v. 18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE LEFRANÇOIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 46.956 v. 18|2|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE NARDO viuda de RUIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.706 v. 4|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOSADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 17|2 Nº 48.641 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por 15 días a ALFONSO GUILLERMO USANDIVARAS, para comparecer en el juicio Alfonso de Carvalho de Usandivaras, doña María Celia contra Usandivaras Alfonso Guillermo, sobre divorcio y separación de bienes bajo apercibimento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.600. e.16|2 Nº 48.503 v.24|2|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 13, Sec. 26, cita y emplaza por quince días al demandado BERNARDO CUSNIR a estar a derecho y contestar demanda en autos "Fichelson Sara c|Cusnir Bernardo s|divorcio y tenencia", bajo apercibimiento designar al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.000 e.15|2 Nº 48.273 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION ESPIÑEIRA de MOURIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.312 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALDINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e15|2 Nº 48.381 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IVONNE RICHARD DE TROLLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.761 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BLANCA GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 11|2 Nº 47.898 v. 28|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO IANNITELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. —e.10|2.Nº 47.638 v.25|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO MANUEL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965. —Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.338-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO JUAN VALDORA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.132 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA o ELENA ALEJANDRINA CAPURRO de DONADIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.056 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAPARELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 47.012 v. 18|2|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS GREGORIO MARIANO SOPENA o CARLOS GREGORIO y MARIANO SOPENA y ARRUGA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 46.962 v. 18|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GRACIANO AMADEO EZIO TOZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.686 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCOLATO de MOGNO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 28 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.496-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VENEZIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 48.454-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL AMELIA VIENNA ABBATE de WASSINGTON o AMELIA RAQUEL VIENNA ABBATE de WASSINGTON o AMELIA RAQUEL VIENA ABATE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria
$ 3.200 e.15|2 Nº 48.328 v.2|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGUEZ o JOSE DOMINGUEZ SANZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.342 v.2|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FERNANDEZ de GALLEGO y GREGORIO GALLEGO o GREGORIO GALLEGO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. — e.15|2-Nº 48.340 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO JUAN ANTONIO OLMO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.345 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZINDEL BEKIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.11|2 Nº 47.875 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HIPOLITO BURELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Graciela E. González, secretaria
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.066 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o GARCIA SOBRADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.185 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO

SILBERMAN. — Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.14|2 Nº 48.190 v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LASELVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 10|2 Nº 47.604 v. 25|2|66.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.447 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOIREFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.208 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO AUGUSTO GERMAN LAPLACETTE.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.360 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABLO MARUSYN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.323 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO BOUZUKAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.405 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DEMATTEI y de EMILIA VARELA de DEMATTEI. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.8|2 Nº 47.278 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.280 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CULOTTA. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.
Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.8|2 Nº 47.281 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.325-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BOTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.324-v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROTUNDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl Roberto Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.983 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR D'ANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.138 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA NIEVES SOSA de TRULLAS y FERNANDO JOSE TRULLAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.143 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEBENEDETTI de ALVARES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 2 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e.7|2 Nº 47.148 v.18|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de PEDRO YABICHINO o IABICHINO o JABICHINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.800.— e.7|2 Nº 4..969 v.18|2|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SABBATELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.968 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA BAYONA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e 7|2 Nº 47.040 v. 18|2|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE y TERESA VAZQUEZ o VAZQUEZ CONDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 11 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.953 v. 18|2|66

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA GARCIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 17|2 Nº 48.581 v. 28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.672 v. 4|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL JOSE MARIA VILAR o ANGEL VILAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.344 v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de AIDE IRENE BORSOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.195 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EZIO BARTOLOME ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966.— Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 11|2 Nº 47.779 v. 28|2|66

El Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO FUSARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.505 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ GUERRA SAINZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.579 v.24|2|66

El Juzgado en lo Civil número quince. Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA IRMA VILLARREAL DE ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.504 v.24|2|66

El Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTINA ERCILIA FRANCO DE COLACURTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.506 v.24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JUAN BONFIGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.471 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR OLIVERA DE VACCARINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.559 v.24|2|66

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO o DARIO JUAN HUGO MORICONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.265-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.021-v.18|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaria Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GUTIERREZ Vda. de MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1965
Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.972-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de ELISA JULIA DEFILIPPO de PILLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Diciembre 28 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.193-v.18|2|66

Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR PIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.196-v.18|2|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOBOSCO de FERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dicimebre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.610 v. 4|3|66

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES MIZRAJI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario..
$ 2.800.— e. 14|2 Nº 48.207 v. 1º|3|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.11|2 Nº 47.882 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LASALA de HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.11|2 Nº 47.899 v.28|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICASIO CLERIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.11|2 Nº 47.756 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAROLINA FELISA PRADA DE MARIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.643 v. 25|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DAS NEVES y EMILIA ASUNCION MARTINS DE DAS NEVES. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.495 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EMILIO ROMERO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.554 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RIO o RIOS DE RADAELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.489 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MADEIRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.561 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FULGENZI viuda de SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.317-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BERTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.255-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA PIANTANIDA de GALLARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|2-Nº 46.982-v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ LAGUE. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.001-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SCAGLIARINI DE MASSA y de doña NUNCIA o ANUNCIACION SCAGLARINI o SCAGLIARINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 7|2 Nº 46.949 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER GALLOTTI de BRUZONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. Diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.7|2-Nº 46.950-v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JOSE ANTONIO MARTINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.947 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FRANCISCO ACERENZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barros, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 48.475-v.3|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CHIARANTANO o MARIA COLOMBA CHIARANTANO de CAROVANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.585 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS EUGENIO PELUFFO por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.487-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE COUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. mayo 12 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.367 v.2|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO ORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado secretario.
$ 2.400 e. 11|2 Nº 47.769 v. 28|2|66

Juzgado en lo ,Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA BONAVOTA de PILATO. — Publíquese diez días.
La Plata, noviembre 29 de 1965.— Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.11|2 Nº 47.755 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS REYNALDO BEAUTEMPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.665 v. 25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UMBERTO MANLIO ISMAEL ROMANELLI y TERESA ARACELI PIERINI de ROMANELLI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200.— e.9|2-Nº 47.414-v.24|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CASANELLO de OPIZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.420 v.24|2|66

El señor Juez doctor José Julián Carneiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FORTUNATO GIUDICI de MARIA TERESA MIBELLI de GIUDICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.376-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.295-v.23 2.66

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIA ROSA GENTILOTTI de LEON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.720 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA PAUCH de SZLADKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.606 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA STEIER de MONTDOR. —Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.642 v.4|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNA BAUTIRSTA CUADRA IBAÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.461-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAHIB AJRAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 48.467-v.3|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 48.466-v.3|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, doctor Andrés Alberto Carnevale (Secretaría Nº 35). cita por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANI, Vda. de MENEA, ANTONIA.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966 — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.462-v.3|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTO o SANTOS GIBILISCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.353 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.335 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALVADOR SPEDALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.338 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ORTIZ. Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.337 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA BUONGIORNO de SCHIAVONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.284-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA AGUSTINA ANGELA BAVA de MUZZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.376-v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDA BERENSTEIN Vda. de BUBIS. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.112 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO SORONDO y BLANCA NIEVES HERMENEJILDA MOLLARI de SORONDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200. e.14|2 Nº 48.202 v.1º|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS BRUDNICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.14|2 Nº 48.080 v.1º|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.14|2 Nº 48.105 v.1º|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ y MANUELA VAZQUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.11|2 Nº 47.849 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMKOVIC. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Patricio A. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.11|2 Nº 47.868 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CIOCOLETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 6 de octubre de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e. 10|2 Nº 47.717 v. 25|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA MORENO DE LO DUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.621 v. 25|2|66.

Juzgado en lo Civil nº 18, Secretaría nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLELI.. CAROLINA TRAVERSO de BALIÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.485 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARMELO COPPOLA LOPARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. - Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.457 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil º 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CACCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.361-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA LANESTOSA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. diciembre 29 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.354-v.23|2|66

El Juez en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES BOUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.389-v.23|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEONORA o LEONOR RUGGIERI o RUGGIERI de ZOCCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. diciembre 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.340-v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretara Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO o NARCISO M. o NARCISO MELITON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 47.164 v. 18|2|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CHAC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires. febrero 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.594 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COMAS de BERTCETCHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.535-v.3|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIEN ERNEST o LUCIANO ERNESTO NOIRET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.529-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NIEVES BIEDMA de BERNABO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.533-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANDRIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.449-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ISIDORO PROFUMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.355-v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO CHAO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.290-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CASTRO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.377-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO PABLO DIETERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique E. Leguizamón, secretario
$ 2.800. e.14|2 Nº 18.098 v.1º|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO EDUARDO BASOMBRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e 11|2-Nº 47.824-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA KLEPSCH de GUGLIELMETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.687 v. 25|2|65.

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GUGLIELMO de DITRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge M. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.452 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO de MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.440 v.24|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO JOSE PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.327-v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FERRUGHELLI. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. - Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 7|2 Nº 47.125 v. 18|2|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA KAMENESCY de JIGAMIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.397 v.23|2|66

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Da. EDELMIRA BUYO de CANICOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.089 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO NICEFORO SALINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.082 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VON DER BECKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.075 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERESA DE GIORGI de de MAJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Juan L. Peña, Secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.689 v. 25|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CULTRONA. — Publíquese por diez días.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1966. —
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.352-v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GERSCH LEIB GLOWNIA o GERSH GLOWNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.092 v.1º|3|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA AMOEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.687 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO PULPEIRO o PULPEIRO VILLAMIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.538-v.3|3|66

El Juzgado Nacional Nº 21 en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO JOSE FILADORO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.422-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA LOPEZ o JOSE LOPEZ VALDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.285-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENE JUAN AUSADES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 10|2 Nº 47.644 v. 25|2|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JAITIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.8|2-Nº 47.227 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA D'AMBROSIO de DURANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.226 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Sec. Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE COLACCHIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
2.400.— e.8|2-Nº 47.242 v.23|2|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PONCIANO LUIS ALBERTO MEINCKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.718 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO MELIS. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. Publíquese por diez días. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.532-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ANGELAKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.419-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ENRIQUE CASAGRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.244 v.2|3|66

El Juzgado Civil Nº 22 del Dr Ramé, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.217 v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE TARANTO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero ocho de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.845-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ORFILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.530 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONINO o ERNESTO ANTONINO DEL CORAZON DE JESUS MARCO DEL PONT o MARCO DEL PONT Y MOLINA. Pubíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.883-v.28|2|66

Juzgado Civil 22, Secretaría 44. cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FRANCISCO EUGENIO CINCOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.10|2 Nº 47.607 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CANDIA y ASUNTA CONFORTI de CANDIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — José O. F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.562 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emlaza por treinta días a herederos y acredores de doña HERMINIA MARIA DE ZANCHETTI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.960 v. 18|2|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES BENZAQUEN de SAMPER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.600 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MEDONE o PEDRO MEDONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.693 v.4|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BERGMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.53? v.24|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE GASIPI de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 47.180 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARCIERI y LUISA RUBERTO o RUBERTI o ROBERTO de ARCIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.7|2 Nº 47.098 v.18|2|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FRANQUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.151 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 7|2 Nº 47.016 v. 18|2|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOTELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.455-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ORTEGA MAZO y MARIA MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.445-v.3|3|66

Juzgado Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PELEJERO ESCRIBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 48.226 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SECCHIARI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.862-v.28|2|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederoh y acreedores de SCHUMER WOLF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.863-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GIOIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.864-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL AVION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800 e.10|2 Nº 47.605 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de [illegible]NCESLADA DEL CAMPO DE FEAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.525 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL YANNUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.418 v.24|2|66

Nº 25

uzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO SIXTO BLANCH y TERESA DI LORENZO de BLANCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintinueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.846-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PADOVANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.492 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUCIANO SCRINZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 46.948 v. 18|2|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ESPERANZA PALMIRA SANTOS de ZARLENGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.582 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.497-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS o RAMON MARCOTE o JESUS RAMON MARCOTE LESTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.186 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA DENOOZ o DENOAZ de MELON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.189 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS de VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.046 v.1º|3|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SALUSTIANO AUGUSTO ECHEVERRIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.890-v.28|2|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MODESTA UZQUIZA de ZUFFARDI. Publíquese por diez días.
— Edgardo S. Aráoz, secretario.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965.
$ 2.800.— e.11|8-Nº 47.887-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIA DARRIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.889-v.28|2|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.886-v.28|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FERNANDO o FERNANDO JOSE o FERNANDO J. o FERNANDO F. DELMEDICO o DELMEDICO Y RECCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
e.2.800.— e.11|2-Nº 47.888-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX NEIROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.188 v.1º|3|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.885-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIALMA SASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.10|2 Nº 47.702 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BATTIATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.9|2 Nº 47.514 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA OLGA FARA de ALLWEILER y TERESA ANTONIA VIRGINIA FARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.363-v.23|2|66

Juzgado Nacional en Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS AGHTE y doña ANDREA CABEZUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.249 v.23|2|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARTINEZ o JESUS MARTINEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.018 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOGASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.867-v.28|2|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CAROLINA CUCCHETTI o CUCHETTI de BALDRICH por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.406-v.3|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DENTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — El Secretario.
$ 2.400 e.10|2 Nº 47.711 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FERRARO de BONASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.170 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAYER JACOBO DIAMAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. Ricardo Heidenreich, secretario.
$2.800.— e. 7|2 Nº 47.090 v. 18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS WAISMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.519 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBINAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.494 v.24|2|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAIDE MARTI o MARTE o MATA de DELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.168 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MATEOS y de ADELA MARIA o ADELINA CASTELLON de MATEOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.758-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD MARTINEZ de OREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.321 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ROMA de DI MARIO y JUAN DI MARIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 7|2 Nº 47.179 v. 18|2|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIANA LAPASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 46.975 v.18|2|66

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ BELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.688 v.4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA RECAN de ARMENAULT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.162 v.1º|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.14|2 Nº 48.158 v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME BONGIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.833-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVARADO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.10|2 Nº 47.666 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL o JUAN ANGEL ANDRES BRIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 7|2 Nº 46.953 v. 18|2|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DE LA SANTISIMA TRINIDAD QUESADA de FERNANDEZ de VILLASANTE y de GERMAN FERNANDEZ de VILLASANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 — e.16|2-Nº 4º.578-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PONTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.391 v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FORTUNATO BONONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.073 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.880-v.28|2|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS LEONELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.9|2 Nº 47.466 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBARA GOSSE de HUTFLUSS.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.277 v.23|2|66

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA GIACOMINA BOGLIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.163 v.18|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965.
César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.7|2 Nº 47.101 v.18|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOTTE y CLEMENTINA VENTURA de BOTTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.8|2-Nº 47.252 v.23|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VITO POLIZZI y NUNZIATA o ANUNCIACION NARZISI o NARZICI FORMAGGIO de POLIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1965. — Gorga F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.8|2-Nº 47.394 v.23|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVECIA o HELVECIA MARGARITA FUMASOLI de CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.7|2 Nº 46.981 v.18|2|66

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL RAFFAGLI de VITALE ALBANO o ALBANO y de don VIRGILIO ALEJANDRO VITALE ALBANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.7|2 Nº 47.168 v.18|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, cita por 3 días a SALVADOR LOPEZ para comparecer en autos: Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Salvador López, sobre cobro ejecutivo de pesos 15.000 moneda nacional, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.080.— e.17|2 Nº 48.595 v.23|2|66

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MIROSLAO o ANTONIO MIROSLAV KORON. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400. e.15|2 Nº 48.279 v.23|2|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL o MIGUEL ANGEL LIBERATORE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.400. e.15|2 Nº 48.280 v.23|2|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por 5 días a WILLIAM MAC DAVID S. R. L. y|o TEODORO MITCHELL para comparecer en juicio desalojo que les sigue SAFICO S. A. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — José A. Vázquez, prosecretario ad-hoc.
$ 960.— e.17|2 Nº 48.677 v.23|2|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y explaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BERNARDI de VEGA. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., noviembre 26 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200. e.16|2. Nº 48.425. v.24|2|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a AMANDA MARIN IGLESIAS de BUMAN, en el juicio "Sica, Armando Antonio Carmelo c|Marín Iglesias de Buman, Amanda y otros s|desalojo", a fin de que dentro de tres días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que la represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200. e.16|2. Nº 48.405. v.18|2|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO LUIS GOICOECHEA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.400.— e.14|2-Nº 48.035-v.18|2|66

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRO BERTORA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400. e.16|2. Nº 48.421. v.24|2|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez dias a herederos y acreedores de GERARDO o GERARDO PEDRO SALVADOR de LILLO o DE LILLO y COVINO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires diciembre 29 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400. e.16|2. Nº 48.472. v.24|2|66

El Juzgado de Paz Nº 17, cita por 3 días a FERNANDEZ VOLPE MIGUEL R. a estar a derecho en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Fernandez Volpe Miguel R.", sobre cobro ejecutivo de pesos 10.587,40 moneda nacional, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.080.— e.17|2 Nº 48.591 v.23|2|66

Nº 20

Juzgado de Paz 20, cita y emplaza por 5 días a CELEDONIO ANDRADE para que comparezca en juicio "Gironte León c|Andrade Celedonio s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.080.— e.17|2 Nº 48.671 v.23|2|66

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se cita por el término de cinco días, a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles.
Partida Nº 56539 — año 1954 — 1º Sem. Portela s|n. Deuda $ 30, Exp. 160479 — Partida Nº 61236 — año 1954 — 2º Sem. Corvalán s|n., Albariño s|n. Deuda $ 195, Exp. 160480 — Partida Nº 61351 — año 1954 — 1º Sem., Riestra s|n. Deuda $ 37.80, Exp. 160481 — Partida Nº 61361 — año 1954 — 1º

Sem. Albariño s|n., Deuda $ 105, Exp. 160482 — Partida Nº 68668 — año 1954 — 1º Sem., Cruz s|n., Deuda $ 60, Exp. 160483 — Partida Nº 68871 — año 1954 — 1º Sem. Tellier s|n. Deuda $ 52,20, Exp. 160484 — Partida Nº 73133 — año 1954 — 1º Sem. M. Acosta s|n. Deuda $ 25.20, Exp. 160485 — Partida 108692 — año 1954 — 2º Sem., Ancaste s|n. Deuda $ 78, Exp. 160486 — Partida 144970 — año 1954 — 1º Sem. Lafuente s|n., Deuda $ 108, Exp. 160487 — Partida Nº 279591, 1954 — 1º y 2º Sem., Allende s|n., Deuda $ 120, Exp. 160488 — Partida Nº 332658, año 1954 — 1º y 2º Sem., Deuda $ 132, Exp. 160489 — Partida Nº 339101 — año 1954, 1º y 2º Sem. 1955, 1º y 2º Sem. Deuda $ 510, Exp. 160490, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los juicios contra Propietario Desconocido, que sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución inmobiliaria de los referidos inmuebles, ba o apercibimiento de que si así no lo hicieran se dará la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial — Cobrador Fiscal José F. del Pino González — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.

e.14|2-Nº 1.118 v.18|2|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se cita por el término de cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles.

Partida Nº 36179 — año 1954 (2º Sem.) Montiel s|n. Deuda $ 36, Exp. 160375 — Partida Nº 52192 — año 1954 (2º Sem.) E. Bonorino s|n. Deuda pesos 37.20, Exp. 160376 — Partida 57819 — año 1954 (2º Sem.) Echandia s|n. Deuda $ 53.40, Exp. 160377 — Partida Nº 61045 — año 1954 (1º Sem.) Av. Castañares s|n. Deuda $ 28.20 Exp. 160378 — Partida Nº 63161 — año 1954 (2º Sem.) Cnel. Roca s|n. Deuda pesos 2.148, Exp. 160379 — Partida 66047 — año 1954 (2º Sem.) Gral. Paz s|n. Deuda $ 460.20 Exp. 160380 — Partida 66414 — año 1954 (1º Sem.) Vías F. C. G. B. Deuda $ 55.20, Exp. 160381 — Partida 68624 — año 1954 (2º Sem.) Cruz s|n. Deuda $ 25.20, Exp. 160382 — Partida 68675 — año 1954 (2º Sem.) Oliden s|n. y F. Rivera s|n. Deuda pesos 384, Exp. 160384 — Partida 71894 — año 1954 (1º Sem.) C. de Gómez s|n. Deuda $ 30. Exp. 160385 — Partida 76085 — año 1954 (1º Sem.) Derqui s|n. Deuda $ 30, Exp. 160386 — Partida 89291 — año 1954 (2º Sem.) Albariño s|n. Deuda $ 34.80, Exp. 160387 — Partida 108694 — año 1954 (1º Sem.) Ancaste s|n. Deuda $ 90, Exp. 160388 — Partida 295324 — año 1954 (1º Sem.) Fraguelro s|n. Deuda $ 54. Exp. 160390 — Partida 295410 año 1954 (1º Sem.) Gral. Paz s|n. Deuda $ 81.60, Exp. 160391 — Partida 337417 — año 1954 (2º Sem.) 3 de febrero s|n. Deuda $ 124, Exp. 160392 — Partida 362635, año 1954 (2º Sem.) 1955 (1º Sem.) Terrada s|n. Grivco s|n. Deuda $ 228, Exp. 362635, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los juicios contra Propietario Desconocido, que sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Inmobiliaria de los referidos inmuebles, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se le dará la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial — Cobrador Fiscal — José F. del Pino González, Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.

e.14|2-Nº 1.117 v.18|2|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PRADO. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200. — e.14|2 Nº 48.143-v.18|2|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña IGNACIA GONZALEZ Vda. de LUNA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.400. e.16|2. Nº 48.482. v.24|2|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita a ELISA CLEMENTI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde dentro del plazo de 3 días, en autos: "Ferrando Olinda c|Danza Manuel y otros", s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.320.— e.17|2 Nº 48.632 v.23|2|66

Nº 32

El Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO AUGUSTO ROJAS. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.400. e.15|2 Nº 48.245 v.23|2|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a INES R. M. de SPINELLI, para que comparezca en juicio: "Lowenstein Juan Gualterio c|Inés R. M. de Spinelli y|u otra s|consignación de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.080. e.16|2. Nº 48.563. v.18|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acredores de ADELAIDA LASTRA de TAMBE. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.400. — e.14|2 Nº 48.081-v.18|2|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don VICENTE JOSE ALVAREZ y don ALFREDO ALVAREZ. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200.— e.17|2 Nº 48.627 v.25|2|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL GORAL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.200. e.16|2. Nº 48.515. v.24|2|65

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don EUSEBIO GONZALEZ. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 1.200. e.15|2 Nº 48.325 v.23|2|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA BUREAU y CARLOS o CARLOS ENRIQUE BUREAU. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 2.800.— e.7|2-Nº 47.063 v.18|2|66

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO GARCIA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 1.200. e.15|2 Nº 48.343 v.23|2|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por (3) días a FORTUNATA GAVAZZI, para comparecer en juicio "Visca Andrés s|testamentaria c|Gavazzi, Fortunata s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres (3) días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Victor M. Wullich, secretario.

$ 1.080.— e.17|2 Nº 48.682 v.23|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CAMIÑO ROMAR. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Victor M. Wullich, secretario.

Nota: Se deja constancia que la publicación se ha ordenado sin cargo por haberse dado carta de pobreza a los interesados.

e.16|2-Nº 1.212-v.24|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.14|2-Nº 1.119 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA LIDIA TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.120 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARIA CRISTINA MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.942, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.121 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GOLVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.942, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.122 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR TOMBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.123 v 18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL GONZALEZ y MARIO DABROWSKI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.124 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN MANZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.953, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2-Nº 1.125 v 18|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JORGE MANTILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.967 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.14|2 Nº 1.126 v.18|2|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR CALANCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales — Causa Nº 34.097, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 diciembre de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|2 Nº 1.216 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MATEO D'ANGELO, causa Nº 35.371, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 4 de 1966. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.14|2 Nº 1.127 v.18|2|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LAGO y FELIX ANDRES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por estafa, Art. 162 del Cód. Penal, bajo el Nº 23.331, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.16|2 Nº 1.217 v.24|2|66

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIA C. de MORELLI, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.813, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.16|2 Nº 1.218 v.24|2|66

Art. 141 del Codigo de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FABIAN SABALAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafa, mediante adulteración de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.16|2-Nº 1.242-v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO F. GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Causa Nº 29.607), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Alfredo T. Bretón, secretario.

e.16|2-Nº 1.243-v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio (Causa Nº 29.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Alfredo T. Bretón, secretario.

e.16|2-Nº 1.244-v.24|2|63

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DRUMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.507, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.14|2 Nº 1.123 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELOY RAMON TORRESAGASTI o RICARDO LUIS TORRES (a) don TITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.14|3 Nº 1.129 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días,

a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MASSO, para que compare ca a estar a derecho en la causa Nº 29.542, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965 — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.14|2 Nº 1.130 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CELSO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.656, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 enero de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.14|2 Nº 1.131 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ZAMORA y a RICARDO JOSE ZAMORA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 29.305, que se les sigue por hurto de automotores, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 enero de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.14|2 Nº 1.132 v.18|2|66

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDITH FRIAS de CASCO, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.608, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.
e.14|2-Nº 1.133 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS DOMINGO RUSSO C. I. 2.938.644, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, causa 24.808, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.14|2-Nº 1.134 v.18|2|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chioldi, interinamente a cargo del Juzgado Inst. Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a ALDO ROBINO, LUIS A. CASTRO, HECTOR ROBERTO SINTAS y JORGE GUTFRAIND, a comparecer en la causa Nº 29.174 que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.16|2 Nº 1.245 v.24|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR EDUARDO VALVERDE a comparecer en la causa Nº 29.043, que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2-Nº 1.135 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción 7, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL MARON a comparecer en la causa Nº 29.255, que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2-Nº 1.136 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, inter. a c|del Juzgado Instrucción 7, se emplaza por cinco días a HILARIO A. ARAUJO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2-Nº 1.137 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, inter. a c.Juzgado Instrucción 7, se emplaza por cinco días a VICTOR LARRUCCHIA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2-Nº 1.138 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, inter. a c|Juzgado Instrucción 7, se emplaza por cinco días a ROBERTO MARENGHI a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2-Nº 1.139 v.18|2|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN CECILIO BOXLER, a comparecer en la causa Nº 29.258, que se le sigue por el delito de robo de automotores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2 Nº 1.140 v.18|2|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MUCCI, a comparecer en la causa número 29.258, que se le sigue por el delito de robo de automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2 Nº 1.141 v.18|2|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO ORLANDO CASTIÑEIRA, a comparecer en la causa Nº 29.257, que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2 Nº 1.142 v.18|2|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN CECILIO BOXLER, a comparecer en la causa Nº 29.257, que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2 Nº 1.143 v.18|2|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ALBERTO SAMPIERI, a comparecer en la causa Nº 29.257 que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.14|2 Nº 1.144 v.18|2|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Número 9, interinamente a cargo del Dr. Jorge R. Moras Mom, Secretaría Nº 126 del Dr. Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo HECTOR OSVALDO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1172, que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar — Ley 13.944, art. 1º, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, enero 12 de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.16|2 Nº 1.246 v.24|2|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO F. DEL BARRIONUEVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16 2 Nº 1.247 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANGEL OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de Enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|2 Nº 1.248 v.24|266

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO PARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.14 2 Nº 1.145 v.18|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR IGNACIO VELARDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.14|2 Nº 1.146 v.18|2|66

Nº 11

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL HUMBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (12.834), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14|2 Nº 1.147 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ENRIQUE SEGUNDO ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.604, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14|2-Nº 1.155 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR TULIO VIANA ANGEL, causa 12.581, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción y falsificación documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14|2 Nº 1.150 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal N 11, Secretaría N 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA SATURNINA FALCON (causa 12.751), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 14|2 Nº 1.148 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO VELOSO (causa 12.697), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14 2 N. 1.149 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL EDUARDO NO[illegible] (causa 12.[illegible]09), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14 2 Nº 1.151 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE AGUILERA (Causa 12.705), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14|2 Nº 1.152 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN B. MULLER, (causa 12.613), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.14|2 Nº 1.153 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Ins. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIECISLAO BAWER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, CNº 11.873, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.14|2 Nº 1.154 v.18|2|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLINA SARMIENTO DE VELAZCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 11.091), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.
e.14|2-Nº 1.156 v.18|2|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MANUEL MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 1750), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.16|2 Nº 1.249 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR EDGARDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.16|2 Nº 1.250 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a

NICOLAS HORACIO BARRERA AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 3.086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 10 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e.16|2 Nº 1.251 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 3 de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.16|2 Nº 1.252 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, causa Nº 3.170, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.14|2-Nº 1.157 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS BENITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 diciembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.14|2-Nº 1.158 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE MONTES de ALONSO PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 diciembre de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.
e.14|2-Nº 1.159 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO KATH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.160 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO BARRESE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.161 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE CESAR DELLA TORRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.162 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARTYNUK DE PELECH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.163 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA OFELIA CUCATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.164 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO SANTANGELO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.165 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO ULISES DORADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.166 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JORGE ENRIQUE MAXIMO GARCIA REYES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.167 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.168 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL ENRIQUE CAPELO, a comparecer en la Causa Nº 2.779 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 137.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2-Nº 1.169-v.18|2|66

Art. 141 del Córigo de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALEJANDRO RICHETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 3.308), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.170-v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO PICABEA GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 3.366), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 3 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.171-v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FILOMENA BLASI de MAFFIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.172-v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAIMUNDO CARBAJO MATEOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.173-v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN KIVAC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2-Nº 1.174-v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta dís, a OSCAR A. GARBER, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 24.779, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires 3 de enero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.
e.14|2-Nº 1.175-v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA MARTINOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 3.352, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.14|2 Nº 1.176 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FRISCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2 Nº 1.177 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON FILMUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.14|2 Nº 1.178 v.18|2|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL AMERICO BRAGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación c|2.999, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Bmé. D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|2 Nº 1.179 v.18|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos A. Arigós, se emplaza por el término de treinta días, a ENRIQUE GARCIA o GARCIA GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 2.437, que se le sigue por infracción al art. 179 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.14|2 Nº 1.180 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ROSA SMERILLI y HECTOR ABRAHAM MEMA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria c|Nº 2.965, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 enero de 1966. — Bmé. D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|2 Nº 1.181 v.18|2|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY ROSA SOTO MIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.14|2 Nº 1.182 v.18|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMIRO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3119 que se le sigue por el delito de inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Héctor F. Rojas Pellerano, secretario.
e.14|2-Nº 1.183-v.18|2|66

Nº 15

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROBERTO VAZQUEZ, en la causa número 5.065, que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría número 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 149 y 151 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal). Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2-Nº 1.184-v.18|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a PAUL MARTI, en la causa Nº 5.064, instruida por el delito de defraudación que tramita por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 149 y 151 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal). — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2-Nº 1.185-v.18|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSVALDO ARRIETA y SERGIO PORTEAU, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 3.850, que se les sigue por el delito de robo reiterado, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2-Nº 1.186-v.18|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, a cargo del Juzgado Nº 15, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, cita y emplaza por el término de cinco días a partir desde la primera publicación del presente a ISRAEL YANKILEVICH y a RICARDO MODESTO GAGGERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.031 que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días, arts. 139 y 141 del C. P. C. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.14|2-Nº 1.187-v.18|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a CESAR ANTONNUCCI, en la causa Nº 4.129, que se le instruye por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 149 y 150 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal). — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.14|2-Nº 1.188-v.18|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARIA ELENA D'AMICO, en la causa Nº 5.069, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía (arts. 149 y 151 del Código de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e 14|2-Nº 1.189-v.18|2|66

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación, a MOISES MEYER LIFSCHITZ y a PURA BAZAN de PAOLILLO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.133, que se les sigue por defraudación prendaria, que tramita por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|2 Nº 1.253 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instruc. Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERCULES OSVALDO VILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.16|2 Nº 1.260 v.24|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO SANTORO y DOLORES GREGORIA SAAVEDRA de LANDABURU, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 5.235 que por el delito de defraudación se les sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2 Nº 1.254 v.24|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CIPRIANO RAMON GONZALEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.848 que, por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|2 Nº 1.255 v.24|2|66

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a SERGIO PEDRO DOMINGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.221, que se le sigue por defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|2 Nº 1.256 v.24|2|56

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ANTONIO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, Nº 5.268, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.16|2 Nº 1.258 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO CARLOS ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.16|2 Nº 1.259 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PAULINO ANTINIO CURRY, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.139, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2 Nº 1.257 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.16|2. — Nº 1.261 v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a LEONOR LUCIANA CHAMIZO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario 4.836, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2. — Nº 1.262 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PASCUAL RAMUNDO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5037, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, enero 5 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2. — Nº 1.263 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a TERESA GARCIA de LOPEZ y AURORA RIVAS de PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.974, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, enero 5 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2. — Nº 1.264 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a MIGUEL ALBERTO CIRAUDO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.950, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, enero 5 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2. — Nº 1.265 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GLORIA BEATRIZ GIORDANO de POLESELLO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.925, que se le sigue por el delito de malv. de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2 Nº 1.266 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROQUE JOSE SOSA y RENE MARCELINO SOSA, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.862, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados, (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2 Nº 1.267 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALEJANDRO ANGEL CLEMENTE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.924, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado, (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2 Nº 1.268 v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ERNESTO ELEODORO MADERO para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.820 que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2-Nº 1.269-v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANGELA QUIROS para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.036 que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2 Nº 1.270 v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELENA GUERRIERO de SIMON o ELENA GUERRIERO de VILA para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.989, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2-Nº 1.271-v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAFAEL IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.141 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2-Nº 1.272-v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSEFINA ARAYA para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4977, que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2-Nº 1.273-v.24|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROQUE ALBERTO BARREIRO, en la causa Nº 5.109 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Buenos Aires, 5 de enero de 1966 — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2-Nº 1.274-v.24|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado número 15, Dr. Ernesto González Bonorino, cita por el término de cinco días, y a contar desde la última publicación del presente edicto, a RODOLFO DE CANO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.050 que por el delito de defraudación prendaria se le instruye por ante este tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. Secretaría 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, hoy, 14 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2-Nº 1.275-v.24|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado número 15, Dr. Ernesto González Bonorino, cita por medio del presente edicto y por el término de cinco días a VICENTE CASTAGNA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.095, que, por el delito de quiebra fraudulenta, se le instruye por ante esté Tribunal, Secretaría 145 a cargo del Dr. Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2-Nº 1.276-v.24|2|66

El señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CONTANTINO RICAGNI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4813, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos, en lo Criminal.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.14|2 Nº 1.190 v.18|2|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ENRIQUE BARR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1966. Alfredo Battaglia, secretario.

e. 14|2 Nº 1.191 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR REMIGIO BORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944 Causa Nº 1.588, bajo apercibimiento de declarario rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1966. Alfredo Battaglia, secretario.
e. 14|2 Nº 1.192 v.18|2|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA GRILLO de GALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 14|2 Nº 1.193 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CAMPIONE y MIGUEL CAMPIONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, causa 5091, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 14|2 Nº 1.194 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento e declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 14|2 Nº 1.195 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17 Secretaría Nº 151, cita y emplaza por (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 14|2 Nº 1.196 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA DE REYNALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.14|2-N 1.197 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 (cinco) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS HECTOR BRITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.14|2-Nº 1.198 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO COMERCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.14|2-Nº 1.199 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANTELO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.14|2-Nº 1.200 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GUILLERMO MATA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.947), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|2-Nº 1.201 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL EMILIO MALLEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.947), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|2-Nº 1.202 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17. Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUSTINO DIONISIO BUREU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4.952), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|2-Nº 1.203 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LA ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.952, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.14|2-Nº 1.204 v.18|2|66

Nº 18

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DE MIGUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación-Causa 5.294, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|2 Nº 1.277 v. 24|2|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO RAMON FAJARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.658 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires 3 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 16|2 Nº 1.278 v. 24|2|66

Nº 19

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaichea, se emplaza por el término de cinco días a SATURNINO BENGA a comparecer en la causa Nº 4.566 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 16|2 Nº 1.279 v. 24|2|66

Por disposición del señor Juez de Instruccin Dr. Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL PEDRO LABONIA, a comparecer en la causa Nº 4.566, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 16|2 Nº 1.280 v. 24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO NICOLAS PASTORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — José A. Seyahian, secretario.
e.14|2-Nº 1.205 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ENRIQUE ORMELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.14|2-Nº 1.206 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO IDELFONSO GONZALEZ SAENZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad de instrumento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.14|2-Nº 1.207 v.18|2|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARRETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.039, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Oscar J. García Rua, secretario.
e.14|2-Nº 1.208 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO GONZALEZ URTARAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.887, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Oscar J. García Rua, secretario.
e.14|2-Nº 1.209 v.18|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN FRANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.925, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Oscar J. García Rua, secretario.
e.14|2-Nº 1.210 v.18|2|66

Nº 21

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA ROSA SUAREZ DE LABORDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 263 C. P. (causa Nº 4.509), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. Héctor Grieben, secretario.
e. 16|2 Nº 1.281 v. 24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jugado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO ARMANDO FLEITAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto causa Nº 4.424, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. Hector Grieben, secretario.
e. 16|2 Nº 1.282 v. 24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jugado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PONTE y EDELMIRO ROMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infracción Ley 12.962, causa Nº 4.594, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. Héctor Grieben, secretario.
e. 16|2 Nº 1.283 v. 24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jugado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO IKEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.503.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Héctor Grieben, secretario.
e. 16|2 Nº 1.284 v. 24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN NELIDA COLLAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.454, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
— El secretario.
Buenos Aires, 3 de enero de 1965.
e. 16|2 Nº 1.285 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Juan A. Serra, secretario.
e.14|2-Nº 1.211 v.18|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2 Nº 1.219 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL FEDEROVSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2 Nº 1.220 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ADALBERTO ZUBIRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2 Nº 1.221 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS A. GARCIA BIAGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2 Nº 1.222 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME NAIFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.16|2 Nº 1.223 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretari Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN SAUL NAIFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2 Nº 1.224 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicacion del presente, a ANTONIO A. ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2 Nº 1.225 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaria Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicacion del presente, a GUSTAVO A. RODRIGUEZ CLERICI, para que comparezca a estar a derecho en la cause que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2 Nº 1.226 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaria Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO JOAQUIN KREIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2 Nº 1.227 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaria Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) dias, a contar desde la primera publicacion del presente, a MAURICIO DAVID DUBINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenes Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2 Nº 1.223 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaria Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente, a EDITH NELLY TAU de MONTIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.13|2. Nº 1.229. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaria Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) dias a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA MERCEDES CARNEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2. Nº 1.230. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaria Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARIA MOLDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2. Nº 1.231. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EZRA COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2. Nº 1.232. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MARCOTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2. Nº 1.233. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2. Nº 1.234. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE CASTAGNOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2. Nº 1.235. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE V. LICEAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2. Nº 1.236. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN B. MULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2-Nº 1.237-v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5. Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO MARIO ALVARADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2-Nº 1.238-v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE NESTOR BOEZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo). secretario.

e.16|2-Nº 1.239-v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CATALDO SABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2Nº 1.240-v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO RUBEN FALCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires. 20 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2-Nº 1.241-v.24|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANTONIO FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.16|2 Nº 1.213 v.24|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO BONADEO y JUAN BOCASSO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.16|2 Nº 1.214 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERMELINDA SAUER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estaf. Reit. y Asociación Ilícita, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.16|2 Nº 1.215 v.24|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días hábiles la quiebra de "FELIPE ALBERTO OHRESSER". — Señálase el día tres de marzo de 1966, a las diez horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. e.17|2. Nº 48.664. v.25|2|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a LUIS LANDMAN por cinco días para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue Carlos Gabay, bajo apercibimiento Art. 80 Cód. de Ptos. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.600. e.17|2. Nº 48.652. v.25|2|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que la Junta de Acreedores en autos: "DE PAOLI, CARLOS s|quiebra", ha sido postergada y tendrá lugar el día 8 de marzo a las 9 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.16|2 Nº 48.513 v.18|2|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO SANCHEZ. Fecha provisoria de cesación de pagos, 30 de abril de 1963. Síndico Manuel Bernath, domicilio Avenida Corrientes 1585, cuarto piso, oficina 17, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 15 de abril de 1966 a las 15 horas para la reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado no pudiendo hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 4.600.— e.16|2 Nº 48.544 v.24|2|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de DONDUYAN, NISAN, establecido con negocio en la calle Junín 2455, Capital Federal. Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de enero de 1962. Síndico: José Humberto Mangione. Domicilio: Beauchef 271, piso 6º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán entregar o presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 1º de abril de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados.

Búenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.600.— e.15|2-Nº 48.248 v.23|2|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a BERNARDO E. BURGOS, para comparecer en juicio en los autos "Santa Catalina S.R.L. c|Burgos Bernardo E. s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|2|66.

$ 1.800.— e.14|2-Nº 47.130-v.18|2|66

Nº 9

El Señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, de la Capital Federal comunica por cinco días a los acreedores de N. P. NUEVA PROPAGANDA DE DANTIACQ y PAEZ TORRES la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Enrique Schestenger, con domicilio en la calle Alsina 1569, piso 1º, oficina 11, los justificativos de créditos. — El 13 de junio de 1966, a las 12 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.000. e.17|2. Nº 48.632. v.25|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE N. MASCIOTRA S. A. C. C. y F. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Lázaro Suide con domicilio en Florida 336, piso 3º, Of. 302, los justificativos de créditos. El 15 de junio de 1966 a las 12 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.600.— e.16|2 Nº 48.486 v.24|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de PUEYRREDON CONSTRUCCIONES S.A.I.C.F. y de M. que la Junta de Acreedores ha sido postergada para el 18 de mayo de 1966, a las 12 horas y que se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.000.— e.16|2 Nº 48.409 v.24|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de ABBE S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico María Groisman de Reisfeld con domicilio en Yerbal 6019 los justificativos de créditos. El 1º de junio de 1966, a las 12 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.600.— e.15|2-Nº 48.261 v.23|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, a los acreedores de LANCASTER ARGENTINA S.A.I.C. y F., la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta y cinco días para presentar al Síndico Boruch David Szarfmeser, con domicilio en Fragata Presidente Sarmiento 1859, los justificativos de créditos. — El día 31 de mayo de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.800. e.17|2. Nº 48.580. v.25|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de OSCAR H. KLEIN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de enero de 1964. Síndico: Contador Eduardo Santiago Sambuccetti, domicilio: Alsina 1569, 4º piso, oficina 402, a quien los acreedores deberán presentar título justificativo de sus créditos, hasta el 10 de marzo de 1966. Señálase el 1º de abril

de 1966, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes ,so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.000. — e.17|2 Nº 48.716 v.25|2,66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de EXCEL S.A.I.E.C.I.F.. Fíjase como fecha efectiva de cesación de pagos el día 20 (veinte) de agosto de 1962. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del Liquidador Banco de la Nación Argentina (Casa Central), prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes de la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.200.— e.16|2 Nº 48.450 v.24|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de LOPEZ HNOS. SOCIEDAD COLECTIVA y la de los socios que la integran Manuel López y Severino López. Fecha provisoria de cesación de pagos: 22 de octubre de 1964. Síndico: Héctor Hugo Torres, domicilio: Córdoba 347, Piso 1º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 3 de junio de 1966, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida y de sus socios a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 4.800.— e.15|2-Nº 48.298 v.23|2|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de CURCIO, PASCUAL, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario

$ 960. — e.17|2 Nº 48.739 v.18|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de ARON KLEIMAN, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 800. — e.17|2 Nº 48.653 v.18|2|66

PROVINCIALES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Mar del Plata

Nº 1

Por disposición del señor Juez doctor Juan Luis Fernández Acevedo hácese saber por tres días que el martillero Cecilio Américo Mendoza, Matrícula Nº 371, autorizado en el Exhorto Nº 5151 librado en los autos sucesorios de don MANUEL ROBERTO BASABILBASO, venderá el día 19 de febrero de 1966, a las 15 horas, un lote de terreno baldío ubicado en el ejido del Pueblo de Peralta Ramos antes Cabo Corrientes, Cuartel Primero de este Partido que forma parte de la Chacra ochenta y siete y de la Manzana cuatro del plano general y señalado en uno especial de subdivisión con el número siete de la Manzana diez y seis del plano que cita su título, compuesto de diez metros trescientos noventa y dos milímetros de frente al Nord Este por veintidós metros quinientos diez y seis milímetros de fondo o sea doscientos treinta y tres metros noventa y ocho decímetros sesenta y dos centímetros y setenta y dos milímetros cuadrados lindando por su frente al Nord Este con la calle Doce de Octubre; al Nord Oeste con el lote seis; al Sud Este con parte del lote ocho y al Sud Oeste con parte del lote cinco. Base $ 42.060 m|n. Venta al contado libre de todo gravamen. Títulos en el expediente. Comisión 3 o|o a cargo de cada parte.

Mar del Plata, 11 de febrero de 1966. — Jorge Orlando Ramírez, secretario.

$ 4.200.— e.16|2 Nº 48.679 v.18|2|66

JUZGADOS FEDERALES

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a RODOLFO FERRARESO, ROBERTO FLAMINI, EMILIO RAUL CUELLO y BERNABE ANGEL PERIN, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional sito en Cerrito 24, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.421|65 caratulada "Bustos Oscar Rubén y otros s|intimidación pública", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas capturas.

Secretaría, 31 de diciembre de 1965. Carlos Guillermo Daneri, secretario.

c. 16|2 Nº 1.236 v. 24|2|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "PINAMONTE de GUARDIOLA CATALINA MARIA EDA c|SAGARDOY JUAN ALBERTO s|ejec. hipot., que el martillero José Miere, rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 3 de marzo de 1966, hora 15, el bien ubicado en el Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, calle 52 entre 33 y 35, con todo lo clavado plantado y adherido al suelo lote 22 de la manzana 40, que mide: diez metros trescientos noventa y dos milímetros de frente al Nord Oeste, por treinta y dos metros novecientos ocho milímetros de fondo, o sea una superficie de trescientos cuarenta y un metros nueve mil setecientos noventa y nueve centímetros cuadrados, lindando: por su frente al Nord Oeste con la calle 52, al contrafrente Sud Este con parte del lote 17, en el costado Nord Este lote 23 y al Sud Oeste lote 21 y fondos del 18. Base $ 300.000.—, al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 5.200. —e.15|2-Nº 48.256-v.23|2|66

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "SERIAU RENATO c|CORVINI ROBERTO ALFONSO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Celso F. Sarli rematará el 28 de febrero del corriente, a las 17 horas, en Montevideo 548, Un lote de terreno con todo lo en el plantado, construido o adherido al suelo ubicado en el Partido de Gral. San Martín, Hoy 3 de Febrero, Pueblo de Caseros, Pcia. de Bs. Aires y mide s|Título: 10 M. de frente al Norte por 40 m. de fondo, señalado con el Nº 34 de la manzana "B". — Base al contado. m$n. 115.667.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero quince de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 3.300. e.17|2. Nº 48.936. v.25|2|66

Por cinco días: Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber en autos "PAGANINI RODOLFO ENRIQUE c| BARBOSA GASPAR s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Hernando A. Parrilla rematará el 26 de febrero 1966, a las 18 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en calle Catamarca entre Castelli y Azcuénaga de Martínez, partido de San Isidro, de 8.66 ms. de frente lindando con fondo de lote 13; 40.14 ms. al S.O., lindando con lote 28 y 40.25 ms. al N.E. por donde linda con lote 30 formando una superficie de 348,09 ms — Nomenclatura catastral: Cir. III Sec. F., Manzana 402, parcela 13. — Base $ 180.000.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.200. e.17|2. Nº 48.717. v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que en los autos "MATA RAMON c|FERNANDEZ, JOSE ROBERTO y otro, s|ejecución hipotecaria", el martillero Roberto Escudero, rematará en la calle Montevideo 177, Cap. Fed., el día 25 de febrero de 1966, a las 15 horas, un lote de terreno de quinta, situado en la sección primera de islas del Paraná, El Tigre, Prov. de Buenos Aires, fracción 633, parcela 9, con frente al río Espora, con una superficie de 11.994 mts. 20 dcm. cuadrados, con la base de pesos 55.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.200. e.16|2. — Nº 48.413 v.24|2|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, del Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "JOSE SAPONARA HNOS. S. A. c|NEGRO JOSE RAMON s|ejec.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 18 de febrero a las 18 hoars, en Rivadavia 1389; una propiedad ubicada en la calle Acha 4775 entre Pico y Deheza; lote Nº 6 de la manzana Nº 15, inscripto al tomo 1992 Norte, folio 99. Base $ 425.096,50. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. La propiedad será entregada desocupada. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.200 — e.14|2-Nº 48.070-v.18|2|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en los autos "MICELI de REDI, BALBINA IRENE c|REDI, OMAR ALFREDO s|divorcio, Sep. de bienes y tenencia", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 3 de marzo, a las 16 hs., un lote de terreno con frente a la calle Juana Azurduy entre Esquel y Achala, de la localidad de Hurlingham, Part. de Morón, Prov. Bs. As., designado lote 2 de la manzana 37. — Superficie 200 m. c. Base $ 15.200.—, al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.000. e.17|2. Nº 48.680. v.25|2|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos "TRAVERSO s|SUC. c|KALIPCI MIHRAM YERVANT s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eloy R. Galina rematará el 4 de marzo de 1966, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, Capital Federal, un lote de terreno sito en Olivos (Partido de Vicente López), Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Alférez Bouchard entre las Avda. Maipú y calle Luis Monteverde cuya designación corresponde al lote Nº 3 y cuya medida es de 9,40 mts. de frente por igual medida de contrafrente y 30,22 mts. de fondo haciendo una superficie de 237 mts. lindando por su frente al N.O. por el costado N.E., con el lote Nº 2, por contrafrente al S.E., con el lote Nº 4. Base $ 290.000.—. Seña 8 o|o. y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. Al contado y al mejor postor. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.800. e.17|2. Nº 48.708. v.25|2|66

Nº 23

Juzg. Civil Nº 23, Sec. Nº 45, comunica por cinco días en autos: "PROSPERI HUGO y otro c|PISANI JULIO y otra s|ejecución", que el martillero Juan Mandri, rematará el día jueves, 3 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el salón de Alfa S. A. calle Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5to. derecha, el departamento señalado como unidad trece (letra A), piso 6º, finca calle Vidal Nº 1821, Cap. Fed., el cual se compone de una superficie cubierta de 75mc.41 y descubierta balcón 2mc45, total 80mc73. Porcentual 6 enteros 41 centésimos o|o s. bienes comunes. — Base: m$n. 1.434.788. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — De acuerdo clásula 4ª esc. hipotecaria desocupada. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.800. e.17|2. Nº 48.615. v.25|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "BI—ZETA c|SANTORO FRANCISCO y otro s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 1º de marzo próx., a las 16 hs., en el local de la calle Juan B. Justo 4564, Cap., exhibiéndose en Coliqueo 2145: Un televisor marca Bi-Zeta Nº 2711 modelo V-7. Base $ 8.745.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero, 9 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.200. e.17|2. Nº 48.731. v.23|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "CARBONE SUSANA NOEMI c|ALOE NORBERTO, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Francisco Cutuli, rematará el día 3 de marzo de 1966, a las 9 hs., en el local de la calle San Juan 4041, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat 600 D. modelo del año 1963, tipo sedán 2 puertas, motor Nº 1549953, chasis Nº 1457484, patente Nº 679031, de la Capital Federal, del año 1965, para uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base $ 99.667.05. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400. e.16|2. — Nº 48.448 v.18|2|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS S. A. c|FRANKAUSER ADOLFO H., s|ejecución prendaria", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará en Jerónimo Salguero 2731, el 4 de marzo de 1966, hora 15, el automotor marca Jeep, tipo Jeep. año 1963, motor Nº 634061690, serie Nº 32321-01185, patente de La Verde, Pvcia. Chaco Nº 17-185, año 1965, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe en Jerónimo Salguero 2731. — Base $ 161.427. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920. e.16|2. — Nº 48.559 v.18|2|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en autos "FABRICA Y REFINERIAS DE ACEITE, S. A. - S. A. F. R. A. c/BRETTI, ROMULO B., ejec. hipotecaria pesos 10.000.000 m|n", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día lunes 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, el inmueble (destinado a fábrica de jabón y fraccionadora de aceite), con todo lo edificado y mejoras existentes, situado en la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), calle Sebastián Vásquez (altura 300) esquina Libertad (altura 600), edificado en terreno de: Al N. E., calle Sebastián Vásquez, recta amojonada al S. E. de 3,50 m. Al S. O. recta parcialmente edificada y tapialada de 25 m. Al S. E. recta tapialada de 85 m. Al N. E. recta parcialmente tapialada y edificada de 25 m. Al S. E. calle Sebastián Vásquez, recta parcialmente tapialada y edificada de 16,90 m. Al E. ochava calles Sebastián Vásquez y Libertad, recta edificada al S. E. de 2,95 m. Al S. O. calle Libertad, recta parcialmente edificada y amojonada de 60,44 m. Al S. O. continuación Boulevard Ituzaingó (cerrado) recta amojonada al N. O. de 112,36 m. y al N. O. recta parcialmente amojonada, edificada y tapialada al N. E. de 49,17 m. Superficie total 3.778 metros cuadrados. Base $ 12.066.135 m|n. Venta al contado. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Informes y prospectos en mis oficinas o en la ciudad de Paraná, calle San Martín Nº 639. Sres. Delgado y Londeros, S. R. L.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 8.400. — e.17|2 Nº 48.668 v.25|2|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en el juicio "ROTMAN JULIO S. y otros c|FRANCISCO G. HEREDIA su|c. ejec. hipot." que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. San Juan Nº 2258|60, Capital Federal; mide 8m66 frente N.. por 43m30 de fondo. Según cláusula 7ª escritura hipotecaria, el inmueble está ocupado por el deudor, quien se obligó a desocuparlo 30 días antes de la subasta. Base retasada $ 5.769.900.— Contado 8 %. 3 % comisión.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 7.200.— e.15|2-Nº 48.324-v.2|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "ONLY T. V., S. A. contra ERNESTO JULIANO y MORRIS BENAMOMOR, sobre ejec. prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará, el 28 de febrero próximo, a las 16 hs., en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: Un televisor Zenith, modelo L-2705, Nº 1009649. Base $ 64.200. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario

$ 1.440. — e.17|2 Nº 48.730 v.23|2|66

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 3 días, en el juicio "BACCARI, LLANEZA Y CIA., S. R. L. c/FAILLA PEDRO, s/ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará, el día 1º de marzo, a las 17 horas, en el local donde se exhibe, calle Monroe Nº 3552, Capital, en el estado en que se encuentra, chasis camión Skoda, modelo 906, Nº 10881607. Base $ 330.983,35 Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.680. — e.17|2 Nº 48.704 v.23|2|66

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 3 días, en el juicio "ALAMBRICA, S. A. I. C. c/DANY, COM. E IND., SOC. DE HECHO y otros, s/ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará, el 3 de marzo de 1966, horas 17, en el local donde se exhibe, calle Montevideo Nº 548, Capital: Prensa hidráulica m/Maciste, tipo 6002, modelo 1957, Nº 639, capacidad 60 Ton., motor m/Stybe Indust. Eléct. S. R. L., Nº 6016, tipo Nº 42239, potencia 3 H. P., 940 r. p. m. 220/380 V., y una electrobomba radial m/Maciste, año 1961, capacidad 255 tm., Nº 35-5, modelo PH6, equipados. Base $ 70.530. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aiers, febrero 14 de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.280. — e.17|2 Nº 48.705 v.23|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "PLAZA Y JANES SAEA contra EDICIONES ORFEBRE EDITORA DISTRIBUIDORA, sobre ejec.", que el martillero Carlos Cabrera Castilla, rematará el día 18 de febrero próximo, a las 16 horas, en San José 1754, Cap., donde se exhiben los siguientes bienes: 16 tomos encuadernados de la Comedia Humana de Honorato de Balzac; 5 tomos ídem de la Historia del Teatro Europeo de C. Ignator; 5 colecciones de 3 tomos cada una, de Grandeza y Decadencia de Roma, por Gugliermo Farreno; 5 tomos del Martín Fierro —El Gaucho de José Hernández. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. — (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.520. e.16|2. — Nº 48.522 v.18|2|66

Nº 9

El Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "ER-CAR, S. A. c/CASAIS ISAAC, s/ejecución prendaria", que A. Finochietti Gianella, rematará, en Emilio Mitre 229, Capital, el 3 de marzo, a las 15 horas: Un automotor De Soto 1940, cuatro puertas, motor P.9-43992, patente 841-086 Provincia Buenos Aires. En el estado en que se encuentra, que será entregado una vez aprobado el remate. Base m$n. 180.626. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680. — e.17|2 Nº 48.637 v.23|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "ONLY T. V. contra SUSANA VALLE y otro sobre Ejecusión Prendaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 28 de febrero próx. a las 16 horas en Hipólito Irigoyen 1400 — Cap.: un televisor Columbia, modelo 23 M. 1006, Nº 620221, eléctrico, en perfecto estado, donde se exhibe. Base: $ 57.500. Seña 20 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.500.— e.17|2 Nº 48.726 v.23|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "OLMO HERCULES N. contra MONTI EOS MIRTO sobre Ej. Pred.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, designado a propuesta de parte, rematará el 26 de febrero próx. a las 11 y 30 hs., en Emilio Lamarca 463 — Cap., donde se exhibe: Una rural "Mercedes Benz, Modelo 1952, motor Nº 63691603099 de 75 CV. 4 cilindros, en las condiciones en que se encuentra. Base $ 77.968,50. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.800.— e.17|2 Nº 48.727 v.23|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "BUENOS AIRES WEST YOUTHFULNESS S.A.C.I.I.F. c|PAZ CARLOS ALBERTO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Vicente García, designado a propuesta de parte, rematará el día 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Bermúdez 808, Capital, un automóvil taxi, marca "Di Tella", modelo año 1961, con motor número 15AANL-11939S, serie número A.-11984, con patente Nº 12636, de la Capital Federal, año 1964, chasis A.H.S. I.L. 11984, que se exhibe en Carrasco 735, Capital. — Base m$n. 535.348. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.400. e.16|2. — Nº 48.483 v.18|2|66

Nº 12

Juzgado Nacional Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "MASDEU SAUMELL LUIS c|LEIVA ALBERTO O. y otro s|Ejec. Prend." que el martillero Miguel Montello rematará en Blanco Encalada 3717, el 3 de marzo, a las 15 horas, los siguientes objetos: 1 máquina combinada para carpintería de 4 operaciones, garlopa, cepilladora, barrenadora y sierra circular marca "Chucaro Nº 1508|61, modelo CH 320". Base en block 50 % de la deuda $ 17.200. Exhibición de 9 a 12 y de 15 a 18 horas en el mismo lugar del remate, seña 30 %, comisión 10%. Entrega de bienes previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.160.— e.17|2 Nº 48.724 v.23|2|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en autos "OSSI ALBERTO c/ULLUA OSVALDO A. y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Ferrara, rematará, en Hortiguera Nº 736, el 12 de marzo de 1966, a las 9 horas, un automotor usado, marca Dodge, en estado de funcionamiento, modelo año 1936, motor Nº T.26-4954, de 4 cilindros, carrocería camión playo, sin barandas, patente de la Prov. de Buenos Aires número 762-983, del año 1964, que se exhibe en el lugar. Base $ 35.000 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado, en el acto del remate y en el estado en que se encuentra. La entrega del bien está sujeta a la aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Procd.).

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.880. — e.16|2 Nº 48.488 v.18|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en el juicio "BELTRAN Y CIA., S. A. c/ ALTIERI, RAUL, s/ejecutivo", que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará, el día 4 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta ciudad, una finca ubicada en Lanús, Prov. de Buenos Aires, calle América del Norte Nº 2438, entre Bernal y Berón de Astrada, sobre terreno que mide: 8,66 de frente por 22,30 m. de fondo. Superficie total: 193,3778 m2. Base de venta: $ 93.600 m|n. Comisión 3 %. Seña 8 %. Al contado. A sus efectos se hace saber que la propiedad está ocupada por el demandado.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.400. — e.16|2 Nº 48.506 v.24|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por ocho días, en el juicio "PRZYBYLSKI, TOBIAS Z. y otro c/ANDES TEXTILES E HILADOS, S. A. (Atex) y otros, sobre ejecutivo", que el martillero Vicente F. A. Luchetti, rematará, en Suipacha 58, Capital Federal, el miércoles 9 de marzo próximo, a las 17 horas, el inmueble, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, situado en la Estación Gorina, del Ferrocarril Provincial, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Hernández, al Noroeste, con Santiago Pisseta y al Noreste y Sudeste, con más terreno de los señores Guzmán Solsona y José Pedro Ferrari, con una superficie de 5 hectáreas, 17 centiáreas, 95 metros cuadrados. Base m$n. 5.700.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 8.000. — e.16|2 Nº 48.423 v.1º|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "BI-ZETA contra SERPEZ JOSE y otro sobre Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 1º de marzo próx. a las 16 hs. en Juan B. Justo 4564: Un televisor marca Omega número 8211, completo en regular estado funcionando, que se exhibe Coliqueo 2145. Base $ 14.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.560.— e.17|2 Nº 48.728 v.23|2|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES PUGLIESE S. A. I. C. e I. contra CLAYBY, S. R. L., que el martillero don Rogelio Pastor Montenegro, rematará, el día 19 de febrero, a las 18 horas, en la calle Avda. Chiclana 4179, de esta Capital Federal, los siguientes bienes muebles, nuevos, sin uso de fábrica a saber: 1 aparato diviun escritorio metálico, tapa de vidrio, 3 cajones, 2,30 x 1,20; 1 escritorio metálico, tapa de vidrio, 7 cajones, 1 x 1,50 aproximadamente; 1 escritorio de 4 cajones; 1 escritorio de 1 cajón; 1 mueble metálico, frente corredizo, de 1 x 1,50 x 0,40 m., aproximadamente; 1 fichero de 1,50 x 0,70 de 4 cajones; 10 sillas tapizadas plásticas; 1 sillón de cuero, de escritorio. Sale sin base, al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 10 %, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.520. — e.16|2 Nº 48.605 v.18|2|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Tarbajo Nº 3, comunica por cinco días, en el juicio "ROSEL, PEDRO JUAN c/LANDRO, ALFREDO y otros, s/despido", que el martillero Antonino E. Gigena Ibarguren, rematará, el 25 de febrero de 1966, a las 17, en Moreno 1441, las partes indivisas correspondientes a José Luis Corotto y Salvador Ragonese, del inmueble sito en Aranguren 2553/55, de la Capital Federal. Base $ 1.165.333. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Héctor Genoud, secretario

$ 3.000. — e.16|2 Nº 48.558 v.24|2|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARTELCO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local social Avda. Figueroa Alcorta y Cánning, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de resolución del Directorio emitiendo acciones por valor de m$n. 80.000.000.

2º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 200.000.000 y emisión de acciones por valor de $ 100.000.000.

3º Designación de dos aciconistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 17|2 Nº 48.721 v. 25|2|66

A. P. GREEN ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial y de Ingeniería

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 31º Ejercicio, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1966, a las 9,30 horas, en el local social. Av. Vélez Sársfield 1160, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de utilidades y retribución a los Directores y Síndico.

3º Consideración de la elevación del capital autorizado a m$n. 500.000.000 y eventual elevación posterior del mismo a m$n. 1.000.000.000 por resolución de Asamblea modificando los artículos 6 y 7 del Estatuto de acuerdo al texto que propondrá el Directorio.

4º Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes y de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con las prescripciones del Artículo 33 del Estatuto.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 7.200 e. 17|2 Nº 48.681 v. 25|2|66

ACMAR S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 15 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1966, a las 18 horas, en la calle Bahía Blanca 2030, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Fijación de los Honorarios a los señores Directores, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos.

3º — Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por un año.

4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año

5º — Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 7.600. e.16|2. — Nº 48.537 v.24|2|66

ARGEN

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 17,30 horas, en el local social Córdoba 333, 5º piso, Capital, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|2 Nº 48.613 v. 25|2|66

AÑURITA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y de Mandatos

Registro 6621

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la calle Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 31|10|65.

2º — Aumento del Capital autorizado.

3º — Elección de Directores y de Síndicos, y de los dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.16|2. — Nº 48.502 v.24|2|66

ANDRES FERNANDEZ S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la Avda. San Juan 2178, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.

2º — Elección de directores y síndico.

3º — Aumento de capital.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.16|2. — Nº 48.554 v.24|2|66

AUTOBAT SOCIEDAD ANONIMA

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 8 horas, calle 11 de setiembre 1630, 7º C, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de octubre de 1965.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.15|2 Nº 48.363 v.23|2|66

AIRONAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Moreno 2050, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 31|10|1965.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.14|2 Nº 48.198 v.18|2|66

ABELEDO - PERROT

Sociedad Anónima Editora e Impresora

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de febrero de 1966, a las 17 hs., en la sede social, calle Marcelo T. de Alvear 1535 — Buenos Aires — para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31|10|65.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.800.— e.14|2 Nº 47.091 v.18|2|66

ATLANTEX S. A. I. C.
Lima 335 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 1º de marzo de 1966, a las 17 horas, en Lima 335, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.14|2 Nº 47.859 v.18|2|66

"B"

B E N E L L I
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 17.477

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 12,30 horas, Corrientes 545, 7º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio. Ejercicio cerrado 31|10|65 y distribución de utilidades.
2º Determinación número de Directores. Designación Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 17|2 Nº 48.592 v. 25|2|66

BECKACITE S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 28|2|1966, a las 11 hs., en 25 de Mayo 293, B. A. para:
1º Designar dos accionistas para aprobar y firmar acta.
2º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de C. Ejerc. 31|10|65.
3º Elegir Directores y Síndicos.
4º Aprobar actuación Directorio. — El Directorio.
$ 2.200.— e.14|2 Nº 48.119 v.18|2|66

"C"

CARROCERIAS LUNA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, en el local social de la Avenida Montes de Oca 1683, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.
2º Remuneración a Directores y Síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año a partir del 1º de noviembre de 1965.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400 e. 17|2 Nº 48.623 v. 25|2|66

CLUB ARQUITECTURA
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Señor Asociado:
La Comisión Directiva del Club Arquitectura, de acuerdo con lo que dispone el Art. 64 del Estatuto, se complace en invitar a los señores Asociados Fundadores, Vitalicios y Activos comprendidos en el Art. 53 del Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de marzo de 1966, a las 20 horas, en el local de la Secretaría del Club, Avenida Francisco Beiró Nº 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 64 del Estatuto) correspondiente al período 1º de setiembre de 1964 - 31 de agosto 1965.
3º Determinación del número de asociados que pueden admitirse en las siguientes categorías: Adherentes, Externos y Cadetes Externos (Art. 20).
4º Fijar como cierre de los Ejercicios futuros el 31 de diciembre de cada año.
5º Proclamación de las Autoridades del Club que resulten elegidas en el Acto Eleccionario, que se realizará el mismo día entre las 12 y 18,30 horas y que deberán reemplazar al Vicepresidente (2 años), Prosecretario (2 años), Protesorero (2 años), Dos Vocales Titulares (2 años), Cuatro Vocales Suplentes (1 año), Tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas (1 año) y Dos Suplentes (1 año).
6º Designación de dos (2) Asociados presentes en la Asamblea para firmar el Acta de la misma.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966.
Alberto Filippelli, secretario.
Rodolfo F. Angelillo, presidente.
$ 1.152 e. 17|2 Nº 48.648 v. 23|2|66

CEREALISTA MUGUETA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Cerealista Mugueta S.A.C.F. e I., en liquidación, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 16 horas, en 25 de Mayo 267, 5º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Informe, Memoria de la Comisión Liquidadora, Inventario, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.
2º Designación por un año de los integrantes de la Comisión Liquidadora, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Autorización a la Comisión Liquidadora para realizar adjudicaciones en especie a acreedores de la sociedad y a los accionistas, una vez extinguido el pasivo. — Comisión Liquidadora.
$ 5.000 e.17|2 Nº 48.741 v.25|2|66

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17º, inciso d) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 1º de marzo de 1966, a las 11 horas, en su sede social, calle San Martín 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al cuarentavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes; Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de do saccionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.
Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o los respectivos certificados de depósito en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 320, Capital Federal, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Directorio.
$ 7.200 e.17|2 Nº 48.638 v.25|2|66

CENTROMETAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº de Registro: 17419

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de febrero de 1966, 11.30 horas, en Perú 731, 1er. piso, "A", para tratar:
1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|65.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.16|2. — Nº 48.579 v.24|2|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

Convócase As. Ord. 28|2|66, 18 hs., Diag. Norte 832, Cap., sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Design. 2 acc. aprobar y firmar acta.
2º Consid. doc. Art. 347 C. C., Ejerc. 31|10|65.
3º Elecc. Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 1.800 e. 16|2 Nº 48.479 v. 24|2|66

CEBEL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, en la sede social, calle Maipú 859, 8º piso, Capital, a las 8, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Art. 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12 Ejercicio Social, cerrado el 31 de octubre de 1965.
Art. 2º Fijación de la retribución al Directorio y Síndico.
Art. 3º Consideración del resultado del Ejercicio.
Art. 4º Determinación del número de Directores para el nuevo Ejercicio y elección de los mismos.
Art. 5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
Art. 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200. e.15|2 Nº 48.333 v.23|2|66

CASA RUBIO S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las 8,30 hs., en la calle Castillo 760, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de octubre de 1965.
2º Elección de Directores Titulares con mandato por tres años.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente con mandato por 1 año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 16|2 Nº 48.464 v. 24|2|66

CRISTALERIAS VIDRART
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local social, calle Medrano 252, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar o rectificar lo resuelto el día 23 de diciembre de 1965, "Acta Nº 398", por la Comisión Liquidadora.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito. — Comisión Liquidadora.
$ 4.800. e.15|2 Nº 48.308 v.23|2|66

CONO SUR CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 12 horas, en Uruguay 16, 8º piso, oficina 87, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y Sindicatura y designación de los mismos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.15|2 Nº 48.302 v.23|2|66

"D"

DREIMAR, S.A.I.C.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Roque Sáenz Peña 811, 4to. C., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivo por el cual se realiza la Asamplea fuera de término.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3º Lectura y consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1965.
4º Consideración del resultado del ejercicio.
5º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 4.000 e.17|2 Nº 48.612 v.25|2|66

DYMAR INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el 26|2|66, 10 hs., en Jean Jaurés 715, Capital, consideración siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Otorgamiento de poder especial a favor de Tala S.A.C.I.A.I. y de Transportes.
2º Reemplazo de socio gerente.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
$ 2.600 e.17|2 Nº 48.661 v.25|2|66

DARLING
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Río de Janeiro 233, Capital
Reg. 20.296

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 18 y 30 horas, en Río de Janeiro 233, Capital, para tratar:
1º Aumento Capital Autorizado a m$n. 5.000.000.
2º Emisión series 11 a 50 acciones ordinarias clase "A", 5 votos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.17|2 Nº 48.702 v.25|2|66

D.A.C., DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE CHAPAS, S.A.C.I.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en Alfredo R. Bufano 1757, para tratar:
1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|10|1965.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.
3º Elevar el capital autorizado según el Art. 6º — El Directorio.
$ 2.800 e.17|2 Nº 48.736 v.25|2|66

DISCOS CBS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
N- 5190

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la Avda. Córdoba Nº 323, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1965, e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 16|2 Nº 48.561 v. 24|2|66

DISTRILANA S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Distrilana S. A. I. C. y F." a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Alsina 800, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cdigo de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año. Elección del Síndico titular y Síndico suplente, también por el término de un año;
3º Reserva facultativa; su afectación;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.15|2-Nº 48.292 v.23|2|66

DENTONE HNOS. S.A.I.C.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero 1966, a las 18 horas en su local social Avda. Vélez Sársfield 1950, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.
2º Consideración de remuneraciones abonadas a los Directores por sus funciones ejecutivas y técnicas.
3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los que corresponda para completar su número.
4º Designación de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.14|2 Nº 48.071 v.18|2|66

"E"

ESTANCIA SAN ANTONIO S.A.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de marzo de 1966, a 9 horas, en Galileo 2466, 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación artículo 347, inciso 1º C. C. al 30|9|65.
2º — Elección nuevo Directorio fijando número de directores.
3º — Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e.17|2. — Nº 48.631 v.25|2|66

ELECTRICIDAD KATESTER
Soc. Anón. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 18 horas, en la calle Rivadavia 2567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.
2º — Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Síndico.
3º — Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año.

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º — Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.17|2. — Nº 48.707 v.25|2|66

EL ATENEO
PEDRO GARCIA S. A. L. E. e I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de "El Ateneo" Pedro García S. A. Librería, Editorial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en la sede social de Florida 340, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación referida por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al XIIº ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes del día 25 de febrero de 1966, para tener derecho a voto en la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.600. e.17|2. — Nº 48.321 v.25|2|66

ESTABLECIMIENTOS SCHMIDT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro Insp. Gral. de Justicia Nº 13829
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de febrero de 1966, a las 19 horas, en Chacabuco 145, 2º, 22, Capital, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Elección de Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e. 16|2 Nº 48.548 v. 24|2|66

ESTE & PORCEL
S. A. C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 10 hs., en Rivadavia 1342, piso 2º, oficinas 1/3, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º Cód. Com., del ejercicio cerrado el 31|10|1965;
2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y síndico;
3º Elección nuevo Directorio, síndicos y designación de dos accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.14|2 Nº 48.212 v.18|2|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NAHUEL S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse en primera convocatoria el día 4 de marzo de 1966, a las 16 horas y si no hubiera quórum en segunda convocatoria el mismo día 4 de marzo de 1966 a las 17 horas en el domicilio de la calle Florida Nº 346, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Solicitar Convocatoria de Acreedores.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Servando Taboada Carril, presidente.
$ 4.000.— e.14|2 Nº 47.804 v.18|2|66

ESMETAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 1ª convocatoria, a realizarse el 28 de febrero de 1966, a las 18 hs., en la sede social, Avda. Callao Nº 779, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio comercial, cerrado el 31 de octubre de 1965;
2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico titular;
3º Elección de directores titulares y directores suplentes, por el término de dos (2) años;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un (1) año;
5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13º de los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.
Asimismo se advierte a los señores accionistas que de no contarse con el quórum estatutario se citará a nueva Asamblea, en segunda convocatoria, celebrándose el acto con los accionistas que concurran, cualquiera sea su número (Art. 14 de los estatutos). — El Directorio.
$ 9.600. — e.14|2 Nº 48.201 v.18|2|66

"F"

FABRICANT Y CIA. S.A.I. y C.
Reg. Nº 13303
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Cangallo 4027|31, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 4to. ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º — Determinación del número y elección de directores.
3º — Elección del Síndico titular y suplente.
4º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.17|2. — Nº 48.673 v.25|2|66

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en el local social Córdoba 323, 5º piso, Capital, a efectos de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.
2º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Los Liquidadores.
$ 3.200. e.17|2. — Nº 48.614 v.25|2|66

FRANCHE-COMTE S. A.
Com. Ind. Fin. y Agropec.
Reg. Nº 14.769
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 2 de marzo de 1966, a las 16 horas, en Av. de Mayo 1390, 5º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio; Ejer. 31|12|65.
2º Aumento del capital autorizado (Art. 4º Estatutos).
3º Elección del Directorio con fijación número componentes.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 16|2 Nº 48.438 v. 24|2|66

FACERA
Fábrica Argentina de Cerámica, S. A.
Expte. 5383
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 hs., en Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|65;
2º Ditsribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico;
3º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores;
4º Elección de nuevos directores y síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.16|2 Nº 48.512 v.24|2|66

FITO, S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 26|2|66, 9 hs., en Paraguay 830, 7º "54", para considerar:
1º Documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;
2º Elección de Directorio y Sindicatura;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.16|2 Nº 48.417 v.24|2|66

ESTANCIA "LA CARLOTA"
S. A. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de marzo de 1966, a las 9 horas en la sede de la Sociedad Chacabuco 389, 6º, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 inc. 1ro. C. C. al 31|5|65.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600. e.15|2 Nº 48.327 v.23|2|66

FIDEL, S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 26|2|66, 10 horas, en Paraguay 830, 7º "54", para considerar:
1º Documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;
2º Elección de Directorio y Sindicatura;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.16|2 Nº 48.418 v.24|2|66

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 24 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Chile 301, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|10|65;
2º Elegir directores y síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.14|2 Nº 47.701 v.18|2|66

FOMENTO FORESTAL
Sociedad Anónima de Forestación
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de Fomento Forestal, Sociedad Anónima de Forestación, para el día 28 de febrero 1966, a las 12 horas, en las oficinas de Diag. Roque Sáenz Peña 570, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 30 de abril de 1965;
2º Elección de directores titulares y directores suplentes, previa determinación del número de miembros que lo componderán;
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias, a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 5.800. — e.14|2 Nº 47.527 v.18|2|66

FABRICA ARGENTINA DE MATERIALES ADHESIVOS
"F A D M A"
S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de febrero de 1966, a las 16 hs., en la calle Tucumán 117, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero finalizado el 31 de octubre de 1965;
2º Remuneración de directores y síndico en ejercicio;
3º Destino de las utilidades del ejercicio;
4º Elección de tres directores titulares con mandato por tres años, uno por dos años, y de cinco directores suplentes, un síndico titular y uno suplente, todos con mandato por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 25º de los estatutos.
$ 5.800. — e.14|2 Nº 47.317 v.18|2|66

"G"

GARVEY S. A.
Com., Ind., Financ., Inm., Agrop.
Expediente Nº 12.351
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 13 horas, en la calle Corrientes 545, para tratar:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|10|65.
2º — Determinación número de Directores; nombramiento de Directores y Síndicos.
3º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.17|2. — Nº 48.619 v.25|2|66

GERLOVA, S. A. C. e I.
Expediente Nº 10.987
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 hs., en la calle Corrientes 465, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965;
2º Fijación y elección de directores por un año;
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.16|2 Nº 48.527 v.24|2|66

"H"

HERMIDA Y CIA. CIGARRILLOS Y GOLOSINAS
S. A. C. I. e I.
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, a realizarse en el local de la calle Moreno 2285, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.
2º — Elección de tres directores titulares y de uno suplente y de un síndico titular, y de un suplente.
3º — Distribución de las utilidades del ejercicio.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al art. 12 de los estatutos, los accionistas, para poder participar de la asamblea, deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, tres días antes del fijado para su relización.
$ 5.400 — e.15|2-Nº 48.356-v.23|2|66

"I"

INSTITUTO MULHALL, S. A. C.
Registro Nº 14.491
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Instituto Mulhall, Sociedad Anónima Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local social de la calle Navarro 4344, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 4º, cerrado al 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades;
2º Fijar número de directores y elección de los mismos;
3º Designación de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.14|2 Nº 47.842 v.18|2|66

"J"

JUNIN, S. A. C. I. F. I. y Ag.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 10 horas, en calle Moreno 3453, piso 2º "18", Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Informe sobre la marcha de la sociedad;
b) Designación de nuevo Directorio, por renuncia del anterior;
c) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 3.200. — e.16|2 Nº 48.451 v.24|2|66

JOHN DEERE ARGENTINA, S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 515 (1er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de octubre de 1965.
2º Establecer el número de Directores Titulares para el próximo ejercicio (Art. 10 de los Estatutos).
3º Elección de los Directores Titulares de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea en el punto anterior y de tres Directores Suplentes, todos ellos por el término de un año (Art. 13 de los Estatutos).
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año (Art. 24 de los Estatutos).
5º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 34 de los Estatutos). — Buenos Aires, febrero 4, de 1966. — El Directorio.
$ 8.400 e.14|2 Nº 48.184 v.18|2|66

JOHN WYETH LABORATORIOS
Sociedad Anónima
Regis[illegible] Nº 4.02[illegible]
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 15.30 horas, en Suipacha 2[illegible], piso 12º, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración d[illegible]os prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;

4º Designación d dos accionist. para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|2-Nº 48.254-v.23|2|66

"K"

KREMEN T|V S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la sede social de la calle Corrientes 4081, Capital Federal, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, planillas anexas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1965.

2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.17|2. — Nº 48.656 v.25|2|66

KRAFT ORGANIZACIONES, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a 2ª Asamblea General Extraordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local social de Paseo Colón 439, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación de la empresa. Medidas a adoptar;

2º Consideración de las renuncias de síndico titular y síndico suplente. Designación de síndicos;

3º Integración del Directorio. — El Presidente.

$ 3.400. — e.16|2 Nº 48.577 v.24|2|66

KLEPPE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1966, a las 12.30 horas, en Viamonte 1133, cuarto piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio [illegible]rrado el 31 de octubre de 1965. Distribución de Utilidades. Remuneración del Directorio.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 13 de los E[illegible]tatutos referente al depósito de acciones.

$ 4.600. — e.16|2 Nº 48.444 v.24|2|66

KOLINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.01[illegible]

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 196[illegible], a las 16 horas, en Suipacha 26[illegible], piso 12º, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31 de octubre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|2-Nº 48.253-v.23|2|66

"L"

LEPORATI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la calle Viamonte 640, 5º piso, Capital Federal, para tratar:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 30 de septiembre de 1965.

2º — Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.17|2. — Nº 48.663 v.25|2|66

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 28 de febrero de 1966, 17 horas, Bartolomé Mitre 226, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º, Designación por el Presidente de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

2º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

3º Fijación del número de Directores y su elección por dos años, como así elección de Síndico titular y suplente.

4º, Aumento de Capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.16|2 Nº 48.514 v.24|2|66

LORSEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
(Exp. Nº 14.903)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 hs., en Rafaela 4831, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, Ejercicio al 31|10|65.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|2 Nº 48.547 v.24|2|66

LA PASTORA S. A.
Ind. Com. Agrop. y Finan.

Convócase a Asamblea Gral. Ord. el día 28|2|66, 19.30 hs., en Alsina 421, 1er. piso, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Mem. balance y demás efectos Art. 347, inc. 1, C. C. Ejerc. cerrado el 31|10|65.

2º Remunerac. Art. 13, inc. K, Estat. y Distrib. Utilidades.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación 2 Acc., firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|2 Nº 48.456 v.24|2|66

LANDYCO
S. A. C. I. F.

Convócase para el día 2 de marzo de 1966, a las 19 hs. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en Tucumán 2163; 3º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentos del art. 347; inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados en los años 1963, 1964 y 1965.

2º — Disminución del capital y modificación del artículo correspondiente del estatuto social.

3º — Elegir directores; síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

$ 3.600 — e.15|2-Nº 48.365-v.23|2|66

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en la calle Paraná 976. 4º piso "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Síndico para intervenir en la liquidación de la Sociedad;

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Liquidador.

$ 3.000.— e.15|2-Nº 47.869-v.23|2|66

LORENZO BARONI E HIJOS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a realizarse en la calle Florida 259, Ofic. 209, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio de los ejercicios sociales cerrados el 31 de octubre de 1961, 31 de octubre de 1962, 31 de octubre de 1963, 31 de octubre de 1964 y 31 de octubre de 1965 y ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio desde la constitución de la sociedad hasta la fecha.

2º Elección de directores titulares y suplentes por el ejercicio 1966.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1966.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.14|2 Nº 48.194 v.18|2|66

LONDON SUPPLY, S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero, hora 14.30, en Corrientes 465, 1er. piso, para:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|10|65.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.14|2 Nº 48.180 v.18|2|66

LIANEL, S.A.C.I.F.I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de febrero de 1966, a las dieciocho horas, en la calle Montevideo Nº 513, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1965.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.14|2 Nº 48.304 v.18|2|66

LOS 4 ASES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la calle Florida 519, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, para el 5º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

3º Retribuciones a Directores y Síndico.

4º Designación de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.600 e.14|2 Nº 48.167 v.18|2|66

LO-GA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 615, 5º piso, Oficina 507, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º C. de C., ejercicio cerrado el 31|10|1965.

2º Elección de directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.14|2 Nº 48.179 v.18|2|66

"M"

MAT — HAND S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 8 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 615, oficina 729, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio al 31 de julio de 1965.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.15|2-Nº 48.378 v.23|2|66

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA - MAHUIDA S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 1º de marzo 1966, 10.30 horas, en Bdo. Irigoyen 972, 9º, para tratar:

1º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.16|2 Nº 48.567 v.24|2|66

MASTER ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Asesoramientos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle Silvio L. Ruggieri 2826, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Fijación de número y elección de Directores y Síndico por un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las prescripciones del artículo 14º de los Estatutos.

$ 5.600.— e. 16|2 Nº 48.484 v. 24|2|66

MIRAGRANDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local social, calle Salta 596, piso 2º, Ofic. 3, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, así como de los Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.15|2-Nº 48.390 v.23|2|66

MULTICROM
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1966, a las 18 hs., en Cangallo 564, Capital Federal, para tratar:

1º — Conosideración doc. art. 347 del C. de Comercio al 31|10|65.

2º — Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

3º — Elección directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.371-v.23|2|66

MARGA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de febrero de 1966 a las 9.30 horas, en el local de Avenida Corrientes 1145, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65, y remuneración a directores y síndico.

2º — Fijación del número de directores, elección de los mismos y de síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 — e.15|2-Nº 48.372-v.23|2|66

MELLOR-COMBUSTION
Sociedad Anónima Industri[illegible]
(N-5.904)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de febrero de 1966, a las 16 horas, en Paseo Colón 221, piso 7º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.14|2 Nº 48.[illegible]49 v.18|2|66

MELLOR-GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial
(N-5.905)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, en Paseo Colón 221, piso 7º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965, y distribución de utilidades.

2º Ratificación de remuneraciones a directores (Artículos 15º y 25º de los Estatutos Sociales).

3º Aumento del capital autorizado.

4º Autorización de emisión de acciones para ser canjeadas por acciones de otra sociedad, en las condiciones que fije la Asamblea.

5º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 20º de los Estatutos Sociales los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para la asamblea o exhibir con la misma anterioridad un certificado que acredite el depósito de las mismas en un banco radicado dentro o fuera del país.

$ 8.600.— e.14|2-Nº 47.347 v.18|2|66

MINNESOTA MANUFACTURA MERCANTIL
S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las 16.30 horas, en la calle Tucumán 117, 1er. piso de Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 1965.
2º Remuneración de Directores y Síndico en ejercicio.
3º Destino de las utilidades del ejercicio.
4º Elección de cinco Directores Titulares, tres suplentes, un Síndico Titular y uno suplente, todos con mandato por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Directorio.
$ 5.200.— e.14|2.Nº 47.818 v.18|2|66

"N"

NEOMET
S. A. C. I. F. I.
Registro 11.176

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el domingo 27 de febrero de 1966, a las 9 horas, en nuestras oficinas de la calle Independencia 2157, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|9|65.
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|2.Nº 48.145 v.18|2|66

"O"

OLEGA, S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 10 hs., en Viamonte 448, 5to. piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de número de miembros del Directorio y su elección, por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.
5º Aumento de Capital Social. — El Directorio.
$ 4.400 e.16|2 Nº 48.389 v.24|2|66

OCHOA HERMANOS
S. A. A. G. C. I. e I.
Nº de Registro: 10.847

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local social, Av. Alvear 1918, 8º piso B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1965;
2º Retribución del Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Capitalización 5ª cuota (saldo) Revalúo Contable-Ley 15.272;
5º Designación de los miembros del Directorio, titulares y suplente y nombramiento del Síndico, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.15|2-Nº 48.247-v.23|2|66

OCRAM
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero de 1966, a las 20 horas, en el local social, Corrientes 4399, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1965;
2º Remuneración al Directorio y Síndico;
3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.15|2-Nº 48.225-v.23|2|66

"P"

PETRO-TECH ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Minería
(Registro Nº 9.753)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, 17 horas, en Suipacha 268, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1965.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.16|2 Nº 48.504 v.24|2|66

PARDO, RABELLO Y CIA. S. A.
Com., Fin. e Inmob.
Reg. Nº 16.478
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 2 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Florida Nº 142, segundo piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicios al 30|6|64 y 30|6|65 y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio con fijación del número de sus componentes, por dos años.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.16|2. Nº 48.431. v.24|2|66

PABLO HADRA Y CIA. S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|2|66, horas 18,30, en 25 de Mayo 489, Capital, efectos considerar documentos Art. 347, Código Comercio al 31|10|1965 y distribución utilidades; remuneraciones directorio y síndico; elección directorio y síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.16|2. Nº 48.459. v.24|2|66

PRINCZ, S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a las normas estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la sede social de Cabildo 1411, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965, distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico;
2º Elección de Directorio, síndico titular y suplente, cuyos mandatos terminaron el 31 de octubre de 1965.
3º Elección de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — El Directorio.
$ 5.000 e.16|2 Nº 48.489 v.24|2|66

PARKUS
S. A. C.
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de febrero de 1966, a las 8,30 horas, en Azcuénaga 75, Piso 5º, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección del Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.14|2.Nº 48.097 v.18|2|66

PRODUCCION FORESTAL
Sociedad Anónima de Forestación
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de Producción Forestal, Sociedad Anónima de Forestación, para el día 28 de febrero de 1966, a las 12 horas, en las oficinas de Diag. Roque Sáenz Peña 570, 7º Piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.
2º Elección de directores titulares y directores suplentes, previa determinación del número de miembros que lo compondrán.
3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 5.800.— e.14|2.Nº 47.528. v 18|2|66

PLUSOBRA S. A. C. C. I. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 18 hs., en Libertad 836, piso 3º, oficina Nº 54, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Fijación remuneración al Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
$ 5.400. — e.14|2-Nº 47.182 v.18|2|66

"Q"

QUITRAL-CO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 12.215
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en el local sito en la calle Suipacha 268, piso 13º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación de las remuneraciones del Directorio (Art. 16 del Estatuto).
5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965 y Distribución de Utilidades.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000 e.16|2 Nº 48.534 v.24|2|66

"R"

REFINERIA ARGENTINA
S.A.C.I.F.I.
Nº de Registro N 16.076

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|2|1966, a las 10 horas, en Corrientes 1386, piso 11, Of. 1.102, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º — Documentos referidos en el Art. 347, inciso 1º del Cód. Com., correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30|6|1965.
3º — Destino de las utilidades.
4º — Elección del número de Directores que fije la Asamblea, de Síndicos y remuneraciones. — El Directorio.
$ 3.200. e.17|2. — Nº 48.609 v.25|2|66

RECOLAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 y 30 horas, en la calle Florida 519, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el 5º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
3º Aumento del Capital autorizado de la Sociedad.
4º Retribuciones a Directores y Síndico.
5 Designación de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 4.000. — e.14|2-Nº 48.166 v.18|2|66

RICHMOND
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 1.161
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, el día 4 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en Humberto 1º Nº 3044, para tratar:
1º Retiro de a cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — El Directorio.
$ 2.600.— e.15|2-Nº 48.281-v.23|2|66

REPUESTOS CENTENERA BEDFORD
S. A. C. e I.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1966, a las 8,30 hs., en Centenera 3312, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Elección de tres titulares para el directorio.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.600 — e.14|2-Nº 47.115 v.18|2|66

ROBERTO UHART
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Posadas 1043, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores y su elección por un año.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.600 — e.14|2-Nº 47.800 v.18|2|66

"S"

S. A. SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
F.I.C.
Reg. 1.649

Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 1966, a las 8 horas 30 minutos, en el local social, Perú 375, P. 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 45, clausurado el 30 de septiembre de 1965.
2º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por terminación de mandato (Art. 10 de los Estatutos Sociales).
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un nuevo período.
4º Aprobación del importe de m$n. 3.134.600 en concepto de las remuneraciones de los Directores (Art. 14, Estatutos Sociales).
5º Remuneración al Síndico titular (Art. 16, Estatutos Sociales).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.120 e.16|2 Nº 48.508 v.18|2|66

SANTA LUCIA CRISTAL S.A.C.I.F.
Nº 10.502
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de marzo de 1966, a las 11 horas, en la sede social de la calle 25 de Mayo Nº 401, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Modificación del Estatuto, artículo 4º, inciso a).
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. e.16|2. Nº 48.373. v.24|2|66

SACKMANN SALA, FARINA, PAILLOT
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre Nº 688, 3er. piso, oficina 308, de la Capital Federal, para considerar:
1º Lectura y aprobación de las Actas de Directorio Nº 38 de fecha 28 de noviembre de 1964 hasta Nº 45 de fecha 20 de enero de 1966 inclusive.
2º Los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos; elección del Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme a los artículos 14º, 24º y 31º de los Estatutos.
El Directorio.
$ 4.800. e.16|2. Nº 48.209. v.24|2|66

SIRO S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a las normas estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 13 horas, en la sede social de Cabildo 1411, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente

al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965, distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico;
2º Elección de Directorio, síndico titular y suplente, cuyos mandatos terminaron el 31 de octubre de 1965;
3º Elección de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — El Directorio.
$ 5.000. e.16|2. Nº 48.493. v.24|2|66

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES INDUSTRIAL Y COMERCIAL
N — 5.069
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 16 horas en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885|87, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 18º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Designar Síndico y Síndico suplente.
3º Disposición del fondo de revalúo.
4º Designar directores.
5º Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. e.16|2. Nº 48.452. v.24|2|66

SORINA I. C. y F. S. A.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de marzo a las 11 horas, en Vidal 2297, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevar el capital autorizado a pesos 15.000.000.
2º Elevar el número de Directores de 3 a 4, designándose al mismo tiempo el nuevo Director. — El Directorio.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.357 v.23|2|66

SEA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. Nº 11.596
CONVOCATORIA
Se hace saber a los señores accionistas por el término de cinco días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de sus Estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del mes de febrero, a las 10 hs., en el local social, Córdoba 1439, piso 6º, a los fines de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de octubre de 1965.
2º Consideración de los Ejercicios correspondientes a los años 1962, 1963 y 1964.
3º Designación de nuevos Directores por un año.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º Consideración de la disolución de la Sociedad, por incumplimiento de sus fines.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
$ 6.000. — e.15|2-Nº 48.362 v.23|2|66

SOCANCOMAR
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local, calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 24º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;
2º Elegir Directores y Síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.15|2-Nº 48.252-v.23|2|66

"T"

TAICA
S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 28|2|66, hora 10, M. Paz 2570, Capital, efecto considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio al 31|10|65, y distribución utilidades, elección Directores y Síndicos, aumento Capital, accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800. — e.14|2-Nº 48.019 v.18|2|66

"V"

VERA, DIAZ & CIA.
S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 8277
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 1333, para considerar:
1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|65
2º — Distribución de utilidades.
3º — Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.
4º — Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.17|2. — Nº 48.630 v.25|2|66

VISION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, a efectuarse en Avda. de Mayo 1365, Piso 3, Esc. 25, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos Art. 347 Cód. Comercio al 30|6|63, al 30|6|64 y al 30|6|65.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.17|2. — Nº 48.723 v.25|2|66

VOCIF S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 26|2|66, 9,30 hs., en Paraguay 880, 7º, 54, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 Cód. Comercio Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º Elección de Directorio y Sindicatura.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.16|2., Nº 48.415. v.24|2|66

VINISA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 740, 1º B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital autorizado.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
3º Fijación del número de Directores y su elección por un año.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400. — e.15|2-Nº 48.336 v.23|2|66

"Z"

ZOCCA CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en el local: Sarmiento 440, 8º piso, Capital, para tratar:
1º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Considerar los documentos que cita el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio (Ejercicio al 31 octubre 1965).
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.600. — e.14|2-Nº 47.111. v.18|2|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que "Pellegrini & Amusquibar S.R.L.", vende a Rogelio Di Meo, Adolfo De Simone y Ruben Angel Ibáñez, el negocio de Fiambrería y Rotisería y venta de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 1276, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.600 e.17|2 Nº 48.698 v.23|2|66

Por Francisco Cutrono martillero Público, oficinas Caracas 547, donde constituyen domicilio las partes, José García, Amador Perfecto Nimo y Manuel Cobas venden a María Luisa Piancatelli Vda. de Ponce de Leon y Ema Luisa Ponce de Leon su Panadería mecánica sita ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1967|69.
$ 1.600 e.17|2 Nº 48.711 v.25|2|66

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en V. Cevallos 481, avisan que por su intermedio el Sr. Manuel Pardo vende libre de toda deuda y gravamen su hotel alojamiento sito, en esta Capital calle ALSINA Nº 2091, al Sr. José Campaña. Domicilio de las partes mismo negocio R|ley n|oficinas.
$ 1.600 e.17|2 Nº 48.614 v.25|2|66

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en esta capital calle V. Cevallos Nº 481, avisan que por su intermedio el Sr. Manuel González Mogo vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de Hotel Alojamiento sito, en esta Capital calle ALSINA Nº 2095, al Sr. José Campaña, domicilio de las partes en el mismo negocio. R|ley n|oficinas.
$ 1.800 e.17|2 Nº 48.643 v.25|2|66

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en Uruguay 467 "A", Piso 3º "D"; T.E. 40-8597, avisa que: Luis Antonio Segura y Benito Segura, venden libre de deudas y gravamenes a Héctor Lucas Valenzuela, su negocio del ramo de Hotel Alojamiento, Habilitación en trámite, sito en la calle AV. BOEDO Nº 1469. Reclamos de Ley efectuarlos en mis oficinas, sus domicilios.
$ 2.000 e.17|2 Nº 48.735 v.25|2|66

Luis Rodríguez, Martillero Público, Oficina Bolívar 547, Capital, avisa: Fernando Caprín, vende a Juan José Caprín, su parte en los negocios de pastas frescas "La Clarita", sitos en AVENIDA GAONA 3129 y TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 655, Capital. — Reclamos de Ley, en mi Oficina.
$ 1.400. e.16|2. — Nº 48.568 v.24|2|66

Jorge G. Díaz Arana, escribano público, con domicilio en Viamonte 885, piso 3º, hace saber que Carlos Marinello, transfiere a María Sibiloni, su negocio de venta de helados y afines, con vivienda, sito en Avda. CORDOBA 2543 y 2547. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.000. e.16|2. — Nº 48.552 v.24|2|66

Alberto A. Evangelista, martillero público, hace saber que: Eduardo Staropoli, vende a Carlos Luis Willcham; Renzo Ranieri; Zenen Gutiérrez y Alejandro Cesarini su negocio de Fábrica de Sandwichs envasados al vacío Ricsan, sito en la calle ARISMENDI 2886 de Capital Federal, reclamos de ley en mis oficinas, calle Viamonte 1453, piso 3ro. Izquierda.
$ 1.800.— e.15|2-Nº 48.270 v 23|2|66

Se hace saber por cinco días que "Rafael Kichic y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle ALSINA Nº 1234, Capital, cede y transfiere con retroactividad al 30 de junio de 1965, el activo y pasivo de su establecimiento de comercio en el ramo de tejidos en general, sus anexos, importación, exportación y compra venta de toda clase de textiles, a favor de la sociedad "Rafael Kichic & Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", con igual domicilio. — Reclamos de ley y domicilio de las partes: Escribano Ricardo C. Soriva, Avda. de Mayo 634, Capital.
$ 3.600.— e.15|2-Nº 48.309 v.23|2|66

Sociedad de Hecho "Pérez y Gallardo Hnos.", integrada por Marcos Pérez Prieto, Fermín Gallardo y Daniel Jorge Gallardo, que explotan negocio fiambrería y productos de granja sito en AÑASCO 103/11 y negocio elaboración y venta pizza, fainá y fugazza, despacho bebidas alcohólicas y venta helados envasados sito en Rivadavia 5385, se disuelve parcialmente por retiro socio Daniel Jorge Gallardo, continuando con ambos negocios los dos primeros con sus activos y pasivos. Domicilio partes y oposiciones, Dr. Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º "A".
$ 3.000 — e.14|2 Nº 48.068 v.18|2|66

Pedro Marcilia, Martillero Público con oficinas en la calle Monte 2641, "B". Capital Federal, avisa: que por mi intermedio firmó promesa de venta el señor Osvaldo Ferreyro de su Hotel sito en la AVENIDA MONTES DE OCA Nº 734, Capital Federal, al señor Angel Paradelo Pérez, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800 — e.14|2 Nº 48.157 v.18|2|66

Elvira Andreatta de Derudi vende a Catalino Anco negocio despensa sito Av. CORDOBA 3003, domicilio de las partes. Reclamos al mart. A. Alemán, Corrientes 1291, piso 1º, Capital.
$ 1.000 — e.14|2 Nº 48.165 v.18|2|66

"B"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Oscar Alberto Vaqueiro y José Antonio Balaña, venden a Francisco Cousillas Anido, Manuel Guillermo López y Narciso Bouza, elaboración y venta de pastas frescas, BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1184, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.
$ 2.000. e.16|2. — Nº 48.521 v.24|2|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público Perito Mercantil, Av. de Mayo 1346, avisa: Perfecto Castiñeira Lema y Leandro Castiñeira Lema venden a Esther María Teresa López, Elena Filomena De Laurentis de López negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, calle BOLIVIA 52. Domicilio partes y reclamaciones Ley mis oficinas.
$ 1.800 — e.14.2 Nº 48.203 v.18|2|66

"C"

Alberto Aníbal Pombo, Escribano Público, adscripto al Registro Nº 317, hace saber que por escritura pública número ochocientos veintiuno del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, el señor Argentino Rafael Ganduglia, cede y transfiere a favor del señor Carlos Alberto Acevedo, la parte que le corresponde en "Chivilcoy Hogar, Sociedad en Comandita por Acciones" dedicada al ramo de la industria del caucho, domiciliada en CALLAO 463, Capital. Relaciones de Ley, en mi oficina, Viamonte 1133, 3º piso y en Rivadavia 153, Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires y en calle Terrada 3608, Capital.
Buenos Aires, 9 de febrero de mil novecientos sesenta y seis.
$ 3.600.— e.15 2-Nº 48.219-v.23|2|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do Piso T. E. 40-4168|4159, avisan: José Castiñeiras, José Porro, Manuel Gómez y Ramón Calvo venden a Manuel Alvarez y José Manuel Lorenzo su negocio de Hotel Alojamiento, calle CUBA Nº 1985. — Domicilio de contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.15|2-Nº 48.369 v.23|2|66

Se comunica a todos sus efectos, que con retroactividad al día 31 de diciembre de 1964, ha cesado en sus operaciones comerciales la sociedad de hecho que giraba en plaza bajo el rubro "Martínez, Moreda y Cía.", con sede en CANGALLO 1926, Capital Federal. El señor Félix Alejandro Martínez, por convenio con el señor Ramón Moreda, se hace cargo de la liquidación de la sociedad de hecho, cobros y pagos debidos y a pagar por la sociedad. Reclamaciones de ley, Cangallo 1926, Capital Federal.
$ 2.600 — 14|2 Nº 48.210 v.18|2|66

Se hace saber que Juncar, Sociedad de Hecho, dedicada a la elaboración de Juntas para Automotores, con domicilio CORRALES 1848, Capital Federal, ha transferido su Activo y Pasivo a Industrias Juncar Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio, la que hace cargo de los mismos con efecto al primero de setiembre de 1964, continuando con el giro de sus operaciones de acuerdo con sus Estatutos. Reclamos de ley, en Corrales 1848, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 2.800 — e.14|2 Nº 48.091 v.18|2|66

"D"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jesús Vázquez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Camilo Caride, José Antonio Alvarez, Marcelino Alvarez, Antonio Cainzos, Belarmino Cortina, Antonio Hernández, José María Melquiades Fernández Unamuno, José María Camino, Saturnino Olivar y José Bautista Castro venden a Federico Claudio Martínez y Roberto Piñeiro Rodríguez el Hotel Alojamiento y Servicio de Albergue por horas sito en DARRAGUEYRA 2430, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, en n|oficinas.
$ 3.000 e 17|2 Nº 48.689 v.25|2|66

Side, Moris y Cía. balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, con oficinas en la calle Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, la señorita Susana Pinto vende al señor Gabriel Wainfeld, el negocio de Despensa, sito DOCTOR ELEODORO DAMIANOVICH Nº 3350, domicilio vendedora. — Reclamos ley y domicilio comprador, en n|oficinas.
$ 2.200. e.16|2. — Nº 48.505 v.24|2|66

"E"

Everilda Nancy Laici, avisa al Comercio en general que vende su negocio de Artículos para Niños y Juguetería, instalada en calle ECHEVERRIA 1446, libre de deudas y gravamenes a los señores Avelino Musi y Miguel Angel, con domicilio legal en la calle Larrea 1267, 2º piso, Dto. C., el que sirve como domicilio para las reclamaciones de Ley.
$ 1.800 e.17|2 Nº 48.587 v.25|2|66

H. y J. Buontempo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano 638, comunican por el término de cinco días, que vendieron el negocio de panadería, ubicado en la calle EL SALVADOR Nº 5958|60, propiedad del señor Rodolfo Gentile, a los señores José Manuel Longarela y Jesús López, domicilio de las partes en el mismo. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.16|2. — Nº 48.490 v.24|2|66

Ardáiz y Cía. (Mariano R. Ardáiz, Martillero Publico), de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, avisan que Antonio Hernández vende a Antonino Abad, la parte que tiene y le corresponde (26,67 %) en el negocio de Copetín y Bar, calle ENTRE RIOS 11[illegible] Capital. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 — e.14|2 Nº 48.156 v.18|2|66

"F"

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Ricardo Casañas, Antonio Padrón, Pedro Soos y Nicéf[illegible]o Roque Manso venden a Constantino Fernández y Rosa Brancato negocio de Cervecería y Restaurante denominado "Otto" calle FEDERICO LACROZE 3779/83, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 2.200 — 14|2 Nº 48.061 v.18|2|66

"G"

Martínez, Moreda y Cía., S. A. C. I. I. F. M. S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, matricula Nº 891, comunica que con su intervención Eduardo Guillermo Granieri (Nº de Réditos en trámite), vende, libre de todo pasivo, a Dante Faustino Peralta (Nº de Réditos en trámite), su negocio e industria de panadería mecánica, sito en la calle GALVAN Nº 3546/50, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T. E. 45-1783
$ 3.200. — e.16|2 Nº 48.572 v.24|2|66

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público José Ramón Arbelais, con oficinas en la calle México 1320, Planta Baja "D", 38-1406, avisan que Roque Celi y Jorge Nicolás, venden libre de toda deuda y gravamen al señor Simson Zeitlin, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en Trámite) ubicado en la calle GENERAL MANUEL A. RODRIGUEZ Nº 1195/97, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.400 — e.14|2 Nº 48.048 v.18|2|66

Juan Fernández Martins, Martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Pedro Alberto Aguilar, vende negocio Despensa y Despacho de Bebidas Envasadas, GUAMINI 2371 Capital, libre todo pasivo a Santos Terron Martínez. Domic. partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400 — e.14|2 Nº 48.204 v.18|2|66

"H"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Roberto Pérez, vende a Alfredo Pérez, Ernesto Pérez y Clemente Pérez su una cuarta parte indivisa negocio café bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1902, esquina COMBATE DE LOS POZOS Nº 103, domicilio partes. Reclamo ley, mismo negocio.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.265-v.23|2|66

"I"

Francisco Cutrono, martillero público, con oficinas Caracas 547, domicilio de las partes para reclamos de ley, avisa que quedó nula la venta de la panadería mecánica JORGE NEWBERY 3332, que Saturnino Guillermo Rocule vendía a Catalina Sarotti de Morales.
$ 1.400. — e.17|2 Nº 48.709 v.25|2|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Teresa Leucaria Maibach de Rodríguez, Réditos Nº 806.029-001, vende a Manuel Rey, Réditos número 721 560-005, y José Antonio Recalde, Réditos Nº 808.633-005, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2889, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.699 v.25|2|66

"L"

Se hace saber por cinco días que Manuel Cebro vende a César García y José Antonio Cebro; por partes iguales, la tercera parte indivisa que posee en el negocio de Café y Bar "Don Bosco", sito en LOPE DE VEGA 1501. Reclamos de ley en el negocio referido, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.800.— e. 14|2 Nº 48.113 v. 18|2|66

Sofía López de Fernández Fanjul comunica haber transferido su negocio de Instituto de Belleza y Boutique, sito en LUIS MARIA CAMPOS 1202, Capital, al señor Guillermo H. Barberis. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 1.400.— e. 14|2 Nº 48.178 v. 18|2|66

"M"

A. Dimeo y González, S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, T. E. 48-7982, avisan que Carmen González de Viturro (Réditos 347.929-005), vende a Elías Puente (Réditos 475.967-007), y Pedro Monsalbo (Réditos 604.148-002), su negocio del ramo de hotel alojamiento, sito calle MALVINAS Nº 334, de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 47.079 v.25|2|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|2|1966.

Avisa Juan Carlos Gimena, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, Capital, T. E 35-4599, que Leandro Florez, Luis Senra, Carlos Santiago Alvarez López, Antonio María García y Angel Osvaldo Guiducci, venden a Julio Kacer Jorge, Antonio Jorge y Nelson Jorge, su negocio de Estación de Servicio Y. P. F., sito en esta ciudad, calle MIRANDA Nº 5317, esq. LOPE de VEGA 1502, domicilio partes. Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 2.600. — e.17|2 Nº 48.658 v.25|2|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Juan Bautista Devoto vende a Marcelo Osvaldo Capurro e Isolina Ciocale de Souto, hotel alojamiento, MONTEVIDEO número 756, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.600. — e16|2 Nº 48.511 v.24|2|66

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Virtudes Regueira de Varela vende a Braulio Fernández y Antonio Carbajales su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle MORENO Nº 3401, esquina LINIERS. — Domicilio Contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.15|2-Nº 48.368 v.23|2|66

Francisco Mingrone, martillero público con oficina Conde 938, Capital, avisa que Manuel Permuy y Benito Sousa venden Hotel Alojamiento (Habilitación en trámite), calle MARCELO T DE ALVEAR 1576, Capital, a Carlos Alberto Ghersi libre de deuda y|o gravamen. Reclamos término de ley mi ofic. Domicilio partes.
$ 1.600.— e. 14|2 Nº 48.160 v. 18|2|66

Benito Pérez, martillero público con oficinas en Av. de Mayo 1385, 2º piso, avisa, que Laureano Ríos Gandaras vende su negocio de hotel alojamiento sito en la calle MONROE 2448, a Ruggero Cardillo. Reclamos de ley domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.200.— e. 14|2 Nº 48.114 v. 18|2|66

"N"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con su intervención Las Gardenias, S. R. L., vende a Domingo Rivas, Norma Mabel Rivas de González, Ana María Rivas de Dos Santos, Constantino González y Juan Carlos Dos Santos (Rivas y Compañía, Sociedad en Comandita Simple en Formación), su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de helados y elaboración de emparedados, denominado "Las Gardenias", sito en NAZCA 2643/47 Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 3.600. — e.17|2 Nº 48.645 v.25|2|66

Al comercio: José Félix Aguilera, martillero público, oficinas Lope de Vega 1692, Capital Federal, avisa: que el señor Marcial García, vende a Osvaldo Armando Maillait y a Mirta Carmen Morales su negocio de fiambrería, quesería, venta de bebidas envasadas y conservas, sito en la calle NOGOYA 6278, de esta Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.800.— e.15|2-Nº 48.261-v.23|2|66

A. Dimeo y González S. R. L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representado por Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Noe Guevara (Réditos 470.798-007) vende a Nicolás Antonio Gentile (Réditos 714.715-014) su negocio del ramo de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito calle NAZCA 1790, de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|2|66.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 47.078 v.23|2|66

"O"

Aquilino Figueroa, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, domiciliado Montes de Oca 2127, Castelar, avisa: Anibal Pampillón vende a Roque Rosito, su actava parte indivisa, negocio Restaurante y Bar sito ONCE DE SEPTIEMBRE 4657|59 que le pertenece en la sociedad José F. González y Compañía, tomando a su cargo, el comprador, activo y pasivo que corresponda a la octava parte adquirida. Domicilio partes y reclamos ley en el mismo negocio.
$ 2.400.— e. 14|2 Nº 48.154 v. 18|2|66

"P"

Juan Rajo Iglesias, Alberto Speltini, Agustín Broullon González, Agustín Canossa, Manuel Carus y Ema María Bidone de Zumarán, venden a "Santa Unión, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), fondo de comercio de restaurant, bar y pizzería, sito en PASEO COLON 1225/27. Domicilio de partes y reclamos de ley: Escribano Héctor Enrique Clarat, Tucumán 348, 2º piso, Capital.
$ 2.200. — e.16|2 Nº 48.528 v.24|2|66

Korvinyl S. R. L., con domicilio en Paseo Colón 1216, Capital Federal, que tiene por objeto la fabricación y venta de estabilizantes para policloruro de vinilo y productos químicos en general, avisa al comercio su disolución, haciéndose cargo activo y pasivo "Korvinyl, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en PASEO COLON 1216, Capital Federal. — Reclamos de ley: dirigirse al Escribano Antonio E. Leyro, Avda. Roque Sáenz Peña 628, 4º piso|G, Capital Federal.
$ 2.600.— e.15|2-Nº 48.330 v.23|2|66

Cecilio Celis, componente de la sociedad de hecho "Cecilio Celis-Francisco Albores y Jesús Severiano Pérez" con explotación del hotel alojamiento Turis, sito en la calle PIEDRAS Nº 251, de esta Capital, avisa que vende su tercera parte indivisa en la misma, a los Sres.: Albores y Pérez. Domicilio partes y reclamos ley, Lavalle 1646, 3er. piso frente.
$ 2.000.— e. 14|2 Nº 48.146 v. 18|2|66

Juan Fernández Martins, martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Werner Goldmann, vende negocio Hotel Alojamiento, PJE. DEL CARMEN 725, Capital, libre todo pasivo a Santiago Macia. Dom. partes y rec. Ley mis oficinas.
$ 1.200.— e. 14|2 Nº 48.199 v. 18|2|66

"R"

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Felipe Aloisua Menoyo, en su carácter de apoderado de Jacinta Chabarri, universal heredera de la sucesión Antonio Aspuru vende a los señores Avelino Varela y Juan Albisua la tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch calle RIVADAVIA Nº 7699, esquina CUENCA. — Domicilio contratantes. Reclamos ley en el negocio.
$ 2.600.— e.15|2-Nº 48.366 v.23|2|66

Alberto Jorge Garrido, escribano público, con domicilio en Bartolomé Mitre 811, piso 7º, de Capital, hace saber por cinco días que por escritura pasada ante mi adscripto, escribano León Hirsch, al folio 816, del 27 de enero de 1966, en este Registro Nº 141 a mi cargo, la sociedad "Mecanotécnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la comercialización e industrialización de máquinas e instalaciones, equipos e instrumental técnico, con domicilio en RAMON L. FALCON 3177, de esta ciudad, transfirió su fondo de comercio a la sociedad "Mecanotécnica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", haciéndose ésta cargo de su activo y pasivo, por integrarse con ello parte de su capital accionario. Reclamos de ley en mi Estudio, Bartolomé Mitre 811, piso 7º, C. Federal, domicilio que constituyen las partes.
$ 4.800. — e.16|2 Nº 48.408 v.24|2|66

Alberto Juan Risoluto y Sebastián Manuel Gajate, comunican que por contrato privado firmado el 27 de agosto ppdo., han disuelto la Sociedad Ri-Ga Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en RIVADAVIA 10820, Capital Federal, dedicada a la compra venta de automotores, haciéndose cargo de su activo y pasivo, el señor Alberto Juan Risoluto. Reclamo de ley, domicilio de partes, en Rivadavia 10820, Capital Federal.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.241-v.23|2|66

Alberto Juan Risoluto y Sebastián Manuel Gajate, comunican que por contrato privado firmado el 27 de agosto ppdo., han disuelto la Sociedad Talleres Floresta Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 3736, Capital Federal, dedicada a la reparación de vehículos automotores, haciéndose cargo de su activo y pasivo, el señor Sebastián Manuel Gajate. Reclamos de ley, domicilio de partes, en Rivadavia 10820, Capital Federal.
$ 2.600.— e.15|2-Nº 48.242-v.23|2|66

Emilio N. Oilhaborda, martillero público, Rivadavia 3142, Capital, avisa que María Mogilevsky de Majsnik Gerber vende a Natalia Sofía Chamudis de Schajris su farmacia Falcón, calle RAMON FALCON 2368, Capital, reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.400.— e. 14|2 Nº 48.208 v. 18|2|66

"S"

El señor Salie Frankenberg, martillero público, Virrey del Pino 2262 (T. E. 73-7887) avisa que: La Sra. Ellen Himmelreich vende a los Sres. Heriberto J. Oppenheim y Erwin Goldfarb el negocio de Casa de Lunch y Despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Jabalí sito en la calle SAN MARTIN 969 de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en mis oficinas.
$ 2.200.— e. 14|2 Nº 48.034 v. 18|2|66

"T"

Se hace saber por el término de la Ley 11.867 que Garea y Dopacio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Alberto Calvino el activo y pasivo de su negocio de importación y exportación en general, calle TERRERO 263, Capital, Reclamo de ley, doctor Alberto Abancens, abogado, Esmeralda 1075, piso 1º, Of. 19, T. E. 32-5901, Cap. Fed., todos allí domiciliados.
$ 2.000. — e.17|2 Nº 48.634 v.25|2|66

José Roberto Pereyra, domiciliado en la calle Tandil Nº 4650, avisa al comercio en general que vendió su negocio de despacho de pan y venta de comestibles, ubicado en esta Capital Federal, calle TANDIL Nº 4650, al señor Luis Gregorio Toscano, con domicilio en la calle Zinny Nº 1485, de esta Capital. Reclamos de ley a Escribanía Vallazza, Uruguay 16, 7º piso, oficina 75.
$ 2.200. — e.17|2 Nº 48.611 v.25|2|66

Juan Martín Cochetti vende a Julio Tomás Cañardo y Alfredo Oscar Téllez, negocio de fotografía sito en TRIUNVIRATO 4811. Rec. de ley y dom. partes mismo negocio.
$ 1.000.— e.15|2-Nº 48.384 v.23|2|66

"V"

Avisa Victorio Costa que vende su negocio de peluquería para damas, sito en la calle VIRREY CEVALLOS 1489, a Héctor Barace. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.000. — e.17|2 Nº 48.601 v.25|2|66

Avisan: Carlos C Viscarra y Cía., Mart. públicos, oficinas San José 484, que el señor Bernabé G. Ortiz vende a los señores Emilio García Marcos y Eduardo García Marcos, el negocio de hotel, sito calle VIAMONTE Nº 850, piso 4º, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.600. — e 16|2 Nº 48.498 v.24|2|66

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, René R. Iturralde, Mart. avisa que, José Pérez de Cabo vende a Nilso Omar Reinoso, neg. hotel alojamiento, sito 24 DE NOVIEMBRE 160, Cap. Recl. ley, n|of. dom. partes. El presente anula edicto 46.632 de fecha 4|2|66 al 10|2|66.
$ 1.600.— e. 14|2 Nº 48.064 v. 18|2|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

TEJEDURIA LIMBO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Capital Autorizado: Se aumenta de $ 20.000.000 hasta la suma de $ 30.000.000.

Emisión de Acciones: 50 series de $ 100.000.— c|u., de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, Clase "B" con Nº 72 al 121 inclusive.

50 series de $ 100.000.— c|u., de acciones preferidas al portador del Nº 101 al 150 inclusive, de las mismas características que se encuentran en circulación. — El Directorio.

$ 2.040. e.17|2. Nº 48.691. v.23|2|66

ARGENRIEGO S. A.

El Directorio según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Septiembre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de $ 8.000.000.— m|n., y emitir las series segunda a quinta inclusive de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, por un total de $ m|n. 1.600.000.—. — El Directorio.

$ 1.440. e.17|2. Nº 48.660. v.23|2|66

JUTABO S. A.
Comercial e Industrial

Comunícase por 3 días la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive, clase B, con derecho a 1 voto, por un total de m$n. 4.000.000.—. — El Directorio.

$ 720. e.17|2. Nº 48.654. v.23|2|66

DITAMAR S. A.
Industrial y Comercial

Comunícase por 3 días la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive, clase B, con derecho a 1 voto, por un total de $ 4.000.000.—. — El Directorio.

$ 720. e.17|2. Nº 48.657. v.23|2|66

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio del día 17 del mes de setiembre ppdo. se ha dispuesto el pago del dividendo suplementario del ejercicio 1962|1963 y la distribución del importe del revalúo, todo en acciones y a prorrata de su tenencia. Asimismo el pago del dividendo del 20 o|o en acciones correspondiente al ejercicio 1963|1964. Los pagos se efectuarán en nuestra sede Talcahuano 650, a partir del 15 de noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.— e.17|2 Nº 48.625 v.23|2|66

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 3 de marzo de 1966 se entregará en la Caja de la Compañía, calle Suipacha Nº 552, de 12 a 16 horas, contra entrega del cupón Nº 22 las acciones ordinarias nominativas correspondientes a la capitalización de la quinta cuota del saldo del revalúo contable Ley Nº 15.272, en la proporción del 40 % y que llevarán adheridos los cupones Nº 23 y siguientes.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965.

Buenos Aires, febrero de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|2 Nº 48.620 v.25|2|66

ELCRIMA S. A.
Comercial, Agropecuaria, Constructora e Inmobiliaria
Registro Nº 19.723

EMISION DE ACCIONES Y LLAMADO A SUSCRIPCION

Se hace saber que el Directorio en la sesión celebrada el 27 de diciembre de 1965, resolvió la emisión de las series 5ª a 20ª de acciones ordinarias Clase "A", 5 votos, de $ 500.000.— cada serie que totaliza $ 8.000.000.—, con derecho a dividendo a contar del 1º de enero de 1966 y el llamado a suscripción por el total aludido, pagaderas totalmente al contado y en efectivo en el acto de la suscripción. — Los señores accionistas podrán hacer uso de la opción que establece el artículo 6º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|2. Nº 48.665. v.23|2|66

JOSE FERRARINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que se ha emitido la cantidad de m$n. 23.460.000 en acciones nominales al portador Serie B a la par para el pago de dividendos del ejercicio 1964, autorizados por la Asamblea del 30 de abril de 1965, ascendiendo el capital social a la fecha a m$n. 82.110.000.

$ 1.320.— e.17|2 Nº 48.604 v.23|2|66

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en reunión celebrada el 17 de setiembre ppdo., resolvió el aumento del capital en m$n. diez millones. Por lo tanto el capital autorizado asciende a m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.17|2 Nº 48.626 v.23|2|66

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1965 ha resuelto elevar el capital autorizado de la Sociedad a m$n. 9.400.000 y que el Directorio ha resuelto la emisión de 5 series de acciones ordinarias de un voto; 5 series de acciones preferidas clase A, con derecho a un voto, del tres por ciento anual de dividendo fijo no acumulativo, con reembolso a la par en caso de liquidación; y 9 series de acciones preferidas clase B, sin voto, del doce por ciento anual de dividendo fijo acumulativo por tres años y participación adicional en las utilidades equivalentes al 50 % del dividendo que perciban las acciones ordinarias incluido el dividendo fijo, con derecho a excedente sobre su valor nominal en caso de liquidación equivalente al 50 % del que corresponde a las acoicnes ordinarias para pago de dividendos.

$ 5.000.— e.17|2 Nº 48.586 v.25|2|66

DARLING
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Río de Janeiro 233 — Capital
Reg. 20.296

Se comunica que el Directorio resolvió emitir series 3 a 10 acciones ordinarias clase "A" 5 votos por m$n. 800.000. — El Directorio.

$ 720.— e.17|2 Nº 48.701 v.23|2|66

GALLI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Moreno 2033 — Cap.

Se hace saber por el término de tres días, que se ha resuelto la emisión de las series 37 a 50 de acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto, por v$n. 6.500.000 y la serie 60 de acciones preferidas al portador, por v$n. 500.000. De esta emisión, v$n 4.669.000 se destinan al pago de dividendo y v$n. 1.831.000 de acciones ordinarias y v$n. 500.000 de acciones preferidas, se ofrecen a suscripción, debiendo ejercerse el derecho preferencial dentro de 15 días, y la integración realizarse en dinero efectivo.

$ 2.040.— e.17|2 Nº 48.710 v.23|2|66

FINANCIERA RIVADAVIA S.A.C.I.F.I.

Se comunica que el Directorio ha resuelto el 26 de enero de 1966, emitir a la par dos series —9 y 10— de acciones ordinarias al portador, clase "A", cinco votos y tres series —11, 12 y 13— de acciones ordinarias al portador, clase "B", un voto; series de diez mil acciones valor nominal cien pesos m|n. cada una, por un total de m$n. 5.000.000. Derecho de preferencia (Art. 11, Estatutos) en Rivadavia 2311, Capital, por quince días. — El Directorio.

$ 1.800.— e.17|2 Nº 48.695 v.23|2|66

QUIMARCO, S. A. I. C.

Avisa que la Asamblea de Accionistas del 6|9|65 ha aumentado a $ 20.000.000 el capital social autorizado. — El Directorio.

$ 720. — e.16|2 Nº 48.518 v.18|2|66

ESTABLECIMIENTOS CONTE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera
Nº 15.428

Se comunica a los señores accionistas que se ponen a su disposición los dividendos de los ejercicios 1963/64, a partir del 15 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 1.080. — e.16|2 Nº 48.550 v.18|2|66

ONIRAM, S. A. C. I. A. y F.

Comunica accionistas, para ejercicio derecho preferencia, emisión series 6 a 10, de m$n. 400.000 c|u., acciones clase "A". — El Directorio.

$ 720. — e.16|2 Nº 48.517 v.18|2|66

SOIFER Y FEUERMANN, S. A. C. I. I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 14 de octubre de 1965 y conforme a la resolución de la Asamblea Ordinaria del 28 de setiembre de 1965, se resolvió emitir 4 series de acciones ordinarias de un voto, Nos. 6, 7, 8 y 9, valor nominal pesos 100 cada una, por un valor total de cuarenta millones de pesos en cuatrocientas mil acciones. El derecho de preferencia establecido por el Art. 6º de los estatutos podrá ser ejercido en la calle Viamonte 1716, 6º piso, hasta el día 28 de febrero de 1966.

$ 2.040. — e.16|2 Nº 48.549 v.18|2|66

ESTANCIAS MARRE, S. A.
Industrial, Agropecuria, Financiera, Inmobiliaria
Pago de Revalúo Contable

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de agosto de 1965, ha resuelto poner a disposición, a partir del día 15|2|66, la 3ª y última cuota de Capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, a razón de 15,13139 % del capital suscripto y realizado, de v$n. 43.430.000, representado por las acciones en circulación, a cuyo efecto se han emitido $ 6.571.500 en acciones ordinarias, de características idénticas a las de las acciones de este tipo en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1965. El referido pago de revalúo se hará contra la presentación de las acciones en la calle Valentín Gómez 3227, en el horario de 11 a 14 horas. — El Directorio.

$ 3.000. — e.16|2 Nº 48.510 v.18|2|66

PAOLETTI, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27|8|65, el capital autorizado de la firma ha sido elevado a m$n. 8.000.000, en 1600 acciones ordinarias al portador, de la clase "B", al valor nominal de m$n. 5.000 cada una, con derecho a un voto por acción y dividendo a partir de su integración, emitiéndose m$n. 3.200.000 de dicho aumento para el pago de dividendos en acciones liberadas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|65, el cual se puso a disposición de los señores accionistas el 30|11|65. El Directorio resolvió emitir m$n. 4.800.000, que podrán suscribir a la par los señores accionistas antes del 30|4|66, en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 2.760. — e.16|2 Nº 48.523 v.18|2|66

KARATEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de diciembre de 1965, resolvió aumentar el Capital Autorizado a a suma de m$n. 70.000.000.—. El Directorio.

$ 960. e.16|2. Nº 48.556. v.18|2|66

INDUSTRIAL QUIMICA INGALCO S. A. Cif.
Juncal 3596 — Capital Federal

Directorio resolvió emisión series 26ª, 33ª totalmente por v|n m$n. 9.600.000.—, y serie 34ª parcialmente por v|n. m$n. 400.000.—, acciones ordinarias al portador cinco votos, referente pago dividendo provisorio. Fecha a disposición accionistas: 28|2|66. — El Directorio.

$ 1.200 e. 16|2 Nº 48.460 v. 18|2|66

INDUSTRIAS QUIMICAS INGALCO S. A. I. C. F.

Directorio lleva a conocimiento de accionistas que aumento del Capital Autorizado por m$n. 50.000.000.—, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 10|2|66, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.080 e. 16|2 Nº 48.465 v. 18|2|66

BROMBERG & CIA. S. A. C.

PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones preferidas que a partir del próximo 18 de febrero se pondrá a disposición el dividendo preferido del 3 1|2 % contra presentación del cupón Nº 40, correspondiente al 1º semestre del ejercicio 1965|66. — Los pagos se efectuarán en nuestras oficinas de la calle Moreno Nº 970, piso 1º, todos los días hábiles de 14 a 18 hs.

$ 1.680 e. 16|2 Nº 47.195 v. 18|2|66

FAYBE
Com., Ind., Finan. Inmob. y Agrop. Sociedad Anónima
Expediente Nº 14.161

Comunícase el aumento de capital autorizado a m$n. 20.000.000.— y la emisión de m$n. 10.000.000.— en 20 series de acciones ordinarias numeradas de la 21 a la 40. Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|2-Nº 42.228-v.27|2|65

WEISBURD y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 160|66, para la provisión de resortes, alambre, planchuela, pintura y remetalizado de cojinetes para la reparación de vagones. Pliegos de condiciones en venta en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 7 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Lavalle 652, 8º piso, "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.000 — e.15|2-Nº 48.303 v.23|2|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
S. A. Com., Ind. e Inmob.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Sociedad ha resuelto ofrecer en suscripción privada, en relación a sus tenencias, la suma de m$n. 69.200.000 en acciones ordinarias (1 voto). Para hacer uso del derecho de preferencia deberá presentarse el cupón Nº 16 de las acciones actuales, en Talcahuano 736, 3er. piso, Capital, durante el período comprendido entre el 23 de febrero al 9 de marzo de 1966. — El Directorio

$ 1.800. e.16|2. Nº 48.560. v.18|2|66

FERNANDEZ Y ABELLEIRA S. A.
Industrial, Comercial y de Representaciones

Se hace saber a los señores accionistas lo siguiente:

1º De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25|8|65, se ha aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 70.000.000.—.

2º Se han emitido las series 401º a 700 por m$n. 30.000.000.—, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.

$ 1.800. e.16|2. Nº 48.562. v.18|2|66

KARATEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores Accionistas, que por resolución del Directorio del día 29 de Diciembre de 1965 y conforme lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 28 de diciembre de 1965, se resolvió emitir m$n. 20.000.000.— en acciones ordinarias cuyas características son m$n. 10.000.000.— del tipo "A" cinco votos y m$n. 10.000.000.— del tipo "B" un voto.

El derecho de preferencia establecido en el artículo décimo cuarto de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de Santiago del Estero Nº 453, Capital.

Con la presente emisión el Capital Emitido se eleva a $ 70.000.000.—. — El Directorio.

$ 2.760. e.16|2. Nº 48.557. v.18|2|66

SIMKO S. A. C. I. E. I. F.
Expte. 17.952|63

Se comunica a los Señores Accionistas el Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a m$n. 30.000.000.— y la emisión de m$n. 7.000.000.— elevándose el capital emitido a la suma de m$n. 15.000.000.— en acciones ordinarias clase "A", 5 votos, todo ello en concordancia con la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 17 de diciembre de 1965.

$ 1.800. e.16|2. Nº 48.573. v.18|2|66

DON PANCHO
S. A. A. G. M. S.

El Directorio, por Acta del 12 de noviembre de 1965, emitió las series diecinueve a cincuenta de Acciones Ordinarias de un voto, por treinta y dos millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 960 e. 16|2 Nº 48.468 v. 18|2|66

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS

EMISION DE ACCIONES

Se aisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30-4-63, el Directorio emitió oportunamente las series de acciones Nº 81 a 100, ambas inclusive, del capital social, por un monto de m$n. 2.000.000, las que conforme a lo dispuesto por dicha Asamblea fueron integradas con utilidades del ejercicio cerrado el 31-12-62.

El Directorio

$ 2.400 e.16|2 Nº 48.428 v.24|2|66

FRANCHE - COMTE S. A.
Comp., Ind., Fin., Inmob, y Agr.
Registro Nº 14.769

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª a 5ª por un valor de $ 800.000 nominales en acciones ordinarias con derecho a cinco votos, iguales a los actuales en circulación. El derecho de preferencia de los actuales poseedores deberá ejercerse dentro del término de quince días a partir de la última de estas publicaciones.

El Directorio

$ 1.800 e. 16|2 Nº 48.435 v. 18|2|66

COLON
Compañía de Seguros Generales S. A.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 254ª a 300ª de acciones de características idénticas a las actualmente en circulación. Las mismas se ofrecen a la suscripción a la par. La integración deberá efectuarse al contado antes del 30 de abril de 1966. Los actuales Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso.

$ 1.800 e. 16|2 Nº 48.485 v. 18|2|66